

Deuteronomio.

Introducción.

Nombre.

“Deuteronomio” significa en griego “Segunda Ley” (Δευτερο-νόμιον), y es una traducción del *Misneh hattorah* (“repetición de la Ley”) de 17,18; en realidad, este título adecuaba perfectamente al contenido del libro, ya que se trata de una nueva promulgación de la mayor parte de la legislación contenida en los libros anteriores del Pentateuco. En las Biblias hebraicas modernas se le designa por las primeras palabras del TM: *'elleh haddebarim* (“estas palabras”).

Contenido y División.

Por su forma y contenido, el Deuteronomio es un libro distinto a los cuatro anteriores del Pentateuco, ya que no es una narración histórica ni una mera codificación fría, sino una composición oratoria del género parenético, en el que se recogen los discursos de Moisés en Moab antes de entrar los israelitas en Canaán y al término de la gran peregrinación por el desierto. Es como una recapitulación de los hechos ocurridos desde el Sinaí y una nueva proclamación de las leyes básicas de la teocracia hebrea. El tono es solemne y exhortatorio, como conviene en boca del libertador y legislador de Israel en el momento en que se va a despedir de su pueblo una vez cumplida su ingrata misión. La idea central de sus discursos de despedida es que sólo el cumplimiento fiel de los preceptos divinos atraerá la bendición de Yahvé. No es una mera exposición de hechos o leyes, sino que ambas cosas están envueltas en un espíritu de amor a Dios y al prójimo. Esto es característico del Deuteronomio.

Podemos dividirlo en cinco secciones:

1) Discurso *primero* (1:6-4:40):

645

a) Sección *histórica*: Evocación de los hechos acaecidos desde la marcha del Sinaí hasta las estepas de Moab (1:6-3:29).

b) Sección *parenética*: Exhortación al cumplimiento de la ley de Yahvé (4:1-40).

2) Discurso *segundo* (5:1-11:32): Exhortación (5:1).

a) Alianza del Sinaí (Decálogo) (5:1-33).

b) Fidelidad a Yahvé (6:1-25).

c) Mandato de exterminio de los cananeos (7:1-26).

d) Gratitud a la Providencia divina (8:1-20).

e) Recuerdo del pasado (9:1-10:11).

f) Exhortación para el futuro (10:12-11:32).

3) *Código* del Deuteronomio (parte central del libro):

a) Leyes religiosas (12:2-16; 17; 21; 17:7).

b) Leyes sobre las autoridades (16:18-20; 17:8-18:22).

c) Leyes civiles, penales y varias (19:1-25:19).

d) Prescripciones litúrgicas (26:1-15).

e) Adición sobre las ceremonias conmemorativas (27; 1-26).

Conclusión (28:1-29:1).

4) Discurso *tercero* (29:2-30:20): Nueva exhortación a guardar la Ley; evocación de los beneficios recibidos desde la salida de Egipto y recuerdo de las promesas y amenazas divinas.

5) Postrimerías de Moisés (31:1-34:12):

a) Instrucciones a Josué (31:1-21).

b) Cántico (31:22-32:43).

c) Bendición de las tribus (33:1-29).

d) Muerte de Moisés (34:1-12).

Estilo Literario.

Conforme a su finalidad parenética, el estilo es oratorio, solemne, enfático, redundante, con muchas repeticiones. Es el predicador que exhorta al cumplimiento de la Ley en estilo directo,

recordando los beneficios recibidos de Dios y los castigos a las infidelidades como lección para el futuro. Recuerda el orador las principales leyes que se han de guardar para mantener las buenas relaciones con Yahvé. Es como un *código popular*¹, en el que se instruye *grosso modo* al pueblo, sin llegar a las minuciosidades del Levítico o de los Números. El estilo familiar aparece en las frases reiteradas de “Yahvé, nuestro Dios,” “nuestro Dios,” “seguir a Dios,” “con todo el corazón y con toda el alma,” “hacer lo que es bueno o malo a los ojos de Yahvé,” “el lugar donde Yahvé hará morar su nombre.”²
Es El Estilo De La Predicación Profética.

Unidad Literaria.

Muchos críticos sostienen que el núcleo primitivo con unidad literaria es la parte legislativa (c. 12-26), pero por semejanza de estilo son también muchos los que creen que el núcleo primitivo lo constituyen los c.5-26. La falta de repeticiones en estos capítulos prueba para éstos la unidad primitiva de autor. Los c.1-4, en cambio, son considerados por la mayor parte de los críticos como adición posterior al conjunto (c.5-26)³. El c.28 es generalmente considerado como conclusión del conjunto legislativo (c.5-26).

Origen Mosaico.

La tradición judeo-cristiana considera todo el libro como obra del propio Moisés⁴. Sin embargo, en la Edad Media faltaron quienes atribuyeron parte del libro a Josué⁵. En el siglo XIX los críticos independientes lanzaron la idea de que el Deuteronomio es el *libro de la Ley* descubierto en el templo de Jerusalén bajo Josías (621 a.C.)” Esta idea, que había sido propuesta ya por San Atanasio y San Jerónimo (si bien éstos admitían el origen mosaico del Deuteronomio), fue generalizada en la teoría de las cuatro fuentes welsh-senianas, con la afirmación subsiguiente de que la composición de ese documento no es anterior al propio rey Josías. El hallazgo del libro habría sido un *fraude piadoso* inventado por los sacerdotes para autorizar la reforma religiosa con la idea de la centralización del culto en el templo de Jerusalén⁶. Para confirmar esta hipótesis se arguye que algunas instituciones de las que se habla en el Deuteronomio son de época posterior a Moisés, como la de la monarquía y la judicatura. Por otra parte, las ideas teológicas y el enfoque moral parecen de la época de la predicación profética.

Contra la hipótesis del *fraude piadoso* se arguye que, ya en el siglo IX antes de Cristo, el rey Amasías (796-768) conocía la prescripción de Dt 16:4, según la cual los hijos no debían ser castigados por los pecados de los padres, y se atribuía esta ordenación a Moisés⁷. Por otra parte, el rey Ezequías (727-698) había intentado una reforma religiosa, en la que se centralizaba el culto en el templo de Jerusalén⁸. Por otra parte, es incomprensible en los siglos IX-XIV la orden de exterminar a los cananeos y amalecitas de Dt 20:16-18 y 25:17-19, ya que eran poblaciones extinguidas para aquellos tiempos de la monarquía. Esa ordenación más bien refleja los primeros tiempos de la ocupación de Canaán por los israelitas. Todo esto prueba que el Deuteronomio es anterior al 621, que fue encontrado el *libro de la Ley*. Se supone que, en tiempos de la persecución de Manasés, este libro fue escondido en los cimientos del templo, y después fue encontrado fortuitamente cuando se hicieron las obras de reparación del templo de Josías⁹. Después de afirmar que la indicación de Dt 31:24 sobre la redacción de “un libro con las palabras de la Ley” por Moisés no ha de aplicarse a todo el Deuteronomio como hoy le tenemos, sino al conjunto de la *Ley*, afirma que la expresión *Moisés escribió* no ha de tomarse al pie de la letra como la otra de Dios *dijo a Moisés*, teniendo en cuenta que la *seudonimia* era un recurso literario corriente en la misma literatura bíblica, como aparece en el caso del libro de la Sabiduría, atribuido a Salomón. Por otra parte, la legislación deuteronomica se presenta como la *repetición de la Ley* (“*misneh hattorah*”); es decir, del conjunto legislativo de la época del desierto. Así, pues, si el código de la alianza es mosaico, lo es también sustancialmente la legislación deuteronomica, que está calcada sobre las tradiciones legales del desierto. Por eso, el autor del Deuteronomio “ha sido lógico, y ha puesto el nombre de Moisés a lo que él consideraba su obra”¹⁴. Sustancialmente, el núcleo legislativo del Deuteronomio es mosaico, como lo es el del Pentateuco en general. Esto no quiere decir que ese núcleo no se haya desarrollado orgánicamente y desde dentro (conforme al *espíritu*

y esquema mosaico); posteriormente, conforme a las exigencias nuevas de los tiempos, “el legado religioso de Moisés no podía conservarse en el curso de la historia de Israel, sino en la medida en que se formularan *nuevas regulaciones*, adaptadas a las circunstancias, que necesariamente cambian, mas siempre según el espíritu del gran legislador; debido a esto, por *ficción literaria*, se ponían en *boca del mismo Moisés* todas las determinaciones y ordenanzas, que no hacían sino poner por obra la revelación del Sinaí, valedera para todos los tiempos, y de la que Moisés era el depositario. Se puede admitir, no sin verosimilitud, que la amplitud y la precisión de la reforma

647
de Ezequías (716-715) supone una codificación de las leyes antiguas... Que con ocasión de esta reforma la *ley de centralización* en particular haya sido *añadida* a una codificación de textos legislativos que habrían visto la luz en el reino del Norte, y que los levitas hubieran traído a Jerusalén después de la caída de Samaría, nada tiene de inverosímil.”¹⁵ Es la opinión de Cazelles: “Cuando la caída del reino del Norte (722) algunos levitas, huyendo de la dominación extranjera, se refugiaron en Jerusalén y llevaron consigo algunas de estas colecciones... La ley de la *unidad del santuario* se explica muy bien en esta fecha; los antiguos santuarios célebres del Norte han prevaricado y acaban de desaparecer, mientras el de Jerusalén acaba de librarse de Senaquerib en 701, sirve de residencia al arca santa y es considerado por los profetas como el lugar por excelencia de los oráculos divinos¹⁶. El santuario se remontaba a David; pero más allá de David, demasiado judío, es hasta Moisés, mediador de la alianza, y hasta la tradición mosaica, fuente de la unidad religiosa en Israel, hasta donde había que remontar. Así, el autor del Deuteronomio incluyó su compilación en una especie de *comentario teológico*, discursos puestos *en boca de Moisés*, el mediador de la alianza. Recordando al principio el Decálogo, fundamento de la alianza, el autor enlazaba con él toda la legislación posterior, procedente de Dios no directamente, sino por intermedio de Moisés... Hay demasiada relación entre la reforma de Josías y las exigencias deuteronomías

para no admitir un lazo de unión entre el Deuteronomio y esta reforma... Sobrevino la catástrofe del 589-588, y fue entonces cuando el yahvismo mostró toda su vitalidad. Paralelamente a la misión de Ezequiel, Dios *inspiró una segunda edición* del Deuteronomio, según el mismo *espíritu* de la primera, pero con vistas más precisas sobre el destierro, una marcada insistencia sobre las perspectivas de liberación (4:25-31 y final del cántico de c.32); por fin, una atención más sostenida a las ideas de la Sabiduría. Esta edición añadió los c.1-4, que insisten sobre la conquista, imagen de la reconquista que esperan los desterrados; añadió un gran párrafo a las maldiciones del c.28 y completó el c.31 en función del gran cántico del c.32... Este mismo autor ha añadido probablemente algunas notas en los discursos (10:6-9) y en las leyes redactadas o compiladas por su predecesor. Puede que sea también él quien ha operado el trabajo final de fusión entre el Deuteronomio y el documento antiguo”¹⁷. El P. R. De Vaux supone también que la compilación del Deuteronomio es sustancialmente de la época de Ezequías¹⁸. Por nuestra parte, creemos que, en efecto, el Deuteronomio refleja la predicación teológica del siglo VIII antes de Cristo, aunque creemos verosímil que la redacción del mismo se deba a levitas del reino del Norte, pues no es fácilmente concebible que la clase sacerdotal de Judá haya admitido una elaboración hecha por los que eran considerados como cismáticos frente a la tradición de Jerusalén.

Doctrina Religiosa.

La principal preocupación del deuteronomista es evitar que los israelitas tomen parte en los cultos idolátricos. Es la obsesión de la predicación de los profetas. Las infiltraciones paganas en el pueblo eran cada vez mayores, y era preciso recordar los grandes postulados de la religión mosaica como fue concebida en los tiempos heroicos del desierto. El sincretismo religioso fue siempre un peligro para los israelitas, ya que éstos no tenían inconveniente en asociar al culto de Yahvé prácticas de origen cananeo. Por eso se ordena la extirpación de los cananeos y se prohíbe tener relaciones con ellos¹⁹. Por la misma razón deben desaparecer todos los lugares de culto paganos: santuarios, altares, estelas e imágenes²⁰.

a) Yahvé es el Dios del universo. Es el *único*²¹, el Creador de cielos y tierra²², el Dios de los dioses²³. Como tal es celoso de su gloria y no admite competencias de los ídolos²⁴. Es trascendente y omnipotente²⁵, es santo²⁶ y justo²⁷. Es también un Dios amoroso y benevolente²⁸, que ama a Israel como a un hijo²⁹ y está dispuesto a perdonarle si sinceramente se arrepiente³⁰.

b) Es el Dios de Israel, que le ha elegido para dar cumplimiento a las promesas hechas a los patriarcas³¹, Esta elección se concretó en una alianza con Abrahán y con el pueblo en Horeb. El Deuteronomio es el documento solemne que contiene las cláusulas de esta alianza. De ahí arrancan las obligaciones de Israel como nación.

c) Culto.—Los israelitas deben sentir un temor reverencial ante Yahvé poderoso y justiciero³², y ese temor ha de manifestarse en la observancia de la Ley³³. Pero debe ser un temor amoroso³⁴: *Amaras a tu Dios con todo tu corazón...35*

Pero estas manifestaciones de amor interno deben ir acompañadas de actos externos de reconocimiento. Israel es un *pueblo santo* consagrado a Yahvé³⁶. Por ello se le prohíben ciertas prácticas del ambiente profano y pagano³⁷ y tiene que evitar impurezas legales³⁸. Y en reconocimiento de la soberanía debe ofrecer sacrificios y oblaciones de sus ganados y frutos³⁹. El banquete sacrificial era una especie de comunión con Yahvé, en su honor, y con los deudos y necesitados⁴⁰. Tres veces al año (Pascua, Pentecostés y Tabernáculos) debe el israelita presentarse ante el santuario de Yahvé⁴¹. El sábado es día sagrado⁴².

d) Característica del Deuteronomio es el amor hacia el prójimo, principalmente a los desvalidos, como el huérfano, la viuda, el extranjero, el levita y el esclavo⁴³. La moral de este libro es alta y muy conforme a la predicación de los profetas. Los valores éticos son destacados y los actos de culto son impuestos, pero en el supuesto de que vayan informados de sentimientos internos de agradecimiento a Dios y de arrepentimiento de los pecados. Es una moral que se acerca a la evangélica y puede considerarse como la culminación en la teología del Antiguo Testamento.

1 A. Clamer, *Deutéronome* (1946) 490. — 2 Véase una lista más amplia en Driver. *Deuteronomy* (ICC) p.LXXVIII-LXXXIV. — 3 Se

señalan algunas contradicciones entre los c.1-4 y 5-26; así, 2:14 y 5:3-5; 9:7; 22:29 y 23:14; 4:41-43 y 19:93. — 4 El Talmud consideraba

los ocho últimos versículos del Dt como obra de Josué (*Baba bathra* 14b). — 5 Así lo insinúa Hugo De San Caro (f en 1263),

Postilla super Deut. 1,1: “Opera omnia,” 1 (Venecia 1754) 151. — 6 Cf. Wellhausen, *Prolegómeno, zur Geschichte Israels* ed. 6.a. I

Cf. 2 Re 14,6. — 8 Cf. 2 Re 18,3-7. — 9 Naville, fundándose en la costumbre de esconder libros en los cimientos de los templos egipcios,

supone que Salomón escondió también el *libro de la Ley* de Moisés en el de Jerusalén. Pero la Biblia nada insinúa en este sentido,

a pesar de que da muchos detalles sobre la construcción del templo hierosolimitano. Véase Naville, *La découverte de la Loi sous le*

roí Josias (1910); cf. RB (1910) 622. Para casos análogos entre hititas y babilonios véase RB (1923) 473-474; (1927) 141- — 10 Cf.

RB(1801) 609-616. — 11 Cf. *Moïse el Josué*: Dafc, III 754- — 12 Nickel, *Die Pentateuchfrage: Bib. Zeitfragen*, X 1-3 (1921). — 13

Junker, *Das Buch Deuteronomium* (Bonn) p. 15-16; cf. RB (1934) p.432. — 14 Cf. RB (1898) 22. — 15 A. Clamer, *La Genése* 46-47.

— 16 Am 1,2; Is 8,18. — 17 H. Cazelles, *Le Deutéronome* (Bible de Jérusalem) 13-15. — 18 R. De Vaux, *Les institutions de l'Ancien*

Testament I p.222. — 19 Dt 7:2-4. — 20 Dt 7:5-25. — 21 4:35-39. — 22 Dt 10:14. — 23 10:17. — 24 4:24; 5:25; 6:15. — 25 7:16;

20; 22. — 26 7:6; 14:21; 23:13. — 27 9,4-5; 32,4. — 28 7:8; 23:6. — 29 8:2; 3; 16. — 30 30:1-10. — 31 1:11; 6:8; 7:12. — 32 7:7;

18-19; 4-5. — 33 6:2; 5:29. — 34 30:19-20. — 35 6:5. — 36 Dt 14,2. — 37 14:1; 22:5-11; 12. — 38 24:8-9; 14:3-21. — 39 14:23. —

40 12:7. — 41 Cf.16. — 42 5:12-15. — 43 16:12; 14:29; 15:10; 34:17; 18; 22.

1. Exhortación de Moisés.

La parte legislativa del Deuteronomio (c. 12-26) está precedida de un largo prólogo (0.1-12), a base de dos discursos de Moisés, en los que se recuerdan las peripecias del desierto, castigos y bendiciones de Yahvé, como exhortación al cumplimiento de sus mandatos, que después se exponen.

El estilo es parenético y artificial y los hechos narrados son sustancialmente los mismos del libro de los Números.

Proemio (1-5).

Estos primeros versículos del Deuteronomio de encuadramiento histórico del discurso exhortatorio de Moisés presentan no pocas dificultades, debidas, sin duda, a la intercalación de

649 glosas extrañas a la primera redacción. Los v.16-3 parecen inserción erudita posterior, y sólo los v.12:4-5 deben constituir la introducción histórica primitiva: Estas son *las palabras que dirigió Moisés a todo Israel al lado allá del Jordán después de haber sido derrotados Seón, rey de los amorreos, que habitaba en Hesebón, y Og, rey de Basan, que habitaba en Astarot y Edrai. Al lado de allá del Jordán, en tierra de Moab, púsose Moisés a inculcarles esta ley, y dijo...* La expresión *al lado de allá del Jordán* prueba que el redactor de esta exhortación vive ya en Canaan¹.

1Estas son las palabras que dirigió Moisés a todo Israel al otro lado del Jordán, en el desierto, en el Araba, que está frente a Suf, entre Farán, Tofel, Labán, Jaserot y Dizahab, 2a diez jornadas de camino de Horeb a Cadesbarne por el camino de los

montes de Seír. 3El año cuarenta, el undécimo mes, el día primero del mes, habló Moisés a los hijos de Israel de todo aquello que Yahvé le mandara hacer respecto de ellos 4después de haber sido derrotados Seón, rey de los amorreos, que habitaba en Hesebón, y Og, rey de Basan, que habitaba en Astarot y Edrai. 5Al lado de allá del Jordán, en tierra de Moab, púsose Moisés a inculcarles esta ley, y dijo:

Los nombres intercalados por el glosista nos son en parte ya conocidos. El marco histórico del discurso de Moisés según éste no concuerda con lo que se dice en el v.5 (*tierra de Moab*), ya que lo supone proferido en el *Araba*, o depresión esteparia que va desde el mar Muerto al mar Rojo (*Suf*), cerca de los montes de *Seír* (o de Edom) y a diez jornadas de camino de *Cadesbarne*². Por otra parte, esta situación geográfica no concuerda con lo que se dice en el v.4, donde se alude a las derrotas del rey de los amorreos en Transjordania³.

La Elección de los Jueces (6-18).

6Yahvé, nuestro Dios, nos habló en Horeb, diciendo: “Ya habéis morado bastante en este monte; 7ea, levantad el campamento; id a las montañas de los amorreos y de todos sus otros habitantes: al Araba, a la montaña, a la Sefela, al Negueb, a las costas del mar, a la tierra de los cananeos, al Líbano hasta el gran río, el Eufrates. 8Yo os entrego esa tierra; id y tomad posesión de la tierra que a vuestros padres Abrahán, Isaac y Jacob juró Yahvé darles, a ellos y a su descendencia después de ellos.”

9Entonces os hablé así: “Yo no puedo por mí solo soportaros. 10 Yahvé, vuestro Dios, os ha multiplicado hasta el punto de ser hoy tan numerosos como las estrellas del cielo, u Que Yahvé, Dios de vuestros padres, os multiplique mil veces más y os bendiga, como El os ha prometido. 12Pero ¿cómo soportar yo por mí solo vuestra carga, vuestro peso y vuestras querellas? 13Elegid de vuestras tribus hombres sabios, inteligentes, probados, para que yo los constituya sobre vosotros.” 14Y vosotros me respondisteis: “Está bien lo que nos mandas hacer.” 15Entonces tomé yo de los principales de vuestras tribus, hombres sabios y probados, y los constituí en vuestros capitanes, jefes de millares, de centurias, de cincuentenas y de decenas, y magistrados en vuestras tribus.” 16Al mismo tiempo di a vuestros jefes este mandato: “Oíd a vuestros hermanos, juzgad según justicia las diferencias que pueda haber entre ellos o con los extranjeros. 17No atenderéis en vuestros juicios a la apariencia de las personas; oíd a los pequeños como a los grandes, sin temor a nadie, porque de Dios es el juicio; y si alguna causa halláis demasiado difícil, llevádmela a mí para que yo la conozca.” 18Entonces os mandé cuanto en esto habíais de hacer.”

650

La evocación de los recuerdos empieza con la estancia de los israelitas en Horeb-Sinaí. La expresión *Yahvé, nuestro Dios*, es característica del documento deuteronomico, cuya concepción teológico-teocrática de Israel está basada en la alianza del Sinaí⁴. Es el propio Dios — Guía de Israel

— el que da la orden de marcha hacia la tierra de promisión, cuyos límites se definen *idealmente* conforme a los deseos de los mesianistas de los tiempos de David, cuando las victorias había creado un clima de grandeza, no siempre en conformidad con las realidades históricas. Así, se ordena a los hebreos caminar hacia el *Araba* (depresión esteparia al sur del mar Muerto), la *montaña*, o zona montañosa donde habitan los amorreos, en contraposición a los *cananeos*, que se supone habitar en la costa y junto al Jordán⁵. *Sefela* (lit. “país bajo” o llano), o zona semillana de las últimas estribaciones montañosas de Judá hacia la costa⁶. *Negueb*, al sur de Canaán, desde Hebrón hasta Cades. País *de los cananeos*: la parte costera superior de Canaán hasta Fenicia⁷. *Libano* (de *la-ban*, “ser blanco,” por sus nieves o por sus rocas blanquecinas) es la cordillera de montañas de unos 150 kilómetros que se extiende de abajo arriba, desde Palestina a Siria. Aquí parece que designa toda esta región hasta llegar al *Eufrates*⁸. Esta inmensa zona geográfica ha sido prometida a los patriarcas (v.8) según las interpretaciones *idealistas* de los mejores tiempos de la monarquía, cuando las victorias guerreras de David daban pie a la imaginación de los poetas áulicos para esperar un reino que llegara al Eufates⁹. Los profetas utilizarán estos datos para trazar los límites del futuro reino mesiánico. Según Ex 18,13-26, Moisés, por sugerencia de Jetró, su suegro, estableció jefes de tribus como *jueces* del pueblo en las causas menores. Aquí el deuteronomista presenta esta institución como original del propio Moisés, que se siente incapaz de despachar personalmente todos los asuntos¹⁰. Moisés escogió gentes honestas y sabias para ejercer este delicado oficio, encareciendo el sentido de justicia, sin acepción de personas (*oid a los pequeños como a los grandes*, v.17), porque en realidad *de Dios es el juicio*. Son representantes de Dios, y como tales deben actuar. Este criterio de equidad está muy conforme con el espíritu del deuteronomista¹¹ y con la predicación ética de los profetas¹².

En Cadesbarne: la Exploración de Canaán (19-46).

19“Partidos de Horeb, atravesamos todo el vasto y horrible desierto que habéis visto en dirección a las montañas de los amorreos, como nos lo había mandado Yahvé, nuestro Dios, y llegamos a Cadesbarne. 20Entonces os dije: “Habéis llegado ya a las montañas de los amorreos, que Yahvé, nuestro Dios, va a daros. 21Mira: Yahvé, tu Dios, te da en posesión esa tierra; sube y apodérate de ella, conforme a la promesa que te ha hecho Yahvé, Dios de tus padres. No temas, no te acobardes.” 22 Pero os presentasteis a mí todos para decirme: “Mandemos por delante hombres que nos exploren la tierra y nos informen acerca del camino por donde debemos subir y de las ciudades adonde hemos de llegar.” 23 Parecióme bien la propuesta, y tomé de entre vosotros doce, uno por cada tribu. 24 Partieron, y después de atravesar la parte montuosa llegaron al valle de Escol y lo exploraron. 25 Tomaron frutos de los de la tierra para traérnoslos, y nos dijeron en su relato: “Es una buena tierra la que nos da Yahvé, nuestro Dios.” 26 Sin embargo, vosotros os negasteis a subir, y fuisteis rebeldes a las órdenes de Yahvé, vuestro Dios. 27 Murmurasteis en vuestras tiendas, diciendo: “Nos odia Yahvé, y por eso nos ha sacado de Egipto para entregarnos en manos de los amorreos y destruirnos. 28 ¿Adonde vamos a subir? Nuestros hermanos nos han acobardado al decirnos: Es una gente más numerosa y de mayor estatura que nosotros; son grandes sus ciudades, y las murallas de éstas se alzan hasta el cielo, y hasta hemos visto allí hijos de Enaq.” 29 Yo os dije: “No os acobardéis, no les tengáis miedo; 30 Yahvé, vuestro Dios, que marcha delante de vosotros, combatirá El mismo por vosotros, según cuanto por vosotros a vuestros mismos ojos hizo en Egipto 31 y en el desierto, por donde has visto cómo te ha llevado Yahvé, tu Dios, como lleva un hombre a su hijo, por todo el camino que habéis recorrido hasta llegar a este lugar.” 32 Con todo, vosotros ni por esto confiasteis en Yahvé, vuestro Dios, 33 que delante de vosotros marchaba por el camino buscándoos los lugares de acampamento, en fuego durante la noche, para mostraros el camino que habíais de seguir, y en nube durante el día. 34 Yahvé oyó el rumor de vuestras palabras, y, montando en cólera, juró, diciendo: 35 “Ninguno de los hombres de esta perversa generación llegará a la buena tierra que yo juré dar a vuestros padres, 36 excepto Caleb, hijo de Yefoné; éste la verá, y yo le daré a él y a sus hijos la tierra que él ha pisado, porque ha seguido

fielmente a Yahvé.” 37Yahvé se irritó también contra mí por vosotros, y dijo: “Tampoco tú entrarás en ella. 38Josué, hijo de Nun, tu lugarteniente, entrará; fortalécele, porque él ha de poner a Israel en posesión de esa tierra. 39Y vuestros niños, de quienes habéis dicho que serían presa del enemigo; vuestros hijos, que no distinguen hoy todavía entre el bien y el mal, serán los que entren; a ellos se la dará y ellos la poseerán. 40Vosotros volveos y partid por el desierto camino del mar Rojo.” 41Vosotros respondisteis, diciéndome: “Hemos pecado contra Yahvé; queremos subir y combatir como Yahvé, nuestro Dios, ha mandado”; y, ciñéndoos vuestras armas, os dispusisteis inconsideradamente a subir a la montaña. 42Yahvé me dijo: “Diles: No subáis y no combatáis, porque yo no iré en medio de vosotros; no os hagáis derrotar por vuestros enemigos.” 43Yo os lo dije; pero vosotros no me escuchasteis, os resististeis a las órdenes de Yahvé, y fuisteis tan presuntuosos, que os empeñasteis en subir a la montaña. 44Entonces los amorreos, que habitan en esas montañas, salieron contra vosotros y os persiguieron como persiguen las abejas; os derrotaron en Seír hasta Jormá. 45Vinisteis y llorasteis ante Yahvé; pero Yahvé no escuchó vuestra voz, no os dio oídos. 46Así estuvisteis tanto tiempo en Cades, todo el tiempo que allí habéis morado.”

El deuteronomista coloca en labios de Moisés la narración de los principales acontecimientos ocurridos en Cadesbarne con ocasión de la exploración de Canaán. Sustancialmente, lo narrado aquí es lo que leemos en Núm c.13-14. En el comentario a estos textos hemos hecho notar que hay dos fuentes. La primera hace llegar los exploradores hasta la *entrada de Jamat*, en el alto Canaán, mientras que la segunda concreta la exploración a la región inmediata a Hebrón.

1 Algunos autores, como Hummelauer y Junker, creen que los v.1-2 son una transición entre el libro de los Núm y Dt; así, la expresión

Estas son *las palabras que dirigió Moisés...* aludiría a los discursos anteriores, narrados en el libro de los Números. Nosotros creemos

que más bien son *introducción* a lo que sigue en Dt. — 2 Para la identificación de estas localidades véase comentario a Núm 10:12;

11:35; Núm 33 20; cf. Abel, *Geog.* I 427. — 3 Cf. Núm 21:21-22:1. — 4 Dt 5,2. — 5 Núm 13:29. — 6 Abel, *Geog.* 1.416. — 7 En las

cartas de Tell Amarna se llama *Kinahna* a la zona superior de Canaán lindante con Tiro y Sidón. — 8 Cf. Gén 15:18. Quizá *Eufrates*

sea glosa, y el texto aluda al río Leontes, en Siria; cf. Abel, I 464. — 9 Sal 72:8-11; 89:26; Zac 1:10. — 10 Según Ex 18,12-27 esta

institución de “jueces” tuvo lugar antes de llegar al Sinaí, mientras que aquí se supone que es después. Algunos autores suponen que

Ex 17:12-17 debe colocarse después de Ex 24, y entonces la institución fue después de la alianza sinaítica, lo que concuerda con el

deuteronomista. Véase P. Heinisch, *Das Buch Exodus* 143. — 11 Dt 16:18-20. — 12 Cf. Is 1:16s; Jer 7:33; 22:33; 1 Sam 12:1s.

652

2. Incidencias en la Marcha.

Camino De Transjordania (1-25).

1“Mudando de dirección, partimos por el desierto camino del mar Rojo, como Yahvé me lo había ordenado; y anduvimos largo tiempo dando vueltas en torno a las montañas de Seír. 2Yahvé me dijo: 3“Harto tiempo habéis estado rodeando estas montañas; volved a tomar la dirección norte. 4Da esta orden al pueblo: Vais a pasar por las fronteras de vuestros hermanos los hijos de Esaú, que habitan en Seír. Ellos os temerán; pero guardaos bien 5de tener querellas con ellos, porque yo no os daré nada de su tierra, ni siquiera lo que puede pisar la planta de un pie. Yo he dado a Esaú las montañas de Seír en posesión. 6Compraréis de ellos a precio de plata los alimentos que comáis y aun el agua que bebáis; 7porque Yahvé, tu Dios, te ha bendecido en todo el trabajo de tus manos y te ha provisto en tu viaje por este vasto desierto,

y ya desde cuarenta años ha estado contigo Yahvé, sin que nada te haya faltado.”

8Pasamos, pues, flanqueando a nuestros hermanos los hijos de Esaú, que habitan en Seír, camino del Araba a Elat y a Asiongaber, y, dando vuelta, avanzamos por el camino del desierto de Moab. 9Entonces me dijo Yahvé: “No hostigéis a los moabitas y no trabéis lucha con ellos, pues no he de darte nada de su tierra en posesión; he dado a los hijos de Lot Ar en posesión. 10Antes habitaban allí los emitas, pueblo grande, numeroso, de alta talla, como los enaquitas; 11también ellos, como los enaquitas, pasaban por re-faixas, pero los moabitas les daban el nombre de emitas. 12Por lo contrario, en Seír habitaban antes los jorritas; pero los hijos de Esaú los desposeyeron, y, exterminándolos, se establecieron en su tierra, como lo hace Israel en la tierra de su posesión que le dará Yahvé. 13Ahora, pues, levantaos y atravesad el Zared.” Y atravesamos el torrente Zared. 14El tiempo que duraron nuestras marchas desde Cades-barne al torrente Zared fue de treinta y ocho años, hasta que hubo desaparecido toda la generación de hombres de guerra de en medio del campamento, como Yahvé se lo había jurado. 15 La mano de Yahvé pesó sobre ellos en el campamento hasta hacerlos desaparecer a todos. 16Cuando la muerte hubo hecho desaparecer de en medio del pueblo a todos aquellos hombres de guerra, 17me habló Yahvé, diciendo: 18 “Hoy vas a pasar la frontera de Moab, el Ar, y vas a acercarte a los hijos de Amón, pero sin pasar sus confines. 19No los ataques y no les hagas la guerra, porque yo no he de darte en posesión nada de la tierra de los hijos de Amón. Se la he dado toda en posesión a los hijos de Lot.” 20También era tenida esta tierra por país de los re-faixas; habitaron antes allí los refaixas, que los amonitas llamaban zumzumitas; 21pueblo grande, numeroso, de alta talla, como los enaquitas. Yahvé los destruyó ante los amonitas, que los expulsaron y se establecieron en su tierra. 22Lo mismo hizo Yahvé por los hijos de Esaú, que habitaban en Seír, destruyendo ante ellos a los jórreos; los expulsaron y se establecieron en su lugar hasta el día de hoy. 23 Los heveos, que habitaban en cortijos hasta Gaza, fueron destruidos por los caftorim, que, salidos de Caftor, se establecieron en su lugar.”

Esta narración se enlaza cronológicamente con 1:40, y en ella se prescinde de la larga permanencia de Israel en Cades, que nos asegura 1:46. Algo semejante tenemos en Núm 14:25s, cuyo relato sigue el deuteronomista a pesar de que los relatos siguientes suceden en Cades hasta el 21:45, 653

en que se comienza a contar la marcha camino del mar Rojo. Ambos datos son una prueba de los defectos de redacción de los Números, que luego pasan al Deuteronomio. Según la orden divina, se ponen en camino por el Araba, teniendo a la izquierda los montes de Seír, territorio de los edomitas. Llegados al mar Rojo, en Asiongaber se vuelven hacia el norte, dejando a su izquierda los montes orientales de Edom. Siguen luego por el oriente de Moab y el occidente de Amón, para venir a chocar con el reino amorreo de Seón. Los edomitas y los moabitas estaban emparentados con Israel (los primeros, descendientes de Esaú, hermano de Jacob, y los segundos, hijos de Lot, sobrino de Abrahán)¹.

El texto no dice nada de la embajada enviada por Moisés para pedir paso a los edomitas², pero supone la negativa de éstos al mandar flanquear su territorio. El discurso de Moisés es sintético, y no pretende reproducir todos los incidentes del itinerario por el desierto, sino lo principal, como introducción exhortatoria al cumplimiento de sus leyes.

Los v.10-12 y 20-23 son una glosa erudita etnográfica relativa a las poblaciones prehistóricas de TransJordania; los *emitas* son una raza ciclópea como los *enaquitas*, ambos derivación de los *refaím*, gigantes a los que se atribuían las construcciones megalíticas, tan abundantes en TransJordania³. Los *jorritas* son una población no semítica que habitaba en grutas (*gor*, gruta) o trogloditas. Algunos los identifican con los *jarritas* de la Alta Mesopotamia⁴. Los *zum-zummim* son también restos de la raza de gigantes presemítica⁵. Los *heveos* o *hiwwitas* habitaban en el sur de Palestina, junto a Gaza, en *cortijos* o establecimientos rústicos. Parecen parientes de los *jurritas*; es decir, de las poblaciones mezcladas caucásicas y medio semíticas. Fueron expulsados por los *caftorim*, procedentes de Creta⁶ o de la zona mediterránea que rodea esta isla. Estos con los *filisteos* son restos de una población egeo-asiática que hacia el siglo XII antes de Cristo, empujada por la invasión de los dorios o indoeuropeos, se establecieron en la costa de Canaán después de ser derrotados por Ramsés III hacia el 11957. Se infiltraron por la costa al mismo tiempo que

los hebreos entraban por el Jordán, llegando a ser los enemigos tradicionales durante los primeros siglos de la ocupación de la tierra prometida.

Victoria sobre los Amorreos de Transjordania (24-37).

24“Levantaos, pasad el torrente del Amón; yo entrego en tus manos a Seón, rey de Hesebón, amorreo, con su tierra; comienza la conquista, hazle la guerra.” 25Aquel día comenzó a extenderse el terror y el miedo a ti entre los pueblos que hay bajo el cielo; al oír hablar de ti temblarán y se dolerán. 26 Entonces desde el desierto de Quedemot mandé embajadores a Seón, rey de Hesebón, que le dijeran en términos amistosos: 27“Déjame atravesar tu territorio; seguiré siempre el camino, sin apartarme ni a la derecha ni a la izquierda; 28me venderás por dinero los víveres que coma y por dinero me darás el agua que beba; déjame sólo atravesar a pie, 29 como lo han hecho ya los hijos de Esaú, que habitan en Seír, y los moabitas, que habitan en Ar, hasta que a través del Jordán llegue a la tierra que Yahvé, nuestro Dios, nos da.” 30 Pero Seón, rey de Hesebón, no quiso dejarnos pasar por su territorio, porque Yahvé, tu Dios, hizo inflexible su espíritu y endureció su corazón para entregarle en tus manos, como hoy lo está. 31Yahvé me dijo: “Comienzo yo por entregarte a Seón y su tierra. Emprende la conquista para apoderarte de ella.” 32Salió Seón a nuestro encuentro con toda su gente para darnos la batalla en Yasá. 33Yahvé, nuestro Dios, nos lo entregó, y le derrotamos a él, a sus hijos y a todo su pueblo. 34Tomamos todas sus ciudades y dimos al anatema todos sus lugares de habitación, hombres, mujeres y niños, sin dejar con vida uno solo. 35Sólo tomamos para nosotros los ganados y los

despojos de las ciudades que habíamos conquistado. 36 Desde Aroer, que está al borde del valle del Amón, y desde las ciudades que están en el valle hasta Galaad, no hubo ciudad suficientemente fuerte para poder resistirnos; Yahvé, nuestro Dios, nos las entregó todas. 37 Pero no te acercaste a la tierra de los hijos de Amón, ni a ningún lugar de la orilla derecha del torrente Yaboq, ni a las ciudades de la montaña, ni a ninguno de los lugares de que Yahvé, nuestro Dios, te había prohibido apoderarte.”

Se repite sustancialmente lo narrado en Núm 21:21-35 sobre la conquista del reino amorreo de Transjordania, si bien aquí, según el estilo parenético, se resalta más la acción directa de Dios, que es quien, en definitiva, otorgó la victoria. Yahvé ordena el avance, y los que antes eran gente asustadiza, que no se atrevió a hacer frente a los cananeos, porque sus ciudades tenían murallas que llegaban *hasta el cielo*, y los que se sentían achicados ante la estatura procer de los habitantes de Canaán (considerándose ante ellos como *langostas*), ahora atacan con fiereza, y no hay murallas que se resistan a su embate, porque Yahvé infundió fuerza excepcional a su pueblo. En la narración actual hay un detalle que desconocíamos: antes de atacar al rey de los amorreos le envió una embajada para pedir permiso de tránsito, en el mismo estilo que la enviada a Edom según Núm 20:14-17. Moisés, para convencer al rey Seón, le cita la buena acogida que le han dado los edomitas y moabitas permitiéndole el paso pacífico (v.29), lo que está en contradicción con lo que se narra en Núm 20:18-21 sobre la negativa de Edom a permitirles pasar.

¿Cómo conciliar ambos relatos? Las palabras de Moisés pueden ser un recurso oratorio para convencer al rey Seón, o bien se refiere al hecho de que los edomitas y moabitas no les hostigaron cuando pasaron flanqueando su frontera oriental. En Dt 23:4-5 se echa en cara a los edomitas y moabitas el que no hayan ofrecido espontáneamente pan y agua a los hebreos al pasar por su tierra, pero no se dice que les hayan sido hostiles. Ahora Moisés quiere el mismo trato del rey amorreo.

Este rehúsa el permiso de tránsito inocuo, y el deuteronomista ve en ello la intervención divina, que *endureció su corazón para entregarle en las manos de Israel* (v.30). Como siempre, los hagiógrafos prescinden de las causas segundas y atribuyen a Dios directamente cosas que sólo fueron *permitidas* por El. Todas las ciudades fueron tomadas. *Aroer* es el actual *Jirbet-Arair*, sobre el Amón, y la *ciudad que está en el valle* parece ser *Ar*, capital de Moab. *Galaad*, la región en torno al Yaboq.

1 Cf. Gén 36:1; 13:5-12; 19:36-37. — 2 Cf. Núm 20:14-21. Aquí los edomitas son tratados con benevolencia. Esto parece sugerir que

el hagiógrafo quiere callar la conducta hostil de los mismos, lo que parece insinuar que el documento está redactado en un tiempo en que, por excepción, las relaciones entre Israel y Edom eran amistosas. — 3 *Refaím* parece significar sombras de muertos (de *rafah* = ser débil?). Cf. Job 36:5; Job 14:9. Cf. M. J. Lagrange, *Études sur les religions sémitiques* 273. — 4 Véase Abel, *Geog.* I 329-30. Los egipcios llamaban al sur de Canaán *Haru*, sin duda debido a esta población. — 5 Cf. Gén 14:5. — 6 Los egipcios los llaman *keftiu*, los asirios *kaftara*. En la Biblia aparecen los *keretim* y *pelestim* juntos. Abel, o.c., I 261. — 7 Véase Abel, *Geog.* I 261-268.

3. Los Israelitas en Transjordania.

Derrota de Og, Rey de Basan (1-11).

1“Volviéndonos, subimos por el camino de Basan; y Og rey de Basan, nos salió al encuentro con toda su gente para darnos la batalla de Edrai. 2Yahvé me dijo: “No le temas; le he entregado en tus manos a él, a todo su pueblo y su territorio; trátalo como trataste a Seón, rey de los amorreos, que habitaba en Hesebón.” 3Yahvé, nuestro Dios, entregó también en nuestras manos a Og, rey de Basan, con todo su pueblo, y los derrotamos hasta destruirlos, 4devastando todas sus ciudades, sin quedar lugar de habitación que nos escapara; sesenta ciudades, toda la región de Argob, el reino de Og, en Basan. 5 Todas estas ciudades, que estaban amuralladas con muy altos muros, con puertas y cerrojos, sin contar las ciudades abiertas, que eran en gran número, 6 las dimos al anatema, como habíamos hecho con Seón, rey de Hesebón, dando al anatema ciudades, hombres, mujeres y niños, 7pero conservamos para nosotros todo el ganado y el botín de las ciudades. 8Tomamos, pues, entonces a los dos reyes de los amorreos toda la tierra del lado de allá del Jordán, desde el torrente del Amón hasta el monte Hermón. 9 Los sidonios al Hermón le llaman Siryon, y los amorreos Sanir. 10Todas las ciudades del llano, todo Galaad y todo Basan, hasta Selja y Edrai, capitales del reino de Og, en Basan, 11pues Og, rey de Basan, era el único que de la raza de los refaím quedaba; su lecho, lecho de hierro, se ve en Rabat, de los hijos de Amón, largo de nueve codos, y de cuatro codos ancho, codos humanos.” Esta narración es paralela a la de Núm 21:33-34. El reino de Basan se extendía del Yaboq hasta el Hermón, a lo largo del Jordán; es la *Batanea* de los tiempos evangélicos¹. Se llamaba también Argob al conjunto de ciudades de esta región (v.4). El deuteronomista escribe en Palestina, pues habla *del lado de allá del Jordán* (v.8) al referirse a Transjordania, y recapitula el conjunto de lo conquistado desde el *Amón* hasta el *Hermón*, cadena de montañas continuación del Antelíbano, cuya cúspide más alta tiene 2.800 metros. Llamado *Siryon* por los fenicios y *Sanir* por los amorreos², famoso en la literatura bíblica sapiencial³.

En el v. 11 encontramos una noticia curiosa: Og es uno de los representantes de la raza de los *refaím* o gigantes. Su lecho, de 4,50 metros de largo por 2 metros de ancho, se veía aún en tiempo del redactor deuteronomista en *Rabat-Amón*, la actual *Aman*.

Distribución de lo Conquistado (12-22).

12“Tornamos posesión de la tierra, que di a los rubenitas y a los gaditas, a partir de Aroer, en el valle del Amón, así como de la mitad de la montaña de Galaad con sus ciudades. 13Di a la mitad de la tribu de Manasés el resto de Galaad y toda la parte de Basan, que pertenecía al reino de Og; toda la región de Argob, todo el Basan, todo lo que hoy se llama tierra de Refaím. 14Jair, hijo de Manasés, obtuvo toda la región de Argob hasta la frontera de los gesuritas y de los maakatitas, y dio su nombre a los burgos de Basan, llamados hasta hoy Jawot-Yair. 15A Makir le di Galaad; 16a los rubenitas y a los gaditas les di una parte de Galaad y hasta el torrente Amón, sirviendo de límite el medio del valle y hasta el torrente de Yaboq, frontera de los hijos

de Amón, 17 como también el Araba, con el Jordán por límite, desde Kineret hasta el mar del Araba, el mar de la Sal, al pie de las faldas del Pasga al oriente. 18 Entonces os di yo esta orden: “Yahvé, vuestro Dios, os ha dado esa tierra para que sea posesión vuestra; y vosotros todos, hombres robustos, marcharéis delante de vuestros hermanos los hijos de Israel; 19 sólo vuestras mujeres, vuestros niños y vuestros ganados — yo sé que tenéis muchos ganados — se quedarán en las ciudades que os he dado 20 hasta que Yahvé conceda quieta morada a vuestros hermanos, como a vosotros, y tomen también ellos posesión de la tierra que Yahvé, vuestro Dios, les da al otro lado del Jordán. Volveréis entonces cada uno a la heredad que os he dado.” 21 Entonces di también órdenes a Josué, diciendo: “Con tus ojos has visto todo lo que

656

Yahvé, vuestro Dios, ha hecho con esos dos reyes; así hará Yahvé también a todos los reinos contra los cuales vas a marchar. 22 No los temas, que Yahvé, vuestro Dios, combate por vosotros.”

Esta distribución de parte de Transjordania (entre el Amón y el Yaboq) a las tribus de Rubén, Gad y la mitad de Manasés aparece en Núm 32. Según el estilo del deuteronomista, aquí la iniciativa viene de Moisés y no de los beneficiarios, como parece fue en realidad. Como siempre, Moisés obra por instigación de Yahvé. Después se exhorta a Josué a proseguir la conquista de la tierra prometida, de la que es prenda la victoria conseguida contra los amorreos.

Moisés, Privado de entrar en la Tierra de Promisión (23-29).

23 “Entonces pedí a Yahvé gracia, diciendo: 24 “¿Señor, Yahvé! Tú has comenzado a mostrar a tu siervo tu grandeza y tu potente brazo; pues ¿qué Dios hay, ni en los cielos ni en la tierra, que pueda hacer las obras que tú haces y tan poderosas hazañas? 25 Déjame, te pido, atravesar para que pueda ver la excelente tierra del lado de allá del Jordán, esas herniosas montañas del Líbano.” 26 Pero Yahvé, como fuera de sí, por causa vuestra río me escuchó, antes bien me dijo: “Basta, no vuelvas a hablarme de eso; 27 sube a la cima del monte Pasga y dirige tus ojos hacia occidente, el septentrión, el mediodía y el oriente, y contempla con tus ojos, pues no has de pasar este Jordán. 28 Manda a Josué, infún-dele valor y fortaleza, pues él es quien lo pasará a la cabeza de este pueblo y le pondré en posesión de la tierra que tú no puedes más que ver.” 29 Nos quedamos, pues, en el valle, frente a Bet-Peor.”

Moisés había faltado, no sabemos cómo, y había sido condenado, igual que el pueblo, a no pisar la tierra de las promesas⁴. Afligido por la sentencia, pide el gran profeta gracia a Yahvé para poder contemplar de cerca la tierra tan deseada. Pero Yahvé, inexorable, no accede y se irrita por tal insistencia, concediéndole sólo contemplar el país desde lejos, desde el monte Pasga, una de las cimas del Nebo. Josué será el encargado de introducir a Israel en la tierra de promisión. La justicia divina se muestra inexorable con aquél porque no le *santificó* o glorificó a los ojos del pueblo israelita en Meribá, aunque la conducta rebelde del pueblo daba pie para desconfiar de una nueva intervención milagrosa de Yahvé. Ellos fueron la causa de que Moisés, el gran amigo de Dios, después de tantos prodigios como había obrado y de las veces que había obtenido gracia para el pueblo, no la pudo hallar para sí mismo. El deuteronomista, al poner en labios de Moisés esta plegaria — de factura artificiosa —, quiere destacar los misteriosos designios de Yahvé en la historia de Israel, pues ni siquiera accede a la más íntima y personal plegaria del mayor de los profetas por mantener el plan, prefijado de antemano, de otorgar a Josué la dirección en la conquista de Canaán, empresa más propia de su temperamento vigoroso y belicista.

1 Véase Abel, o.c., I 275. — 2 El *Saniru* de los textos asirios. Este monte era sagrado, y su divinidad aparece en un contrato entre el rey hitita y el amorreo (1350 a.C.). Cf. Abel, o.c., I 384. — 3 Sal 89:12; 133:3; Cant 4:8. — 4 Núm 20:1-13; Dt 1:37-40.

4. Consideraciones Parenéticas.

Exhortación a la Observancia de la Ley (1-24).

Después de enumerar los principales hechos del desierto a partir del Sinaí, en los que se ⁶⁵⁷

mostró la especialísima providencia de Yahvé para con Israel, el profeta exhorta al cumplimiento de la ley divina, recordando la situación privilegiada de los hebreos al ser elegidos por Dios entre todos los pueblos, pudiendo sólo ellos acercarse a la divinidad en un grado de intimidad desconocido a los gentiles.

1“Ahora, pues, Israel, guarda las leyes y mandamientos que yo te inculco y ponlos por obra, para que vivas y entréis y os posesionéis de la tierra que os da Yahvé, Dios de vuestros padres. 2No añadáis nada a lo que yo os prescribo ni nada quitéis, sino guardad los mandamientos de Yahvé, vuestro Dios, que yo os prescribo. 3Con vuestros ojos habéis visto lo que hizo Yahvé por lo de Baal Fegor. A cuantos se fueron tras Baal Fegor los exterminó Yahvé, vuestro Dios, de en medio de vosotros. 4Por lo contrario, vosotros, los que fuisteis fieles a Yahvé, vuestro Dios, estáis todavía vivos todos. 5Mirad: Yo os he enseñado leyes y mandamientos, como Yahvé, mi Dios, me los ha enseñado a mí, para que los pongáis por obra en la tierra que vais a entrar para poseerla. 6Guardadlos y ponedlos por obra, pues en ellos está vuestra sabiduría y vuestro entendimiento a los ojos de los pueblos, que, al conocer todas estas leyes, se dirán: “Sabia e inteligente es, en verdad, esta gran nación.” 7Porque ¿cuál es, en verdad, la gran nación que tenga dioses tan cercanos a ella como Yahvé, nuestro Dios, siempre que le invocamos? 8Y ¿cuál la gran nación que tenga leyes y mandamientos justos, como toda esta Ley que yo os propongo hoy? 9Cuida, pues, con gran cuidado no olvidarte de cuanto con tus ojos has visto y no dejarlo escapar de tu corazón por todos los días de tu vida; antes bien, enséñaselo a tus hijos y a los hijos de tus hijos. 10Acuérdate del día en que estuviste ante Yahvé, tu Dios, en Horeb; cuando Yahvé me me dijo: “Convoca al pueblo a asamblea para que yo le haga oír mis palabras y sepan temerme todos los días de su vida sobre la tierra y se lo enseñen a sus hijos.” 11Vosotros os acercasteis, quedándoos en la falda del monte, mientras éste ardía en fuego, cuyas llamas se elevaban hasta el *corazón del* cielo: tiniebla, nube y oscuridad. 12Entonces os habló Yahvé de en medio del fuego, y oísteis bien sus palabras, pero no visteis figura alguna; era sólo una voz. 13Os promulgó su alianza y os mandó guardarla: los diez mandamientos, que escribió sobre las tablas de piedra. 14Y a mi me mandó entonces Yahvé que os enseñase las leyes y mandatos que habéis de guardar en la tierra que vais a pasar para poseerla. 15Puesto que el día en que os habló Yahvé de en medio del fuego, en Horeb, no visteis figura alguna, 16guardaos bien de corromperos haciéndoos imagen alguna tallada ni de hombre ni de mujer, 17ni de animal ninguno de cuantos viven sobre la tierra, ni de ave que vuela en el cielo, 18ni de animal que reptá sobre la tierra, ni de cuantos peces viven en el agua, debajo de la tierra; 19ni alzando tus ojos al cielo, al sol, a la luna, a las estrellas, a todo el ejército de los cielos, te engañes, adorándolos y dándoles culto, porque es Yahvé, tu Dios, quien se los ha dado a todos los pueblos de debajo los cielos. 20Pero a vosotros os tomó Yahvé y os sacó del horno de hierro de Egipto para que fuerais el pueblo de su heredad, como lo sois hoy. 21Yahvé se irritó contra mí por causa vuestra, y juró que yo no pasaría el Jordán y no entraría en la buena tierra que Yahvé, tu Dios, te da en heredad. 22Voy a morir en esta tierra sin pasar el Jordán; vosotros lo pasaréis y poseeréis esa buena tierra. 23Guardaos, pues, de olvidaros de la alianza que Yahvé, vuestro Dios, ha hecho con vosotros y guárdate de hacerte imagen ⁶⁵⁸ pida de cuanto Yahvé, tu Dios, te ha prohibido, 24porque Yahvé, tu Dios, es fuego abrasador, es un Dios celoso.”

En tono no de legislador, sino de predicador — al estilo de los profetas y libros sapienciales —, Moisés es presentado exhortando al pueblo a guardar los preceptos divinos. Tres cosas se destacan en este sermón parenético: a) la presencia de Dios en medio de Israel y su prontitud a escucharle; es el gran privilegio de Israel (v.1-4); b) Israel recibió de Dios una ley santa como no la

tiene ningún pueblo (v.5-14). En efecto, Israel, pueblo pequeño e insignificante en comparación con los que le rodeaban — de cultura superior material —, tiene un contenido religioso inasequible a los pueblos más cultos de la antigüedad. Su ley, perfeccionada por la revelación evangélica, ha venido a ser la norma religiosa del mundo civilizado. Por eso los judíos de la diáspora se gloriaban de tener una dogmática y moral religiosa superior a la de los propios helenos; c) se recuerda la teofanía del Sinaí, en la cual el pueblo oyó la voz de Dios, pero no vieron figura de las que estaban acostumbrados a ver en los templos egipcios para representar a los dioses con figuras zoomórficas. Yahvé es inmaterial, y, por tanto, no deben representarle bajo ninguna figura sensible (v.15-20). En las tribus antiguas árabes aisladas no se permitían representaciones sensibles de la divinidad¹ La legislación mosaica, pues, tiene un precedente, que aprovecha para crear una noción alta y misteriosa del Dios de Israel. Se prohíbe también todo culto astral, tan extendido en Egipto y Oriente antiguo². Y por fin, para encarecer el cumplimiento de tales preceptos, Moisés declara el castigo que pesa sobre él al no poder entrar en la tierra de promisión por no haber sido totalmente fiel a los mandatos divinos.

Conminaciones contra los Transgresores (25-31).

25“Cuando tengáis hijos e hijos de vuestros hijos y ya de mucho tiempo habitéis en esa tierra, si corrompiéndoos os hacéis ídolos de cualquiera clase, haciendo el mal a los ojos de Yahvé, vuestro Dios, y provocando su indignación, 26yo invoco hoy como testigos a los cielos y a la tierra que de cierto desapareceréis de la tierra de que, pasado el Jordán, vais a posesionaros; no se prolongarán en ella vuestros días; seréis enteramente destruidos. 27Yahvé os dispersará entre las gentes, y sólo quedaréis de vosotros un corto número en medio de las naciones a que Yahvé os dispersará. 28Allí serviréis a sus dioses, obra de las manos de los hombres, de madera y de piedra, que ni ven, ni oyen, ni comen, ni huelen. 29Allí buscaréis a Yahvé, vuestro Dios, y le hallaréis si con todo tu corazón y con toda tu alma le buscas. 30En medio de tus angustias, cuando todo esto haya venido sobre ti, en los últimos tiempos, te convertirás a Yahvé, tu Dios, y le oirás; 31porque Yahvé, tu Dios, es misericordioso. No te rechazará ni destruirá del todo, ni se olvidará de la alianza que a tus padres juró.”

El contenido de esta perícopa lo hemos de ver repetido en este libro, y más todavía en la predicación de los profetas. La inclinación de Israel al culto de los ídolos era algo incorregible en los tiempos anteriores al exilio babilónico a pesar de las continuas reprensiones de los profetas. Al fin vendría sobre él el castigo con que éstos tantas veces le amenazaban: la cautividad. Es justamente lo que aquí anuncia el propio Moisés. El deuteronomista refleja los tiempos de la predicación profética (s.VIII-VII a.C.) y presenta la doctrina de los profetas como esbozada por el primero de los profetas mayores. Conforme a la teología profética, el castigo del exilio es temporal, de forma que, si con corazón contrito los israelitas se vuelven a Yahvé y reconocen sus faltas, serán oídos, porque es, ante todo, un Dios *misericordioso* (v.31)³.

659

Israel, Privilegiado entre todos los Pueblos (32-40).

32“Pregunta a los días que te han precedido, desde aquel en que Dios creó al hombre sobre la tierra, y desde el uno al otro cabo de los cielos si se ha visto jamás cosa tan grande ni se ha oído nada semejante. 33¿Qué pueblo ha oído la voz de su Dios hablándole en medio del fuego como la has oído tú, quedando con vida? 34Jamás probó un dios a venir a tomar por sí un pueblo de en medio de pueblos a fuerza de pruebas, de señales y prodigios, de luchas a mano fuerte y brazo extendido, de tremendas hazañas, como las que hizo por vosotros en Egipto Yahvé, vuestro Dios, viéndolas tú con tus mismos ojos. 35A ti se te hicieron ver para que conocieras que Yahvé es en verdad Dios y que no hay otro Dios más que El. 36Desde el cielo te habló para enseñarte, y sobre la tierra te ha hecho ver su gran fuego, y de en medio del fuego has oído sus palabras. 37Porque amó a tus padres, eligió después de ellos a su descendencia; y con su asistencia, con su gran poder, te sacó de Egipto, 38arrojó de ante ti a pueblos más numerosos y más fuertes que tú, para darte entrada en su tierra

y dártela en heredad, como hoy lo ves. 39Reconoce, pues, hoy y revuelve en tu corazón que Yahvé sí que es Dios arriba, allá en los cielos, y abajo, aquí sobre la tierra, y que no hay otro sino El. 40Guarda sus leyes y sus mandamientos que hoy yo te prescribo, para que seas feliz, tú y tus hijos después de ti, y permanezcas largos años en la tierra que te da Yahvé, tu Dios.”

El profeta recuerda a Israel su liberación de Egipto, llevada a cabo por la omnipotencia de Yahvé. Jamás ha sucedido algo parecido en la historia de los pueblos desde la creación del hombre (v.32). Israel oyó en el Sinaí la voz de Dios, sin ser herido de muerte⁴, después de haber sido testigo de los prodigios obrados en su beneficio al salir de Egipto. Todo esto prueba que *Yahvé es Dios y que no hay otro Dios fuera de El* (v.35). En medio del trueno y del fuego comunicó su Ley al pueblo elegido rodeado de majestad; no como los oráculos paganos, proferidos bajo un árbol, una fuente o una piedra. Todas las circunstancias que rodean el nacimiento de Israel como nación escogida son sobrecogedoras y dignas del Dios majestuoso y omnipotente del Sinaí⁵. Este Dios terrible y celoso es el mismo que ha hecho promesas de bendición a los patriarcas hebreos (v.37), y para ser fiel a ellas desplegó su poder en beneficio de Israel para sacarlo de Egipto, y lo desplegará para expulsar a los cananeos de su tierra, de forma que su pueblo pueda instalarse en ella. Por eso debe Israel reconocerle como Dios único y guardar sus leyes (v.40). Por su parte, Yahvé le asegurará una existencia feliz y duradera en la tierra de promisión en premio a la fidelidad a sus preceptos.

Ciudades de Refugio al Oriente del Jordán (41-43).

41Entonces Moisés eligió tres ciudades de la región al oriente del Jordán 42que sirviesen de refugio al homicida que hubiera matado involuntariamente a su prójimo, sin ser antes enemigo suyo; para que, refugiándose en una de ellas, tuviera salva la vida:

43 Beser, en el desierto, en la altiplanicie, para los rubenitas; Ramot, en Galaad, para los gaditas, y Golán, en Basan, para los manaseítas.

En Núm 35:15 se dispone la designación de seis ciudades de refugio, tres en Transjordania y tres en Canaán, para refugio de los homicidas involuntarios. Ahora, una vez instaladas tres tribus al oriente del Jordán, se concretan las ciudades que han de ser de refugio, convenientemente distribuidas según el territorio de las tres tribus: *Beser*, para los rubenitas, localidad mencionada en la estela de Mesa, rey de Moab (s.IX a.C.), pero aún no localizada; *Ramot*, generalmente identificada con la actual *Es-Salt*, capital del Ahjlun; *Golán*, la actual *Sainan el Djolan*, al este de Tiberíades, dando nombre a la antigua *Gaulanítide*, que con la *Traconítide*, la *Batanea* y la *Auranítide* forman los distritos de Basan, territorio que después de la muerte de Herodes el Grande constituyó la te-trarquía de Filipos.

Esta perícopa interrumpe el discurso exhortatorio de Moisés y es una adición de un glosista, siendo su lugar propio el de Dt 19:3-5. Sin duda que el redactor quiere defender la tradición mosaica de la designación de las tres ciudades de refugio en Transjordania, y así supone que el propio Moisés las determinó antes de morir.

Nuevo Discurso de Moisés; Proemio (44-49).

Esta perícopa puede ser considerada como una conclusión del discurso anterior o como una introducción al que sigue. La supuesta situación histórica del discurso de Moisés es la misma del sermón anterior, y por eso puede valer para los dos.

44Esta es la Ley que Moisés puso ante los ojos de los hijos de Israel. 45 Estos son los estatutos, leyes y mandamientos que Moisés había dado a los hijos de Israel, a su salida de Egipto, 46 al otro lado del Jordán, en el valle que hay frente a Bet-Peor, en la tierra de Seón, rey de los amorreos, que habitaba en Hesebón y había sido derrotado por Moisés y los hijos de Israel a su salida de Egipto. 47Se apoderaron de su tierra y de la de Og, rey de Basan, dos de los reyes de los amorreos, que habitaban al otro lado del Jordán, al oriente; 48su territorio se extendía desde Aroer, a orillas del torrente del Amón, hasta el monte Siryon, 49con todo el Araba, que es el Hermón, del otro lado del Jordán, al oriente, hasta el mar del Araba, al pie del Pasga.

El marco geográfico es el mismo conocido en la introducción anterior. En el v.48, el TM dice

Sy'on en vez de *Siryon*, como se desprende de la explícita identificación con el *Hermán*. En realidad, la grafía hebrea de la colina del templo de Jerusalén es diversa (*Syon*), y, por otra parte, su mención en *TransJordania* está fuera de lugar. Los LXX leen *Σηών*, y la versión siríaca *Siryon*.

1 Cf. Kortleitner, *Quaestiones de Vetere Testamento et comparativa religionum historia recentiore aetale propositae* 28-35. — 2 Cf.

Phorme, *La religión assyro-babylonienne* 53-55. — 3 Cf. Os 1:16-17; 3:4; Jer 3:23-24; Lev 26:22-40; Dt 28:64-68. — 4 Cf. Gén

16:13; 32:31; Ex 20:19; 33:20. — 5 Ex 19:16.

5. Recapitulación de la Ley.

El Decálogo (1-22).

1“Oye, Israel, las leyes y los mandamientos que hoy voy a hacer resonar en tus oídos; apréndetelos y pon mucho cuidado en guardarlos. 2Yahvé, nuestro Dios, hizo con vosotros una alianza en Horeb. 3No hizo Yahvé esta alianza con nuestros padres; la hizo con nosotros, que hoy vivimos todavía todos. 4Yahvé nos habló cara a cara sobre la montaña en medio del fuego. 5Yo estaba entonces entre Yahvé y vosotros para traeros sus palabras, pues vosotros teníais miedo del fuego, y no subisteis a

661
la cumbre de la montaña. El dijo: 6“Yo soy Yahvé, tu Dios, que te ha sacado de la tierra de Egipto, de la casa de la servidumbre. 7No tendrás mas Dios que a mí. 8No te harás imagen esculpida de cuanto hay arriba en los cielos, ni abajo sobre la tierra, ni de cuanto hay en las aguas, más abajo de la tierra. 9No las adorarás ni las darás culto, porque yo, Yahvé, tu Dios, soy tu Dios celoso, que castigo la iniquidad de los padres en los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen 10 y hago misericordia por mil (generaciones) a los que me aman y guardan mis mandamientos, 11No tomarás el nombre de Yahvé, tu Dios, en falso, porque Yahvé no dejará impune al que tome en falso su nombre. 12 Guarda el sábado para santificarlo, como te lo ha mandado Yahvé, tu Dios. 13Seis días trabajarás y harás tus obras, 14 pero el séptimo es sábado de Yahvé, tu Dios. No harás en él trabajo alguno ni tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu buey, ni tu asno, ni ninguna de tus bestias, ni el extranjero que está dentro de tus puertas, para que tu siervo y tu sierva descansen como descansas tú. 15 Acuérdate de que siervo fuiste en la tierra de Egipto, y de que Yahvé, tu Dios, te sacó de allí con mano fuerte y brazo tendido; y por eso, Yahvé, tu Dios, te manda guardar el sábado. 16Honra a tu padre y a tu madre, como Yahvé, tu Dios, te lo ha mandado, para que vivas largos años y seas feliz en la tierra que Yahvé, tu Dios, te dará. 17No matarás. 18No adulterarás. 19No robarás. 20No dirás falso testimonio contra tu prójimo. 21No desearás a la mujer de tu prójimo, ni desearás su casa, ni su campo, ni su siervo, ni su sierva, ni su buey, ni su asno, ni nada de cuanto a tu prójimo pertenece.” 22 Estas son las palabras que Yahvé dirigió a toda vuestra comunidad desde la montaña, en medio de fuego, de nube y de tinieblas, con fuerte voz, y no añadió más. Las escribió sobre dos tablas ¿le piedra que él me dio.”

En estilo enfático de predicador, el profeta exhorta a Israel a ser fiel a los compromisos del Sinaí-Horeb. Es un pueblo privilegiado, ya que esta *alianza* es superior a la de sus antepasados los patriarcas¹.

Moisés supone que subsisten algunos que han sido testigos de las grandiosas escenas de la promulgación de la Ley (v.3). Aunque la mayor parte habían perecido, sin embargo quedaban muchos de la tribu de Leví, y otros que, por haber alcanzado los veinte años de edad cuando se hizo el censo, quedaban libres del decreto de muerte en el desierto. Moisés les recuerda que Yahvé les habló *cara a cara* en su teofanía majestuosa *en medio del fuego* (v.4). Y como intermediario estaba Moisés, que explicaba las leyes de Yahvé (v.5) por estar más cerca de El en la montaña sagrada. El hagiógrafo quiere, por un lado, destacar el hecho de que Yahvé es un Dios excepcional, que ha tenido comunicaciones con Israel, su pueblo, pero al mismo tiempo quiere salvar la trascendencia divina y el papel preponderante de Moisés en la promulgación del Decálogo, que es la “carta magna” de la organización teocrática del pueblo hebreo.

El *Decálogo*² es substancialmente igual al relatado en Ex 20, salvo el precepto de la observancia del sábado y la prohibición de los malos deseos. Así, además de las razones de tipo religioso para observar el descanso sabático, se da una de tipo humanitario: dar descanso a los siervos (v.14). También se da más realce a la prohibición de los malos deseos hacia la mujer del prójimo, frente a la redacción de Ex 20:17, en que la *mujer* aparece entre las cosas del prójimo y citada después de su *casa*. Esta versión del Decálogo según el deuteronomista representa un *progreso* de puntualización moral sobre la radacción de Ex 20. Con todo, ambos textos parecen depender de un texto primitivo más conciso que el actual, en el que se exponían los preceptos sin explicaciones de los mismos. El hallazgo del *papiro Nash* confirma esta suposición³. El contenido del Decálogo representa ya un sentido moral de la vida muy elevado, y la mayor parte de los

662 preceptos (excepto la observancia del *sábado* y la prohibición de imágenes representativas de la divinidad) son comunes a otros códigos morales de la antigüedad⁴.

Moisés, Intermediario entre Yahvé y el Pueblo (23-33).

23“Cuando oísteis su voz de en medio de las tinieblas estando la montaña toda en fuego, os acercasteis luego a mí todos los jefes de las tribus y todos los ancianos 24y me dijisteis: “Yahvé, nuestro Dios, nos ha hecho ver su gloria y su grandeza, y oír su voz en medio del fuego; hoy hemos visto a Dios hablar al hombre y quedar éste con vida. 25¿Por qué, pues, morir devorados por ese gran fuego si seguimos oyendo la voz de Yahvé, nuestro Dios? 26Porque de toda carne, ¿quién como nosotros ha oído la voz del Dios vivo hablando de en medio del fuego y ha quedado con vida? 27Acércate tú y oye lo que te diga Yahvé, nuestro Dios, y transmítenos a nosotros cuanto Yahvé, nuestro Dios, te diga, y nosotros le escucharemos y lo haremos.” 28Yahvé escuchó vuestras palabras cuando me hablabais y me dijo: “He oído las palabras que el pueblo te ha dirigido; está bien lo que dicen. 29¿Oh si tuvieran siempre ese mismo corazón y siempre me temieran y guardaran mis mandamientos para ser por siempre felices, ellos y sus hijos! 30Ve y diles: Volveos a vuestras tiendas. 31Pero tú *quédate* aquí conmigo, y yo te diré todas las leyes, mandamientos y preceptos que tú les has de enseñar para que los pongan por obra en la tierra que yo les voy a dar en posesión. 32Poned, pues, mucho cuidado en hacer cuanto Yahvé, vuestro Dios, os manda; 33seguid en todo los caminos que Yahvé, vuestro Dios, os prescribe, para que viváis y seáis dichosos y duréis largos años en la tierra que vais a poseer.” El pueblo, sobrecogido por la teofanía majestuosa de Yahvé, acompañada de truenos y relámpagos, se maravilla de haber salido con vida de aquel espectáculo, pero no quiere que se repita el hecho, y ruega a Moisés que se comunique directamente con Yahvé en lugar de ellos, trayendo luego sus disposiciones⁵. A Dios le agrada este temor reverencial hacia lo divino, y accede a comunicar sus leyes al profeta.

1 Gén 15:18. — 2 Véase comentario a Ex 20:1; 34:28. — 3 Cf. RB (1904) 242-250. — 4 Sobre el sentido e interpretación de los distintos

preceptos del Decálogo y sus paralelos paganos véase comentario a Ex 20. — 5 Ex 20:18s.

6. El Amor de Dios y la Observancia de la Ley.

1“Esta es la Ley — los mandatos, los preceptos — que Yahvé vuestro Dios, me mandó que os enseñase, para que la cumpláis en la tierra en que vais a entrar y vais a poseer; 2 para que temáis a Yahvé, tu Dios, tú y tus hijos y los hijos de tus hijos, y, guardando todos los días de tu vida todas sus leyes y todos sus mandamientos que yo te inculco, vivas largos años. 3Escúchalos, Israel, y ten sumo cuidado en ponerlos por obra, para que seas dichoso y os multipliquéis grandemente, según lo que ha dicho Yahvé, el Dios de tus padres, de darles la tierra que mana leche y miel. 4Oye, Israel: Yahvé, nuestro Dios, es él solo Yahvé. 5Amarás a Yahvé, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma, con todo tu poder, 6y llevarás muy dentro del corazón todos estos mandamientos que yo te doy. 7Incúlcaseles a tus hijos, y, cuando estés en tu casa, cuando viajes, cuando te acuestes, cuando te levantes, habla siempre de ellos.

8Átate los a tus manos para que te sirvan de señal; pónelos en la frente, entre tus
663

ojos; 9escríbelos en los postes de tu casa y en tus puertas. 10Cuando Yahvé, tu Dios, te introduzca en la tierra que a tus padres, Abraham, Isaac y Jacob, juró darte, ciudades grandes y hermosas que tú no has edificado, 11casas llenas de toda suerte de bienes que tú no has llenado, cisternas que tú no has excavado, viñas y olivares que tú no has plantado; cuando comas y te hartes, 12guárdate de olvidarte de Yahvé, que te sacó de la tierra de Egipto, de la casa de la servidumbre. 13Teme a Yahvé, tu Dios; sírvele a él y jura por su nombre. 14No te vayas tras otros dioses, de los dioses de los pueblos que te rodean; 15porque Yahvé, tu Dios, que está en medio de ti, es un Dios celoso, y la cólera de Yahvé, tu Dios, se encendería contra ti y te exterminaría de sobre la tierra. 16No tentéis a Yahvé, vuestro Dios, como le tentasteis en Masa. 17Guardad con gran cuidado los mandamientos de Yahvé, vuestro Dios; los preceptos y las leyes que él os da. 18Haz lo que es recto y bueno a los ojos de Yahvé, para que seas dichoso 19y entres, para poseerla, en la buena tierra que Yahvé con juramento prometió a tus padres, cuando ante ti arrojé a todos tus enemigos, como él lo ha dicho. 20Cuando un día te pregunte tu hijo, diciendo: “¿Qué son estos mandamientos, estas leyes y preceptos que Yahvé, nuestro Dios, os ha prescrito?” 21tú responderás a tu hijo: “Nosotros éramos en Egipto esclavos del faraón, y Yahvé nos sacó de allí con su potente mano. 22Yahvé hizo a nuestros ojos grandes milagros y prodigios terribles contra Egipto, contra el faraón y contra toda su casa, 23y nos sacó de allí para conducirnos a la tierra que con juramento había prometido a nuestros padres. 24Yahvé nos ha mandado poner por obra sus leyes y temer a Yahvé, nuestro Dios, para que seamos dichosos siempre y El nos conserve la vida, como hasta ahora ha hecho; 25y es para nosotros la justicia guardar sus mandamientos y ponerlos por obra ante Yahvé, nuestro Dios, como El nos lo ha mandado.”

Es de notar la insistencia del profeta en repetir las mismas ideas y el uso de los sinónimos. El fundamento de la religión de Israel está en el amor de Yahvé hacia los patriarcas y en la libre elección de su descendencia. En virtud de este amor sacó a Israel de Egipto con muchos prodigios y le condujo por el desierto hacia la tierra de promisión. Todo esto exige correspondencia por parte de Israel, observando sus preceptos. En esto se resume toda la Ley: *Amarás a tu Dios, Yahvé, con todo tu corazón, toda tu alma y todas tus fuerzas* (v.5), como condición para disfrutar de su protección en la tierra prometida. Todo israelita debía recitar la *sema*, u oración, que empezaba con el v.4.: *Oye (sema'), Israel: Yahvé, nuestro Dios, es él solo Yahve*¹. Es la afirmación categórica de un monoteísmo estricto: no hay más Dios que Yahvé. Por eso el israelita debe amarle sin reserva (*con todo su corazón..., con todas sus fuerzas*). No se trata sólo de un sentimiento de terror ante la fuerza *numérica* de Yahvé, sino una entrega amorosa de todo su ser en correspondencia al *amor* que ha mostrado por su pueblo. Es el reflejo de la doctrina profética sobre el amor mutuo entre Dios e Israel. Jesucristo declarará esta fórmula la fundamental de la nueva ley². Prueba de ese amor a Dios es el cumplimiento de sus mandamientos con toda fidelidad. Por eso debe tenerlos siempre presentes — en los viajes, en la casa, al levantarse — y ponerlos en el frontispicio de sus moradas y en sus manos como *señal* de pertenencia a Yahvé.

En la época del judaísmo rabínico se tomaba al pie de la letra esta ordenación, y se ponía a la entrada de todas las casas en una cajita (*mezuzá*) un trozo de pergamino con este texto del Dt 6:4-9 y Dt 11:13-21. Y aun llevaban en la frente y en las manos fragmentos de la Ley³. El legislador hebreo insiste en esto porque conoce la volubilidad de su pueblo, y teme que cuando se instalen en Canaán se olviden de su Dios, que los ha llevado a tierra que *mana leche y miel* (v.12). Yahvé
664

es un Dios celoso, que no permite competidores; por eso deben abstenerse del culto a los ídolos (v.14). Israel debe confiar en sus promesas y no tentarle como en *Masa* (v. 16)⁴, pero tiene que cumplir fielmente sus preceptos si ha de disfrutar de la tierra prometida. En el reconocimiento de los derechos divinos y el cumplimiento fiel a sus preceptos consistirá la *justicia* de los israelitas (v.25). De ese modo serán reconocidos justos y aceptables a los ojos divinos y dignos de su protección. 1 Como en hebreo no hay cópula verbal, el sentido puede ser triple: “Yahvé, nuestro Dios, es uno,” “Yahvé es nuestro Dios único,”

“Yahvé es nuestro Dios, Yahvé es único.” Véase F. Ceuppens, *Theologia bíblica* I (Roma 1938) 108s. Se ha querido desvirtuar la fuerza del texto suponiendo que se trata sólo de una afirmación monolátrica (Yahvé es el único de los hebreos, sin negar que haya otros dioses fuera de Israel), pero en el contexto gen< del Pentateuco se considera como el único Dios *viviente* al Dios de Israel. — 2 Mt 22:37-38; Mc 12:29-30; Lc 10:27-28. — 3 Ex 13:1-10; 11-16; Dt 6:4-9; 11:13-21. — 4 Ex 17:1-7.

7. Exhortaciones Religiosas.

Prohibición de Contaminarse con los Cananeos (1-5).

1“Cuando Yahvé, tu Dios, te introduzca en la tierra que vas a poseer y arroje delante de ti a muchos pueblos, a jéteos, guergueseos, amorreos, cananeos, fereceos, jeveos y jebu-seos, siete naciones más numerosas y poderosas que tú, 2y Yahvé, tu Dios, te las entregue y tú las derrotas, las darás al anatema, no harás pactos con ellas ni les harás gracia. 3No contraigas matrimonios con ellas, no des tus hijas a sus hijos ni tomes sus hijas para tus hijos, 4porque ellas desviarían a tus hijos de en pos de mí y los arrastrarían a servir a otros dioses, y la ira de Yahvé se encendería contra vosotros y os destruiría prontamente. 5Así, por el contrario, habrás de hacer con ellos: derribaréis sus altares, romperéis sus cipos, abatiréis sus “aseras” y daréis al fuego sus imágenes talladas, 6porque eres un pueblo santo para Yahvé, tu Dios.” El legislador está preocupado con la posible absorción de Israel por los cananeos, de cultura superior, y por eso prohíbe reiteradamente tener relaciones con todos los pueblos que habitan en Canaán. Los profetas predicán constantemente a sus compatriotas, previniéndoles contra los peligros de los cultos cananeos. El pueblo israelita, acostumbrado y cansado de las exigencias adustas del Dios del Sinaí, se fue tras de los cultos orgiásticos y condescendientes de los cananeos. Por eso ahora el legislador quiere que se destruyan todos los lugares de culto de Canaán: sus altares, cipos o estelas (*masebot*) y *aseras* o bosques sagrados¹. Israel, para preservarse de las influencias de los pueblos de Canaán, debe exterminarlos, condenándolos al *anatema* (v.2)². En esto el legislador hebreo es tributario de las costumbres rudas e inhumanas de la época. Ante las exigencias religiosas, no dudaba en extirpar a las poblaciones vencidas.

Israel, Pueblo Privilegiado y a Sanio” (6-15).

6“Porque eres un pueblo santo para Yahvé, tu Dios. Yahvé, tu Dios, te ha elegido para ser él el pueblo de su porción entre todos los pueblos que hay sobre la haz de la tierra. 7Si Yahvé se ha ligado con vosotros y os ha elegido, no es por ser vosotros los más en número entre todos los pueblos, pues sois el más pequeño de todos los pueblos. 8Porque Yahvé os amó y porque ha querido cumplir el juramento que hizo a vuestros padres, os ha sacado de Egipto Yahvé con mano poderosa, redimiéndoos de 665 la casa de la servidumbre, de la mano del faraón, rey de Egipto. 9Has de saber, pues, que Yahvé, tu Dios, es Dios fiel, que guarda la alianza y la misericordia hasta mil generaciones a los que le aman y guardan sus mandamientos; 10pero retribuye en cara al que le aborrece, destruyéndole; no tarda en darle en cara su merecido. 11Guarda, pues, tú sus mandamientos, las leyes y estatutos que te prescribe hoy, poniéndolos por obra. 12Si escucháis sus mandatos, y los guardáis, y los ponéis por obra, en retorno, Yahvé, tu Dios, te guardará su alianza y la misericordia que a tus padres juró. 13Te amará, te bendecirá y te multiplicará; bendecirá el fruto de tus entrañas y el fruto de tu suelo: tu trigo, tu mosto, tu aceite, las crías de tus vacas y las crías de tus ovejas, en la tierra que a tus padres juró darte. 14Serás bendito sobre todos los pueblos, no habrá estériles en ti ni en tus ganados. 15Yahvé alejará de ti las enfermedades, no mandará sobre ti ninguna de las plagas malignas de Egipto que tú conoces y afligirá con ellas a los que te odian.”

Israel, en razón de su elección excepcional, es un pueblo *santo*, destinado a vivir en relaciones íntimas con Yahvé, el *Santo* por excelencia. Sus mandatos *santifican* a Israel, y, por tanto, no debe contaminarse con prácticas idolátricas e inmorales de otros pueblos.

La *santidad* implica, ante todo, un elemento negativo, la *separación* de todo lo profano, que aquí son los pueblos de Canaán, y un elemento positivo, el acercamiento a Dios cumpliendo sus mandamientos. En la *heredad* de Yahvé, escogida entre las naciones como *porción* selecta, Yahvé le ha elegido a pesar de ser el *pueblo mas pequeño* del universo (v.8); por tanto, sin méritos intrínsecos por su parte. Yahvé tenía empeñado un juramento hecho a los antepasados de Israel, y ha querido cumplir su *alianza* liberándolo de la servidumbre egipcia y organizándolo como pueblo *sacerdotal* y nación *santa*³. Como tal tiene que responder a una misión histórica excepcional, conforme a los designios divinos. Esto exige de parte de Israel una entrega sin reservas al cumplimiento de los mandatos divinos, ya que, si Yahvé es misericordioso por *mil generaciones*, es también justo y castiga implacablemente al *que le aborrece, destruyéndole* (v.10). Por su parte, Yahvé corresponderá bendiciendo y concederá la prosperidad y felicidad al que sea fiel a sus preceptos (v. 12-14)⁴

Exterminio de los Cananeos (16-26).

16“Devorarás a todos los pueblos que Yahvé, tu Dios, va a entregarte; tus ojos no los perdonarán, y no servirás a sus dioses, porque eso sería para ti la ruina. 17Y si se te ocurriere decir: “¿Cómo voy a poder expulsar a esas naciones, que son más numerosas que yo?” 18No las temas. Acuérdate de lo que Yahvé, tu Dios, hizo con el faraón y con todo Egipto, 19las grandes pruebas que vieron tus ojos, los portentos y prodigios, la mano fuerte y el brazo tendido con que Yahvé, tu Dios, te sacó; así hará también Yahvé, tu Dios, con todos los pueblos que tú temes. 20Aun tábanos mandará Yahvé, tu Dios, contra ellos hasta hacer perecer a los supervivientes o a los que se escondiesen. 21No los temas, porque en medio de ti está Yahvé, tu Dios; el Dios grande y terrible. 22Yahvé, tu Dios, expulsará a esas naciones poco a poco; no podrás exterminarlas en un día, no sea que las fieras salvajes se multipliquen contra ti. 23Yahvé, tu Dios, te los entregará y los conturbará con gran conturbación hasta que desaparezcan; 24entregará en tus manos sus reyes y harás desaparecer sus nombres de debajo de los cielos; nadie podrá resistirle hasta que los hayas destruido. 25Consumirás por el fuego las imágenes esculpidas de sus dioses; no codicies la plata
666

ni el oro que haya sobre ellas, apropiándotelo, y cayendo en una trampa, porque es abominable a Yahvé, tu Dios, 26y no has de introducir en tu casa abominación para no hacerte como ello es, anatema. Detéstalo y abomínalo como abominación por ser cosa dada al anatema.”

Nueva promesa de auxilio contra los cananeos cuando llegue el momento de invadir su tierra. Por muy poderosos que sean, no lo serán más que los ejércitos del faraón, vencidos por el poder del *brazo tendido* de Yahvé (v.18). Yahvé renovará, si es preciso, los antiguos portentos, enviando plagas de *tábanos*⁵ contra los cananeos. Sin embargo, la conquista de Canaán no será rápida, ni convendrá exterminar a los cananeos en masa, pues entonces, al quedar deshabitado el país, las *aras salvajes* se apoderarían de sus campos (v.22)⁶. En 9:3 se habla de una conquista rápida, debida a la intervención milagrosa de Dios. Por ello algunos autores sugieren que el v.22 es glosa, para hacer ver a los lectores que las dificultades en la ocupación de Canaán estaban previstas. Los reyes serán vencidos y exterminados⁷. Sobre todo, lo que se recomienda es acabar con toda clase de imágenes de ídolos, prohibiendo aprovecharse de los metales preciosos de que están revestidas (v.26).

1 Cf. M. J. Lagrange, *Études sur les religions sémitiques* 203-204. — 2 Sobre la identificación de cada uno de los siete pueblos mencionados

véase comentí a Gén 10:16; Núm 13,30. Véase Abel, *Géog.* I 320-321. — 3 Ex 19:6. — 4 Toda esta doctrina deuteronomica

sobre las relaciones amorosas de Yahvé para con su pueblo encuentra su eco fiel en la predicación profética del siglo VIII antes de

Cristo, época en que probablemente recibió su última redacción este libro. Cf. Os 2:15; 9:10; 11:1; 12:10; 13:14. — 5 Ex 8:10s. — 6 Cf. Ex 29:30. — 7 Jos 10:22-27; 11:12; 12:7-24.

8. Agradecimiento a Dios.

1“Tened gran cuidado de poner por obra los mandamientos que os prescribo hoy, para que viváis y os multipliquéis y entréis, para poseerla, en la tierra que Yahvé juró dar a vuestros padres. 2Acuérdate de todo el camino que Yahvé, tu Dios, te ha hecho andar todos estos cuarenta años por el desierto para castigarte y probarte, para conocer los sentimientos de tu corazón y saber si guardas o no sus mandamientos. 3El te afligió, te hizo pasar hambre y te alimentó con el maná, que no conocieron tus padres, para que aprendieras que no sólo de pan vive el hombre, sino de cuanto procede de la palabra de Dios. 4Tus vestidos no se envejecieron sobre ti, ni se hincharon tus pies durante esos cuarenta años, 5para que reconocieras en tu corazón que Yahvé, tu Dios, te instruye como instruye un hombre a su hijo; 6y guardarás los mandamientos de Yahvé, tu Dios, marchando por sus caminos y temiéndole. 7Ahora, Yahvé, tu Dios, va a introducirte en una buena tierra; tierra de torrentes, de fuentes, de aguas profundas que brotan en los valles y en los montes; 8tierra de trigo, de cebada, de viñas, de higueras y de granados; tierra de olivos, de aceite y de miel; 9tierra donde comerás tu pan con abundancia y no carecerás de nada; tierra cuyas piedras son hierro y de cuyas montañas sale el cobre. 10Comerás y te hartarás; bendice, pues, a Yahvé por la buena tierra que te ha dado. 11Guárdate bien de olvidarte de Yahvé, tu Dios, dejando de observar sus mandamientos, sus leyes y sus preceptos que hoy te prescribo yo; 12no sea que, cuando comas y te hartes, cuando edifiques y habites hermosas casas, 13y veas multiplicarse tus bueyes y tus ovejas, y acrecentarse tu plata, tu oro y todos tus bienes, 14te ensoberbezcas en tu corazón y te olvides de Yahvé, tu Dios, que te sacó de la tierra de Egipto, de la casa de la servidumbre, 15y te

667

ha conducido a través de vasto y horrible desierto, de serpientes de fuego y escorpiones, tierra árida y sin aguas; que hizo brotar para ti agua de la roca pedernalina 16y te ha dado a comer en el desierto el maná, que tus padres no conocieron, castigándote y probándote para a la postre hacerte bien, 17no dijeras: “Mi fuerza y el poder de mi mano me ha dado esta riqueza.” 18Acuérdate, pues, de Yahvé, tu Dios, que es quien te da poder para adquirirla, cumpliendo como hoy la alianza que a tus padres juró. 19Si, olvidándote de Yahvé, te llegaras a ir tras de otros dioses y les sirvieras y te prosternaras ante ellos, yo doy testimonio hoy contra vosotros de que con toda certeza pereceréis; 20 como las naciones que Yahvé hace perecer ante vosotros, así vosotros pereceréis por no haber escuchado la voz de Yahvé, vuestro Dios.”

Una vez más, el profeta, con no mucho orden lógico, pero con estilo oratorio muy ponderativo, exhorta al pueblo a poner por obra los mandamientos que les ha dado Yahvé para que vivan muchos años en la tierra que juró a sus padres. Durante cuarenta años les ha probado a fin de conocer los sentimientos de su corazón; sin embargo, los colmó de bienes durante la peregrinación por el hórrido desierto para que le conociesen y amasen¹. Ahora que va a introducirlos en la tierra excelente de Canaán, llena de todas las abundancias, Israel corre el peligro de olvidarse de los beneficios recibidos y atribuirse a su esfuerzo los bienes que en ella encontrará (v.17). Y, sobre todo, le previene contra el peligro de la idolatría, porque, si prevarica, yendo tras de dioses ajenos, encontrará su destrucción, como la encontraron los propios cananeos de manos de Yahvé (v.20).

1 Véase la idea de la solicitud maternal de Dios por Israel en el desierto en Os 2:16; 11:1; Jer 2:2; Ez 16.

9. Protección Divina.

Yahvé Expulsará a los Cananeos (1-6).

1“Escucha, Israel: Estáis hoy para pasar el Jordán y marchar a la conquista de naciones

más numerosas y más poderosas que tú; de grandes ciudades, cuyas murallas se levantan hasta el cielo; 2de un pueblo numeroso, de elevada estatura, los hijos de Enaq, que ya conoces y de quienes has oído hablar. ¿Quién podrá resistir contra estos hijos de Enaq? 3Has de saber desde hoy que Yahvé, tu Dios, irá El mismo delante de ti como fuego devorador, que los destruirá, los humillará ante ti, y tú los arrojarás y los destruirás pronto, como te lo ha dicho Yahvé. 4No digas luego en tu corazón cuando Yahvé, tu Dios, los arroje de delante de ti: “Por mi justicia me ha puesto Yahvé en posesión de esta tierra.” Por la iniquidad de esos pueblos, Yahvé los arrojará de ante ti. 5No por tu justicia ni por la rectitud de tu corazón vas a entrar en posesión de esa tierra, sino por la maldad de esas naciones los expulsa Yahvé de delante de ti; para cumplir la palabra que con juramento dio a tus padres Abraham, Isaac y Jacob. 6Entiende que no por tu justicia te da Yahvé, tu Dios, la posesión de esa buena tierra; porque eres pueblo de dura cerviz.”

El deuteronomista recalca insistentemente la idea de que la posesión de Canaán se debe únicamente al favor divino. Israel no debe temer a los enemigos que ha de expulsar, aunque sean descendientes de Enaq, gigantes de estatura, y sus ciudades amuralladas (v.1), porque la omnipotencia divina los extirpa *como fuego devorador* (v.3), y los arrojará por sus *iniquidades*, de forma que Israel no será instalado en su tierra por su *justicia* o merecimientos, sino por pura benevolencia divina (v.4). Yahvé tiene empeñada su palabra con juramento, dada a los patriarcas, y ahora la va a cumplir¹. Israel en realidad es un *pueblo de dura cerviz* (v.5), que soporta de mala gana el yugo de Yahvé². Es contumaz y rebelde en sus caminos y sólo se doblega ante la fuerza e intervención divina.

La Prevaricación de Israel (7-29).

7“Acuérdate, no olvides cuánto has irritado a Yahvé, tu Dios, en el desierto; desde el día en que salisteis de la tierra de Egipto hasta que habéis llegado a este lugar, habéis sido rebeldes a Yahvé. 8Ya en Horeb provocasteis la ira de Yahvé, y Yahvé se irritó contra vosotros hasta querer destruirlos. 9Cuando subí yo a la cumbre de la montaña para recibir las tablas de la alianza que Yahvé hacía con vosotros, y estuve allí cuarenta días y cuarenta noches sin comer pan ni beber agua, 10y me dio Yahvé las dos tablas de piedra escritas con el dedo de Dios, que contenían todas las palabras que El os había dicho en la montaña, en medio del fuego, el día de la congregación; 11al cabo de los cuarenta días y cuarenta noches me dio Yahvé las dos tablas de piedra, las tablas de la alianza,¹²y me dijo entonces: “Anda, baja presto de aquí, porque tu pueblo, el que has sacado de Egipto, se ha corrompido; pronto se ha apartado del camino que yo le mandé y se han hecho una imagen fundida.” 13Y me dijo Yahvé: “Ya veo que este pueblo es un pueblo de dura cerviz; 14déjame que le destruya y que borre su nombre de debajo de los cielos, y te haré a ti una nación más poderosa y más numerosa que ese pueblo.” 15Yo me volví y bajé de la montaña, que estaba toda en fuego, trayendo en mis manos las dos tablas de la alianza; 16miré y vi que habíais pecado contra Yahvé, vuestro Dios; os habíais hecho un becerro fundido, apartándoos bien pronto del camino que Yahvé os había prescrito; 17agarré entonces las dos tablas y con mis manos las tiré, rompiéndolas ante vuestros ojos. 18Luego me postré en la presencia de Yahvé, como la primera vez, durante cuarenta días y cuarenta noches, sin comer pan y sin beber agua, por todos los pecados que vosotros habíais cometido, haciendo lo malo a los ojos de Yahvé, irritándole. 19Yo estaba espantado de ver la cólera y el furor con que Yahvé estaba enojado contra vosotros, hasta querer destruirlos; pero todavía esta vez me escuchó Yahvé. 20Estaba Yahvé también fuertemente irritado contra Aarón, hasta el punto de querer hacerle perecer, y yo intercedí entonces por Aarón; 21y tomé vuestro pecado, el que os habíais hecho, y lo arrojé al fuego, y desmenuzándolo bien hasta reducirlo a polvo, eché el polvo en el torrente que baja de la montaña. 22En Taberá, en Masa y en Quibrotat-tawah excitasteis también la cólera de Yahvé; 23y cuando Yahvé os hizo subir de Cadesbarne, diciendo: “Subid y tomad posesión de la tierra que os doy,” fuisteis rebeldes a las órdenes de Yahvé, vuestro Dios; no tuvisteis confianza en El y no obedecisteis

a su voz. 24Habéis sido rebeldes a Yahvé desde el día en que El comenzó a poner en vosotros sus ojos. 25Yo me postré ante Yahvé aquellos cuarenta días y cuarenta noches que estuve postrado, porque Yahvé hablaba de destruirlos, 26y le rogué, diciendo: “;Señor, Yahvé!, no destruyas a tu pueblo, a tu heredad, redimida por tu grandeza, sacándolo de Egipto con tu mano poderosa. 27Acuérdate de tus siervos Abraham, Isaac y Jacob; no mires a la *dureza*, de este pueblo, a su perversidad y a su pecado; 28que no puedan decir los de la tierra de que nos has sacado: “Por no poder Yahvé hacerlos entrar en la tierra que les había prometido y porque los odiaba, los ha sacado fuera para hacerlos morir en el desierto.” 29Son tu pueblo, tu heredad, que con tu gran poder y brazo tendido has sacado fuera.”
Siguiendo la idea de que Israel es un pueblo rebelde, de *dura cerviz*, el profeta recuerda las prevaricaciones

de aquél en el Sinaí con motivo de la promulgación de los diez mandamientos. Los hechos aludidos están narrados en el Éxodo y en los Números, y están recordados libremente en estilo oratorio. En el momento más solemne de la historia de Israel, cuando se concluyó la *alianza* y se establecieron las bases religiosas y morales de la nueva teocracia, el pueblo elegido prevaricó construyéndose el becerro de oro (V.9)³. La violación del pacto era flagrante, ya que Yahvé había prohibido terminantemente toda representación animal de la divinidad; por eso está dispuesto a exterminarlo en su totalidad. La intervención de Moisés salvó a su pueblo⁴. Rota la alianza, Moisés creyó inútiles los mandamientos grabados en piedra, y así rompió las dos tablas de la Ley. El profeta reacciona después, impetrando el perdón para el pueblo culpable y expiando con ayunos su pecado (v.16). Conseguido el perdón, Moisés destruyó el becerro de oro y arrojó sus cenizas a un torrente como cosa abominable que contaminaba el campamento⁵.

Los v.22-24 parece ser inserción posterior; en ellos se recuerdan otras apostasías y prevaricaciones de Israel durante su peregrinación en el desierto⁶.

Moisés apela a las promesas hechas a los patriarcas para que Yahvé no descargue su ira sobre el pueblo pecador (v.27) y al mismo tiempo recuerda el deshonor que para el nombre de Yahvé será cuando los paganos se enteren de que su Dios ha exterminado a su pueblo en el desierto, atribuyendo esto a su impotencia por dar cumplimiento de sus promesas de introducirlo en la tierra de Canaán⁷.

1 Cf. Gén 12:6; 13:14-17; 15:19; 17:8. — 2 Is 48:4. — 3 Ex 32:1-4. — 4 Cf. Ex 24:12; 34:28. — 5 Ex 32:20. — 6 Cf. Núm 11:1-3; Ex 17:1-7; Núm 11:4-34. — 7 Ex 32:12; Núm 14:16.

10. Nuevas Exhortaciones.

Las Tablas de la Ley (1-5).

1“Entonces me dijo Yahvé: “Hazte dos tablas de piedra como las primeras y sube a mí a la montaña; haz también un arca de madera; 2yo escribiré sobre estas tablas las palabras que estaban escritas sobre las primeras, que tú rompiste, y las guardarás en el arca.” 3Hice, pues, un arca de madera de acacia, y, habiendo cortado dos tablas de piedra como las primeras, subí con ellas a la montaña. 4El escribió sobre estas tablas lo que estaba escrito en las primeras, los diez mandamientos que Yahvé os había dicho en la montaña de en medio del fuego el día de la congregación, y me las dio. 5Yo me volví y, bajando de la montaña, puse las tablas en el arca que había hecho, y allí han quedado, como Yahvé me lo mandó.”

Los preceptos básicos de la teocracia hebraica deben aparecer a los ojos de los israelitas como redactados misteriosamente por el *dedo* de Yahvé, expresión antropomórfica que indica la parte que ha habido de inspiración divina en la redacción del Decálogo, obra, sin duda, del propio Moisés. Para rodearlo de mayor veneración, Moisés se aísla en la montaña de Yahvé mientras graba en piedra dichos preceptos¹. Moisés recibe orden de redactar dos nuevas tablas en piedra

670
en sustitución de las rotas por él como protesta por la prevaricación del pueblo y colocarlas en un arca de madera, de forma que se conserven para memoria en Israel².

Partida de los Israelitas (6-7).

6Los hijos de Israel partieron de Berot-Bene Yahqan para Moserá. Allí murió Aarón y allí fue enterrado. Eleazar, su hijo, fue sacerdote en su lugar. 7De allí partieron para Gadgad, y de Gadgad para Yotbatá, región rica en aguas.

Este relato relativo al itinerario de los hebreos está fuera de lugar, pues interrumpe el discurso del orador. El estilo es de un historiador que inserta unos detalles históricos fuera del marco geográfico del Sinaí, donde tuvo lugar la alianza, la entrega de las tablas de la Ley y la elección de los levitas. Los lugares citados de las estaciones no concuerdan exactamente con los que conocemos por el libro de los Números³. *Moserá* debe de ser el Moserot de Núm 33:314. Allí murió Aarón, mientras que, según Núm 20:22-30, murió en el monte Hor. Pero los lugares están próximos, y así los datos son aproximativos. *Gadgad* es el *Hor-Gadgad* de Núm 33:32. *Yotbatá* aparece también en Núm 33:32, aunque sin la puntualización de que era una región *rica en aguas*.

Elección de los levitas (8-9)

“En ese tiempo separó Yahvé la tribu de Leví para llevar el arca de la alianza de Yahvé, para que estuvieran en su presencia y le sirvieran y bendijeran su nombre, como hasta hoy. 9Por eso Leví no tiene parte ni heredad entre sus hermanos, porque es Yahvé su heredad, como Yahvé te lo ha dicho.”

A la tribu de Leví le cabe el honor de custodiar y transportar el arca de la alianza⁵. Ellos debían estar en *presencia* de Yahvé, es el servicio de los sacerdotes⁶. Segunda función de ellos es *bendecir* al pueblo en nombre de Dios⁷. Por estar reservada la tribu de Leví al servicio inmediato de Yahvé, no tuvo parte ni *heredad* en la distribución de Canaán, porque su *heredad* es el propio Yahvé⁸. Vivirán de lo que pertenece a Yahvé en las funciones de culto⁹. En Ex 32,29 dice Moisés a los levitas: “Hoy os habéis consagrado a Yahvé haciéndole cada uno oblación del hijo o del hermano; por ello recibiréis hoy *bendición*,” que parece ser el hecho de ser elegidos *para llevar el arca de la alianza de Yahvé, para asistir en la presencia de Yahvé y para bendecir su nombre, como hasta hoy*. A esto responde lo que se dice en Jos 3,13 sobre la conducción del arca por los sacerdotes delante del pueblo para mostrarle el camino en el paso del Jordán. El arca fue llevada por los sacerdotes en torno a Jericó antes del asalto. Las vicisitudes del arca fueron azarosas. En tiempos de Helí fue capturada por los filisteos¹⁰, después devuelta y guardada en casa de Abnada, luego en la de Obbedón, y por fin llevada por David a la tienda que le tenía preparada en Jerusalén¹¹. Al huir de Absalón la llevó consigo¹²; después Salomón la colocó en el templo¹³, y en éste debió de perecer en el incendio a manos de los caldeos. El arca era el símbolo de la presencia de Yahvé en medio de su pueblo, y las tablas de la Ley el documento escrito de la alianza.

671

Moisés recibe orden de ponerse al frente de su pueblo (10-11).

10“Yo me estuve en la montaña como anteriormente, cuarenta días y cuarenta noches; y Yahvé me escuchó esta vez también y no quiso ya destruirnos. 11Me dijo Yahvé: “Levántate y ve a ponerte a la cabeza del pueblo para que entren y se posesionen de la tierra que a sus padres juré darles.”

Conclusión de la intervención de Moisés: el perdón para el pueblo y la confirmación del caudillaje de Moisés. El pueblo estaba reconciliado con Dios, pero era preciso continuar el camino hacia la tierra prometida, según el juramento de Yahvé a los patriarcas. Yahvé confirma su decisión de llevarlos a Canaán a pesar de las infidelidades, pues la alianza ha sido restablecida con todas sus consecuencias por ambas partes. Esta es la tesis teológica que el deuteronomista quiere inculcar en este relato.

Exhortación a la fidelidad a Yahvé (12-22).

12“Ahora, pues, Israel, ¿qué es lo que de ti exige Yahvé, tu Dios, sino que temas a Yahvé, tu Dios, siguiendo por todos sus caminos, amando y sirviendo a Yahvé, tu

Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma, 13y guardando los mandamientos de Yahvé y sus leyes, que hoy te prescribo yo, para que seas dichoso? 14Mira: De Yahvé, tu Dios, son los cielos de los cielos, la tierra y todo cuando en ella se contiene. 15Y sólo con tus padres se ligó amándolos, y a su descendencia después de ellos, a vosotros, os ha elegido de entre todos los pueblos, como hoy. 16Circuncidad, pues, vuestros corazones y no endurezáis más vuestra cerviz; 17porque Yahvé, vuestro Dios, es el Dios de dioses, el Señor de los señores, el Dios grande, fuerte y terrible, que no hace acepción de personas ni recibe regalos, 18hace justicia al huérfano y a la viuda, 19ama al extranjero y le alimenta y le viste. Amad también vosotros al extranjero, porque extranjeros fuisteis en la tierra de Egipto. 20Teme a Yahvé, tu Dios; sírvele, apégate a El y jura por su nombre. 21El es tu gloria, El es tu Dios, que por ti ha hecho cosas grandes y terribles que con tus mismos ojos has visto. 22Tus padres bajaron a Egipto en número de setenta personas, y ahora Yahvé, tu Dios, ha hecho de ti una muchedumbre como las estrellas del cielo.”

La conclusión de la precedente narración es siempre la misma: el predicador-profeta repite los mismos conceptos: el temor y amor de Dios, la guarda de sus mandamientos, sobre todo el relativo a evitar toda idolatría. Los antiguos solían juzgar del poder de los dioses por el de los pueblos que les rendían culto. El profeta no tiene grandes cosas que contar de Israel, pero pondera las obras de su Dios, que creó los cielos, la tierra y cuanto existe y está por encima de todo. A pesar de ser el Señor de todo lo creado, sólo ha tenido relaciones íntimas con los *padres* o antepasados de Israel (v.15). Su amor para con ellos y su descendencia exige, por parte de ésta, sumisión y amor. Deben *consagrarse* a El como pueblo elegido: *circuncidad vuestros corazones* (v.16), es decir, purificarlos y hacerlos sensibles a los preceptos divinos. Un corazón *incircunciso* está cerrado a toda influencia de Dios¹⁴. Aquí la circuncisión equivale a no *endurecer la cerviz* (v.106), resistiendo a los mandamientos divinos. Yahvé, Dios *de dioses* (en el sentido de superior a todos, sin que se admita la existencia real de éstos, sino según la acepción popular), es insobornable en la administración de la justicia: *no hace acepción de personas...* (v.17), y hace justicia a los oprimidos como el *huérfano*, la *viuda* y el *extranjero*. Es justamente el fondo de la

672 predicación de los grandes profetas del siglo VIII¹⁵, y que caracteriza también al Deuteronomio.

Entre los israelitas del desierto había gentes *extranjeras*, como los calebitas, que habían sido asimiladas al pueblo de Dios. Este primer indicio de universalismo se abrirá paso en los tiempos de la literatura *sapiencial*, hasta culminar en las grandiosas perspectivas mesiánicas, con inclusión de los no hebreos como ciudadanos adheridos a la nueva teocracia¹⁶.

1 Era corriente en Oriente grabar en piedra los contratos y estatutos fundamentales. Hammurabi grabó su código famoso en diorita.

Según Dt, Josué grabó en piedra en calada la Ley (Dt 27:2-3). — 2 Según Ex 37:1-9, el constructor material del arca. — 3 Según Núm

33:30-31, el itinerario fue: Moserot, Bene Yaqan, Gadgad. — 4 Cf. Núm 33:30-41a. — 5 Cf. Núm 3:31; 4:15; Jos 3:6.8. — 6 Dt

17:12; 18:7. — 7 Núm 6:23; Lev 9:22. — 8 La palabra primariamente designa la piedrecita que se utilizaba para echar a suertes, y

después la *suerte* o parte caída en suerte. Por eso los LXX traducen el hebreo *najalah* (heredad) por κλήρος. De este pasaje está tomada

la designación de *clero* a la corporación de ministros cristianos a quienes incumbe el culto, que es su *heredad* o porción de Dios. —

9 Núm 18:20. — 10 1 Sam 4:17. — 11 2 Sam 6. — 12 2 Sam 15. — 13 1 Re 6. — 14 Cf. Jer 4:4; 6:10; 9:26. El mismo sentido tiene la

expresión *oído incircunciso* o cerrado a oír la palabra divina. Cf. Rom 2:29; Col 2:11; Act 7:51. — 15 Ex 22:22; Dt 26:12; Jer 7:6; Sal

131:15; Is 1:17; Jer 22:3. — 16 Is 2:1; Sal 87:4.

11. Amonestaciones.

La Bendición Divina, Condicionada a la Fidelidad a sus Mandatos (1-21).

1“**Ama, pues, a tu Dios y cumple lo que de ti demanda: sus leyes y sus preceptos, sus mandamientos.** 2**Reconoced hoy, pues no hablo ahora a vuestros hijos, que no saben y no vieron la enseñanza de Yahvé, vuestro Dios; su grandeza, su mano fuerte y su brazo tendido; 3los prodigios y portentos que en medio de Egipto obró contra el faraón, rey de Egipto, y contra toda su tierra; 4lo que hizo con el ejército egipcio, con sus caballos y sus carros, arrojando sobre ellos las aguas del mar Rojo cuando os perseguían y destruyéndolos hasta hoy; 5lo que por vosotros ha hecho en el desierto hasta que habéis llegado a este lugar; 6lo que hizo con Datan y Abirón, hijos de Eliab, hijo de Rubén, cuando, abriendo la tierra su boca, se los tragó con sus casas, sus tiendas y todos sus secuaces en medio de todo Israel.** 7**Porque con vuestros ojos habéis visto todos los grandes prodigios que ha hecho Yahvé.** 8**Guardad, pues, todos sus mandamientos que hoy os prescribo yo, para que seáis fuertes y entréis y os adueñéis de la tierra a que vais a pasar para tomar posesión de ella 9y para que se dilaten vuestros días sobre la tierra que Yahvé juró dar a vuestros padres, a ellos y a su descendencia; la tierra que mana leche y miel.** 10**Porque la tierra en que vais a entrar para poseerla no es como la de Egipto, de donde habéis salido, donde echabas tu simiente y la regabas con tu pie como se riega una huerta.** 11**La tierra en que vais a entrar para poseerla es una tierra de montes y valles que riega la lluvia del cielo; 12es una tierra de que cuida Yahvé, tu Dios, y sobre la cual tiene siempre puestos sus ojos desde el comienzo del año hasta el fin.** 13**Si vosotros obedecéis los mandatos que os prescribo, amando a Yahvé, vuestro Dios, y sirviéndole con todo vuestro corazón y con toda vuestra alma, 14 yo daré a vuestra tierra la lluvia a su tiempo, la temprana y la tardía; y tú cosecharás tu trigo, tu mosto y tu aceite.** 15**Yo daré también hierba en tus campos para tus ganados, y de ellos comerás y te saciarás.** 16**Pero cuidad mucho de que no se deje seducir vuestro corazón y, desviándoos, sirváis a otros dioses y os prosternéis ante ellos; 17porque la cólera de Yahvé se encendería contra vosotros y cerraría el cielo, y no habría más lluvia, y la tierra no daría más su frutos, y desaparecerías presto de la buena tierra que Dios os da.** 18**Poned, pues, en vuestro**

673

corazón y en vuestra alma las palabras que yo os digo; atadlas por recuerdo a vuestras manos y ponedlas como frontal entre vuestros ojos. 19**Enseñádselas a vuestros hijos, habládes de ellas, ya cuando estés en tu casa, ya cuando vayas de viaje, al acostarte y al levantarte.** 20**Escríbelas en los postes de tu casa y en tus puertas, 21para que vuestros días y los días de vuestros hijos sobre la tierra que a vuestros padres Yahvé juró darles sean tan numerosos como los días de los cielos sobre la tierra.”**

Una vez más, el profeta inculca a Israel el amor de Dios y el cumplimiento de sus mandamientos; una vez más, recuerda los prodigios de Egipto, el juicio punitivo sobre Datan y Abirón¹, sin mencionar a Coré; una vez más, se pondera la tierra de Canaán, que Dios le dará, sobre la que tiene puestos los ojos para enviar la lluvia oportuna. La fertilidad de esa tierra no es como la de Egipto, que depende del regadío hecho por mano humana², sino que depende de la lluvia *temprana* de otoño y la *tardía* de primavera para asegurar la granazón. Lo que quiere decir que depende de la abundancia de aguas que Dios envíe, lo que supone una amenaza para los israelitas que no sean fieles a Yahvé y una bendición, ya que no tendrá que emplear trabajo en regar el país como en Egipto. Los profetas amenazan constantemente a Israel con la sequía - el gran flagelo de las tierras calcinadas palestinenses - si no se convierten de sus pecados³. Aquí se promete trigo, mosto y *aceite*-los tres productos característicos de Palestina-a los israelitas fieles a los mandatos divinos (v.14). También abundancia de pastos para los ganados. Pero todo esto implica el peligro de que Israel, al verse en la abundancia, se olvide de su Dios y atribuya estos bienes a los dioses cana-neos. Por eso el profeta vuelve a insistir en el peligro de los cultos idolátricos. Si prevarican, Yahvé negará la lluvia al país, y al punto vendrá la ruina para todos. Y el profeta invita a que tengan siempre presentes los mandatos divinos y los enseñen a sus hijos (V.19).

Sanciones de la Ley (22-32).

22“Porque, si cuidadosamente guardáis estos mandamientos que yo os prescribo, amando a vuestro Dios, marchando siempre por sus sendas y apegándoos a El, 23 Yahvé arrojará de ante vosotros a todos los pueblos más numerosos y más poderosos que vosotros; 24cuanto pise la planta de vuestros pies, vuestro será, y vuestras fronteras se extenderán desde el desierto al Líbano, desde el río Eufrates hasta el mar occidental; todo será dominio vuestro. 25Nadie podrá resistir ante vosotros; Yahvé, vuestro Dios, esparcirá ante vosotros, como os lo ha dicho, el miedo y el terror sobre toda tierra donde pongáis vuestro pie. 26Ved, yo os pongo hoy delante bendición y maldición; 27la bendición, si cumplís los mandamientos de Yahvé, vuestro Dios, que yo os prescribo hoy; 28la maldición, si no cumplís los mandamientos de Yahvé vuestro Dios, y, apartándoos del camino que yo os prescribo hoy, os vais tras otros dioses que no habéis conocido 29Y cuando Yahvé, vuestro Dios, te haya hecho entrar en la tierra de que vas a tomar posesión, pronunciarás la bendición sobre el Garizim, y la maldición sobre el monte Ebal; 30esas montañas del otro lado del Jordán, detrás del camino de occidente en la tierra de los cananeos que habitan en el Araba, frente a Galgal, junto al encinar de Moré. 31Porque vais a pasar el Jordán y a posesionaros de la tierra que Yahvé, vuestro Dios, os da, y la poseeréis y habitaréis en ella. 32Tened, pues, gran cuidado de cumplir todos los mandamientos que hoy os propongo.”

En premio a su fidelidad, Yahvé los protegerá y echará a los enemigos para que se posesionen de

674 su tierra. La tierra santa se extenderá desde el *desierto* o Negueb, al sur, hasta el *Líbano*, al norte. Al este será limitado por el río Jordán. El *Eufrates* es, sin duda, glosa, que refleja los sueños imperialistas

de los idealistas de la monarquía israelita. Al occidente será limitada por el Mediterráneo.

Es la tierra de Canaán⁴.

Para terminar esta larga exhortación que precede a la exposición detallada de la Ley, el profeta pone ante los ojos de Israel la *bendición* y la *maldición*. La primera, si guardan los mandamientos

del Señor; la segunda, si los olvidan. Y para inculcar más esta idea, ordena una ceremonia, sobre la que luego volverá con más amplitud, y que Josué debe cumplir después de pasado el Jordán. Para impresionar a los israelitas, debían pronunciarse en una asamblea solemne las *bendiciones* en el monte Garizim, y las *bendiciones* en el Ebal, que están frente a frente, bordeando la actual Naplusa, cerca de Samaría. En el c.27 se determinará el ceremonial y Josué deberá dar cumplimiento⁵. El profeta coloca los dos montes cerca del *encinar de Moré* (v.30) que, según Gén 12:6, está junto a Siquem. El hecho de que *ú* Garizim sea el lugar de las *bendiciones* y el Ebal el de las *maldiciones*, parece responder a la orientación, según la cual el primero quedaba a la derecha (de buen augurio), y el segundo a la izquierda (de mal augurio)⁶.

1 Cf Núm c.16-17. Quizá se calle el caso de Coré porque pertenecía a la tribu de Leví. — 2 El texto dice con tu *pie* (v.10), aludiendo a

la facilidad con que los egipcios en terreno enfangado y suave hacen con sus pies los surcos para el agua. — 3 Cf. Jer 14. Véase Abel,

Géog. I 132. — 4 Cf. comentario a Dt 7:24. — 5 Jos 8:30-35. — 6 Véase RB (1926) 98; sobre el Garizim los samaritanos establecieron

un santuario al separarse de Judá. Cf. Abel, *Géog.* I 362-369.

12. El Santuario Único.

Los capítulos anteriores tienen el carácter de introducción exhortatoria para el cumplimiento de los preceptos que a continuación se determinan. Los c.12-26ss constituyen el núcleo substancial del Deuteronomio y contienen la exposición de la Ley mosaica. El estilo es oratorio y muy diferente del legislativo que hemos visto en el *código de la alianza*. Se distinguen las siguientes grandes secciones: *a*) legislación de la vida religiosa (12.1-16:17); *b*) legislación relativa a las instituciones sociales: jueces, reyes, sacerdotes y profetas (16:18-18:22); *c*) derecho criminal,

familiar y social (19:1-25:19); *d*) conclusión parenética (c.26).

1“He aquí, pues, las leyes y preceptos que cuidaréis de poner por obra en la tierra que Yahvé, Dios de vuestros padres, os dará en posesión todo el tiempo que viváis sobre la tierra. 2Destruiréis enteramente todos los lugares donde las gentes que vais a desposeer han dado culto a sus dioses sobre los altos montes, sobre los collados y bajo todo árbol frondoso; 3abatiréis sus altares, romperéis sus cipos, destruiréis sus “aseras,” quemaréis sus imágenes talladas y sus dioses y haréis desaparecer de la memoria sus nombres. 4No haréis así cuanto a Yahvé, vuestro Dios, 5sino que le buscaréis en el lugar que él elija entre todas las tribus, para poner en él su santo nombre y hacer en él su morada; allá iréis; 6 allí le presentaréis vuestros holocaustos y sacrificios, vuestras décimas, vuestras primicias y la ofrenda *alzada* de vuestras manos, vuestros votos y oblaciones voluntarias, y los primogénitos de vuestras vacas y ovejas. 7Allí comeréis delante de Yahvé, vuestro Dios, y os regocijaréis vosotros y vuestras familias, gozando de los bienes que vuestras manos adquieran y con que Yahvé, tu Dios, te bendiga. 8No haréis cada uno como bien le parezca, como lo hacemos nosotros aquí ahora, 9porque no habéis llegado todavía al descanso y a la

675
heredad que Yahvé, tu Dios, te da. 10Mas pasaréis el Jordán y habitaréis en la tierra que Yahvé, vuestro Dios, os dará en heredad; y entonces os dará reposo contra todos vuestros enemigos que os rodean y habitaréis en seguridad, 11Entonces, en el lugar que Yahvé, vuestro Dios, elija para que en él more su santo nombre, allá llevaréis todo lo que yo os mando: vuestros holocaustos, vuestros sacrificios, vuestras décimas, las ofrendas elevadas de vuestras manos y las ofrendas escogidas de vuestros votos a Yahvé. 12Allí os regocijaréis en la presencia de Yahvé, vuestro Dios; vosotros, vuestros hijos, vuestras hijas, vuestros siervos y vuestras siervas, y el levita que está dentro de vuestras puertas, ya que éste no ha recibido parte y heredad con vosotros. 13Guárdate de ofrecer holocaustos en cualquier lugar a que llegues; 14los ofrecerás en el lugar que Yahvé haya elegido en una de tus tribus; allí liarás todo lo que yo te mando. 15Pero cuando quieras podrás matar y comer la carne en todas tus ciudades, conforme a la bendición que Yahvé, tu Dios, te haya otorgado. Podrán comerla lo mismo el impío que el puro, como se hace con la gacela y el ciervo; 16mas no comerás sangre; la derramarás sobre la tierra como el agua. 17No podrás comer en cualquiera de tus ciudades las décimas de tu trigo, de tu mosto y de tu aceite, ni los primogénitos de tus vacas y tus ovejas, ni nada de cuanto ofrezcas en cumplimiento de un voto; ni tus ofrendas voluntarias, ni las oblaciones de la elevación. 18Delante de Yahvé, tu Dios, en el lugar que Yahvé, tu Dios, elija, las comerás, tú, tu hijo y tu hija, tu siervo y tu sierva y el levita que more en tus ciudades; allí te regocijarás ante Yahvé, tu Dios, disfrutando de los bienes que adquiera tu mano.

19Guárdate de desamparar al levita en todo el tiempo que vivas sobre tu tierra. 20Cuando Yahvé tu Dios, haya extendido tus fronteras, como te lo ha prometido, y digas: “Quiero comer carne, porque siento deseo de ella mi alma,” podrás comerla cuantas veces quieras. 21Si el lugar que Yahvé, tu Dios, elija para poner en él su nombre está lejano, podrás matar tu ganado mayor y menor que Yahvé te dé, según lo que te ha prescrito, y comerlo en tu ciudad a tu deseo. 22 Lo comerás como se come la gacela y el ciervo; el puro y el impuro podrán comerlo uno y otro, 23pero atente siempre a la prohibición de comer sangre; es la vida, y no debes comer la vida de la carne; 24no la comerás; la derramarás sobre la tierra, como el agua; 25no la comerás, para que seas dichoso tú y tus hijos después de ti, haciendo lo que es recto a los ojos de Yahvé. 26Pero las ofrendas sagradas que se te imponen y las que tú hagas en cumplimiento de un voto, éstas tómalas y ve al lugar que Yahvé elija; 27y allí ofrecerás tus holocaustos, carne y sangre, en el altar de Yahvé, tu Dios; en los sacrificios, la sangre será derramada en el altar de Yahvé, tu Dios, y la carne la comerás tú. 28Escucha y guarda todo esto que yo te mando, para que seas dichoso, tú y tus hijos después de ti por siempre, haciendo lo que es recto a los ojos de Yahvé, tu Dios.”

Esta unidad del santuario israelita es uno de los principios de la legislación deuteronómica y una de las dificultades que presenta este libro. La Ley empieza por ordenar la destrucción de los santuarios

cananeos, cuyos elementos nos han dado a conocer las exploraciones arqueológicas modernas. Suelen estar estos santuarios en las alturas. De ahí el nombre de *bamot* (elevado = *excelsum*) que se les da, y se hallan bordeados de un muro de piedra o *haram* (sagrado), que separa el recinto sagrado del resto de la altura. En ellos hay un altar, cipos o estelas verticales de piedra (*masebot*) y *aseras*, serie de troncos, símbolos de bosques sagrados y de los dioses de la fertilidad. A veces esto se hallaba debajo de árboles o en bosques frondosos, que representan bien la

676
potencia de las divinidades de la naturaleza¹. Todo esto es condenado por el legislador hebreo al *anatema* (v.3), todo debe ser destruido, porque tales santuarios profanaban la tierra de Yahvé y eran ocasión de escándalo para el pueblo.

En lugar de esta multiplicidad de lugares de culto, los israelitas tendrán uno solo en el lugar que elija Yahvé en una de las tribus de Israel. A él concurrirán los israelitas con sus holocaustos y sacrificios pacíficos, con sus diezmos y primicias, con sus votos y oblaciones voluntarias y con los primogénitos de los ganados (v.6)². En ese lugar debía de estar el arca de la alianza, símbolo de la presencia sensible de Yahvé; por eso el tabernáculo, donde se encontraba el arca, se llamaba *miskan*, o lugar de *habitación* de Dios³. Allí moraba su *nombre*, es decir, Dios mismo. Allí irán los israelitas a *regocijarse* en su Dios en las grandes solemnidades del año y en las fiestas familiares, en que se ofrecía determinados sacrificios, seguidos de banquetes sagrados. Los v.8-12 parecen repetir los mismos conceptos de los v.5-7, y por eso resultan redundantes y parecen pertenecer a un glosista posterior. Es muy verosímil que Moisés haya tenido el plan de establecer un santuario único como medio de unificar las tribus, manteniendo así su conciencia religiosa y nacional. En los tiempos que siguieron a la ocupación de Canaán, el arca de la alianza sirvió de aglutinante nacional y religioso⁴.

Las inmolaciones ordinarias sin carácter religioso podían ser ejecutadas en cualquier parte del país, y, puesto que no tenían carácter estrictamente sagrado, podían participar de las víctimas aun gentes que no tuvieran pureza ritual, lo que es inconcebible en los sacrificios religiosos⁵. Pueden ser comidas esas víctimas *como la gacela y el ciervo*, animales que no estaban permitidos en los sacrificios sagrados (v.15). Sólo se prohíbe tomar la *sangre*, que era el vehículo de la vida, la cual pertenece exclusivamente a Dios (v.16). Por otra parte, en ciertos cultos idolátricos, la sangre se utilizaba como medio de adivinación, y quizá aquí el legislador, al prohibir tomar la sangre, pensara en estas prácticas, que habían de ser evitadas⁶. Los hebreos, pues, pueden sacrificar víctimas y consumirlas en reuniones familiares, a las que se invitará a los *levitas* que moran con ellos (v.18). La situación de los levitas era muy precaria, y en tiempo de los jueces, los que no estaban vinculados a algún santuario famoso, como el de Silo o de Dan, tenían que andar errantes por el territorio de las diversas tribus, viviendo de la caridad. El deuteronomista, que tiene un alto sentido de la justicia social y de la caridad, insistentemente pide generosidad para ellos.

Los v.20-28 son la repetición de prescripciones precedentes y parecen ser una glosa redaccional posterior.

Esta ley sobre el santuario único es la culminación de un progreso evolutivo histórico en lo cultural. En los tiempos patriarcales, los sacrificios se solían hacer en lugares que tenían algún carácter sagrado, como Siquem, Betel, Hebrón, Bersabé, o porque habían sido santificados con alguna teofanía del Saday. En Ex 20:24s se permite levantar altares y ofrecer sacrificios en todo lugar en que se haya manifestado el nombre de Yahvé. Esta parece ser la norma en tiempo de los jueces. Así, los mejores representantes del yahvismo ofrecieron sacrificios en diversos lugares: Caígala, Hebrón, Belén, Gabaón, Rama. Aun después de levantado el templo, el pueblo continuaba sacrificando fuera de él, sin que reyes ejemplares se opusieran a ello⁷. Sin embargo, había en Israel un santuario especialmente venerado de todos; era aquel en el que estaba el arca de la alianza, símbolo de la presencia sensible de Yahvé en su pueblo. Instalado primero en Silo en tiempo de Helí⁸, fue trasladado a Nob⁹, después a Gabaón. Al ser consagrado el templo de Jerusalén fue trasladada a él¹⁰ como preciosa reliquia de los tiempos mosaicos. Este único santuario nacional, morada única de Yahvé en medio de su pueblo, representaba la fe de Israel en el Dios único, a quien él rendía culto. Los demás santuarios, más bien eran tolerados por razón de

677
satisfacer las necesidades religiosas del pueblo mientras se mantuviesen puros de contaminación idolátrica. Pero cuando esto, con el ejemplo de reyes y clase dirigente, empezó a prevalecer, entonces

el legislador-época del profetismo -, apoyándose en el antiguo principio mosaico, declaró como único legítimo el santuario de Jerusalén, donde habitaba el *nombre de Yahvé*. Tal parece ser el desarrollo histórico de esta ley. Según el texto que nos representa al pueblo acampado en torno al rico tabernáculo fabricado en el Sinaí, todos los actos de culto se cumplen en el tabernáculo mismo, y las leyes culturales están dadas como si esta situación hubiera de perdurar. Y es aquí donde más al vivo se halla representada esta idea del *único Dios*, con un santuario único, un único altar y único sacerdocio, impregnado todo de la santidad de Yahvé.

Contra los Caitos Idolátricos (29-32).

29“Cuando Yahvé, tu Dios, haya exterminado a los pueblos que de delante de ti va a arrojar y ya los hayas destruido y habites en la tierra, 30guárdate de imitarlos, cayendo en una trampa después de haber desaparecido de delante de ti, y de indagar acerca de sus dioses, diciendo: “¿Cómo acostumbraban esas gentes a servir a sus dioses? Voy a hacer yo también como ellos hacían.” 31No obres así con Yahvé, tu Dios, porque cuanto hay de aborrecible y abominable a Yahvé, lo hacían ellos para sus dioses, hasta quemar en el fuego a sus hijos y a sus hijas en honor suyo. 32Todo lo que yo te mando, guárdalo diligentemente, sin añadir ni quitar nada.”

Era opinión general de los antiguos que cada región tenía sus dioses y que éstos exigían ser honrados con ritos propios por parte de los moradores de su tierra. De aquí podía nacer entre los hebreos esta preocupación sobre las necesidades de honrar a los dioses de Canaán y de honrarlos con los ritos a ellos gratos, que eran los practicados por los cananeos. Sólo así podrían obtener su benevolencia. El legislador deuteronomista condena estas prácticas. Para Israel no existe más que un Dios, que es Yahvé, que le escogió entre todos los pueblos como su *heredad*, le sacó de Egipto, le dio leyes sapientísimas y le introdujo en la tierra que había jurado dar a los patriarcas. Los cultos de los cananeos son abominables y algunas de sus prácticas son criminales, como la de pasar por el fuego a los primogénitos¹¹. En Israel, los reyes Manasés y Acáz sacrificaron a sus hijos en honor de los dioses cananeos¹². El legislador deuteronomista insiste en estas abominaciones culturales de los cananeos para prevenir a los israelitas contra las veleidades idolátricas, que podían conducirlos a tales monstruosidades.

1 Sobre el sentido y organización de los santuarios cananeos véanse M. J. Lagrange, *Etudes sur les religions sémitiques* 170-207; Desnoyers,

Histoire du peuple hebreu I 238; H. Vincent, *Canaán d'après la exploration récente* 90-151. — 2 Sobre las diversas clases de

sacrificios y ofrendas véanse comentarios a Lev 1; 3; 7. — 3 De esta palabra hebrea *miskan* deriva la aramea *sekina*, que significa la

morada de Dios en Israel, sobre cuyo concepto se hicieron lucubraciones rabínicas de gran altura teológica. — 4 Sobre la unicidad del

santuario se insiste en el Deuteronomio: 14:23-25; 15:20; 1:62. 6; 11; 15; 16; 17:8; 10; 26:2; 31:11. — 5 Lev 7:20. — 6 cf. Lev 19:26.

— 7 Cf. 1 Res.is; 15,14; 22,44. — 8 1 Sam 1:1s. — 9 1 Sam 2:1s. — 10 1 Re 8:4. — 11 2 Re 17:25-28. — 12 2 Re 17:17; Dt 18:10.

13. Prevenciones Contra la Apostasia.

1“Si se alzare en medio de ti un profeta o un soñador que te anuncia una señal o un prodigio, 2aunque se cumpliera la señal o prodigio de que te habló, diciendo: “Vamos tras de otros dioses — dioses que tú no conoces — sirvámosles,” 3no escuches las palabras de ese profeta o ese soñador, porque te prueba Yahvé, tu Dios, para saber si amáis a Yahvé, vuestro Dios, con todo vuestro corazón y toda vuestra alma.

678

4Tras de Yahvé, vuestro Dios, habéis de ir; a El habéis de temer, guardar sus mandamientos, obedecer su voz, servirle y allegaros a El. 5Y ese profeta o soñador será condenado a muerte por haber aconsejado la rebelión contra Yahvé, vuestro Dios, que os sacó de Egipto y os libró de la casa de la servidumbre para apartaros del camino por donde Yahvé, tu Dios, te ha mandado ir. Así harás desaparecer la maldad

de en medio de ti. 6Si tu hermano, hijo de tu madre, o tu hijo o tu hija, o la mujer que descansa en tu regazo, o tu amigo, aunque le quieras como a tu propia alma, te incitare en secreto, diciendo: “Vamos a servir a otros dioses — dioses que no conociste ni tú ni tus padres 7de entre los dioses de los pueblos que os rodean, cercanos o lejanos, del uno al otro cabo de la tierra —, 8no asientas ni le escuches, ni tenga tu ojo piedad de él, ni le tengas compasión ni le encubras; 9denunciale irremisiblemente y sea tu mano la primera que contra él se alce para matarle, siguiendo después las de todo el pueblo; 10 le lapidaréis hasta que muera por haber buscado apartarte de Yahvé, tu Dios, que te sacó de Egipto, de la casa de la servidumbre.11Así, todo Israel lo sabrá y temerá hacer más una semejante maldad en medio de ti. 12Si de una de las ciudades que Yahvé, tu Dios, te ha dado por morada oyes decir: 13“Gentes malvadas, salidas de en medio de ti, andan seduciendo a los habitantes de la ciudad, diciendo: Vamos a servir a otros dioses, dioses que no has conocido,” 14inquirirás, examinarás y preguntarás cuidadosamente; si el rumor es verdadero y cierto el hecho, si se ha cometido en medio de ti tal abominación, 15entonces, dando al anatema esa ciudad con todo cuanto hay en ella y sus ganados, no dejes de pasarla a filo de la espada; 16y, reuniendo todo su botín en medio de la plaza, quemarás completamente la ciudad con su botín para Yahvé, tu Dios; sea para siempre un montón de ruinas y no vuelva a ser edificada.17Que no se te pegue a las manos nada de cuanto fue dado al anatema, para que se vuelva Yahvé del furor de su ira, y te haga gracia y misericordia, y te multiplique, como a tus padres se lo juró, 18si oyes la voz de Yahvé, tu Dios, y guardas todos sus mandamientos que yo hoy te prescribo, haciendo lo que es recto a los ojos de Yahvé, tu Dios.”

Este capítulo viene a ser una declaración de 12:29-32. El que, dándose las de profeta, indujese al pueblo a dar culto a dioses extraños, debe ser condenado a muerte. Aunque sus *señales* se cumplan, es un falsario, y como tal debe ser tratado¹. Otro caso análogo es cuando se trata de una persona de la familia o íntima en la amistad. Si alguno trata de inducir a la idolatría, debe ser denunciado

y lapidado, siendo el denunciante el encargado de tirar la primera piedra (v.8). Si fuera una ciudad la inductora al pecado de idolatría, debe ser condenada al *anatema* o exterminio con todo lo que contiene². La idolatría es un crimen de lesa majestad divina y nacional, y, por tanto, quedan justificadas estas penas se verisimas en la mentalidad teocrática del legislador hebreo. Pero de hecho, en la historia de Israel no se aplica esta pena a pesar de la propensión del pueblo y de los reyes y magnates hacia los cultos idolátricos. De hecho, en tiempos de Manasés (s.VII a.C.) la idolatría adquirió carta de naturaleza en las clases dirigentes de Jerusalén. Josías reaccionará contra esta perversión y procurará una reforma religiosa al estilo de la realizada un siglo antes por el rey Ezequías. Muchos autores ven en esta ley deuteronomica un eco de esta reforma religiosa que siguió al hallazgo del libro de la Ley (621 a.C.).

¹ Cf. Jer 23:25; 27:9; 29:8. — ² Véase A. Fernández, *El “herem” bíblico*: Bi (1924) 3-35.

679

14. Leyes Complementarias.

Condenación de ciertas supersticiones (1-2).

1“Vosotros sois hijos de Yahvé, vuestro Dios. No os hagáis incisiones ni os decalvéis entre los ojos por un muerto. 2 Porque tú eres un pueblo consagrado a Yahvé, tu Dios, y te ha elegido Yahvé, tu Dios, para que seas su pueblo singular de entre todos los pueblos que hay sobre la haz de la tierra.”

Con ocasión de los funerales por los muertos y de las calamidades públicas estaban en boga muchas prácticas supersticiosas. Una de ellas era la de hacerse incisiones en la carne, practicada, sobre todo, por los sacerdotes de Baal. El ofrecimiento de la sangre a la divinidad tenía el sentido de ofrenda de la vida, cuyo vehículo es la sangre. Otra costumbre era la de cortarse los cabellos *entre los ojos*, encima de la frente. Tenía también sentido idolátrico². Todo esto se prohíbe al israelita, porque pertenece a un *pueblo consagrado a Yahvé* (v.2) por haber sido elegido por Dios entre todos los pueblos para ser un *pueblo singular*, perteneciente de modo especial y exclusivo a

El. Es el *primogénito de Yahvé*³, es una “nación *santa* y un pueblo *sacerdotal*.”⁴ Esto supone un grado de *santidad* que incluye separación de los otros pueblos y acercamiento a Yahvé. Por eso no puede contaminarse con prácticas en honor de los ídolos. Supuesta la alianza, esto reviste los caracteres de un adulterio o prostitución religiosa. La nación debe ser toda entera de Yahvé, sin compromisos con otras divinidades cananeas.

Animales Puros e Impuros (3-21).

3“**No comas abominación alguna.** 4**He aquí los animales que comeréis:** el buey, la oveja y la cabra; 5**el ciervo, la gacela y el corzo; la cabra montes, el antílope, el búfalo, la gamuza;** 6**todo animal que tenga la pezuña dividida, el pie hendido y rumie;** 7**pero no comeréis los que solamente rumian ni los que solamente tienen la pezuña dividida y el pie hendido; el camello, la liebre, el conejo, rumian, pero no tienen la pezuña hendida; son inmundos para vosotros;** 8**el puerco, que tiene la pezuña hendida, pero no rumia, es inmundo para vosotros. No comeréis sus carnes ni tocaréis sus cadáveres.** 9 **De los animales que viven en el agua comeréis los que tienen aletas y escarnías;** 10 **pero cuantos no tienen aletas y escamas no los comeréis; son para vosotros inmundos.** 11**Comeréis toda ave pura.** 12**He aquí los que no comeréis:** el águila, el quebrantahuesos, el buitre, 13**el milano y toda suerte de halcones;** 14 **toda suerte de cuervos;** 15 **el avestruz, el mochuelo, la lechuza;** 16**el ibis, el buho y el pelícano;** 17**la cerceta, el mergo, la cigüeña;** 18**la garza de todas clases, la abubilla y el murciélago.** 19**Tendréis también por inmundo todo insecto alado; no lo comeréis.** 20**Comeréis los volátiles puros.** 21**No comeréis mortecino de ningún animal; podrás dárselo al extranjero que reside en tus ciudades o vendérselo; vosotros sois un pueblo consagrado a Yahvé, tu Dios. No cocerás el cabrito en la leche de su madre.”**

En Lev 1:1s, el texto nos da a conocer la distinción entre animales puros e impuros, entre los que se podían comer y los que estaban prohibidos. La razón era la santidad del pueblo israelita, que debía abstenerse de tocar y comer cosa que no se considerase en consonancia con esa santidad. Aquí lo impuro es *abominable* y no lo comerá el pueblo, consagrado a Yahvé. Se ha de distinguir de los demás pueblos por la pureza de su vida. Sin duda que en la determinación de animales puros o impuros hemos de ver un eco de creencias y costumbres ancestrales que hoy se nos escapan. Pero el legislador hebreo, recogiendo estas estimaciones populares, les da un sentido religioso de pureza legal, conforme a lo que se dice en Lev 11:14: “Vosotros seréis santos, dice Yahvé, porque yo soy santo, y vosotros no debéis contaminaros.”

Se enumeran tres categorías de animales: *a*) los cuadrúpedos (5-8); *b*) los animales acuáticos (9-10); *c*) los animales alados (11-20). No se mencionan los reptiles como en Lev 11. En general, la exposición de ellos es más ordenada y sintética que la de Lev 11. Se da la lista completa de los animales puros y los impuros. La identificación de algunos animales es problemática.

Como regla general, se exige para que sean puros, entre los cuadrúpedos, que tengan la pezuña hendida y sean rumiantes. Ambas condiciones se exigen en el mismo animal. La apreciación de estas características es según la estimación popular, y, por tanto, no conforme a las catalogaciones científicas actuales⁵. Entre los animales acuáticos son permitidos los que tienen aletas y escamas, excluyéndose los otros, sin duda porque se parecen a los reptiles, como la anguila (V.9).

Entre las aves no se establece una ley general, sino que se enumeran las que son puras y las impuras. Se prohíben todos los animales carnívoros que se alimentan de la carroña y los que habitan entre ruinas, supuesta morada de los demonios. Por eso el murciélago está incluido en la lista, por tener alas y por morar entre ruinas. Se prohíben también los insectos en general, quizá porque se arrastran sobre materias en descomposición⁶.

Queda prohibido lo *mortecino*, es decir, el animal muerto de muerte natural. La razón parece ser porque no ha sido sangrado⁷. Pero se permite venderlo o darlo a comer al extranjero, lo que no estaba permitido en la legislación levítica⁸, sin duda porque se consideraba al extranjero como vinculado de algún modo a la comunidad teocrática de Israel.

Por fin se prohíbe *cocer el cabrito en la leche de su madre* (v.21). Esta ordenación, que aparece repetida en otros lugares de la legislación mosaica⁹, puede explicarse por razón de piedad natural para con los animales, pues lo mismo que el legislador hebreo prohibía poner bozal al buey que ara, y más tarde, en los tiempos rabínicos, estaba prohibido matar el mismo día (con

ocasión de la fiesta pascual) el cordero y su madre, así aquí se considera como demasiado cruel matar al cabrito y después prepararlo con la leche de su madre. Aparte de esta posible razón, hoy día los comentaristas creen ver aquí prohibida una práctica supersticiosa que tenía su origen en los cultos gentilicos. Según los textos de Ras Samra, uno de los ritos para congraciarse con la divinidad consistía en cocer un cabrito o cordero en leche¹⁰. Supuesto esto, el legislador hebreo con su prohibición pretendía extirpar una costumbre pagana con reminiscencias idolátricas¹¹.

La Ley del Diezmo (22-29).

22“Diezmarás todo producto de tus sementeras, de lo que dé tu campo cada año; 23y comerás delante de Yahvé, tu Dios, en el lugar que El elija para hacer habitar en él su nombre, el diezmo de tu trigo, de tu mosto y de tu aceite, y los primogénitos de tus vacas y ovejas, para que aprendas a temer siempre a Yahvé, tu Dios; 24pero si el camino fuere largo para poder llevarlos allá, por estar tú demasiado lejos del lugar que elija Yahvé para hacer habitar en él su nombre, cuando Yahvé te bendiga 25lo venderás; y, tomando el dinero en tus manos, irás con él al lugar que Yahvé, tu Dios, elija. 26Allí comprarás con dinero lo que desees: bueyes, ovejas, vino u otro licor fermentado, lo que quieras; y comerás allí, delante de Yahvé, y te regocijarás tú y tu casa. 27No dejarás de lado al levita que mora en tu ciudad, porque él no tiene parte ni heredad contigo. 28Al fin de cada tercer año separarás todos los diezmos de los productos de aquel año y los depositarás en tu ciudad; 29allá vendrá el levita que no

681
tiene parte ni heredad contigo, y el extranjero, el huérfano y la viuda que haya en tus ciudades, y comerán y se saciarán, para que Yahvé, tu Dios, te bendiga en todas las obras de tus manos.”

En Lev 27:30s y Núm 18:20s aparece esta ley del diezmo, la cual asignaba para sustentación de los levitas y sacerdotes la décima parte de los frutos del campo. Muy otra es la idea que aquí se nos da del diezmo. No se puede hablar de la *décima* parte, sino de una parte de las primicias del trigo, vino y aceite, así como de los primogénitos de las ovejas y vacas que han de ser consumidos en el santuario. Este acto era como un reconocimiento de que aquellos bienes eran debidos a Yahvé, y por ellos se le daba las gracias. Como en todos los actos de esta índole, debe ser invitado al festín el levita que mora en la ciudad del oferente, por no tener *heredad* propia en Israel. El diezmo no tiene aquí el carácter de *tributo* al sacerdocio, sino de ofrenda a Yahvé y de *limosna* al levita, al que se le equipara al necesitado, como el huérfano, la viuda y el extranjero. Esto prueba que la ley de los diezmos del *código sacerdotal* es el término de un proceso en la legislación. El diezmo empieza por ser una *ofrenda* libremente estimada y acaba por convertirse en *tributo* tasado por la ley¹².

Se establece un diezmo especial cada tres años en beneficio de los levitas, extranjeros, viudas y huérfanos (v.28-29). El diezmo anterior tenía lugar todos los años, y tenía el carácter de un festín para los oferentes en el santuario. Debemos tener en cuenta que la palabra *diezmo* se ha de tomar en sentido amplio, no como la *décima* parte estricta de los frutos¹³.

En esta ley relativa al *diezmo* se echa de ver el progreso legislativo en Israel. Era el *diezmo* la unidad de medida usual en la antigüedad para determinar la tributación voluntaria o impuesta por la autoridad. Guando Samuel trata de disuadir al pueblo, que pedía un rey como las otras naciones, les decía que el rey *diezmaría* sus eras y sus viñas en beneficio de sus eunucos y servidores¹⁴. En la historia de los Macabeos se dice que los reyes sirios condonan a Jerusalén el *diezmo* que debía pagar como tributo¹⁵. Es discutible si la palabra *diezmo* tiene siempre un valor aritmético estricto o simplemente como expresión de un tributo. En el dominio religioso, el *diezmo* aparece en los albores de la historia de Israel. Abraham, al volver victorioso de su campaña contra los reyes orientales, ofreció el *diezmo* de todo el botín al Melquisedec, rey de Salem y sacerdote del Altísimo¹⁶. Son los *opima expolia* de los autores romanos, lo mejor del botín, que en la guerra de los madianitas se tasó en 1:500 de la parte recibida por los combatientes y en 1:50 de la que recibieron los que se quedaron en retaguardia¹⁷. Jacob ofreció también el *diezmo* de lo que le otorgara Yahvé¹⁸. Al volver, no sabemos que cumpliera este voto, sino que ofreció sacrificios a Dios, que le había ayudado¹⁹.

En el *código de la alianza* no aparece la palabra *diezmo*. Lo que la Vg traduce por *decimas*

et primicias, los LXX traducen por *primicias de la era y del lagar*²⁰. El Deuteronomio nos habla varias veces de los *diezmos*. Primeramente se ordena que se lleven al santuario único, elegido por Yahvé, los holocaustos, sacrificios pacíficos, *diezmos* y *oblaciones*²¹. Sin embargo, los LXX nos ofrecen otros textos en que no se habla de diezmos, sino de primicias. Pero en 14:22s ciertamente se habla de los *diezmos*, que comerán *delante de Yahvé* en el lugar por El escogido. Este diezmo es el de la tierra, es decir, del trigo, del mosto y del aceite, más los primogénitos de los ganados. Pero no es un *tributo* ofrecido a los sacerdotes, sino una *ofrenda* de los fieles a Dios para comerlo en su presencia y en reconocimiento de los beneficios recibidos. En caso de que el oferente more lejos del santuario, puede vender los frutos y ganados, y con el producto comprar lo necesario para el banquete-ofrenda en el santuario. Estos banquetes son verdaderos *ágapes*, a los que deben ser invitados los necesitados o pobres de solemnidad, como los levitas, el huérfa⁶⁸² no, la viuda y el extranjero. Sin duda que aquí *diezmo* tiene el sentido general de *primicias*, pues no podemos pensar que en un banquete se gastaran los *diezmos* tomados en sentido estricto. En el c.26 se ordena que se pongan en un cesto las primicias de todos los frutos del suelo y presentarlos al sacerdote, dejándolos ante Yahvé. Esta es la ofrenda ordinaria en beneficio del sacerdote. Así, pues, el diezmo tributo aparece por primera vez en Lev 27:30s, donde se declara cosa santa, como consagrada a Yahvé, el diezmo de la tierra, tanto de las semillas de la tierra como de los frutos de los árboles. Las décimas del ganado mayor y menor, de todo cuanto pasa bajo el cayado, son de Yahvé. Pero en Núm 18:21s, donde se promulga la ley del *diezmo*, después de declarar los deberes de los levitas, escogidos por Yahvé, en vez de los primogénitos de Israel, para servir a Dios en su santuario, se añade: “Yo doy como heredad a los hijos de Leví todos los diezmos de Israel por el servicio que prestan... Por ley perpetua entre vuestros descendientes, no tendrán heredad en medio de los hijos de Israel, pues yo les doy por heredad los diezmos que los hijos de Israel han de entregar a Yahvé.” En teoría, la *heredad* no era pequeña, pues siendo doce las tribus obligadas a pagarlo, los levitas venían a recibir doce décimas partes. Pero del total de ello debían entregar a los sacerdotes el *diezmo*. Así se determina en el pacto estipulado por Nehemías²². La ley no se cumplió, y el servicio del templo quedó abandonado²³. Tobías, sin embargo, aparece cumpliendo puntualmente la ley²⁴. Pero esto eran excepciones honrosas, ya que la masa del pueblo se olvidaba de esta ley, como lo declara el profeta Malaquías²⁵.

Podemos, pues, señalar varias etapas en la legislación sobre los diezmos: a) primeramente era una ofrenda voluntaria de los bienes recibidos; b) en el Deuteronomio esta práctica se acentúa, haciendo hincapié en el espíritu de misericordia hacia los levitas, instituyendo un diezmo trienal en beneficio de éstos y de los necesitados; c) finalmente, el diezmo se convierte en un *tributo* teóricamente obligatorio, que se paga a Dios en beneficio de sus ministros; legislación levítica que parece reflejar la práctica postexílica.

1 Cf. 1 Re 18:28; Os 7:14; véase M. J. Lagrange.o.c., p.277-279. — 2 Is 3:24; Lev 19:27; Jer 9:25; 25:23; 49:32. — 3 Ex 4:22. — 4

Ex 19:6. — 5 Véase la lista en Lev 11. — 6 Lev 11:10; Gén 1:20. — 7 Cf. Lev 17:15. — 8 Lev 17:15 — 9 Ex 23:19; 34:26; Dt 14:21.

— 10 Cf. RB (1937) 550. — 11 Los autores no concuerdan al determinar la prioridad de la legislación levítica y la deuteronomica sobre

esta división de animales puros e impuros. Parece que ambos documentos dependen de una fuente común, que ha sido retocada

según dos distintas tradiciones. — 12 Cf. Neh 10:375; Tob 1:6s. — 13 Dt 26:12-15. — 14 1 Sam 8:15. — 15 1 Mac 10:31; 35. — 16

Gén 14:20. — 17 Núm 31:25s. — 18 Gén 28:20s. — 19 Gén 35:1s. — 20 Ex 22:29. — 21 Dt 12:6. — 22 Neh 10:373; 12:44. — 23

Neh 13:12; 2 Par 31:5s. — 24 Tob 1:5s. — 25 Mal 3:8s.

15. Leyes Varias.

El Año de la Remisión (1-6).

En el Deuteronomio es constante la preocupación por los necesitados y desvalidos. Ya hemos visto cómo cada tres años debían dejarse para éstos ciertos diezmos. Ahora el legislador, en favor de los mismos, decreta un *año de remisión de Yahvé*, en cuanto que Dios impone una

condonación o moratoria en favor de los no favorecidos por la fortuna.

1“Cada séptimo año harás la remisión. 2He aquí cómo se ha de hacer la remisión: Todo acreedor que haya prestado condonará al deudor lo prestado; no lo exigirá ya más a su prójimo una vez publicada la remisión de Yahvé; 3podrás exigirlo del extranjero, pero no de tu hermano, al que harás la remisión 4para que no haya entre ti pobres; porque Yahvé te bendecirá seguramente en la tierra que Yahvé, tu Dios, te ha dado en heredad para que la poseas, 5siempre que oigas la voz de Yahvé, tu Dios, 683

poniendo por obra cuidadosamente todos sus mandatos que yo hoy te prescribo. 6Porque Yahvé, tu Dios, te bendecirá, como él te lo ha dicho, y prestarás a muchos pueblos, y no tendrás que tomar prestado de nadie; dominarás a muchas naciones, y ellas no te dominarán a ti.”

En la legislación mosaica estaba establecido el *año sabático*¹, en el cual no se debía sembrar los campos, y, por consiguiente, no había recolección de frutos ni del campo ni de los árboles. El deuteronomista completa esta legislación imponiendo la *remisión* de deudas. La palabra hebrea empleada (*semittah*) significa *abandono*, y se aplica a la tierra *abandonada* o *inculta* durante el año sabático². ¿Qué sentido preciso tiene aquí? ¿Se trata de una total *condonación* de la deuda o simplemente de una *moratoria* de un año? Así lo quieren explicar no pocos comentaristas modernos, los cuales hacen hincapié en las dificultades de los deudores en ese año en que la tierra no producía nada. Tal como está formulada la ordenación, parece que se trata de una verdadera *condonación* de toda la deuda y no sólo los intereses, como algunos proponen, pues estaba prohibido prestar a interés a los compatriotas. Por otra parte, en el v.9 se amonesta a los israelitas a que no sean remisos en prestar cuando se acerca el año de remisión, lo que supone se trataba de una *condonación*. Y así lo entienden los LXX al traducir $\alpha\epsilon\sigma\iota\zeta$ ³. No obstante, nunca en el Antiguo Testamento se alude al cumplimiento de esta ley, que, como otras tantas, queda en el campo de lo teórico⁴. La ordenación está conforme con los altos ideales de justicia y de caridad de la predicación profética, en la que se protesta contra las injustas diferencias sociales.

Respecto de los *extranjeros* no regía esta prescripción, porque resultaba demasiado onerosa, y, por otra parte, aquí *extranjero* (“nokri”) no es el *ger*, asimilado en derechos y deberes a los israelitas, sino el que permanecía al margen de la teocracia hebrea, el cual, por tanto, no estaba obligado a los derechos del *año sabático* (prescripción muy onerosa), y, en consecuencia, no tenía derecho a los privilegios de los israelitas relativos a la condonación de las deudas.

Los v.4-6 parecen una adición tardía para exhortar al cumplimiento de la ley anterior, que era difícilmente aceptada por ser demasiado onerosa. En los v.7 y 11 se dice que habrá *pobres* en Israel, mientras que aquí se *idealiza* el futuro en función de las promesas divinas inherentes al cumplimiento de las leyes y se anuncia que no habrá *pobres* en Israel. Algunos autores creen que el sentido de la promesa exhortatoria es que, aunque los acreedores condonen las deudas, no por eso se convertirán en *pobres*, pues el cumplimiento de las leyes divinas trae la bendición de nuevos bienes. Si Israel es fiel a los mandamientos divinos, nunca tendrá necesidad de pedir *prestado de nadie* (v.6), sino que, al contrario, se convertirá en prestatario de *muchos pueblos*, dominando sobre ellos. Nos encontramos, pues, aquí con un anuncio mesiánico al estilo de los escritos proféticos. Los israelitas, como pueblo agrícola y pastoril, no tenían tradición comercial en gran escala como para hacerse prestamistas de los gentiles, como lo eran los fenicios, pero en la época de la cautividad surge una clase judía de banqueros que con el tiempo se habría de hacer proverbial como modelo de agudos prestamistas⁵. De hecho, los judíos han tomado a la letra esta promesa de ser los *prestamistas* por excelencia de los *goyim* o gentiles, y esto por institución divina⁶.

El Préstamo a los Pobres (7-11).

7“Si hubiere en medio de ti un necesitado de entre tus hermanos, en tus ciudades, en la tierra que Yahvé, tu Dios, te dará, no endurecerás tu corazón ni cerrarás tu mano a tu hermano pobre, 8sino que le abrirás tu mano y le prestarás con qué poder satisfacer sus necesidades según lo que necesite. 9Guárdate de que se alce en tu corazón

684

este bajo pensamiento: Está ya cercano el año séptimo, el año de la remisión; y de mirar con malos ojos a tu hermano pobre y no darle nada, no sea que él clame a

Yahvé contra ti y te cargues con un pecado. 10Debes darle, sin que al darle se entristezca tu corazón; porque por ello Yahvé, tu Dios, te bendecirá en todos tus trabajos y en todas tus empresas. 11Nunca dejará de haber pobres en la tierra; por eso te doy este mandamiento: abrirás tu mano a tu hermano, al necesitado y al pobre de tu tierra.” Otra vez nos encontramos con la contraposición entre una ley que trata de imponer una generosidad muy perfecta y la codicia humana, que se resiste a renunciar a sus intereses. La letra de la Ley ordena prestar liberalmente al hermano necesitado. En el libro de Nehemías se describe al vivo a qué extremo llevaba el préstamo usurario en Israel, el cual sólo servía para hundir más en la miseria a los necesitados⁷. En el v.11 se dice que *nunca dejara de haber pobres en la tierra*, lo que se ha de entender no como una ley inexorable impuesta por Dios, de forma que sean como una institución aquéllos para que los ricos ejerzan su misericordia, sino que supone que, dadas las condiciones del egoísmo humano y las adversas contingencias de la vida, nunca faltarán necesitados con los que se ha de ejercer la caridad. Supuestos los indigentes, es necesario organizar la beneficencia. Aquí el legislador deuteronomista exhorta a la generosidad hacia los necesitados, prestándoles medios de vida aunque se acerque el año de remisión (v.6).

Ley Sobre la Servidumbre (12-18).

12“Si uno de tus hermanos, un hebreo o una hebrea, se te vende, te servirá seis años; pero el séptimo le despedirás libre de tu casa; 13y al despedirle libre de tu casa no le mandarás vacío, 14sino que le darás algo de tu ganado, de tu era y de tu lagar, haciéndole partícipe de los bienes con que Yahvé, tu Dios, te bendice a ti. 15Acuérdate de que esclavo fuiste en la tierra de Egipto y de que Yahvé, tu Dios, te libertó; por eso te doy yo este mandato. 16Y si tu esclavo te dice: “No quiero salir de tu casa, porque te amo a ti y a tu casa,” y se halla bien contigo, 17entonces, tomando un punzón, le agujerearás la oreja junto a la puerta, y será esclavo tuyo para siempre; lo mismo harás con tu sierva. 18Que no te pese darle por libre, porque sirviéndote seis años te ha valido el doble del salario de un jornalero, y Yahvé, tu Dios, te bendecirá en cuanto hagas.”

Eran varias las fuentes de la servidumbre, y aquí se nos ofrece la más triste. Un pobre hebreo, no teniendo medios de subsistencia, se entrega a un compatriota más acomodado que él para poder vivir, o tal vez para satisfacer una deuda que de otro modo no puede pagar. En este último caso, ¿cuál es el deber del acreedor, que lo recibe como siervo? Darle libertad al año séptimo, en que la deuda se da por cancelada con los servicios prestados durante seis años (v.18). Y al despedirlo no debe enviarlo con las manos vacías. Jeremías nos dice que los ricos se resistían a dar cumplimiento a esta ordenación⁸. Si la causa de la servidumbre había sido no la deuda, sino la imposibilidad de hallar medios de vida, puede ocurrir que el siervo desee continuar en la servidumbre, y entonces la Ley determina lo que ha de hacer, que es marcarle en la oreja la señal de la servidumbre perpetua⁹.

Según Ex 21:1-6, al esclavo debía concedérsele la libertad después de seis años de servicio, y, según la legislación levítica, debía ser considerado más bien como mercenario o criado que como esclavo¹⁰. Este trato de favor afecta sólo a los israelitas. En el año de jubileo se pro⁶⁸⁵clamaba la emancipación de los esclavos¹¹. Aquí el *séptimo año* no es el *año sabático*, sino el año que sigue a los seis de servidumbre en cada caso. En el código de Hammurabi se prescriben tres años de servidumbre para el caso en que el esclavo lo sea por no poder pagar sus deudas¹². El deuteronomista, llevado de sus sentimientos humanitarios, exige además que no se despache al esclavo sin nada, sino que el antiguo amo debe entregarle parte del *ganado, de la era y del lagar* (v.14) para que pueda reconstruir su vida como hombre libre. Es una exigencia de justicia, ya que con su trabajo ha contribuido a su enriquecimiento. A este motivo se añade otro de índole religiosa e histórica: el dueño debe acordarse de que también los israelitas fueron esclavos en Egipto y el Señor los libertó milagrosamente (v.15).

Caso de que el esclavo prefiera continuar como esclavo por no encontrar medios de vida o porque siente particular afecto a su dueño, que le trata humanitariamente y con generosidad, entonces debe ser marcado en la oreja con un punzón, como signo de pertenencia perpetua a su dueño. Es una costumbre bárbara muy en uso en los pueblos antiguos, y el legislador deuteronomista, como el de Ex 20:6, la retiene, pagando así tributo a la rudeza de costumbres de la época.

Los Primogénitos (19-23).

19“Consagrarás a Yahvé, tu Dios, todos los primogénitos, todo primogénito macho de tus vacas y ovejas; no harás trabajar al primogénito de tu vaca ni esquilárs al primogénito de tus ovejas, 20sino que lo comerás cada año tú y tu familia, delante de Yahvé, tu Dios, en el lugar que El elija. 21Pero si es defectuoso, si ciego o cojo o con otro defecto, no se lo ofrecerás en sacrificio a Yahvé, tu Dios. 22Lo comerás en tus ciudades como se come la gacela o el ciervo; lo comerá el puro y el impuro; 23pero no comerás la sangre; la derramarás sobre la tierra, como el agua.”

Los *primogénitos* son de Yahvé, que los exige en reconocimiento de que es don suyo tanto la fecundidad de los vivientes como la fertilidad de la tierra. En Ex 13:15 se declara consagrado a Yahvé cuanto abre el seno de la madre; en Núm 18.15 se atribuyen éstos a los sacerdotes. Pero aquí se aplica la ley indicada en el c.12. Si el primogénito es sacrificable en honor de Yahvé, lo será en su santuario, y luego comido por el oferente y su familia en la presencia de Yahvé, como reconocimiento de que a su bondad es debido. Es la norma que se aplica a los *diezmos* en el Deuteronomio.

Si no fuera sacrificable por tener algún defecto, se le comerá en la casa del dueño, como la gacela y el ciervo, y lo podrá comer el ritualmente puro o impuro. Esta comida no tiene carácter sagrado, como en el caso primero, a causa de la inmolación del animal en el santuario. Pero nótese que aquí sólo se habla del primogénito macho de la vaca o la oveja, como en Ex 22:29. En cambio, en Ex 34:19 se añade a estos dos animales el asno, que deberá ser desnucado. Y en Núm 18:16s, la Ley habla de cualquier animal, sea puro y sacrificable o sea impuro, que se debe rescatar, siendo el rescate en beneficio de los sacerdotes.

Según Ex 20:29, la inmolación de los primogénitos debía hacerse ocho días después de su nacimiento; aquí, en cambio, se puede hacer durante todo el año. Como están dedicados a Dios, no se les puede emplear en labores ni esquilárs (v.19). Vemos, pues, en todas estas diferentes prescripciones que existen diversos estratos legislativos, pertenecientes a distintas épocas. Así, la ley deuteronomica no dice nada del rescate de los primogénitos humanos ni de los animales impuros¹³. La razón de ofrecer los *primogénitos* de los ganados y las *primicias del campo* radica en el instinto religioso del hombre, cuya razón le dice que debe hacer partícipe a la divinidad de los bienes que tan pródigamente le otorga¹⁴. Sólo después de ofrecer las primicias se cree el hombre

686
autorizado para comer sus frutos y la carne de sus ganados. La ofrenda de los *primogénitos* y de las *primicias* tiene, pues, el carácter de *consagración* de las cosechas o animales, que, en definitiva, pertenecen a Dios. En la legislación mosaica, aparte de estas razones¹⁵, se da otra histórica que obliga a la *consagración* de los *primogénitos*: el recuerdo de la muerte de los primogénitos de Egipto, siendo preservados los hebreos¹⁶. Los levitas son los sustitutos de los *primogénitos* hebreos, que como tales pertenecen especialmente a Yahvé¹⁷.

1 Cf. Ex 23:10-11; Lev 25:1-7. — 2 Ex 33:10. — 3 La tradición judaica lo entendió en el sentido de *condonación* de la deuda. Cf. Filon,

De septenario 8; Talmud, *Sebiit* X; I. En el código de Hammurabi se prevé el caso de que un deudor no puede pagar el interés por alguna adversidad de la que no es culpable (art.48). — 4 Sólo aparece esta práctica en la promesa hecha en la renovación de la alianza

bajo Nehemías (Neh 10:32). — 5 En Nipur se encontraron tabletas comerciales con nombres judíos en las que se habla de la contabilidad

bancada. En el imperio romano eran los judíos los principales banqueros y prestamistas. — 6 “Muy pronto los barrios en que ellos

(los judíos) habitaban en las grandes ciudades del Mediterráneo se convirtieron en centros de negocios y de bancos. Israel disperso

comenzaba a tener el mundo por su oro” (A Barrois, *Précis d'archéologie biblique* 141). — 7 Cf. Neh 5. — 8 Jer 34:8s. — 9 Ex 21:1s.

— 10 Lev 25:39-40. — 11 Lev 25:40. — 12 Cód. de Hammurabi art.117. — 13 Cf. Ex 22:28; 34:20. — 14 Tomás de Aquino, *Sum.*

Theol. 2-2 q.86 a.4. — 15 Ex 22.285. — 16 Ex 13: 11-16. — 17 Núm 8:16s.

16. Las Tres Fiestas Anuales.

En Ex 23:14-17 y 34:18; 22-24 se prescribe la celebración de tres fiestas al año: la de los *Ácimos*, en el mes de Abib, durante siete días; la de las *Primicias*, o de las *Semanas*, cincuenta días más tarde, y la de los *Tabernáculos*, o recolección de los frutos, al final del año agrícola. Tres veces al año se presentará ante Yahvé todo varón, sin prescribir ofrenda concreta alguna. Sólo se manda que nadie se presente con las manos vacías. Estas fiestas tenían un carácter eminentemente agrícola. El texto dice que se han de presentar *ante Yahvé*. ¿En qué lugar? Sin duda que no en cualquier lugar, sino en aquellos en que hubiera memoria del Señor, es decir, en los lugares en que de algún modo se había manifestado la presencia de Yahvé¹. El deuteronomista alude también a estas tres fiestas anuales.

La Pascua (1-8).

1“Guarda el mes de Abib celebrando la Pascua de Yahvé, tu Dios, porque precisamente en el mes de Abib te sacó Yahvé, tu Dios, de Egipto, de noche. 2Inmolarás la Pascua a Yahvé, tu Dios, de las crías de las ovejas y de las vacas en el lugar que Yahvé, tu Dios, haya elegido para poner en él su nombre; 3no comerás pan ácimo, el pan de la aflicción, porque de prisa saliste de Egipto; para que así te acuerdes toda tu vida del día en que saliste de Egipto. 4No se verá levadura esos siete días en toda la extensión de tu territorio y nada de la víctima que a la tarde inmolaras quedará para la noche hasta la mañana siguiente. 5No sacrificarás la Pascua en cualquiera de las ciudades que te dará Yahvé, tu Dios; 6sólo en el lugar que Yahvé, tu Dios, elija para hacer habitar en él su nombre; sacrificarás la Pascua a la tarde, al ponerse el sol, al tiempo de tu salida de Egipto. 7La cocerás y la comerás en el lugar que Yahvé, tu Dios, elija, y de allí te volverás a la mañana siguiente para irte a tus tiendas. 8 Durante seis días comerás pan ácimo, y el día séptimo será la solemnidad de Yahvé, tu Dios, y no harás en él trabajo alguno.”

La primera fiesta de la *Pascua*, o de los *Ácimos*, debe celebrarse en el mes de *Abib* (“espiga,” llamado también Nisán = marzo-abril). La Pascua consistía en un sacrificio, que se había de comer con panes sin levadura. La víctima podía ser del ganado mayor o menor, según las facultades del oferente. El banquete sacrificial había de prepararse cociendo la carne, y ha de tener lugar en el santuario de Yahvé, en el lugar elegido por Dios para *hacer habitar en él su nombre*², es decir, para lugar de su *morada*. La abstención de pan fermentado se continúa por seis días, y en el último se celebra fiesta solemne, en la que no es lícito trabajar. En los demás días se permiten los trabajos necesarios para preparar la comida. No se indica la fecha precisa de la Pascua, pero el nombre del mes (*Abib* = espiga) indica que era el mes en que empezaba a madurar la mies. Por eso en Lev 23:10ss se prescribe la presentación de un haz de espigas ante el Señor. Con ello queda inaugurado el comienzo oficial de la siega. La ofrenda de esas primicias *consagraba* la nueva cosecha. En el ritual levítico, el mes de Abib es llamado el *primer mes*, porque con él empezaba el año religioso (por influencias mesopotámicas, el nombre fue cambiado en *Nisán*; en bab. *nisanu*), y el año *civil* comenzaba en otoño (septiembre-octubre: *Tisrî*). Al carácter *agrícola* de la fiesta de Pascua (presentación de las *espigas*) se unió el recuerdo *histórico* de la liberación de Egipto, que tuvo lugar en este mes de Abib-Nisán. Sin embargo, aquí no se determina el día del mes, que en los otros textos es el de la aparición de la nueva luna. Respecto de las víctimas, la legislación deuteronomica difiere de la del Éxodo en que aquélla permite cualquier res de ganado mayor o menor, mientras que la última exige que sea un cordero o cabrito³. El legislador deuteronomista

insiste, sobre todo, en el *lugar* del sacrificio, que debe ser el *santuario de Yahvé*, donde Yahvé *ha hecho habitar su nombre* (v.2). Es la gran preocupación de la legislación deuteronomica: centralizar los actos de culto en el único verdadero templo de Yahvé.

La exigencia del *pan sin levadura* responde también a costumbres ancestrales. El pan fermentado era considerado, en cierto modo, como en estado de descomposición, y por eso era impuro. A esta razón ambiental atávica se une la histórica de recordar a los israelitas la servidumbre de Egipto, por eso se llama *pan de la aflicción* (v.3), y la salida precipitada de la tierra de los faraones. Los israelitas tuvieron que salir tan precipitadamente de Egipto, que no pudieron

esperar a que el pan fermentase⁴. El pan ácimo se ofrece hoy día entre los beduinos al huésped que llega inesperadamente⁵. En realidad, la fiesta de la *Pascua* y la de los Ácidos son distintas, pues la primera consistía en la manducación del cordero pascual el día 14 de Nisán (Abib), mientras que la segunda empezaba al día siguiente y duraba siete días. Pero como se prohibía comer pan fermentado con el cordero pascual, de ahí que se confundieran ambas fiestas, y así aparece en la legislación mosaica⁶. El evangelista se hace eco de esta identificación: “la fiesta de los Ácidos, que se llama la Pascua.”⁷ Para que no hubiera ocasión de comer pan fermentado, éste debía desaparecer de todo *el territorio* (v.4). Según Ex 12:15; 19, quien comiera pan fermentado debía ser *arrancado de en medio de Israel*. Otra exigencia importante es que no debía quedar nada de la víctima pascual para el día siguiente. Como había sido ofrecida en banquete sagrado a Yahvé, no debía profanarse en usos comunes. La víctima pascual debía ser consumida al atardecer, en la hora en que los israelitas salieron de Egipto (v.6). Según Ex 12:9, la res sacrificada debía *asarse*; aquí, en cambio, se habla de *cozerla*. Quizá por el hecho de que en la legislación deuteronomica se permiten víctimas de ganado mayor se admite la *cocción*. Vemos, pues, cómo la legislación primitiva se va adaptando y cambiando según las circunstancias. Una vez ofrecida la víctima y celebrado el banquete pascual, el oferente podía volver a sus *tiendas*. La expresión puede tomarse a la letra, de las tiendas en que acampaban durante los días de fiesta en Jerusalén, o puede ser un giro arcaico proveniente de la vida nomádica del desierto, y entonces la frase equivale a retornar a sus casas⁸. En el día séptimo debía haber *solemnidad* o *asamblea de Yahvé* (v.8). En Lev 23,78 se prescribe también esta reunión solemne el primer día.

688

La Fiesta de Pentecostés (9-12).

9“Contarás siete semanas; desde el día en que comienza a meterse la hoz en el trigo comenzarás a contar las siete semanas; 10y celebrarás la fiesta de las Semanas en honor de Yahvé, tu Dios, con ofrendas voluntarias, que harás conforme Yahvé, tu Dios, te haya bendecido, 11Te regocijarás en la presencia de Yahvé, tu Dios, en el lugar que elija para hacer habitar en él su nombre, tú y tu hijo, tu siervo, tu sierva, el levita que mora en tus ciudades, así como el extranjero, el huérfano y la viuda que habitan en medio de ti. 12Acuérdate de que siervo fuiste en Egipto y cuida de poner en obra estos mandamientos.”

Esta solemnidad tenía lugar siete semanas después del sábado, que caía dentro de la fiesta de los Ácidos⁹, aunque aquí la determinación es menos concreta, ya que el punto de cómputo es el principio de la recolección, cuando se metió *la hoz en el trigo* por primera vez (v.9). Por eso esta fiesta era llamada de la *cosecha* o de las *primicias*¹⁰. Era como la clausura de las fiestas de la cosecha¹¹, y en tiempo del Nuevo Testamento es llamada *Pentecostés*, porque tenía lugar *cincuenta* días (siete semanas) después de la presentación de las espigas de cebada durante la semana de los Ácidos.

Según el deuteronomista, los fieles debían hacer en la fiesta *ofrendas voluntarias*, sin determinar su cantidad ni especie, pero exhortando a que sean conforme a las posibilidades de cada uno, según le *haya bendecido* Yahvé en sus cosechas. Con ellas deben organizar banquetes sagrados, a los que deben ser invitados los familiares, y necesitados como el levita, el huérfano y la viuda (v.1:1). Esto es característico del Deuteronomio. Son banquetes de acción de gracias por la cosecha, por lo que la fiesta tiene un origen eminentemente *agrícola*. Como siempre, se añade una *razón histórica*: la liberación misericordiosa de la esclavitud egipcia. Los israelitas, al recordar las misericordias de Yahvé para con su pueblo, deben moverse también misericordiosamente hacia los necesitados.

Fiesta de los Tabernáculos (13-17).

13“Celebrarás la fiesta de los Tabernáculos durante siete días, una vez recogido el producto de tu era y de tu lagar; 14 te regocijarás en esta fiesta, tú, tu hijo, tu hija, tu siervo, tu sierva, así como el levita, el extranjero, el huérfano y la viuda que habitan en tu ciudad. 15Celebrarás la fiesta en honor de Yahvé, tu Dios, en el lugar que haya

elegido, para que Yahvé, tu Dios, te bendiga en todas tus cosechas y en todo trabajo de tus manos, y te darás todo a la alegría.¹⁶Tres veces al año, todo varón de entre vosotros se presentará delante de Yahvé, tu Dios, en el lugar que El haya elegido: en la festividad de los Ácimos, en la de las Semanas y en la de los Tabernáculos; y no se presentará ante Yahvé con las manos vacías. ¹⁷Cada cual hará sus ofrendas conforme a las bendiciones que Yahvé, tu Dios, te haya otorgado.”

La tercera fiesta debía celebrarse al final del año agrícola, el 15 del mes séptimo (*Tisri*), una vez recogidos los últimos frutos de la era y del lagar. También con esta ocasión el israelita debía presentar ofrendas *voluntarias* y celebrar un banquete sagrado, al que deben ser invitados los familiares (no se menciona la esposa), los esclavos y los necesitados, como el extranjero, el levita, el huérfano y la viuda. Debía mostrar así su gratitud a Yahvé siendo liberal con el prójimo. Como en las fiestas anteriores, las ofrendas y sacrificios debían tener lugar en el santuario elegido por

689
Yahvé.

Esta fiesta de los Tabernáculos o *tiendas*¹² es llamada en Ex 23:16 *fiesta de la recolección*.

En el Antiguo Testamento se la llama *la fiesta* por excelencia¹³, en razón de la alegría desbordada que en ella se exhibía. Era de origen agrícola, y tiene por finalidad dar gracias a Dios por los frutos, mostrando para ello la máxima alegría (*te regocijaras en esta fiesta*). Para recordar los tiempos de la estancia en el desierto, la gente vivía por familias en *tiendas* o *chozas* en la campiña, como aún se acostumbra entre los judíos, que ponen sobre las terrazas sus casetas de ramas y viven en ellas, culminando la alegría general en el día octavo, llamado de la *simjah ha-Torah* (alegría de la Ley).

Los v.16-17 reproducen los de Ex 23:17 y es como una conclusión de las ordenaciones anteriores. La peregrinación anual de estas tres fiestas era obligatoria para los *varones*, aunque se permitía también a las mujeres, pues se mencionan las siervas como partícipes del banquete sagrado.

La Administración de la Justicia (18-20).

18“Te constituirás jueces y escribas en todas las ciudades que Yahvé, tu Dios, te dará según tribus, que juzguen al pueblo justamente. 19No tuerzas el derecho, no hagas acepción de personas, no recibas regalos, porque los regalos ciegan los ojos de los sabios y corrompen las palabras de los justos. 20Sigue estrictamente la justicia, para que vivas y poseas la tierra que te dará Yahvé, tu Dios.”

En los tiempos primitivos, la administración de la justicia en Israel se fundaba en su misma organización

política, que era patriarcal, como en la existente hoy día entre los nómadas. En Ex 18:13s vemos a Moisés agobiado por el pesado trabajo de resolver los pleitos del pueblo, el cual, dejando sus tribunales ordinarios, los jefes de la familia o de la tribu, acuden al enviado de Dios, como persona más autorizada. Por consejo de su suegro Jetro, Moisés cambia de conducta, y se reserva la actuación sólo en las causas mayores. Este régimen no desapareció en Israel al instalarse en Canaán, sino paulatinamente. En tiempos de la monarquía se dice que los reyes tenían la autoridad judicial¹⁴. El rey Josafat nombró a los sacerdotes *jueces* por las ciudades fuertes de Judá, diciéndoles: “Mirad lo que hacéis, porque no juzgáis en lugar de hombres, sino en lugar de Yahvé, que está cerca de vosotros cuando sentenciáis.”¹⁵ Los profetas hablan frecuentemente contra los abusos en la administración de la justicia, pues los encargados fácilmente se vendían y se dejaban sobornar¹⁶. El deuteronomista, pues, piensa en la organización burocrática de la judicatura al exhortar al sentido de equidad.

Reprobación De Actos Culturales Idolátricos (21-22)

21“No plantarás árbol alguno a modo de “asera” junto al altar que elevares a Yahvé, tu Dios; 22ni alzarás cipos, que eso lo detesta Yahvé, tu Dios.”

El pueblo hebreo tenía inclinación a los cultos cananeos, y fácilmente asociaba al culto de Yahvé ritos de procedencia idolátrica. Aquí se prohíbe terminantemente plantar *aseras* o troncos de árboles, a modo de bosque sagrado, símbolo de la fecundidad, y cipos o estelas (*masebot*) de piedra, que constituían los elementos esenciales de los santuarios cananeos¹⁷.

1 Cf. Ex 20:24. — 2 En hebreo *habitar* se dice *saken*, de donde surgió la palabra aramea *sekina*, que en la literatura rabínica designa la *morada* de Dios, cuya descripción algunas veces aparece caracteres de *hipóstasis* divina o *personificación* literaria de la presencia de Dios. — 3 Ex 12:3-6. — 4 Cf. Ex 12:33-34. — 5 Cf. Gén 19:3; 1 Sam 28:24. — 6 Cf. Ex 12:1-14; 21-27; 23:15; Lev 23:5; Núm 9:11;

690

28:16-17. — 7 Lc 22:1. — 8 Cf. Jue 7:8; 19:9; 1 Sam 13:2. — 9 Cf. Lev 23:11. — 10 Cf. Ex 23:16; Núm 28:26. — 11 Por eso los judíos la llamaban *aseret* (clausura o asamblea solemne). — 12 Cf. Jn 7:2: σκηνοπηγία (fiesta de las Tiendas). — 13 Cf. 1 Re 8:2; 12:32; Ez 45:25. — 14 Cf. 2 Sam 15:2s; 1 Re 3:9; 16. — 15 2 Par 19:4-7. — 16 Cf. Is 1:23; Miq 3:11; Ez 20:12s; Prov 17:23; Sal 15:5. — 17 Cf. comentario a Dt 7:5 y 12:3.

17. Ordenaciones Varias.

Prohibición de Víctimas defectuosas para el Sacrificio.

1“**No sacrificarás a Yahvé, tu Dios, buey ni oveja que tenga defecto, porque es abominación ante Yahvé, tu Dios.**”

Con frecuencia se insiste en la Ley sobre las condiciones de la víctima que ha de ser sacrificada a Yahvé. Ha de ser perfecta, sin defecto, ni coja, ni ciega, ni sarnosa¹. Lo contrario es un desprecio y un insulto a la divinidad, es *abominación a Yahvé*. El profeta Malaquías echa en cara a los sacerdotes de su tiempo (s.v a.C.) el que ofrezcan lo peor de sus ganados, y por eso Dios los desechará y se escogerá una “ofrenda pura desde el orto del sol al occidente.”² Sin duda que el deuteronomista insiste en esta prescripción levítica porque en su tiempo se cumplían mal estas exigencias, que suponen sacrificio por parte de los oferentes.

Proscripción del Culto Idolátrico (2-5).

2“**Si en medio de ti, en alguna de las ciudades que Yahvé, tu Dios, te dará, hubiere hombre o mujer que hiciere lo que es malo a los ojos de Yahvé, tu Dios, traspasando su alianza, 3 yéndose tras otros dioses para servirles y postrarse ante ellos, ante el sol o la luna, o cualquier astro del ejército de los cielos, cosa que yo no he mandado, 4 cuando la cosa llegue a ti, harás una escrupulosa investigación; si el rumor es verdadero y el hecho cierto, si se cometió tal abominación en Israel, 5 llevarás a tus puertas al hombre o mujer que tal maldad ha cometido y los lapidarás hasta que mueran.**”

En el c.13 se trató de este tema con gran detalle, y quizá esta perícopa pertenezca a esa sección, pues interrumpe la ley sobre la administración de la justicia³. En los profetas de la época asirobabilónica

(s.VIII-VII a.C.) leemos varias veces la condenación del culto rendido al *ejército de los cielos*, es decir, a las divinidades astrales, que, por influencia de los imperios mesopotámicos, se habían introducido en Judá particularmente en tiempos del rey Manasés⁴. El convicto de esta *abominación* debe ser lapidado a *las puertas* de la ciudad (v.5), sin duda porque se le consideraba indigno de morar dentro de la ciudad hebrea, y para escarmiento, en el lugar de más afluencia de gente⁵. La lapidación como pena de muerte es característica del derecho penal hebreo. Por su forma se prestaba a una manifestación colectiva de repulsa hacia los crímenes de la víctima, siendo los testigos los que habían de tirar la primera piedra.

Necesidad de dos Testigos en las Acusaciones (6-7).

6“**Sólo sobre la palabra de dos o tres testigos se condenará a muerte al que haya de ser condenado; no será condenado a muerte sobre la palabra de un solo testigo. 7 Las manos de los testigos se alzarán las primeras contra él para hacerlo morir y después**

seguirán las del pueblo. Has de extirpar el mal de en medio de él.”

691

Como garantía se exigían dos o tres testigos para condenar a alguno como idólatra. La acusación era gravísima, y era preciso cerrar el paso a odios particulares. Y para mostrar a los testigos la responsabilidad en que incurrían en sus acusaciones, se exige que sean los primeros en lanzar las piedras contra el acusado. Matar a un inocente era atraerse la maldición de Dios. En la literatura bíblica abundan las amenazas contra los falsos testigos⁶. A pesar de esta ley severísima contra los que se entregaban a cultos idolátricos, los hebreos siguieron en su propensión a imitar los cultos gentílicos, como nos narran los profetas, y nunca se habla de la aplicación de la pena de muerte por idolatría. Los profetas amenazan más bien con el castigo de Dios: la guerra, la sequía, el hambre y la deportación. Todo lo cual indica que esta prescripción deuteronomica nunca fue llevada a la práctica, como otras leyes, que se quedaron en pura teoría.

Los Jueces de Apelación (8-13).

8“Si una causa te resultare difícil de resolver sobre delito de sangre, sobre colisión de derechos, sobre heridas, objetos de querrela entre tus puertas, te levantarás y subirás al lugar que Yahvé, tu Dios, haya elegido, 9y te irás a los sacerdotes, hijos de Leví, al juez entonces en funciones, y le consultarás; él te dirá la sentencia que haya de darse conforme a derecho. 10Obrarás según la sentencia que te hayan dado en el lugar que haya elegido Yahvé y pondrás cuidado en ajustarte a lo que ellos te hayan enseñado. 11Obrarás conforme a la ley que ellos te enseñen y a la sentencia que te hayan dado, sin apartarte ni a la derecha ni a la izquierda de lo que te hayan dado a conocer. 12El que, dejándose llevar de la soberbia, no escuchare al sacerdote que está allí para servir a Yahvé, tu Dios, o no escuchare al juez, será condenado a muerte. 13Así extirparás el mal de en medio de Israel, y tu pueblo, al saberlo, temerá y no se dejará llevar de la soberbia.”

Es esta pericopa una continuación y complemento de 16:18-20. Según Ex 18:135, Moisés, siguiendo el consejo de su suegro Jetro, se reservó para sí las causas más graves. En 2 Par 18:45 se cuenta que el rey Josafat, después de haber instituido jueces en las ciudades fuertes de Judá, creó en Jerusalén un doble tribunal de apelación: “Amasias, dice, os presidirá en toda causa tocante a Yahvé, y Zabadías, hijo de Ismael, príncipe de la casa de Judá, en las causas tocantes al rey.” Así, pues, aquí tenemos dos tribunales: uno eclesiástico, presidido por un sacerdote, para todo lo referente al culto y a lo religioso, y otro civil, presidido por un laico, para entender en las causas civiles. A la luz de estos hechos de la época de la monarquía hemos de entender las disposiciones presentes de la ley deuteronomica, en la que también se habla de acudir en las causas difíciles al sacerdote o al juez entonces en funciones, en el *lugar que haya escogido Yahvé*, es decir, Jerusalén, la capital de la teocracia. Se trata, más que de un tribunal de apelación, de un tribunal *técnico* especializado en causas más difíciles. Las sentencias pronunciadas por este tribunal eran inapelables y quien se negara a aceptarlas se haría reo de pena capital.

Institución de la Monarquía (14-20).

14“Cuando hayas entrado en la tierra que Yahvé, tu Dios, te dará y te hayas posesionado de ella, y establecido en ella tu morada, si te dices: “Voy a poner sobre mí un rey, como lo tienen todas las naciones que me rodean,” 15pondrás sobre ti al rey que Yahvé, tu Dios, elija; uno de tus hermanos tomarás para hacerle rey sobre ti; no podrás darte por rey un extranjero que no sea tu hermano; 16pero que no tenga gran

692

número de caballos ni pretenda volver al pueblo a Egipto, porque Yahvé, tu Dios, ha dicho: “No volváis nunca jamás por ese camino.” 17Que 110 tenga mujeres en gran número, para que no se desvíe su corazón; ni grandes cantidades de oro y plata. 18En cuanto se sienta en el trono de su realeza, escribirá para sí en un libro una copia de esta Ley, que se halla en poder de los sacerdotes levíticos. 19La tendrá consigo y la leerá todos los días de su vida, para que aprenda a temer a Yahvé, su Dios, y a guardar todas las palabras de esta Ley y todos estos mandamientos, y los ponga por

obra, 20 para que no se alce su corazón sobre el de sus hermanos y no se aparte ni a la derecha ni a la izquierda, y así prolongue los días de su reinado, él y sus hijos, en medio de Israel.”

Parece extraño que Moisés se atreva a legislar sobre la creación de una institución que en sus días nadie reclamaba y que había de tardar siglos en introducirse en Israel. En su tiempo, la organización del pueblo era *patriarcal*. El hombre que nacía en una familia vivía sujeto al jefe de la misma; ésta, con otras emparentadas, constituían una *casa o bet*, y varias casas constituían una tribu o *sebet*, que tenía también su jefe. El pueblo lo formaban las diversas tribus, unidas por los lazos de sangre y religión. En los varios textos del Pentateuco estos diversos jefes reciben el nombre de jefes de *diez*, de *cien* y de *mil*, y también de *principes* de las familias. Semejante organización se mantuvo durante la época de los jueces (s.XII-XI a.C.), los cuales mandaban sobre algunas tribus de Israel, circunstancialmente coligadas ante determinados peligros. Pero ante el empuje de los filisteos, mejor organizados, que querían adueñarse de la zona montañosa de Canaán, donde había aceite y vino, los israelitas se vieron obligados a crear una nueva organización más fuerte y centralista: la monarquía. Concebida por Samuel, fue iniciada por Saúl y perfeccionada con David, llegando al colmo de la centralización en tiempos del megalómano Salomón.

El autor de la ley deuteronomica, pues, parece que conoce ya las ventajas y desventajas de la institución real, y por eso pone ciertas condiciones de austeridad y autenticidad a ella. Primeramente

exige que el rey sea israelita, para que vele por los intereses religiosos y civiles del pueblo elegido. Sobre todo había que evitar influencias extranjeras, que pudieran ser perniciosas al yahvismo tradicional. Exige también el deuteronomista que el nuevo rey no vuelva a Israel camino de Egipto (v.16). Durante la peregrinación por el desierto, varias veces los israelitas sintieron nostalgia de la abundancia del país de los faraones, y quisieron volverse; pero Moisés, en nombre de Dios, se opuso, porque sería desconfiar de la Providencia divina y renunciar a las promesas de la posesión de Canaán⁷. La prohibición deuteronomica se sitúa en esta línea, pero además parece prohibir las relaciones estrechas comerciales y diplomáticas con Egipto. Los profetas echan en cara frecuentemente a los reyes de Judá la propensión que tienen a buscar apoyo en Egipto contra los enemigos asirios y babilónicos⁸. Esta política de coalición fue de pésimas consecuencias para la vida religiosa de Israel, aparte de que era demasiado humana, ya que suponía desconfianza en la providencia de Yahvé sobre su pueblo. Por eso son frecuentes los oráculos contra Egipto, que solía engañar en su amplia diplomacia a los reyezuelos cananeos, utilizándolos como escudo contra las invasiones de los reyes mesopotámicos.⁹

Además se inserta otra prohibición característica del Deuteronomio, y que encaja bien dentro del ideal de la predicación profética, supuestos los abusos cortesanos de Salomón, el rey más fastuoso de Israel. Este quería medirse en su boato exterior con las grandes cortes orientales, y por eso compró muchos caballos al faraón¹⁰ y organizó un escandaloso y nutrido harén con mujeres de toda procedencia, lo que al fin le atrajo la ruina¹¹. La prohibición de tener muchos caballos tiene por finalidad, en primer lugar, evitar un cortejo innecesario que sirviera para fomentar el orgullo desmesurado, y, por otra parte, evitar la ocasión de empresas bélicas innecesarias, contrarias al espíritu religioso de Israel. Por esta misma razón, el deuteronomista no quiere que el futuro rey acumule demasiadas riquezas.

Primitiva Estructura Político-Social de Israel.

La Organización Nómada De Israel. Los patriarcas de Israel, que por el Génesis nos son conocidos, eran verdaderos jefes nómadas, los cuales ejercían plena autoridad sobre su pueblo, que era su tribu. La misma organización continuó en Israel, aunque modificándose poco a poco por la adopción de la vida agrícola y del régimen monárquico. Ahora bien, en las tierras que rodean la Palestina tenemos todavía hoy multitud de tribus nómadas que no han variado substancialmente el régimen de vida desde la época de los patriarcas. Como en Grecia la unidad política era la ciudad, la *polis*, así entre los nómadas es la *qabilah*, la tribu. Los orígenes de las tribus remontan, según la concepción de los árabes, a un solo progenitor, cuyo nombre llevan. Esto no quita que haya sobre los orígenes de las tribus leyendas muy variadas y hasta contradictorias; mas, por encima de todo, el árabe afirmará que la tribu vendrá de un solo antepasado, de aquel de quien recibió el nombre. La tribu se divide en asirás o *hámulos*, familias, y *ahel*, casas. Por sabido

se calla que las tribus están sometidas a la misma ley que las ciudades. La guerra, que es continua entre ellas; el hambre y la peste, que no deja de visitarlas, acaban muchas veces con tribus, con familias o casas, y otros accidentes dan origen a tribus nuevas, sea por natural crecimiento de una agrupación menor, sea por la unión de agrupaciones diferentes. Sería extraño que en Israel no mediara lo mismo, aunque la Escritura no lo consigne¹². La tribu está bajo la autoridad suprema de un jeque, y asimismo al frente de la *asiroh*, de la *ha-mulah* y de la *ahel* hay una cabeza, si bien con autoridad menor y subordinada a la del jeque. La autoridad de éste es hereditaria en su familia. Esto no quiere decir que pase necesariamente de padre a hijo; porque los árabes aspiran ante todo a tener a su cabeza quien sepa cuidarlos en la paz y en la guerra, y, si el hijo mayor del jeque muerto no reúne las debidas condiciones, pondrán los ojos en un hermano suyo menor o en un tío. Y hasta se darán casos en que escojan por jeque a otro individuo extraño a la familia, que se distinga por su prudencia en la paz, por su valentía en la guerra y por su generosidad en todo lugar y tiempo. La autoridad del jeque es suprema sobre todo en la guerra. Pero la ejerce en forma paternal, procurando proteger la tribu y a todos sus individuos, fomentar la paz entre ellos y defenderlos de toda injuria. En muchos casos deberá contar con el consejo de los jeques inferiores. Israel Bajo Moisés. ¿Cuál era la organización de los hebreos en Egipto? Sin duda que, bajo la autoridad del faraón y de sus funcionarios, Israel vivía allí con cierta libertad y conservaba su antigua organización nomádica. El texto sagrado no dice nada; pero estamos seguros, por la historia subsiguiente, que no había renunciado a su organización tradicional para adoptar la egipcia. Cuando Moisés recibe de Dios la misión de librar a su pueblo y conducirlo a la tierra prometida, recibió una autoridad suprema, que podremos llamar dictatorial. Dictadura ejercida paternalmente y con la frecuente intervención de Dios.

En los comienzos del Éxodo se habla del pueblo¹³ como si formara una unidad. Y, sin duda, Israel era un pueblo, unido por los vínculos de la sangre y por la religión. Algún historiador de Israel nos habla de una federación de las tribus, sin carta alguna escrita, como es claro. Señal de esto será la mención que se hace de los ancianos. Esta palabra “anciano” (*zaqen* en hebreo) es la equivalente a la de jeque de tribu, o cabeza de las agrupaciones inferiores a la tribu¹⁴. Son los representantes del pueblo, *los príncipes de la asamblea*¹⁵. En las tribus árabes, el jeque es el juez de su tribu, pero su autoridad no es tal que los miembros de la tribu no puedan

694
acudir a otros jueces arbitros reconocidos por todos como varones prudentes y concedores de la complicada jurisprudencia del desierto. Según nos lo presenta el Éxodo¹⁶, Moisés, por la autoridad de su misión divina y por el crédito de su persona, era el juez a quien acudía el pueblo con todos sus pleitos. Y el pobre caudillo se pasaba los días agobiado por el trabajo de oír la infinidad de prolijos alegatos, para luego dar el correspondiente fallo. Al visitarle su suegro le aconseja cambiar de conducta, y, obediente al consejo, “eligió entre todo el pueblo a hombres capaces, que puso sobre el pueblo como jefes de millar, de centena, de cincuenta y de decena. Ellos juzgaban al pueblo en todo tiempo y llevaban a Moisés los asuntos graves, resolviendo por sí todos los pequeños”¹⁷. Esto significa que Moisés encomendó a los jefes de las tribus y de las otras agrupaciones inferiores el entender en los negocios de los suyos, reservándose las causas más graves. De éstos eran, sin duda, aquellos setenta ancianos que con Aarón, Nadab y Abiú acompañaron a Moisés hasta la falda del monte al que Moisés subió para recibir los planes de la organización del culto¹⁸. En aquella ocasión delegó el caudillo en Aarón y Hur su autoridad para los negocios graves que pudieran ocurrir.

En Núm 11:16 se nos cuenta una nueva insubordinación del pueblo, y el caudillo siente desfallecer su ánimo ante esta actitud sediciosa, y una vez más pide a Dios que le quite una carga que sus hombros no pueden llevar. Dios responde a Moisés proveyéndole de un sostén a su ánimo abatido. “Elígeme —le dice— a setenta varones de los hijos de Israel, de los que tú sabes que son ancianos del pueblo y de sus principales, y tráelos a la puerta del tabernáculo, y que esperen allí contigo. Yo descenderé y hablaré contigo allí, y tomaré del espíritu que hay en ti y lo pondré sobre ellos para que te ayuden a llevar la carga del pueblo y no la lleves tú solo” (11:16s). Y así se cumplió. Los elegidos de Núm 11:16ss han de ser ancianos, es decir, jeques, y además que gocen de prestigio. A éstos les comunicará el Señor su espíritu de inteligencia, consejo y fortaleza, como a Moisés, para que ayuden a éste a llevar el gobierno del pueblo. Creemos que estos setenta no son otros que los nombrados en el Éxodo. En Dt 29:9 se enumeran así los elementos constitutivos del pueblo: “Los jefes de vuestras tribus, los jueces, los ancianos y los oficiales o

escribas, los varones todos de Israel.” La lista se alarga y no es fácil ajustaría a los datos precedentes¹⁹. En el texto los jeques de las tribus no son innominados. Siempre se los menciona por sus nombres propios, y así como Israel es “el ejército de Dios,”²⁰ así estos jeques vienen a ser los generales del cuerpo de ejército que forma su tribu²¹. Pero Moisés es la suprema autoridad, que recibe las órdenes de Dios, y a su lado, como segundo, está Aarón nada más.

En suma, que es Moisés quien ejerce la autoridad suprema en Israel. Aunque, a la verdad, mejor pudiéramos decir que es Dios mismo el verdadero caudillo de su pueblo por medio de Moisés. Como auxiliares para juzgar al pueblo y para ayudarlo en el gobierno están los jueces menores, o los setenta, llenos del espíritu de Dios. De ellos no sabemos qué autoridad pudieron ejercer, pero hemos de pensar que sería, poco más o menos, la que antes de Moisés gozaban. Tenemos, pues, aquí una monarquía teocrática, o, si se quiere, dictadura, templada con la aristocracia, y todo ello en beneficio del pueblo²².

Finalmente, la principal amonestación al futuro rey se refiere a la necesidad de que se adapte a las exigencias de *esta Ley*, de la que debe tener una copia según el original que *está en poder de los sacerdotes levíticos* (v.18). Es el libro del que se habla en 31:9-26, confiado por Moisés a los levitas para que lo guarden cuidadosamente junto al arca de la alianza como testimonio contra el pueblo rebelde. El rey debe leer diariamente esta Ley para ser fiel a ella (v.19).

El creador de la monarquía israelita, Samuel, expuso al pueblo los derechos de la realeza con sus deberes correspondientes, sin olvidar los peligros de la nueva institución²³. Las exigencias de)

695
ley deuteronomica sobre la realeza están en la misma línea, si bien son más genéricas. La institución monárquica está aquí concebida como una organización que no tiene nada que ver con el despotismo oriental, ya que se ponen cortapisas al rey, que debe vivir conforme a las exigencias de un código jurídico, de forma que *no se alce su corazón sobre el de sus hermanos* (v.20).

¡Hermosa fórmula para establecer las bases de una institución autoritaria, pero al servicio de Dios y del pueblo!

1 Cf. Lev 22:17-25. — 2 Mal 1:6-10. — 3 Cf. Dt 16:18-20 y 17:8-10. — 4 Cf. 2 Re 21:5; 2 Par 33:3. — 5 Cf. Lev 24:14; Núm 15:36;

Act 7:58; Heb 13:12. — 6 Cf. Sal 27:12; 35:11; Prov 6:19; 28; Mt 26:60-61; Act 6:11. — 7 cf. Ex 13:17; 14:13. — 8 Cf. Is 31:35;

36:65; Jer 2:18-56. — 9 Cf. Is 31:35; 36:65; Jer 2:18.56. — 10 Cf. Is c. 19-20; 30-31; Jer 46; Ez c.29-32. — 11 Cf. 1 Re 11:1s. — 12

A. Jaussen. *Coutumes des Arabes...* 1073. — 13 Ex 4:16-21; 8:20; 9:1. — 14 Ex 3:16-18; 4:29; 17:3. — 15 Ex 16:22; Núm 4:34; Jos

9:15-18. — 16 Ex 18:13. — 17 Ex 18:25s; Dt 1:13s. — 18 Ex 24:1; 9; 14. — 19 Cf. Jos 8:33. — 20 Ex 7:4. — 21 Núm 1; 2; 26. — 22

Cf. Tomás de Aquino, *Sum. Theol.* 1-2 q.105 2; 1. — 23 Cf. 1 Sam 10:25.

18. Organizaciones Religiosas.

Los Sacerdotes Levíticos (1-8).

1“Los sacerdotes levíticos, toda la tribu de Leví, no tendrán parte y heredad en Israel; se mantendrán de los sacrificios de combustión a Yahvé y de la heredad de éste.

2No tendrán heredad en medio de sus hermanos; Yahvé es su heredad, como él se lo ha dicho. 3Estos serán los derechos de los sacerdotes sobre el pueblo, sobre aquellos que ofrezcan en sacrificio un buey o una oveja: se dará al sacerdote el brazuelo, las mandíbulas y el cuajar. 4También le darás las primicias de tu trigo, de tu mosto y de tu aceite, y las primicias del esquilado de tus ovejas; 5porque a él le ha elegido Yahvé, tu Dios, de entre todas las tribus de Israel para estar ante El y ministrarle en nombre de Yahvé, él y sus hijos, por siempre. 6Si un levita sale de alguna de tus ciudades de todo Israel, donde peregrinó para venir con todo el deseo de su alma al lugar que Yahvé elegirá, 7ministrará en nombre de Yahvé, tu Dios, como todos sus hermanos los levitas que allí estén delante de Yahvé, 8y comerá una porción igual a la de los otros, excluyendo a los sacerdotes de los ídolos y a los magos.”

Esta perícopa nos plantea con más viveza el problema del origen del sacerdocio, del cual hemos

hablado comentando Núm 18:20. Ya hemos visto cómo la tribu de Leví no tuvo parte en la distribución de Canaán, y por eso se le asignan ciertos derechos sobre las oblaciones y sacrificios del culto¹. Aquí sólo se enumera la parte que les corresponde de los *sacrificios de combustión* (v.1). Nada se dice de los primogénitos, aunque se mencionan las primicias del mosto, aceite y el esquila de las ovejas (v.4). Todo esto era suficiente para el sustento de los sacerdotes levíticos que moraban en el santuario nacional, pero no en los otros lugares. Por eso el Deuteronomio habla siempre de los levitas como clase necesitada, encomendada a la caridad de los fieles. Aquí se les invita a ir al santuario nacional, dejando otros lugares de culto en los “altos” (*bamot*), en los que no faltaban prácticas supersticiosas. Cuando Josías hizo efectiva la ley de la unidad del santuario, destruyendo los otros lugares de culto, hizo venir a Jerusalén de las ciudades de Judá a todos los sacerdotes desde Gueba hasta Bersabé, es decir, todo el territorio del reino de Judá². “Sin embargo, los sacerdotes de los altos (*bamot*) no subían al altar de Yahvé en Jerusalén, sino que comían los panes ácidos de sus hermanos.” No se les consideraba dignos de ejercer plena⁶ mente las funciones sacerdotales. El profeta Ezequiel, en la descripción ideal que nos hace en los días de la futura restauración, dice que aquellos levitas que se apartaron de Yahvé cuando Israel se alejó de Dios, yéndose tras los ídolos, llevarán su iniquidad, “sirviendo en mi santuario de guardias de las puertas de las casas...; degollarán los holocaustos y las víctimas... y estarán ante él para servirle.” Sólo los que fueron fieles a Yahvé ejercerán funciones sacerdotales³. Es la división entre *sacerdotes* y *levitas*.

La denominación aquí de *sacerdotes levíticos* se ha de entender en el sentido de pertenecientes a la tribu de Leví, en contraposición a otros falsos sacerdotes que no eran de ésta. En el contexto parece que se distinguen los derechos de *sacerdotes* y *levitas*; los v.1-2 se refieren a los derechos de los pertenecientes a la tribu de Leví en general; los v.3-5, en cambio, aluden a los derechos de los *sacerdotes* propiamente tales, y los v.6-8, a los de los simples *levitas* que se acercan al santuario único para ejercer su ministerio. La expresión *sacerdotes levíticos* se encuentra también en Neh 10:28; 35, cuando estaban bien distinguidas las dos clases de *sacerdotes* y *levitas*. El deuteronomista, al hablar de los derechos de los pertenecientes a la tribu de Leví, distingue *sacrificios* y *su heredad* (v.1). Entre los primeros entran toda clase de sacrificios (holocaustos pacíficos, etc.) y oblaciones⁴, y bajo el nombre de *heredad* se alude a las *primicias* del campo, que pertenecen a Yahvé, quien los otorga, a su vez, a los que le sirven en el santuario. Después determina las partes concretas de la víctima que corresponden a los *sacerdotes*, que son *el brazuelo, las mandíbulas y el cuajar* (v.3), lo que no coincide exactamente con la legislación levítica⁵. Algunos autores han propuesto que aquí el deuteronomista se refiere a las víctimas no ofrecidas en el santuario, sino sacrificadas en las casas de los dueños⁶; otros, en cambio, creen que se trata de partes de verdaderos sacrificios sagrados y que la nueva legislación es una exigencia más en favor de la clase sacerdotal. El deuteronomista añade un nuevo ingreso a favor de los sacerdotes: las *primicias del esquila de las ovejas* además de las del trigo, mosto y aceite, previsto en Núm 18:12. Estas exigencias eran un reconocimiento de la elección de la clase sacerdotal para servir a Yahvé (v.5). Como este v.8 aparece casi igual en 10:8, no pocos autores lo consideran como adición de un glosista que quiere destacar la elección divina de los hijos de Aarón. En los v.6-8 se habla del derecho del *levita* a administrar en el santuario elegido por Yahvé. Algunos autores creen que son los *sacerdotes* en general, que, al ser destruidos los santuarios locales por la reforma de Josías (722 a.C.), tuvieron que refugiarse en Jerusalén, y en ese supuesto el legislador les permite los mismos derechos en el templo de Jerusalén que a los que eran sacerdotes habituales del mismo. Pero, según 2 Re 23:8-9, a estos sacerdotes advenedizos, procedentes de los santuarios locales destruidos, no se les permitió “subir al altar de Yahvé,” sino sólo “comer panes ácidos en medio de sus hermanos.” Lo que sí es claro es que el deuteronomista no alude para nada a las 48 ciudades destinadas a residencia de los levitas⁷. De esta asimilación de los levitas en derechos a los de Jerusalén quedan excluidos los “sacerdotes de los ídolos y los magos,” es decir, los que han tomado parte en cultos idolátricos⁸.

Los Profetas (9-22).

9“Cuando hayas entrado en la tierra que Yahvé, tu Dios, te dará, no imites las abominaciones de esas naciones, 10y no haya en medio de ti quien haga pasar por el fuego a su hijo o a su hija, ni quien se dé a la adivinación, ni a la magia, ni a las hechicerías

11y encantamientos; ni quien consulte a encantadores, ni a espíritus, ni a adivinos, ni pregunte a los muertos. 12Es abominación ante Yahvé cualquiera que esto hace, y precisamente por tales abominaciones arrojará Yahvé, tu Dios, de delante de

697
ti a esas gentes. 13Sé puro ante Yahvé, tu Dios. 14Esas gentes que vas a desposeer consultan a hechiceros y adivinos; pero a ti nada de eso te permite Yahvé, tu Dios. 15 Yahvé, tu Dios, te suscitará de en medio de ti, de entre tus hermanos, un profeta como yo; a él le oirás, 16precisamente como a Yahvé, tu Dios, pediste en Horeb el día de la asamblea, diciendo: “Que no oiga yo la voz de Yahvé, mi Dios, y no vea este gran fuego para no morir.” 17Entonces me dijo Yahvé: “Dicen bien hablando así. 18Yo les suscitaré de en medio de sus hermanos un profeta como tú; pondré en su boca mis palabras, y él les comunicará cuanto yo le mande. 19A quien no escuchare las palabras que él dirá en mi nombre, yo le pediré cuenta. 20Pero el profeta que ose decir en nombre mío lo que yo le haya mandado decir o hable en nombre de otros dioses, debe morir. 21Y si te dices en tu corazón: ¿Cómo voy a conocer yo la palabra que no ha dicho Yahvé? 22Cuando un profeta te hable en nombre de Yahvé, si lo que dijo no se cumple, no se realiza, es cosa que no ha dicho Yahvé; en su presunción habló el profeta; no le temas.”

Siguiendo la enumeración de las instituciones que han de dirigir la vida religiosa y civil de Israel (monarquía, judicatura), el deuteronomista añade una nueva, que ha de tener gran importancia en determinadas épocas de la vida de Israel: el *profetismo*. Es uno de los grandes regalos que Dios hizo al pueblo elegido. Los antiguos eran sobremana supersticiosos, y entre los cananeos pululaban magos, hechiceros y adivinos, que pretendían predecir el futuro. El legislador hebraico quiere evitar el contagio de estas costumbres gentílicas en su pueblo, y enumera las prácticas abominables e incompatibles con el espíritu de la religión: el sacrificio de niños a Moloc, la adivinación, la magia, los encantamientos y la consulta a los muertos (v.10-11). Todo ello es *abominación* para Yahvé. La práctica de quemar niños a Moloc iba unida a los augurios y adivinaciones⁹, y bajo este aspecto la considera ahora el hagiógrafo¹⁰. Parece se atribuía al sacrificio del hijo un poder mágico especial para adivinar el futuro¹⁰. El autor sagrado sale al paso de toda práctica adivinatoria, pues sólo Yahvé puede comunicar el futuro a los hombres. Pero, conociendo el legislador hebreo el flaco de su pueblo, propenso a estas prácticas y ansioso de conocer el porvenir, le había dado la práctica del *urim* y el *tummim* para consultar a Dios por medio de suertes, de que se valieron Saúl y David por el ministerio de los sacerdotes¹¹. Pero de este método no se vuelve a hacer mención en todo el curso de la historia posterior. En vez de este procedimiento primitivo, David, cuando fue rey en Jerusalén, tuvo por consejero y *profeta* a Natán. Esta práctica se generaliza, y así es frecuente que los reyes consulten a los *profetas*. David consulta a Natán sobre la conveniencia de levantar un templo a Yahvé¹², Josafat busca un profeta para consultarle sobre la empresa guerrera contra Ramot de Galaad¹³, Ezequías consulta a Isaías cuando recibió la intimación del representante de Senaquerib¹⁴ y Sedecías consulta a Jeremías sobre la suerte de Jerusalén, cercada por los babilonios¹⁵. El deuteronomista se hace eco de la presencia de esta benemérita institución y busca sus orígenes en los tiempos mosaicos. La finalidad principal de ella según el legislador deuteronomista es sustituir a los adivinos y hechiceros, de forma que el pueblo fiel puede también conocer la voluntad de Dios en determinadas circunstancias y la conducta a seguir conforme a las exigencias del futuro.

La predicción del futuro estaba muy en boga entre los babilonios. El *baru* era el encargado de descubrirlo con prácticas mágicas y adivinatorias¹⁶. Los filisteos tenían también sus adivinos¹⁷. En Egipto, el dios Tot era el inventor de la magia y de la hechicería¹⁸. También era corriente la consulta a los muertos o necromancia¹⁹. Todas estas prácticas estuvieron de moda en la aristocracia judaica en tiempos del impío rey Manasés (s.VII a.C.)²⁰. El deuteronomista reacciona⁶⁹⁸ contra ellas, presentando la institución profética como único medio de conocer el futuro revelado por el mismo Dios. Todas esas prácticas adivinatorias están impregnadas de idolatría, y, por tanto, son *abominación* a Yahvé. Por ello, los cananeos van a ser arrojados de su tierra, para ser suplantados por los israelitas (v.14). Israel, si ha de permanecer en esta tierra, tiene que evitarlas; de lo contrario, sufrirá la misma suerte.

La institución profética, pues, se ordena a encauzar y a sustituir la práctica de las consultas adivinatorias. Después de Moisés, Dios suscitará un *profeta* como él, al que se ha de acudir

como *intermediario* entre Dios y el pueblo, como Moisés lo había sido en el monte Horeb (v.16). Los fulgores del Sinaí tenían aterrados a los israelitas, y éstos pidieron a Dios que no les hablara directamente, sino a través de Moisés, su *profeta*. En adelante, los israelitas tendrán también un *profeta* que les responda en nombre de Dios. El contexto, pues, sugiere que *profeta* se ha de entender en sentido *colectivo*, como institución permanente, ya que se trata de llenar un vacío en la sociedad israelita. Es, pues, una *institución*, como la monarquía y la judicatura, de las que se habló antes, las cuales constituyen el armazón de la sociedad israelita teocrática. Estos *profetas* deben surgir del pueblo israelita, a diferencia de los adivinos, que solían ser de procedencia extranjera²¹. Serán semejantes a Moisés, en el sentido de que serán *intermediarios* entre Yahvé y el pueblo²². Recibirán comunicaciones y revelaciones divinas directamente, de suerte que puede transmitir las *palabras* de Yahvé al pueblo (v.18). En este sentido, se equiparan al propio Moisés²³. Por eso se les ha de escuchar como al propio Yahvé; de lo contrario, el pueblo será castigado como rebelde y contumaz (V.19). Por otra parte, se establece la muerte para el falso profeta que transmitiera palabras de parte de Dios sin haberlas recibido (v.20). Los falsos profetas pululaban en tiempos de la monarquía, explotando la credulidad del pueblo y halagando las pasiones políticas del mismo y de los reyes²⁴. Su calidad de profeta verdadero se ha de conocer por la altura y moralidad de sus oráculos y, sobre todo, por el cumplimiento de los mismos (v.22). Aquí *profeta* se toma, pues, en el sentido de *vaticinador* del futuro. La tradición judaico-cristiana ha dado a este anuncio del futuro *profeta* prometido en el texto de Dt 18:18 un sentido *mesiánico*. Jesucristo parece aludir a éste cuando dice a los judíos que Moisés escribió de El²⁵. San Pedro aplica este texto a Jesús *Profeta*²⁶, y asimismo San Esteban²⁷. No pocos Santos Padres aplican en sentido *personal* el texto a Jesucristo²⁸. La generalidad de los comentaristas modernos entienden — por exigencias del contexto — la palabra *profeta* en sentido *colectivo*, es decir, de la *institución profética* paralela a la institución de la monarquía y de la judicatura, de las que se habla poco antes²⁹. No obstante, esto no excluye un sentido *mesiánico* y aun *personal*, en cuanto que Cristo es la *culminación del profetismo* (“summum analogatum”), y en este supuesto el texto puede aplicarse a El en sentido *literal pleno*, salvándose así las alusiones de Cristo y de los apóstoles al mismo³⁰.

1 Cf. Núm 18:20; Dt 10:9; 12:12; 14:27. — 2 Cf. 2 Re 23. — 3 Ez 44:10-16. — 4 Cf. Lev 1:9; 2:3; 3:3; 7:7; Núm 18:9-10. — 5 Cf. Lev 7:31-34; 10:14; Núm 6:20; 18,18. — 6 Así Hoonacker, *Le sacerdote lévitique* p.416. — 7 Cf. Núm 35:1-8. — 8 El TM dice lit. “excepto los frutos de la venta de su patrimonio.” Esta lectura es seguida por la Bib. de Jér. y Cantera. Nuestra versión sigue la reconstrucción de Steuernagel. — 9 Cf. 2 Re 21:6. — 10 Cf. 2 Re 21:6. — 11 Cf. 1 Sam 14:18; 30:7. — 12 Cf. 2 Sam 7:1s. — 13 Cf. 1 Re 22:1s. — 14 Cf. 2 Re 19:1s. — 15 Cf. Jer 37,1s. — 16 Cf. G. Contenau, *La civilisation d'Assur et de Babylone* (París). p.160s. — 17 Cf. I Samó. — 18 Véase art. *Égypte* en DBS, II 843-45. — 19 Cf. 1 Sam 28:3.9. — 20 Cf. 2 Re 21:6; 23:24. — 21 Cf. Núm 20:5-6; Is 2:6. — 22 La palabra hebrea *nabi'* parece tener el sentido de nuncio o *mensajero*, relacionándola con la raíz árabe *naba*, el etiópico *nababa* y el *nabü* babilónico. Los LXX la traducen por προφήτης, que tiene el sentido de “hablar por otro,” “transmitir un mensaje” o “interpretar las palabras de un oráculo.” Y éste es el sentido que tiene en Ex 4:18; 7:1: Aarón será el *profeta* de Moisés para transmitir su mensaje al faraón. — 23 Cf. Núm 12:6-8; Dt 34:10. — 24 Los profetas verdaderos tienen que hacer frente a estas falacias de los falsos profetas. Véase Jer c.27-29. — 25 Jn 6:14; 7:40. — 26 Act 1:21; 45. — 27 Act 7:37. — 28 Cf. Eusebio, *Dem. Evang.* 1,7: PG 22,168; San Atanasio, *C. Ar.* 1,54: PG 26,125; Cirilo Hierosolimitano, *Caí.* 12:17: PG 33,744-45; Gregorio Niseno, *Adv. Iud.*: PG 46, 204; San Crisóstomo: PG 61,446.645; Agustín de Hipona: PL 42,327. — 29 Así Hummelauer, Schopfer, Sanda, Van de Oudenrijn, Goppens, Tobac, Bea, Junker, Ceuppens, Clamer. — 30 Véase F. Ceuppens, *De Prophetiis messianicis in AT* (Roma 1935) 101-114;

A. Van Den Oudenrijn, *De Prophetiae charismate* (Romae 1927) 122-132; A. Bea, *De Pentateuco* (Romae 1935) 216-218; E. Mangenot: DTG 4 (1911) 665-672; E. Kónig, *Die Mess. Weis-sagungen* (1923) 118-128.

19. Leyes Complementarias.

Ciudades de Refugio (1-13).

1“Cuando Yahvé, tu Dios, haya exterminado las naciones cuya tierra te dará, y las hayas desposeído, y habites en sus ciudades y en sus casas, 2te separarás tres ciudades de en medio de la tierra que Yahvé, tu Dios, te dará en posesión; 3allanarás los caminos y dividirás en tres regiones el territorio que Yahvé, tu Dios, te dará en heredad, para que todo homicida pueda refugiarse en esas ciudades. 4He aquí el caso en que el homicida que allí se refugie tendrá salva la vida: si mató a su prójimo sin querer, sin que antes fuera enemigo suyo ni ayer ni anteayer. 5Así, si uno va a cortar leña en el bosque con otro y, mientras maneja con fuerza el hacha para derribar el árbol, salta del mango el hierro y da a su prójimo y le mata, ése huirá a una de las ciudades, y tendrá salva la vida. 6Si no, el vengador de la sangre perseguiría en su furor al homicida, y, si el camino era demasiado largo, le alcanzaría y le heriría de muerte; y, sin embargo, ese hombre no merecía la muerte, pues que ni de ayer ni de anteayer tenía odio. 7Por eso te doy este mandato: Separa tres ciudades; 8y si Yahvé, tu Dios, ensancha tus fronteras, como a tus padres se lo ha jurado, y te da toda la tierra que a tus padres juró darte, 9siempre que guardes y pongas por obra todos los mandamientos que te prescribo hoy, amando a Yahvé, tu Dios, y siguiendo todos sus caminos añadirás a esas tres otras ciudades, 10para que no sea derramada sangre inocente en medio de la tierra que Yahvé, tu Dios, te dará por heredad y no caiga sangre sobre ti. 11Pero si uno que odiara a su prójimo le acechare, se echare sobre él y le hiriere mortalmente, y huyera a una de esas ciudades, 12los ancianos de la ciudad le mandarán prender y le entregarán en manos del vengador de la sangre para que muera. 13No tendréis piedad de él; quitarás de Israel sangre inocente y prosperarás.”

Una vez más, el legislador habla de las ciudades de refugio¹, que serán tres en la tierra prometida o Canaán. Deben estar convenientemente distribuidas, y en buenas condiciones los caminos que a ellas se dirigen, para que el homicida involuntario pueda encontrar refugio en ellas, protegiéndose contra el *vengador de la sangre*, que le buscará implacablemente por exigencias de la reciprocidad. Se prevén otras tres ciudades de refugio si el territorio de Israel se ensancha hacia Transjordania². Substancialmente, la legislación y su aplicación es la misma que en los textos legislativos anteriores. El legislador no prohíbe el derecho de venganza expresamente, pero procura defender al inocente con estas ciudades de refugio. Naturalmente, el asesino no las puede utilizar, y caso de que se refugie en ellas, debe ser entregado al *vengador de la sangre* (v.12). Esta legislación deuteronomica parece ser anterior a la que hemos visto en el libro de los Números.

Cambio de Lindes y Prueba Testifical (14-21).

14“No moverás los términos de tu prójimo de donde los pusieron los antepasados en la heredad de tu propiedad, en la tierra que Yahvé, tu Dios, va a darte en posesión. 15Un solo testigo no vale contra uno en cualquier delito o en cualquier pecado, cualquiera que sea el pecado. En la palabra de dos o tres testigos se apoyará la sentencia. 16Si surgiere contra uno un testigo malo, acusándole de un delito, 17los dos interesados en la causa se presentarán ante Yahvé, ante los sacerdotes y los jueces en funciones en ese tiempo, 18quienes si, después de una escrupulosa investigación, averiguan que el testigo, mintiendo, había dado falso testimonio contra su hermano, 19le castigarán, haciéndole a él lo que él pretendía se hiciera con su hermano; así quitarás el mal de en medio de Israel. 20Los otros, al saberlo, temerán y no cometerán esa

mala acción en medio de ti; 21no tendrá tu ojo piedad; vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie.”

La propiedad se consideraba como algo sagrado, y por eso se prohíbe cambiar los lindes fraudulentamente³.

Entre los babilonios, estos mojones se llamaban *kudurru*, y llevaban símbolos de deidades, con amenazas contra los que los cambiaran⁴. Entre los romanos se veneraba al dios *terminus*, como custodio de la propiedad de los campos⁵.

El precepto legal del v.15 es una repetición de Núm 35:30 y Dt 17:6. Un solo testigo no basta para fundamentar una sentencia. Las sanciones contra el falso acusador son también la sencilla aplicación de la ley del talión, establecida en Ex 21.235. Se determina el modo de probar el delito de acusación falsa. Para ello se acudiría al tribunal supremo establecido, integrado por sacerdotes y jueces en funciones⁶. A ellos toca investigar la malicia del acusador y fijar la pena al tenor del principio del talión. Los primeros artículos del código de Hammurabi tratan también de los falsos acusadores e imponen la ley del talión contra ellos, es decir, deben sufrir la pena que ellos querían imponer al acusado⁷.

1 Cf. Ex 21:12-14; Núm 35:9-34; Dt 4:41-43. — 2 Cf. Núm 35:9-34. — 3 Cf. Dt 27:17; Job 24:2; Prov 22:28; 23:10; Os 5:10. — 4 Cf.

P. Dhorme, *La religión assyro babylonienne* 228. — 5 Cf. E. Cuq, *Études sur le Droit babylonien* 81s. — 6 Dt 17:8s. — 7 Cf. arts.3-4.

20. Derecho de Guerra.

1“Cuando vayas a hacer la guerra a tus enemigos, al ver los caballos y los carros de un pueblo más poderoso que tú, no los temerás, porque Yahvé, tu Dios, que te sacó de Egipto, está contigo. 2Cuando se vaya a dar la batalla, avanzará el sacerdote y hablará al pueblo, 3y le dirá: “¡Oye, Israel! Hoy vais a dar la batalla a vuestros enemigos; que no desfallezca vuestro corazón; no temáis, no os asustéis ni os aterréis ante ellos, 4porque Yahvé, vuestro Dios, marcha con vosotros para combatir con vosotros contra vuestros enemigos, y El os salvará.” 5Luego hablarán al pueblo los escribas, diciendo: “¿Quién ha construido una casa nueva y no la ha estrenado? Que se vaya y vuelva a su casa, no muera en la batalla y sea otro el que la estrene. 6¿Quién ha plantado una viña y no la ha vendimiado todavía? Que se vaya y vuelva a su casa, no sea que muera en la batalla y la vendimie otro. 7¿Quién se ha desposado con una mujer y todavía no la ha tomado? Que se vaya y vuelva a su casa, no sea que muera en la batalla y la tome otro.” 8Los escribas seguirán hablando al pueblo y 701

le dirán: “¿Quién tiene miedo y siente desfallecer su corazón? Que se vaya y vuelva a su casa, para que no desfallezca, como el suyo, el corazón de sus hermanos.” 9 Cuando los escribas hayan acabado de hablar al pueblo, los jefes de las tropas se colocarán a la cabeza del ejército. 10 Cuando te acercares a una ciudad para atacarla, le brindarás la paz.11Si la acepta la gente de ella y te abre, será hecha tributaria y te servirá. 12Si en vez de hacer paces contigo quiere la guerra, la sitiarás; 13y cuando Yahvé, tu Dios, la pusiere en tus manos, pasarás a todos los varones al filo de la espada; 14pero las mujeres, y los niños, y los ganados, y cuanto haya en la ciudad, todo su botín, lo tomarás para ti, y podrás comer los despojos de tus enemigos que Yahvé, tu Dios, te dará. 15Así harás con todas las ciudades situadas lejos de ti que no sean de las ciudades de estas gentes. 16Pero en las ciudades de las gentes que Yahvé, tu Dios, te dará por heredad, no dejarás con vida a nada cuanto respira; 17darás al anatema esos pueblos: a los jeteos, amorreos, canaiteos, fereceos, jeveos y jebuseos, como Yahvé, tu Dios, te lo ha mandado, 18para que no aprendáis a imitar las abominaciones a que esas gentes se entregan para con sus dioses y no pequéis contra Yahvé, vuestro Dios. 19Si para apoderarte de una ciudad enemiga tienes que hacer un largo asedio, no destruyas la arboleda metiendo en ella el hacha; come sus frutos y no los tales, que no es un hombre el árbol del campo para que pueda reforzar la defensa contra ti. 20Los árboles que veas que no son de fruto, podrás destruirlos y derribarlos, para hacer ingenios con que combatir a la ciudad en guerra contigo

hasta que caiga.”

Este capítulo interrumpe la ilación lógica entre el c.19 y el 21, en los que se trata de cuestiones relativas a homicidios y juicios; por eso estaría mejor colocado después 21:9, sirviendo de introducción a 21:10-14.

Israel, cuando se vea obligada a emprender empresas bélicas, no debe asustarse ante el poderío militar de sus enemigos. No sólo los ejércitos mesopotámicos y los de Egipto tenían caballería con carros, que era el pánico de la época, sino los mismos reyezuelos cananeos¹. Israel, frente a esta preparación militar, estaba en plan de inferioridad, pero tenía la protección de Yahvé, que combatiría por él. Los sacerdotes deben exhortar al pueblo al combate haciéndoles ver que con ellos está el brazo omnipotente de Yahvé (v.2). En un alarde de humanitarismo, quedan excluidos del combate los que hayan construido una nueva casa, hayan plantado una viña o se hayan desposado (v.5-7). Incluso los tímidos tienen libertad para volver a sus casas (v.8). Era un modo de invitarlos a hacer un gesto de valentía². Con todo, el legislador sabe que los de ánimo apocado pueden sembrar el pánico en el combate y ser causa de un desastre.

Cuanto a las normas de la guerra, el legislador distingue la guerra de conquista cananea y la guerra contra los pueblos del exterior. Los cananeos deben ser exterminados, entregados al “anatema” (*jerem*), para que no sean ocasión de prevaricación con sus cultos para los hebreos (v.18). Sin embargo, este exterminio no fue tan general, ya que de hecho los cananeos convivieron con los israelitas por mucho tiempo, y el mismo Dios no permite su extinción, para que la tierra no quede despoblada y se llene de fieras³. Los hebreos se acomodaron en estas leyes de guerra a las costumbres bárbaras de la época. Con todo, en la Biblia aparecen muchas frases generales hechas que no se han de tomar al pie de la letra, y, por otra parte, el hagiógrafo quiere con ellas, sobre todo, dar a entender la aversión que el pueblo israelita ha de tener hacia las prácticas idolátricas de los cananeos. Respecto de los otros pueblos, las leyes de guerra son más humanas, aunque están muy lejos de las exigencias del derecho internacional actual y aun del

702
(derecho natural. Ante todo, se ha de ofrecer la paz cuando se quiere asaltar una ciudad. Si el enemigo se entrega, se le someterá a un tributo; en caso contrario, los hombres de guerra morirán al filo de la espada (v.13). Las mujeres, niños y ganados serán contados como botín. Se prohíbe también talar los árboles frutales, lo que no deja de ser una novedad, ya que los reyes asirios se glorían de devastar todos los campos, talando los árboles y sembrando la ruina por doquier⁴. El legislador considera los árboles como algo útil y, por otra parte, inofensivo contra los invasores israelitas, y, en consecuencia, ordena que no se deben ensañar con ellos (v.20).

[El Derecho de Guerra en Israel.](#)

Al crear Dios la primera pareja humana, los bendijo, diciendo: Creced, multiplicaos y henchid la tierra, sometedla y dominad sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo y sobre cuanto vive y se mueve sobre la tierra (Gén 1:28). La misma bendición otorgó Dios a Noé y a su familia al salir del arca después del diluvio (9:1ss). ¿Cómo llegó a realizarse esta bendición, que es, a la vez, un mandato divino? A medida que el hombre se iba multiplicando y se convertían las familias en tribus, se iban esparciendo por la tierra, que estaba despoblada. Pero, creciendo más y multiplicándose las tribus, convertidas en naciones, vendrían a encontrarse sobre el mismo territorio, acomodándose a vivir juntos en una región o entablando una lucha a muerte por la posesión exclusiva de la tierra. Cuando en una región determinada crece la población y encuentra difícil el vivir con los medios que le produce, vienen las emigraciones de los pueblos en busca de nuevo asiento; y, si dan con una región que por sus condiciones los atraiga, se lanzarán sobre ella apoyados en el derecho de su necesidad y el de su fuerza. Tal es la historia de las invasiones, origen a veces de guerras prolongadas. En el siglo primero antes de la era cristiana comenzaron las tribus germanas a pasar el Rin y lanzarse sobre el Occidente. Las victorias de Mario primero y luego las de César las contuvieron, pero luego volvieron a la carga. Mientras el Imperio estuvo fuerte logró contenerlos. Cuando perdió su fuerza, los germanos atravesaron el Rin y el Danubio e invadieron las provincias del Imperio, deseosos de asentarse en ellas, como lo verificaron. La Providencia divina, que gobierna el mundo, se vale de estos movimientos de los pueblos para regenerar los que se hallan agotados por sus vicios, haciendo así efectivo el mandato dado al principio al hombre de dominar la tierra.

La historia actual nos presenta el mismo problema en otra forma. Hay naciones especialmente prolíficas que no pueden hallar medios suficientes de vida dentro del territorio que ocupan. De ahí la necesidad de ampliar por la conquista su territorio o buscar en la emigración lo que no hallan en su patria. Esto se logra sin derramamiento de sangre, aquello produce guerras sangrientas.

Otra forma del mismo problema es la lucha social. Por causas históricas, una pequeña porción de la sociedad viene a hacerse dueña del territorio nacional, quedando el resto privado de su aprovechamiento. Al fin viene la lucha, que podrá revestir variadas formas, hasta que de algún modo se resuelva el conflicto, y los que no tenían nada alcancen, por un camino o por otro, medios de vida.

El Caso de Israel. Empujados por una ley histórica, los patriarcas hebreos invaden Canaán, todavía poco poblado, y logran vivir allí una vida nómada entre los pueblos sedentarios. La necesidad los lleva, como a tantos otros, a las fértiles orillas del Nilo, donde se multiplican, y, no pudiendo desarrollarse libremente, sienten la necesidad de abandonar la tierra en que por algún tiempo habían hallado su prosperidad. Al fin conquistan la libertad deseada y salen de Egipto. ¿Qué hacer, pues, ya que el desierto no les ofrece medios de vida, a ellos que estaban hechos a la vida

703
fácil de las riberas del Nilo? La tierra de Canaán, habitada anteriormente por sus padres, se presentaba

ante sus ojos ocupada por pueblos sin grande fuerza, porque carecían de unidad. Y tuvo lugar la invasión. Hay motivos para dudar de que el relato que la tradición bíblica nos ofrece sea completo, pero eso no importa mucho a nuestro propósito; el hecho de que Canaán fue invadida por los hebreos y que éstos, al cabo de algún tiempo, se adueñaron de ella, exceptuada la parte de la costa, ocupada por los filisteos, no ofrece duda. Tal sería el hecho considerado a la luz de las leyes históricas, que no son extrañas a la providencia de Dios.

El Género Literario Religioso. Pero la Biblia nos lo cuenta siguiendo otros principios: los principios religiosos. Conviene tener presente lo que en la historia narrada según estos principios hay de género literario. Esto sin perjuicio de la revelación divina, que muchos argumentos históricos nos obliga a admitir. En los documentos históricos de Egipto, Asiria y Babilonia, los reyes proceden en todas sus empresas según las disposiciones de sus dioses, los cuales, a su vez, ayudan para que sus oráculos se cumplan. El mismo Mesa, rey de Moab, en la guerra que hubo de sostener contra los israelitas, y de la cual cuenta en su estela que salió victorioso gracias a la ayuda de su dios nacional Camos, nos dice que obró también siguiendo los mandatos del dios. En la Biblia todo procede según los órdenes de Yahvé, el cual no sólo da al pueblo las leyes por que se ha de regir, sino que señala los sitios en que se ha de acampar y los días que en cada sitio debe permanecer. Israel no da un paso sin la orden expresa de Yahvé. Hay aquí algo de género literario, en que se expresa la especial providencia con que Dios regía la vida de su pueblo, a quien había señalado tan altos destinos cuales eran los de preparar la obra del Mesías. No es menor la asistencia de Jesucristo a su Iglesia, y, no obstante, la vida de ésta no está exenta de las leyes históricas, como tampoco lo están la vida de sus santos. Hoy todos confiesan que la antigua hagiografía, que hacía de la vida de éstos un continuo milagro, ni es histórica ni edificante siquiera.

En el Génesis, Dios promete a los patriarcas la posesión de la tierra de Canaán, la tierra de sus peregrinaciones (Gén 13:1438; 16:13ss). Luego envía a Moisés, para que, sacando a su pueblo de Egipto, le introduzca en la tierra prometida a los padres (Ex 3:755; 6:1ss). En el Sinaí habla Dios así a Israel: “Yo mandaré un ángel ante ti para que te defienda en el camino y te haga llegar al lugar que te he dispuesto. Acátale y escucha su voz, no le resistas, porque no perdonará vuestras rebeliones y porque lleva mi nombre. Pero si le escuchas y haces cuanto él te diga, yo seré enemigo de tus enemigos y afligiré a los que te aflijan, pues mi ángel marchará delante de ti y te conducirá a la tierra de los amorreos, de los jéteos, de los fereceos, de los cananeos, de los jeveos y de los jebuseos, que yo exterminaré. No adores a sus dioses ni les sirvas, no imites sus costumbres y derriba y destruye sus cijos... Mi terror te precederá y perturbará a todos los pueblos a que llegues, y todos tus enemigos volverán ante ti las espaldas, y mandaré ante ti tábanos, que pondrán en fuga a jeveos, cananeos y jéteos delante de ti. No los arrojaré en un solo año, no quede la tierra desierta y se multipliquen contra ti las fieras. Poco a poco los haré desaparecer ante ti hasta que crezcas y poseas la tierra. Pondré en tu mano a los habitantes de esa tierra y los arrojarás de tu presencia. No pactarás con ellos ni con sus dioses, no sea que, habitando en tu tierra,

te hagan pecar contra mí y sirvas a sus dioses, lo que sería tu ruina” (Ex 23:20-33). Si nos fijamos un poco en esta larga cita, echaremos de ver que lo primero en que Dios insiste es en la destrucción de la religión cananea, a fin de evitar el escándalo de su pueblo. Promete su eficaz ayuda para realizar la conquista, pero anunciando que ésta será lenta. La razón alegada es una prueba de que los hebreos no alcanzaran la enorme cifra de 600.000 hombres armados, pues con éstos y los demás viejos, mujeres y niños, la tierra de Canaán quedaría más que superpoblada.

704

Una orden paralela hasta en las palabras la leemos: “Yo arrojaré de ante ti al amorreo, al cananeo, al jeteo, al fereceo, al jeveo y al jebuseo. Guárdate de pactar con los habitantes de la tierra contra la cual vas, pues sería para vosotros la ruina. Derribad sus altares, sus cijos; destrozad sus “aseras” (Ex 34:11-13). Son, en substancia, las mismas ideas del Deuteronomio.

Reglamentación De La Guerra. Todavía vuelve a insistir, al reglamentar el modo de hacer la guerra a las ciudades lejanas “que no sean de las ciudades de estas gentes. Porque en las ciudades de las gentes que Yahvé, tu Dios, te da por heredad, no dejarás con vida nada de cuanto respira; darás al anatema esos pueblos: a los jeteos, amorreos, cananeos, fereceos, jeveos y jebuseos, como Yahvé, tu Dios, te lo ha mandado, para que no aprendáis a imitar las abominaciones a que esas gentes se entregan para con sus dioses y no pequéis contra Yahvé, vuestro Dios” (20:15-18).

De todos estos textos sacamos en conclusión la insistencia con que se manda destruir todos los santuarios cananeos, para que no sirvan de escándalo a Israel. Hay que borrar hasta la memoria de las abominaciones idólatras de los habitantes de Canaán. La razón de esta disposición es clara y no implica ningún problema. En esto insiste también otro pasaje de Núm 33:52: “Cuando hubiereis pasado el Jordán para entrar en la tierra de Canaán, arrojad de delante de vosotros a todos los habitantes de la tierra y destruid todas sus esculturas y todas sus imágenes fundidas, y devastad todos sus excelsos.” Pero, además de la religión, se ordena “arrojar delante de sí a todos sus habitantes,” igual que leemos en el Éxodo. Esto no es destruir la población, sino anular su influencia, en cuanto pueda constituir un peligro para la vida moral y religiosa de Israel. Aquí la palabra *jerem* (anatema), que a veces leemos en el Deuteronomio, no tiene el sentido propio, sino otro más genérico, pedido por el estilo oratorio del libro.

El Problema Moral. Con todo, esto implica un grave problema de orden moral: ¿Será posible que semejante legislación venga del cielo? Cuando en el c.18 del Génesis leemos en qué manera condesciende Yahvé con las súplicas de Abrahán en favor de los moradores de Sodoma, cuyos vicios clamaban a Dios pidiendo castigo (Gén 18:20s), no podemos menos de reconocer que tales palabras son una consoladora revelación de lo alto. También cuando leemos el precepto del amor del prójimo extendido a todos los moradores de Israel. Igual hemos de decir cuando oímos a Moisés declarar el sentido que encierra el nombre de Yahvé — misericordia hasta la milésima generación, y justicia sólo hasta la tercera -. Y cuando repetimos aquellas palabras del Salmo: “Porque su misericordia es eterna” (Sal 136), sentimos ahí un prelude de aquellas otras de San Juan en que nos dice que Dios *es Amor* (1 Jn 4:8).

Ahora bien, Dios no se muda, porque es eterno. Y si en la Sagrada Escritura notamos alguna mudanza, esa mudanza tiene su causa en el hombre, que no es capaz de concebir las cosas divinas sino en función de su propio espíritu. La letra del texto sagrado parece querernos decir que Dios usa de estos rigores con los cananeos en castigo de sus crímenes. Pero éstos no clamaban al cielo con más fuerza que los cometidos después por su pueblo, y, para castigo de éstos, Dios, que dispone de los pueblos todos, levantaba bandera en los montes y convocaba a las naciones del aquilón (Is 5:26). Mas hacía tal cosa actuando las leyes históricas y sirviéndose de las mismas ambiciones humanas. Por esto, a los que primero había empleado como instrumentos de su justicia, luego, por el mismo camino, los castigaba, a causa de la injusticia con que habían procedido (Is 13:233). Es la Providencia divina, que gobierna el hombre respetando su libertad. Si otra cosa aparece en los libros históricos de la Sagrada Escritura, habremos de atribuirlo a aquel género literario que antes llamamos religioso, en que parece que el hombre no sabe moverse sino bajo la *expresa orden* de la divinidad. Gamos, el dios nacional de Moab, no era sino una creación del espíritu moabita, y de este mismo espíritu procedían las órdenes de Gamos, de que

705

Mesa nos habla en su inscripción. No podemos decir otro tanto de Yahvé, el Dios que hizo el

cielo y la tierra, que eligió a Israel y le destinó para preparar la grande obra de sus misericordias, la obra de su Verbo encarnado; pero todavía tendremos que admitir que, en la concepción del gobierno divino sobre Israel, entra por mucho la mentalidad del pueblo, muy parecida a la de Moab y de las naciones vecinas. En esto no hay que olvidar la ley del progreso, observada por Dios en la revelación divina, y con ella la efusión del Espíritu de Dios, que comunica a las almas para los días de su Hijo, de quien son estas palabras: *Por la dureza de vuestro corazón os permitió Moisés dar libelo de repudio* (Me 10,5). Esta dureza impuso también al profeta de Dios otras muchas condescendencias. Y una de ellas era el modo de hacer la guerra.

La Conquista. Ya hemos visto atrás cómo consagran a Dios por *anatema* la ciudad, que de esto se llamará Jorma (Núm 45; 21,3). Antes de entrar en Canaán, la tierra que tenían prometida, se apoderaron en la Transjordania de los reinos amorreos, que debió de parecerles muy buena presa. “Israel le derrotó (a Seón) al filo de la espada y se apoderó de su tierra, desde el Amón hasta Jaboc, hasta los amonitas, pues Jahsa era frontera de los amonitas. Conquistó Israel todas estas ciudades y habitó en las ciudades de los amorreos, en Hesebón y en todas las ciudades que de ella dependían... Envió Moisés a reconocer a Jazer, y se apoderaron de las ciudades que de ella dependían, expulsando de ellas a los amorreos, que en ellas habitaban, y, volviéndose, subieron camino de Basan, saliéndoles al encuentro Og, rey de Basan, con todo su pueblo, para dar la batalla en Edrai... Y le derrotaron a él y a toda su gente hasta no dejar ni uno, y se apoderaron de su tierra” (Núm 21:25-35). Todo esto lo ejecutaron los hebreos de propia iniciativa, con el propósito de ocupar la tierra, sin el impedimento de sus antiguos poseedores. Y no inventaban normas nuevas de guerrear. Seguían las de su época.

Cuando luego entraron en Canaán, Jericó, la primera ciudad por ellos ocupada, fue entregada al anatema. Mirado este hecho desde el punto de vista de la religión antigua, venía a ser una hecatombe en obsequio de Yahvé, para merecer su ayuda en la conquista que empezaba. Considerado desde el punto militar, tenía por objeto sembrar el pánico entre los cananeos y facilitar su rendición o su conquista. En la segunda ciudad conquistada, Hai, parece haberse repartido el fruto de la victoria entre Yahvé y el pueblo, pues de ella dice Dios: “Trata a Hai y a su rey como trataste a Jericó y a su rey; pero el botín y el ganado tomadlo para vosotros” (Jos 8:2).

La primera batalla contra los cananeos, que fue la de Gabaón, nos la describe el autor sagrado así: “Los cinco reyes huyeron y se refugiaron en la caverna de Maceda.” Allí los encerró Josué para impedir que se le escapasen. El pueblo persiguió a los fugitivos “hasta exterminarlos,” refugiándose en las ciudades fuertes los que pudieron escapar. Josué entonces mandó abrir la cueva y sacar a los cinco reyes: el de Jerusalén, el de Hebrón, el de Jerimot, el de Laquis y el de Eglón, y, llamando Josué a los jefes de Israel, les dijo: “Acercaos y poned el pie sobre su cuello.” Lo hicieron así, y Josué añadió: “No temáis ni os acobardéis; sed firmes y valientes, pues así tratará Yahvé a todos vuestros enemigos.” Después Josué hizo darles muerte “y los mandó colgar de cinco árboles, y allí estuvieron colgados hasta la tarde” (Jer 10:16-26). Y, resumiendo toda la campaña del Mediodía, el texto nos dice: “Josué batió toda la tierra: la montaña, el mediodía, los llanos y las pendientes, con todos sus reyes, sin dejar escapar a nadie, y dando al anatema todo viviente, como lo había mandado Yahvé, Dios de Israel” (10:40). La misma conducta observó el caudillo israelita en la campaña del Norte después de vencidos los cananeos junto al lago Merón (Jos 11:12-15). Por fin, resumiendo la obra de Josué, dice el texto que “no hubo ciudad que hiciese paces con los hijos de Israel, fuera de los jeveos, que habitaban en Gabaón; todas las tomaron por la fuerza de las armas, porque era designio de Yahvé que estos pueblos endureciesen su corazón en hacer la guerra a Israel, para que Israel los diese al anatema, sin tener para ellos

706 misericordia y los destruyera, como Yahvé se lo había mandado a Moisés” (11:19-20). Sin embargo, la distribución de la tierra fue más bien una asignación de la parte que cada tribu debía conquistar. Esto nos dice el sentido de este resumen de la conquista llevada a cabo por Josué.

El c.1 de los Jueces traza un cuadro de la obra de cada una de las tribus para adueñarse de su heredad. La empresa fue acabada por David. Todo esto muestra cómo no podemos entender a la letra las expresiones tan universales de la Sagrada Escritura.

La Guerra Después de la Conquista. Pero no sólo en estas guerras de conquista. En el apéndice del libro se nos habla del castigo de Benjamín, y se dice que en la batalla última y decisiva cayeron de Benjamín 25.000 hombres, quedando sólo 600 en la peña de Rimón. Como si esto fuera poco, “los hijos de Israel se volvieron contra Benjamín y pasaron a filo de espada las ciudades,

hombres y ganados y todo cuanto hallaron, e incendiaron cuantas ciudades encontraron” (20:48). Después se reúnen en Betel y hacen una gran lamentación por la ruina de una tribu israelita. Cuando David se hallaba entre los filisteos, salía a hacer excursiones “contra los guesurianos, contra los fereceos y contra los amalecitas, pues todos; éstos habitaban la región desde Telam por el sur hasta el Egipto.”. David assolaba sus tierras, sin dejar vivos hombre ni mujer, apoderándose de los ganados. “Esto hacía para que no le delatasen los Supervivientes” (1 Sam 27:8-12). En comparación de esto, juzgaremos blanda la conducta del mismo David con los amonitas, a quienes condenó a trabajos forzados (2 Lam 12:31), y hasta la más dura guardada con los moabitas, “a los cuales batió, y, haciéndoles postrarse en tierra, los midió, echando sobre ellos las cuerdas, y a dos de las medidas las condenó a muerte, y a la otra la dejó con vida” (2 Sam 8:2). Tal modo de hacer la guerra nos parece ahora inhumano, pero era cosa corriente en la antigüedad. Y leemos en 1 Re 20:38 que los reyes de Israel tenían en Siria fama de misericordiosos. En Todas Partes Igual. Siglos más tarde, los griegos y romanos no habían suavizado los procedimientos guerreros. Representémonos dos pequeños ejércitos frente a frente. Cada uno lleva consigo las estatuas de sus dioses, el altar y las enseñas, que son emblemas sagrados; cada uno tiene sus oráculos, que le prometen éxito feliz; sus augures o adivinos, que le den seguridades de la victoria. En ambos ejércitos los soldados piensan como aquel griego de Eurípides: “Los dioses que combaten con nosotros son más fuertes que los que luchan por nuestros enemigos.” Cada ejército pronuncia contra su contrario imprecaciones semejantes a ésta: “¡Oh dioses!, derramad el espanto, el terror y el mal entre nuestros enemigos. Que estos hombres y cuantos habitan en sus campos y en su ciudad sean privados de la luz del sol. Que su ciudad y sus campos, sus jefes y sus personas, os sean consagrados por el anatema.” Una guerra llevada a cabo según estos principios podía hacer desaparecer una ciudad, un pueblo. En virtud del derecho de guerra, Roma extendió la soledad en torno suyo y destruyó las numerosas ciudades de los volscos, latinos y samnitas. Cuando el vencedor no exterminaba a los vencidos, tenía el derecho de suprimir su ciudad, su religión, sus cultos. La fórmula de rendición solía ser ésta: “Yo entrego mi persona, mi ciudad, mi tierra, el agua que por ella corre, mis dioses- términos, mis templos con su mobiliario y cuanto pertenece a los dioses; todo lo entrego al pueblo romano.” Mucho de esto podemos verlo realizado en la conquista de Canaán por Israel. ¿Y podremos pensar que los que tales justicias ejecutaban se hacían más justos? ¿Que era el Dios que declaraba que todos los pueblos eran suyos quien imponía tales normas de exterminio? ¿No habrá lugar también aquí para decir: Por la ferocidad de vuestro corazón os permitió Dios obrar de esta manera?

707

La Guerra con los Pueblos no Palestinos. El Deuteronomio suaviza un poco las leyes de la guerra cuando se trata de ciudades situadas fuera de la tierra prometida. El ejército va acompañado de los sacerdotes, que, en nombre de Dios, le hablan para alentarle, asegurándole que “Yahvé, vuestro Dios, marcha con vosotros para combatir contra vuestros enemigos.” Luego los escribas publican un bando ordenando que se retiren los que hayan plantado una viña y no hayan gustado sus frutos, los recién casados y los cobardes, que puedan infundir desaliento en sus compañeros. Antes de atacar la ciudad le deben ofrecer la paz. Si la acepta, quedará sometido a tributo; si no la acepta, se la ataca hasta tomarla y pasar “a filo de espada a los hombres, perdonando a las mujeres, los niños y los ganados y cuanto haya en la ciudad. Todo su botín lo tomarás para ti, y podrás comer los despojos de tus enemigos que *Yahvé, tu Dios, te da.*” Esto significa que, fuera de los muertos y los fugitivos, todo lo demás pasa al poder de Israel: las personas, como prisioneros o esclavos; los bienes, como botín. También esto es derecho antiguo, no bajado del cielo, sino creado por la ferocidad humana. Dios ama la paz, y sus planes, tal como se nos dan a conocer en la Sagrada Escritura, son planes de paz. Por esto en el comienzo del Evangelio leemos: *Los mansos poseerán la tierra.* Cristo es el fin de la Ley, dice San Pablo; y los profetas habían dicho que el fin de la historia de Israel era el mesianismo. Dos aspectos de él se nos ofrecen en este artículo ligados a la conquista de Canaán y a las guerras de Israel.

Con la ocupación de Canaán, Dios había cumplido la promesa que desde el c.13 del Génesis venía repitiendo a los patriarcas y a sus hijos. Pero ese cumplimiento no era aún perfecto, según nos dicen los textos arriba citados, porque la conquista no fue desde el principio completa. Será David quien la acabará, y entonces el historiador sagrado podrá escribir que Judá e Israel

habitaban la tierra sin temor alguno y que a la sombra de su parra y de su higuera gozaban de los frutos de la dulce paz (1 Re 4:25). Esto sería para muchos el pleno cumplimiento de las antiguas promesas, pero no lo era para Dios.

La deportación de los pueblos a fin de extirpar en ellos las veleidades de sublevación era un principio político de los antiguos imperios semitas. Por eso en la Ley se amenaza a Israel con la deportación en castigo de su deslealtad a Yahvé. Y la deportación llegó para Israel el año 721, y para Judá, el 586. El primero fue trasladado por los asirios a la Asiria, y el segundo, por los caldeos a Caldea. Pero Dios, que en su justicia causaba las heridas, en su misericordia prometía sanarlas. Y los profetas, que con tan vivos colores nos pintan el inminente destierro del pueblo y la desolación de la tierra abandonada, luego prometen, con no menor entusiasmo, la vuelta a la patria y la plena restauración de ésta.

Amos, que es el más antiguo de los profetas escritores, nos describe la restauración de Israel después de la ruina: “Aquel día levantaré el tugurio caído de David, repararé sus brechas, alzaré sus ruinas y la reedificaré como en los días antiguos, para que conquisten los restos de Edom y los de todas las naciones sobre los cuales sea invocado mi nombre, dice Yahvé, que cumplirá todo esto. Vienen días, dice Yahvé, en que sin interrupción seguirá el que ara al que siega, el que vendimia al que siembra. Los montes destilarán mosto y correrá de todos los collados. Yo reconduciré a los cautivos de mi pueblo Israel, reedificarán sus ciudades devastadas y las habitarán; plantarán viñas y beberán su vino; harán huertas y comerán sus frutos. Los plantaré en su tierra y no serán ya más arrancados de la tierra que yo les he dado, dice Yahvé, tu Dios” (9:11-15). Así termina el libro de los oráculos de Amos.

Oseas, contemporáneo de Amos, que anunció también el destierro de Israel a Asiria, acaba sus oráculos en forma parecida.

El destierro de Judá fue predicho, sobre todo, por Jeremías y Ezequiel, que lo vieron con sus ojos y aun lo experimentaron, para que pudieran decir a los cautivos que, inducidos por fal708 sos profetas, se habían burlado de ellos: “Ved si teníamos razón. Pues ahora creed en lo que os decimos.” Y lo que les decían era que se volviesen a Dios, que el Señor volvería hacia ellos sus ojos de misericordia.

Oigamos a Jeremías: “Y tú, siervo mío Jacob, no temas; no tiembles, Israel, porque voy a libertarte de esta tierra lejana, y a tus hijos de la tierra de su cautividad. Jacob tornará y vivirá tranquilo y seguro, sin que nadie le perturbe. Porque yo estoy contigo para salvarte” (30.105).

El profeta Ezequiel habla a los montes y valles de Israel, que habían soportado las burlas y escarnios de los vecinos, condenándolos como tierra que devora a sus habitantes.

“Así dice Yahvé: ¿Pues qué andan diciendo de ti, qué andan diciendo de ti: “Eres una tierra que devoras a los hombres y matas a sus hijos”? No devorarás ya más a los hombres, no matarás ya más a tus hijos y nunca más te haré oír los insultos de las gentes, ni tendrás que soportar los escarnios de los pueblos y no quedarán los tuyos privados de hijos, dice el Señor, Yahvé” (36:7-15).

De esta suerte los profetas daban cuerpo a la idea grandiosa que el Señor hacía brillar en su mente sobre la restauración de Israel en los días gloriosos del Príncipe de la paz, los cuales veían ligados a la vuelta del cautiverio.

El Reino de la Paz. Las guerras sufridas por los hebreos, con todas las calamidades que llevaban consigo, hacían más deseada la paz, nuevo elemento para la descripción de la edad mesiánica.

Dios no tiene sino pensamientos de paz (Jer 29:11; 1 Cor 1:33). Esto nos significa lo que se cuenta al principio del Génesis: que, al crear Dios los animales y al hombre, sólo les asigna como alimento la verdura a los primeros, el grano y las frutas al segundo, en señal de cómo amaba la paz entre sus criaturas (Gén 1:29). Luego se promete la paz al pueblo si observa la Ley. La guerra sólo vendrá sobre él en castigo de su infidelidad (Lev 26:1455; Dt 28:1955). No otro es el lenguaje de los profetas: “¡Ah!, si atendieras a mis leyes, tu paz sería como un río, y tu justicia como las olas del mar” (Is 48:18).

La paz es el bien más deseable para el hombre, aunque de ordinario muestre tan poco aprecio de ella. Por esto no es de maravillar que los profetas nos presenten la edad mesiánica como una edad de paz, y al Rey-Mesías, como rey pacífico. Oseas es el primero en decirnos que en aquellos días Israel no se acordará de los baales y que Dios “hará un concierto en su favor con las bestias del campo, con las aves del cielo y con los reptiles de la tierra, y quebrará en la tierra el arco, la espada y la guerra, y hará que reposen seguros” (Os 2:20). Isaías y Miqueas nos aseguran

que muchedumbre de pueblos, “admirados de tanta paz que Dios dará a los pueblos” (Jer 3:3-9) vendrán a Jerusalén en busca de Yahvé y de su palabra, y que El “juzgará a las gentes y dictará sus leyes a numerosos pueblos, que de sus espadas harán rejas de arado, y de sus lanzas hoces. No alzarán la espada gente contra gente ni se ejercitarán para la guerra” (Is 2:4; Miq 4:3). Zacarías dice del Rey-Mesías que vendrá a Jerusalén “justo, salvador y humilde, montado en un asno, en un pollino hijo de asna. Extirpará los carros de Efraín y los caballos en Jerusalén, y será roto el arco de guerra, y promulgará a las gentes la paz” (9:95).

En la época de Isaías, la Asiria y el Egipto eran las dos grandes potencias que aspiraban a dominar en Siria, y por esto se hacían la guerra. Pues dice Isaías que “en aquel día habrá camino de Egipto a Asiria y que el asirio irá a Egipto y el egipcio a Asiria; que los egipcios y asirios servirán a Yahvé. Aquel día Israel será tercero con el Egipto y la Asiria, como bendición en medio de la tierra, bendición de Yahvé Sebaot, que dice: “Bendito mi pueblo Egipto; Asiria, obra de mis manos, e Israel, mi heredad” (19:23-25). La guerra ha cesado; sólo reinará la paz.

Por eso, uno de los títulos que el mismo profeta da al Niño, sucesor de David, es el de
709

“Príncipe de la paz, para dilatar el imperio y para una paz ilimitada” (Is 9:65; 11:6-11).

Ezequiel abunda en el mismo pensamiento al afirmar que el pacto de paz que con Israel establecerá será un pacto eterno y que pondrá en medio de ellos su morada por los siglos, que El será su Dios y ellos serán su pueblo, “y las gentes sabrán que es Yahvé quien los santificará cuando esté su santuario en medio de ellos por los siglos” (37:26-28).

Pero esta paz no es una paz externa, impuesta y sostenida por la fuerza de las armas; “la paz será obra de la justicia, y el fruto de la justicia el reposo y la seguridad para siempre. Mi pueblo habitará en morada de paz, en habitación de seguridad, en asilo de reposo” (Is 32.17s; 54:3).

Si ahora queremos entender el hondo sentido de todas estas promesas que el Espíritu Santo inspiraba a sus profetas, empecemos por recordar las palabras del divino Maestro que dicen: “No penséis que he venido a poner paz, sino espada. Porque he venido a separar al hombre de su padre, y a la hija de su madre, y a la nuera de su suegra, y los enemigos del hombre serán los de su casa” (Mt 10:34-36).

Esto significa que las luchas no cesarán en la tierra después que los ángeles cantaron “paz en la tierra a los hombres de buena voluntad.” Las guerras continúan entre los pueblos cada vez más feroces y destructores. El Señor, en su inescrutable providencia, las tolera y las ordena, como todas las cosas, a la salud de los elegidos. La paz exterior parece que no ha venido a la tierra con Cristo.

Pero en cuanto a la paz interior, que no son capaces de perturbar todos los accidentes exteriores, dice Jesús: “Bienaventurados los pacíficos, porque ellos serán llamados hijos de Dios” (Mt 5:9). Es que Dios es Dios de paz (Rom 15:33; 16:20), y el Hijo de Dios vino a este mundo para traernos la paz (Ef 2:14-15). Por eso, al despedirse definitivamente de sus discípulos, les decía: “Mi paz os dejo, mi paz os doy; no como el mundo la da os la doy yo” (Jn 14:27). La paz que Cristo dejó a los suyos es fruto de la doble caridad de Dios y del prójimo, y el que en esta caridad vive, no siente turbación; goza de aquella paz que supera todo conocimiento humano (Fil 4,7), que los mundanos no alcanzan a entender, pero que los siervos de Dios gozan en lo íntimo de su corazón mientras llegue la paz eterna en el reino de los cielos, en que Dios se revelará verdadero Dios de paz.

1 Cf. Barrois, Précis d'archéologie biblique 154. — 2 Cf. 2 Sam 15:19-22. — 3 Cf. Ex 23:29s; Dt 7:22. —

4 Teglafalasar III se gloria

de haber talado los parques y arbolado al conquistar Damasco (Anales. lin.195-209).

21. Ordenaciones Varias.

Expiación del Homicidio cuyo autor es desconocido (1-9).

1“Si en la tierra que Yahvé, tu Dios, te dará en posesión fuere encontrado un hombre muerto en el campo sin que se sepa quién le mató, 2tus ancianos y los jueces irán a medir las distancias del lugar donde está el cadáver hasta las ciudades del contorno. 3Los ancianos de la ciudad más próxima al lugar del cadáver tomarán una becerra

que no haya trabajado, que no haya llevado sobre sí el yugo, 4y la llevarán a un valle inculto, que nunca haya sido arado ni sembrado; y allí, en el valle, la degollarán. 5Entonces vendrán los sacerdotes, hijos de Leví, porque a ellos los eligió Yahvé, tu Dios, para que le sirvan y para bendecir el nombre de Yahvé, y por su palabra ha de decidirse toda contestación y toda percusión. 6Y se llegarán todos los ancianos de 710

la ciudad que esté más cerca del muerto y lavarán sus manos sobre la becerra degollada en el valle, 7y responderán: “No han derramado nuestras manos esta sangre ni lo han visto nuestros ojos; 8 expía a tu pueblo Israel, a quien redimiste, ¡oh Yahvé!, y no imputes la sangre inocente a tu pueblo Israel.” Y la sangre les será perdonada. 9Así quitarás de en medio de ti la sangre inocente y harás lo que es recto a los ojos de Yahvé.”

En el código de Hammurabi y en las actuales costumbres de los nómadas de Moab hay algo que tiene parecido con esta disposición, aunque en el fondo se distingue totalmente de ella. Desde Gén 4:10 sabemos que la sangre derramada clama al cielo, pidiendo la sangre del homicida, con que ha de ser expiado el crimen. En caso de que éste exista de verdad, la muerte del criminal debe seguirse irremisiblemente. Con ella la justicia divina queda aplacada, y el pueblo purificado del crimen que en medio de él se cometió. Ahora bien, en el caso presente el crimen se da por cierto, y sus consecuencias religiosas también; pero el reo es ignorado, y la expiación no puede tener lugar. ¿Qué hacer? Pues la ciudad más cercana, en la que pudieran recaer primeramente las sospechas, debe hacer lo que en el derecho canónico antiguo se llamaba *purgatio canónica*. Para ello deben los ancianos — representantes calificados de ella — matar una novilla, lavarse las manos y protestar no haber tenido parte en aquel crimen. Con la sangre de la novilla queda expiado el crimen, y la nación purificada de él. La intervención de los sacerdotes, que algunos consideran como adición de un glosista, aseguraría ante la justicia el cumplimiento del rito. La elección del sitio para cumplir la ceremonia, el valle o *torrente*², parece obedecer al deseo de que la sangre sea llevada por el torrente, de forma que la tierra quede como purificada (v.4). Las condiciones de que la *novilla* que se ha de matar no haya trabajado ni haya sido sometida al yugo, indica el carácter *religioso* del acto, pues se la concibe como una víctima *expiatoria* por la sangre inocente derramada ante Dios, y por eso se requiere que sea selecta³. El lugar donde se sacrifique debe ser también no cultivado, es decir, intacto, no profanado por el arado. Los ancianos deben lavar sus manos (seguramente en el arroyo) ante la víctima en señal de inocencia⁴, y piden a Dios que acepte esta expiación por la sangre inocente derramada, en sustitución de la sangre del asesino. De este modo el pueblo israelita queda purificado ante Dios del crimen cometido.

Las Mujeres Apresadas en la Guerra (10-14).

10“Cuando hagas la guerra a los pueblos enemigos y Yahvé, tu Dios, te los dé en tus manos y hagas cautivos, 11si entre ellos vieres a una mujer hermosa y la deseas, la tomarás por mujer, 12la entrarás en tu casa, y ella se raerá la cabeza y se cortará las uñas, 13y, quitándose los vestidos de su cautividad, quedará en tu casa; llorará a su padre y a su madre por tiempo de un mes; después entrarás a ella y serás su marido, y ella será tu mujer. 14Si después te desagradare, le darás la libertad y no la venderás por dinero ni la maltratarás, pues tú la humillaste.”

La concesión que en esta perícopa se contiene respecto a la apropiación de mujeres cautivas parece una excepción a la ley tan reiterada de no tomar mujeres extranjeras como esposas. Ya hemos visto que — según las leyes de guerra de la época — las mujeres formaban parte del botín de guerra. En nuestro caso, la prisionera pasa de una nación a otra, muriendo a la que le dio el ser, por lo que deberá hacer duelo durante treinta días, despojándose de cuanto era signo de su antigua nacionalidad. Con esto comienza una vida nueva en la nación israelita. Caso de que el marido israelita la repudiara, la dejará libre, sin poder invocar sobre ella el derecho de guerra 711

vendiéndola como esclava. Es esto una mitigación del derecho de guerra antiguo, conforme al espíritu humanitario del Deuteronomio.

Derechos del Primogénito (15-17).

15“Cuando un hombre tenga dos mujeres, la una amada, la otra aborrecida, si la amada y la aborrecida le dieran hijos y el primogénito fuera de la aborrecida, 16 el día en que distribuya sus bienes entre sus hijos no podrá dar a los hijos de la amada el derecho de primogenitura con preferencia al de la aborrecida si éste es el primogénito; 17mas habrá de reconocer por primogénito al hijo de la aborrecida, dándole de sus bienes dos tantos, porque es el primogénito de su robustez, y suyo es el derecho de la primogenitura.”

Se trata en esta disposición de poner límite a la voluntad arbitraria del padre, cortando de raíz perturbaciones familiares. Se niega al padre el derecho de declarar primogénito al hijo de la esposa preferida en una sociedad en que estaba legalmente admitida la poligamia. La existencia del derecho de *primogenitura* aparece ya en la época patriarcal⁵. El deuteronomista supone este derecho y trata de canalizarlo conforme a las exigencias de la equidad: aunque el primogénito sea hijo de la *aborrecida*, a él le pertenece la parte *doble* o los *dos tantos* en la distribución general entre todos los hijos. La legislación rabínica regulará esta materia dividiendo el patrimonio en tantas partes más una como hijos son, de forma que el primogénito se lleve dos partes⁶. De hecho, en la práctica los padres procuraban eludir esta legislación haciendo *donaciones* especiales a los hijos preferidos⁷. En el código de Hammurabi se permite al padre que mientras viva pueda hacer alguna donación en favor del hijo preferido⁸; pero no existe propiamente el derecho de primogenitura, como tampoco existe entre los árabes.

Castigo del Hijo Rebelde (18-21).

18“Cuando uno tenga un hijo indócil y rebelde que no obedece a la voz de su padre ni a la de su madre, y aun castigándole no los obedece, 19lo tomarán su padre y su madre y lo llevarán a los ancianos de su ciudad; y a la puerta de ella 20dirán a los ancianos de la ciudad: “Este hijo nuestro es indócil y rebelde y no obedece a nuestra voz; es un desenfrenado y un borracho”; 21y le lapidarán todos los hombres de la ciudad. Así quitarás el mal de en medio de ti, y todo Israel, al saberlo, temerá.”

La constitución patriarcal de la familia en Israel antiguo exigía que se conservase la autoridad de su jefe. Acaso en tiempos anteriores el padre gozaría de autoridad para hacer de juez en la causa de su hijo; aquí ha perdido ya ese derecho y debe acudir a los jueces de la ciudad, como el *pater familias* de la antigua Roma, lo que refleja una situación social más evolucionada. Por otra parte, se habla de los *ancianos de la ciudad* y de la *puerta de la ciudad*, todo lo cual nos lleva al ambiente social de la época de los jueces⁹. La ley es severa, y se refiere a los casos de insubordinación permanente y contumaz del hijo que no quiere obedecer a sus padres¹⁰. A esto se añade su vicio de embriagarse, todo lo cual prueba que es un caso desesperado, que plantea un problema familiar agudo y un escándalo ante la sociedad. Por eso debe ser juzgado por los *ancianos* de la ciudad y públicamente en el lugar de mayor concurrencia, *la puerta de la ciudad* (v.20)¹¹. Todos los *hombres de la ciudad* deben lanzar sus piedras contra el hijo rebelde (v.21), extirpando así todo conato de rebeldía contra la autoridad paterna. En el derecho babilónico, el padre puede repudiar al hijo, pero después de declaración judicial¹², y la legislación romana daba al padre derecho de vida y muerte en la familia.

El Cadáver del Ajusticiado (22-23).

22“Cuando uno que cometió un delito digno de la muerte sea colgado de un madero, 23su cadáver no quedará en la noche, no dejarás de enterrarlo el mismo día, porque el ahorcado es maldición de Dios, y no has de manchar la tierra que Yahvé, tu Dios, te dará en heredad.”

Entre todos los focos de impureza que la Ley reconoce, el cadáver es el primero, de forma que cuanto había en la casa o en la tienda donde moría alguno, quedaba, por lo mismo, impuro. En el caso del ajusticiado, la contaminación era mayor, pues era como un *maldito de Yahvé* (v.23). Por eso se prescribe aquí que se retire al punto su cadáver, lo que a la vez era un acto de humanidad y de respeto al muerto. Esta es la ley alegada por Nicodemo para obtener de Pilato el cuerpo exánime

de Jesús¹³.

Sin embargo, no parece que se cumpliera puntualmente esta ley, ya que en numerosos relatos bíblicos se habla de la exposición prolongada de los cadáveres para escarmiento del pueblo¹⁴.

1 Art.23s. — 2 Literalmente el hebreo dice *torrente eterno* (inagotable). Algunas versiones traducen *valle*. — 3 Cf. Núm 19:2; Dt

15:19. — 4 Cf. Sal 26:6; Sal 73:13; Mt 27:24. — 5 Cf. Gén 25:31-34; 27:36; 49:3-4. — 6 Cf. *Mishna*, tr. *Bekhorath* VIII 9. Conforme

a esto, Eliseo desea que Elías le deje la “parte *doble* de su espíritu,” es decir, desea heredar su espíritu profético (2 Re 2:9). — 7 Véase

Schwalm, *La vie privée du peuple juif* 472-474. — 8 Art.165. — 9 Cf. Rut 4:1 s. — 10 En Ex 21:15 y Lev 20:9 se citan castigos concretos

por determinadas faltas de los hijos con carácter ocasional. — 11 Cf. Prov 22:15; 25:7; Rut 4:1-2; Am 5:10, 12:15; Is 29:21; Sal

127:5. — 12 Código de Hammurabi art. 168-169 — 13 Jn 19:31; Mt 27:57-60. — 14 Cf. Jos 8:29; 10:26; 2 Sam 21:1s.

22. Diversas Leyes.

Animales y Objetos Perdidos (1-4).

1“Si encuentras perdidos el buey o la oveja de tu hermano, no te retires; llévaselos a tu hermano. 2Si tu hermano habita lejos de ti y no le conoces, recoge el animal en tu casa y tenlo contigo hasta que tu hermano venga a buscarlo y devuélveselo. 3Lo mismo harás con su asno, con su manto y con todo cuanto perdido encontrases. 4Si ves el asno de tu hermano o su buey caído en el camino, no te desentiendas; ayúdale a levantarlos.”

Estas prescripciones, más que preceptos jurídicos, son preceptos morales, inspirados en los sentimientos

de buena vecindad. En parte, ya se encuentran en Ex 23:45, aunque en este pasaje se trata de animales del enemigo¹. El deuteronomista, en cambio, se refiere a los pertenecientes a los compatriotas o *hermanos*. Quiere inculcar, ante todo, el espíritu de solidaridad como base de la vida social².

Preceptos Varios (5-8).

5“No llevará la mujer vestidos de hombre, ni el hombre vestidos de mujer, porque el que tal hace es abominación a Yahvé, tu Dios. 6Si en tus caminos encuentras un nido de pájaros, o en un árbol o en tierra, con pollos o con huevos, y la madre sobre ellos, 713

no cojas la madre con los pollos; 7deja libre a la madre y no cojas más que los pollos, para que seas dichoso y vivas largos años. 8Cuando construyas una casa nueva, pondrás un pretil en derredor de tu terrado; no echas sangre sobre tu casa si alguien se cayera de él.”

La razón de estas leyes no es difícil de entender. La prohibición del uso indebido del vestido de hombre o mujer busca, ante todo, la honestidad y la decencia, y, sobre todo, evitar abusos inmorales.

Sin duda que en esta prohibición hay también razones históricas: evitar que se den los abusos y supersticiones corrientes en las religiones gentílicas. Macrobio nos dice que en Chipre había una estatua de Venus “*barbatam corpore, sed veste muliebri, cum sceptro ac statura virili*,” a la que ofrecían sacrificios hombres vestidos de mujeres y mujeres vestidas de hombres³.

Algunos autores suponen que estos ritos tenían lugar también en Canaán, pero no se han encontrado textos comprobantes de ello hasta ahora.

La prohibición de tomar del nido los huevos o polluelos con su madre, sin duda obedece a razones de utilidad, como las leyes que regulan el derecho de caza y pesca, es decir, evitar la extinción de la especie. Quizá haya también un motivo de *piedad* para con los animales, pues parece demasiado tomar a la madre y a sus polluelos o huevos, como estaba prohibido cocer el cabrito en la leche de su madre⁴.

También la ordenación de poner *pretil* en el terrado es evitar desgracias, ya que los terrados son lugares de reunión. Sólo así el dueño quedará libre de la sospecha de homicidio: *No echas sangre sobre tu casa si alguien se cayera de él* (v.8).

Mescolanzas Prohibidas (9-12).

9“No plantes en tu viña una segunda simiente, porque todo sería declarado cosa santa, lo sembrado y el producto de la viña. 10 No ares con buey y asno uncidos juntos. 11 No lleves vestido tejido de lana y de lino juntamente. 12 Te harás borlas en las cuatro puntas del vestido con que te cubras.”

En Lev 19:19 se prescribe que no se siembre en un campo dos clases de simientes diferentes.

Aquí se prohíbe sembrar entre las cepas otra clase de simiente. De lo contrario, serán declaradas, lo sembrado y el producto de la viña, cosa santa (v.g), es decir, confiscado en beneficio del santuario. Sin duda que en el fondo de estas prohibiciones de mezclar cosas dispares hay razones de tipo atávico que hoy no podemos columbrar, y muchas veces el origen de estas prohibiciones radica en el deseo de evitar costumbres supersticiosas paganas.

La prohibición de uncir al buey y al asno quizá obedezca al sentido de equidad, que no ve bien uncir dos animales de fuerzas diferentes. Es corriente hoy día en Palestina uncir bueyes y asnos, y aun camellos.

Por razones atávicas se prohíbe tejer vestidos con lana y lino a la vez, que, al parecer, eran utilizados para usos mágicos⁵.

La imposición de *borlas* a los vestidos tenía por razón, según Núm 15:37-41, recordar a los israelitas sus obligaciones para con su Dios.

Delitos Contra el Matrimonio (13-30).

13“Si un hombre, después de haber tornado mujer y haber entrado a ella, la aborreciere 14 y la imputare falsamente delitos y la difamase, diciendo: “He tomado a ésta por mujer y cuando a ella entré no la hallé virgen,” 15 el padre y la madre de ella to 714 marán las pruebas de su virginidad y las presentarán a los ancianos de la ciudad en las puertas. 16 El padre de la joven dirá: “Yo he dado por mujer mi hija a este hombre, y él, habiéndola aborrecido, le imputa cosas deshonorosas, 17 diciendo: No la he hallado virgen. Ahí están las pruebas de la virginidad de mi hija,” y desplegarán la sábana ante los ancianos de la ciudad. 18 Éstos tomarán al hombre y le castigarán; 19 le impondrán una multa de cien siclos de plata, que entregarán al padre de la joven por haber esparcido la difamación de una virgen de Israel; tendrá que tomarla por mujer y nunca en la vida podrá repudiarla. 20 Pero si la acusación fuese verdadera, habiéndose hallado no ser virgen la joven, 21 la llevará a la entrada de la casa de su padre, y las gentes de la ciudad la lapidarán hasta matarla por haber cometido una infamia en Israel, prostituyéndose en la casa paterna; así quitarás el mal de en medio de tí. 22 Si un hombre fuere sorprendido yaciendo con una mujer casada, serán muertos los dos, el hombre que yació con la mujer y la mujer. Así quitarás el mal de en medio de Israel. 23 Si una joven virgen se desposó a un hombre y, encontrándola en tanto otro en la ciudad, yace con ella, 24 los llevaréis a los dos a la puerta de la ciudad y los lapidaréis hasta matarlos; a la joven, por no haber gritado en la ciudad; al hombre, por haber deshonorado a la mujer de su prójimo. 25 Pero, si fue en el campo donde el hombre encontró a la joven desposada y, haciéndola violencia, yació con ella, será sólo el hombre el que muera. 26 A ella nada le harás; no hay en ella reato de muerte, porque es como si un hombre se arroja sobre otro y le mata; el caso es igual. 27 Sorprendida en el campo, la joven gritó, pero no había nadie que la socorriese. 28 Si un hombre encuentra una joven virgen, no desposada, la toma y yace con ella y fueren sorprendidos, 29 el hombre que yació con ella dará al padre de la joven cincuenta siclos de plata, y ella será su mujer, por haberla él deshonorado, y no podrá repudiarla en su vida. 30 (231) Nadie tomará la mujer de su padre ni levantará la cubierta del lecho paterno.”

La legislación antigua sobre los delitos contra la honestidad era muy severa, y tal se mantiene

aún entre los nómadas de Transjordania. El padre o el marido consideran estos delitos como ofensas contra su honor, y esas ofensas no se lavan más que con sangre. Esto mismo creó la costumbre de tomar prevenciones contra la falsa imputación de delito. Para hacerse cargo del caso, conviene primero advertir la vieja costumbre, que aún existe en algunos pueblos orientales, y que, sin duda, existía en Israel, de que el novio, una vez consumado el matrimonio, entregue a los padres el lienzo o *sabana* con las señales de la sangre procedente de la ruptura del himen de la doncella. Si algún día se levantase contra ésta una sospecha, podían los padres presentar aquella pieza en comprobación de la inocencia de su hija⁶. En caso de que la acusación sea falsa, el acusador debe pagar cien siclos al padre de la esposa y después retenerla como tal (V.19); si la acusación es verdadera, se lapidará a la joven a la puerta de la casa de sus padres (v.21). Contra los adúlteros se decreta la pena de muerte (v.22). Aunque no se especifica la clase de muerte, se supone que es la lapidación⁷. En el código de Hammurabi⁸ y en las leyes asirias⁹ se impone la muerte a los dos culpables, aunque se prevé el caso de que el marido ultrajado perdona a su esposa infiel, y entonces también su cómplice queda libre del castigo capital¹⁰.

Suerte igual sufrirá la joven *desposada* que ha tenido comercio ilícito con otro hombre que el prometido. Los esponsales, que implicaban la promesa del matrimonio, y la entrega del *mohar*, o precio de la novia, eran equiparados al matrimonio, el cual sólo añadía la solemne conducción de la novia a la casa del novio. De aquí que la violación de la desposada se considere

715

como un caso de adulterio. El legislador deuteronómico distingue para la joven el caso de que sea violada en la ciudad o en la campiña. En el primer caso es culpable, porque pudo haber pedido auxilio, pero en el segundo no tiene culpa, ya que no pudo encontrar amparo que la librara del invasor (v.25).

Si la joven violada no está *desposada*, entonces el que la violentó debe tomarla por esposa, sin derecho a repudiarla, y además con la obligación de entregar al padre de la joven la cantidad de cincuenta siclos a título de indemnización o *mohar* (v.28).

Se prohíbe la unión incestuosa del hijo con la esposa del padre, que puede no ser la madre de aquél, supuesta la poligamia¹¹. Entre los antiguos árabes, el heredero tenía derecho a quedarse con las esposas y concubinas de su padre, excepto su propia madre.

1 La legislación rabínica impone la devolución de la cosa o res encontrada sólo cuando es de un israelita (*Babha Mesia* 1,2). — 2 En

el *Código de Hammurabi* no encontramos disposición paralela, sino únicamente prescripciones relativas a la devolución — 3 Macrobio,

Saturna. III 8; Apuleyo, *Metamorphos*. VIII 245. — 4 Cf. Dt 14:21b; 20:19-20. — 5 Véase comentario a Núm 15:37-41 · — 6 Cf.

DBV V 24:39. — 7 Cf. Lev 18:20. — 8 Cód. de Hammurabi art.129. — 9 Leyes asirias, arts.13 y 15. — 10 Cf. Lev 20:10. — 11 Cf.

Gén 35:22; 49:4; 2 Sam 16:22; 1 Re 2:22; Ez 22:10.

23. Leyes Sociales.

Personas Excluidas de la Comunidad Israelita(1/2-8/9).

1(2)“No será admitido en la asamblea de Yahvé aquel cuyos órganos genitales hayan sido aplastados o amputados, 2(3) El fruto de una unión ilícita no será admitido en la asamblea de Yahvé; ni aun a la décima generación entrará. 3(4) Amonitas y moabitas no serán admitidos ni aun a la décima generación; 110 entrarán jamás, 4(5) porque no vinieron a vuestro encuentro con el pan y el agua en el camino cuando salisteis de Egipto y porque trajeron contra ti a Balaán, hijo de Beor, de Petur, de Aram Naharayim, para que te maldijera; 5(6) aunque Yahvé, tu Dios, no quiso oír a Balaán y mudó su maldición en bendición, porque Yahvé, tu Dios, te ama. 6(7) No buscarás su amistad ni cuidarás de su bienestar jamás en los días de tu vida. 7(8) No detestes al edornita, porque es hermano tuyo; no detestes al egipcio, porque extranjero fuiste en su tierra; 8(9) sus hijos a la tercera generación podrán ser admitidos en la asamblea de Yahvé.”

La numeración del TM no coincide con la de los LXX y Vg, ya que el v.30 del c.22 de éstos figura

como el primero del c.23 del TM.

En las tribus del desierto se permite cierta incorporación progresiva de elementos alógenos, que poco a poco son asimilados a la nueva tribu. Esta *nacionalización* la encontramos en Israel desde los tiempos del desierto. Según Ex 12:48, se admite al extranjero a comer la Pascua con el pueblo hebreo; la familia madianita de Jetró es incorporada a la comunidad israelita, y también los calebitas, pertenecientes a los quíneos. Sin embargo, la incorporación a Israel tiene especiales exigencias, ya que se trata no sólo de nacionalizarse *civilmente*, sino aun *religiosamente*, con todos los derechos y deberes inherentes a una comunidad teocrática. La dignidad de esta sociedad preferida de Yahvé exigía que se excluyeran los que llevaban una infamia social, como los *eunucos* (v.1(2)). Era una nota infamante, que los hacía indignos de la comunidad teocrática. Entre los paganos existía la costumbre de mutilarse, por razones religiosas, en ciertos cultos, como los de Cibeles¹, aparte de la costumbre bárbara de mutilar a los guardianes de los

716 harenas. En las cortes de los reyes de Israel no faltan estos hombres mutilados, sin duda para imitar a las corrompidas cortes extranjeras². El profeta anuncia en los tiempos mesiánicos la rehabilitación de los eunucos, los cuales serán incorporados a la nueva sociedad teocrática³. Por razones similares de dignidad se excluyen de la comunidad israelita los *mamzer*, o espúreos, fruto de una unión fornicaria o incestuosa⁴. Sólo después de diez generaciones quedarán lavados de esta infamia.

Los *amonitas* y *moabitas*, por no haber socorrido a los israelitas cuando pasaban por su tierra camino de Canaán, son también excluidos (v.4(5)). Estas dos poblaciones tenían, según la Biblia, un origen incestuoso de Lot, sobrino de Abraham⁵. Además, los moabitas contrataron los servicios de Balaán para maldecir a Israel⁶. Por estas razones estos dos pueblos no serán asimilados a los israelitas ni a la décima generación.

En cambio, respecto de los *edomitas* y *egipcios*, el deuteronomista es más benigno, pues pueden ser admitidos a la comunidad israelita a la *tercera* generación (v. 8(9)). En realidad, los edomitas se portaron mal con los hebreos, pues les negaron el paso innocuo⁷. Las relaciones hostiles continuaron por mucho tiempo⁸, pero en determinadas épocas estas relaciones mejoraron, y quizá un reflejo de ellas sea esta ordenanza benévola. Lo mismo hemos de decir respecto de las relaciones con los egipcios.

La Pureza del Campamento (9-15).

9(10)“Cuando salgas en guerra contra tus enemigos, guárdate de toda cosa mala.

10(11)Si hubiera alguno impuro por accidente nocturno, sálgase fuera del campamento

11(12)y no entre hasta que, al caer de la tarde, se bañe en agua. A la puesta del sol podrá entrar en el campamento. 12(13)Tendrás fuera del campamento un lugar donde agacharte para hacer tus necesidades, 13(14)llevando, a más de las armas, un palo, con el que harás un hoyo para agacharte; y, después de haberte agachado, taparás tus excrementos; 14(15)porque Yahvé, tu Dios, anda en medio de tu campamento para protegerte y entregar en tu poder a tus enemigos, y tu campamento debe ser santo, para que Yahvé no vea en ti nada de indecente y no aparte de ti sus ojos.”

En toda la Sagrada Escritura del Antiguo Testamento se inculca la idea de la presencia de Yahvé en medio de su pueblo. Particularmente en el Pentateuco se repite que Yahvé sale en campaña a la cabeza del ejército de Israel⁹. Todo esto exige una limpieza extrema del campamento para que sea digno de él. Por eso se ordena que el que haya sufrido polución nocturna, salga del campamento hasta la tarde, en que reciba un baño ritual de purificación (v.11/12)¹⁰, y se impone la organización de la higiene y decencia del campamento (v. 12/13).

Trato Humanitario al Esclavo Fugitivo (15-17).

15(16)“No entregarás a su amo un esclavo huido que se haya refugiado en tu casa.

16(17)Tenle contigo en medio de tu tierra en el lugar que él elija, en una de tus ciudades, donde bien le viniere, sin causarle molestias.”

La ley deuteronomica se muestra extremadamente benévola con el esclavo fugitivo, ya que prohíbe entregarlo a su amo, que lo maltrataría. En el código de Hammurabi, la ley es totalmente

contraria: pena de muerte al que acoja y oculte a un esclavo fugitivo¹¹. El legislador hebreo en realidad parece que se refiere a esclavos procedentes de otros países extranjeros, pues en el v.17 se dice: *tenle en medio de tu tierra*. Se trata, pues, de negar la extradición del esclavo.

717

Prohibición de la Prostitución Sagrada (17-19).

17(18)“Que no haya prostituta de entre las hijas de Israel, ni prostituto de entre los hijos de Israel. 18(19)No llesves a la casa de Yahvé ni la merced de una ramera ni el precio de un perro para cumplir un voto, que lo uno y lo otro es abominación para Yahvé, tu Dios.”

Era frecuente en Canaán la prostitución *sagrada*, es decir, en honor de determinadas divinidades, como Astarté, la Istar o Venus de Babilonia. Era el grado más bajo a que podía llegar el sentido religioso de un pueblo. Parece que en Israel no faltaron infiltraciones de tales prácticas licenciosas en los santuarios locales¹². Los profetas claman contra esta abominación¹³. El salario de este comercio sexual debía ir íntegro a los santuarios, y aquí el deuteronomista prohíbe estrictamente que nada que proceda de eso sirva para *cumplir un voto* en el santuario de Yahvé (v. 18-19). El *salario de un perro* alude a los ingresos del prostituto (*scortator*), o persona del sexo masculino que se entregaba en los santuarios cananeos y fenicios a la llamada prostitución sagrada¹⁴.

Prohibición de la Usura (19-21).

19(20)“NO exijas de tus hermanos interés alguno ni por dinero, ni por víveres, ni por nada de lo que con usura se presta. 20(21)Puedes exigírselo al extranjero, pero no a tu hermano, para que Yahvé, tu Dios, te bendiga en todas tus empresas en la tierra que vas a entrar para poseerla.”

El préstamo con interés a un israelita estaba estrictamente prohibido por la legislación de Ex 23:25 y Lev 25:35-38. El deuteronomista — que se caracteriza por su espíritu humanitario — confirma esta antigua legislación mosaica, permitiendo el préstamo a interés a sólo el extranjero¹⁵. De hecho, esta ley no parece que fue muy escrupulosamente guardada, ya que los profetas echan en cara a los ricos su insaciable avaricia y usura¹⁶. En el código de Hammurabi se regula el préstamo a interés, que es muy subido (un 20 por 100 para la plata y un 33 por 100 para los cereales)¹⁷.

Cumplimiento de los Votos (21-24).

21(22)“Cuando hicieres un voto a Yahvé, tu Dios, no retardes el cumplimiento, pues Yahvé, tu Dios, de cierto te pedirá cuenta de ellos, y cargarías con un pecado. 22(23)Si no haces voto, no cometes pecado; 23(24)pero la palabra salida de tus labios la mantendrás y la cumplirás conforme al voto libremente hecho a Yahvé, tu Dios, que tu boca pronunció.”

Era frecuente en Israel hacer votos a Yahvé: promesa de sacrificios, oblaciones, de abstención de determinadas cosas. En Núm 30:2-17 se trata de la validez de los votos hechos por mujeres, más propensas, por su espíritu piadoso, a hacer votos a Dios. El deuteronomista considera como algo muy sagrado el voto y su cumplimiento, de forma que prolongar el cumplimiento es ya pecado ante Yahvé. La mayor parte de los votos se hacen en momentos de especial fervor religioso o en una necesidad angustiosa, pero es fácil olvidarse de lo prometido cuando las circunstancias hayan cambiado. El legislador hebreo, sin embargo, insiste en la obligatoriedad del voto¹⁸.

718

Concesiones Humanitarias (24-26).

24(25)“Sj entras en la viña de tu prójimo, podrás comer uvas hasta saciar tu apetito, pero no guardarlas en recipiente alguno tuyo. 25(26)Si entras en la mies de tu prójimo, podrás tomar unas espigas con la mano, pero no meter la hoz en la mies de tu prójimo.”

En favor del necesitado se permite tomar racimos o espigas para matar el hambre, pero no se autoriza para que se lleve repuesto de estos frutos. Esta costumbre es corriente en localidades donde la mayoría tienen viñas o trigales, pues no se considera un perjuicio grande, y, por otra parte, es señal de mutua benevolencia entre los vecinos. Usando de este permiso, los discípulos de Jesús tomarán espigas en sábado al pasar por un trigal¹⁹. El reproche de los fariseos no es porque hayan juntado espigas, sino porque las tomaron en sábado.

1 Cf. Luciano, *De dea Syria* 51. — 2 Cf. 1 Re 22:9; 2 Re 8:6; 9:32; Jer 29:2; 34:19. — 3 Is 56:4-5. — 4 El término *mamzer* es oscuro

y aparece en Zac 9:6. Hoonacker ve en él una designación étnica, la población *mezclada* y adulterina (religiosamente) del reino de

Samaría después de la colonización hecha por los asirios (*Les douze petits prophètes* 665). — 5 Gén 19:30-38. — 6 Cf. Núm 22:5. Balaán

es de *Petur*, el *Pitru* de los textos cuneiformes. — 7 Núm 20.17-21. — 8 Cf. 2 Sam 8:14; 1 Re 11:15-16; Am 1:11. — 9 Cf. Núm

5:1s; Ex 34:14s. — 10 Cf. Lev 15:16-18; Núm 5:1-4. — 11 Cf. *Cód. de Hammurabi* arts. 15-20. — 12 Cf. 2 Re 14:24; 15:12; 2 Re

23:7. — 13 Cf. Os 4:14. — 14 En la Biblia, estas personas dadas a la prostitución sagrada se llaman *qades* y *qedesan* (que es el *qadistu*

del *Código de Hammurabi*, cortesanías del templo). En la inscripción fenicia de Larnaca parece que se da el título de *perro* a ciertos

funcionarios del templo fenicio. En el *Corpus inscript. semit.* se traduce por *scortis viribus*. Cf. M. J. Lagrange, *Etudes les religions*

sémitiques 217-218; Dhorme, *La religión assyro-babylonienne* 300-31; Desnoyers, *Histoire du peuple hébreu* I 245. — 15 Aquí el extranjero

no es el *ger*, o extranjero asimilado al pueblo israelita, sino el *nokri*, que está de paso en Israel. — 16 Cf. Jer 7:55; 22:3; Is

1:16s. — 17 Arts.48-52.100-101; véase el art. *Babylone et la Bible* en DBS I 815. — 18 Véase la reglamentación de los votos en la

Mishna, *Nedarim* y *Terumuth* — 19 Mt 12:1-2; Mc 2:23-24; Lc 6:1-2.

24. Leyes Diversas.

El Repudio de la Mujer (1-4).

1“Si un hombre toma una mujer y es su marido y ésta luego no le agrada porque ha notado en ella algo torpe, le escribirá el libelo de repudio y, poniéndoselo en la mano, la mandará a su casa. 2Una vez que de la casa de él salió, podrá ella ser mujer de otro hombre. 3Si también el segundo marido la aborrece y le escribe el libelo de repudio y, poniéndoselo en la mano, la manda a su casa, o si el segundo marido que la tomó por mujer muere, 4no podrá el primer marido volver a tomarla por mujer después de haberse ella marchado, porque esto es una abominación para Yahvé, y no has de llevar el pecado a la tierra que Yahvé, tu Dios, te dará en heredad.”

Esta práctica del repudio de la esposa era muy general en el antiguo Oriente. El deuteronomista procura aquí regular esta costumbre para evitar abusos. El derecho de repudiar se concede sólo al marido, conforme a las exigencias rudas del ambiente, que postergaba siempre los derechos de la mujer. En el siglo V antes de Cristo — según rezan los papiros de Elefantina — se otorgaba este derecho también a la mujer. Las causas del repudio en el Deuteronomio están muy vagamente expresadas y se prestan a muchos abusos. En efecto, se dice que, si el esposo notare en la mujer *algo torpe* (que es la traducción del *ὄσχημον πράγμα* de los LXX y el *aliqua foeditas* de la Vg), puede repudiarla. La palabra hebrea *erwath* parece que alude a algún defecto corporal infamante. En tiempos de Cristo, la escuela rabinica de Sammai lo interpretaba en el sentido de infidelidad

719

conyugal, mientras que Hillel lo tomaba en sentido amplio, de forma que bastara que la mujer disgustara por cualquier cosa (por ejemplo, por haber dejado quemarse la comida), para poder repudiarla. Así, a Cristo le preguntan si es lícito repudiar a la mujer por *cualquier causa*, esperando que se decidiera por una de las dos escuelas, la laxista de Hillel o la rigorista de Sammai¹.

Sin embargo, en el conjunto de la legislación mosaica parece que esa *cosa torpe* no es el adulterio, pues éste era penado con la lapidación². El contexto, pues, favorece la interpretación de que bastaba que no *agradara* ya la esposa al marido, para que la pudiera abandonar. Es una concesión a la *dureza de corazón* de los hebreos, según la expresión del Salvador.

Con todo, el legislador deuteronomico quiere evitar abusos, y así exige un *libelo de repudio*, o escrito que ha de ser entregado a la esposa como certificado de que se halla en libertad para unirse a otro como legítima esposa. Este documento, que la mayor parte de las veces requería la colaboración de un escriba o notario (porque eran muy pocos los que sabían leer), suponía, sin duda, que antes de redactarlo habría habido tiempo para calmar los ánimos y la reconciliación. Entre los nómadas de Transjordania, el marido debe pronunciar tres veces seguidas la fórmula *talaqtuki* (yo te he repudiado), y sólo tiene efecto después de tres días de espera³. Es entonces cuando la repudiada tiene que volver a la casa paterna. Moisés impone una nueva cortapisa: el marido no puede volver a tomar la mujer repudiada, lo que le haría reflexionar más. En el código de Hammurabi se concede al marido derecho a repudiar a su esposa, si bien tiene que entregarle la dote (*seriqtu*)⁴.

El Recién Casado está libre de ir a la Guerra (5).

5“Cuando un hombre sea recién casado, no irá a la guerra ni se le ocupará en cosa alguna; quede libre en su casa durante un año para contentar a la mujer que tomó.”

El deuteronomista es profundamente humanitario, y así inserta a continuación una serie de prescripciones

benévolas en beneficio de determinadas personas de la sociedad que merecen especial consideración. Entre éstas están los recién casados. Para que pueda *contentar a su mujer*, queda exento de ir a la guerra durante el primer año de su matrimonio. Se trata, sobre todo, de favorecer a la mujer, y por eso se le exime al marido de toda ocupación pública que pueda distraerle del hogar, cuyos cimientos ha empezado a poner en beneficio de la futura prole. En 20:7 se deja libre al recién casado para que pueda disfrutar de la compañía de su nueva esposa.

Prohibición de tomar en Prenda la Piedra de la Muela (6).

6“No tomarás en prenda las dos piedras de una muela, ni la piedra de encima, porque es tomar la vida en prenda.”

El legislador considera de importancia vital para una familia la piedra de moler, con la que se preparaba el pan de cada día, y por eso prohíbe que el acreedor la tome en *prenda*, pues es atentar contra la vida de los deudores: es *tomar la vida en prenda*⁵. Insiste en que se respete, sobre todo, *la piedra de encima*, porque era más portátil, y, por tanto, más fácil de llevar. La muela consistía en dos piedras, una mayor, inmóvil, y otra más pequeña y movable, que era accionada fatigosamente por la mujer⁶.

720

Prohibición del Tráfico de Esclavos Israelitas (7).

7“Si se descubriere que alguno secuestró a su hermano de entre los hijos de Israel para hacerle esclavo o que le vendió, el ladrón será condenado a muerte. Quitarás el mal de en medio de ti.”

Privar a uno de la libertad se considera como privarlo de la vida, y por eso se impone la pena capital al secuestrador de un compatriota⁷. En el código de Hammurabi se castiga con la muerte al que rapte a un menor de edad⁸.

Sobre la Lepra (8-9).

8“Ten cuidado con la plaga de la lepra, guardando escrupulosamente y cumpliendo cuanto te digan los sacerdotes levitas; todo cuanto yo les he prescrito lo pondréis escrupulosamente por obra. 9Acuérdate de lo que con María hizo Yahvé, tu Dios, durante el camino, a la salida de Egipto.”

El deuteronomista llama la atención sobre la necesidad de guardar las leyes sobre la lepra, aludiendo, sin duda, a lo establecido en Lev c. 13-14. Y cita el caso de María, que, a pesar de ser hermana de Moisés, tuvo que estar aislada del campamento, conforme a las prescripciones propuestas⁹.

Préstamos a los Necesitados (10-13).

10“Si prestas algo a tu prójimo, no entrarás en su casa para tomar prenda; 11esperarás fuera de ella a que el deudor te saque fuera la prenda. 12Si éste es pobre, no te acostarás sobre la prenda; 13se la devolverás al ponerse el sol, para que él se acueste sobre su vestido y te bendiga, y esto será para ti justicia ante Yahvé, tu Dios.”

Se prohíbe entrar en casa del deudor a tomar la prenda. Además de ser una indelicadeza es un allanamiento de morada. Por otra parte, así se permite al deudor escoger la prenda que le sea menos precisa en aquel momento. En el v.12 se supone que la prenda es un manto, que le es necesario al deudor para cubrirse durante el frío de la noche, y por eso se manda devolvérselo al caer el sol¹⁰. El profeta Amos fustiga a los ricos inconsiderados, que no hacen caso de esta prescripción humanitaria elemental¹¹.

Obligaciones para con los Jornaleros (14-15).

14“No oprimas al jornalero pobre e indigente, sea uno de tus hermanos o uno de los extranjeros que moran en tu tierra, en tus ciudades. 15Dale cada día su salario, sin dejar pasar sobre esta deuda la puesta del sol, porque es pobre y lo necesita. De otro modo, clamaría a Yahvé contra ti y tú cargarías con un pecado.”

El legislador quiere que el mercenario o jornalero que haya contratado su trabajo sea bien tratado y se le pague lo justo cada día, pues del salario depende su elemental subsistencia. El *extranjero*, o *ger*, es equiparado en esto al *hermano*, o compatriota israelita. El *ger* era un extranjero que había sido asimilado al pueblo hebreo, en contraposición al *nokrí*, que estaba de paso, y no había

721
entrado a formar parte de la comunidad israelita en ninguna forma. El salario, probablemente, se pagaba en especie, y de ahí la orden de darlo cada día, pues era totalmente necesario.

Determinación de la Responsabilidad (16).

16“No morirán los padres por la culpa de los hijos, ni los hijos por la culpa de los padres; cada uno sea condenado a muerte por sus pecados.”

En la antigua organización patriarcal y tribal, la ley de la *solidaridad* tenía una importancia excepcional,

fundada en las leyes de la consaguinidad y en las exigencias de una sociedad imperfectamente organizada. El individuo era más bien considerado como parte de un todo, miembro de una colectividad; por eso los pecados de uno redundaban en perjuicio de los otros, y viceversa, las buenas acciones de unos eran imputadas a los miembros de la comunidad. Sobre todo, los hijos se consideran como algo del padre, de forma que tienen que cargar con sus responsabilidades.

Así se dice en Ex 20:5 que Dios castiga los padres en los hijos hasta la tercera o cuarta generación y hace misericordia hasta la milésima¹². El deuteronomista aquí perfila mejor la responsabilidad, y, conforme a la predicación de los profetas, proclama que cada uno responderá de su pecado y que los hijos no serán castigados por los pecados de los padres, y viceversa. Los contemporáneos

de Jeremías y de Ezequiel (s.VII-VI a.C.) se quejan de que los “padres comieron las agraces” y ellos “sufren la dentera.”¹³ En el futuro no será así, sino que cada uno responderá de sus buenas o malas acciones¹⁴. Es un gran progreso, pues se destacan los problemas individuales, con sus responsabilidades propias, y, en efecto, en la literatura sapiencial el interés del individuo prevalece sobre el de la colectividad, y así empieza a preocupar, sobre todo, el destino del hombre en ultratumba y la retribución en el más allá. Sin embargo, ya el rey Amasías procuró adaptarse a la ley de justicia formulada aquí, en el Deuteronomio, al no ensañarse con los hijos de los asesinos de su padre¹⁵. La catástrofe del 587 hizo que entraran en colapso muchos sueños colectivos,

y los israelitas se replegaron más sobre sí mismos, sobre sus problemas individuales. Con todo, el deutero-nomista destaca ya antes del exilio la responsabilidad personal¹⁶.

Justicia para con los Desvalidos (17-18).

17“No hagas injusticia al extranjero ni al huérfano, ni tornes en prenda las ropas de la viuda. 18Acuérdate de que esclavo fuiste en Egipto y de que Yahvé, tu Dios, te libró; por eso te mando hacer así.”

El deuteronomista tiene especial preocupación por los desheredados e indefensos en la sociedad, como son el extranjero, el huérfano y la viuda¹⁷. Para mover a los israelitas a ser benevolentes con ellos, les recuerda que también los israelitas se hallaron en la misma situación de inferioridad en Egipto.

Consideración con los necesitados (19-22).

19“Cuando en tu campo siegues tu mies, si olvidas alguna gavilla, no vuelvas a buscarla; déjala para el extranjero, el huérfano y la viuda, para que te bendiga Yahvé, tu Dios, en todo trabajo de tus manos. 20Cuando sacudas tus olivos, no hagas tras de ti rebusco en sus ramas; déjalo para el extranjero, el huérfano y la viuda. 21Cuando vendimies tu viña, no hagas en ella rebusco; déjalo para el extranjero, el huérfano y la viuda. 22Acuérdate de que esclavo fuiste en Egipto, y por eso te mando hacer así.”

722

Gran delicadeza de espíritu muestran estos preceptos, que miran por los pobres, proporcionándoles cómo hacer con fruto el espiguelo del campo y el rebusco de la viña y del olivar. En Lev 19:9 se ordena dejar los lindes del campo en beneficio de los necesitados¹⁸.

1 Mt 19:3. — 2 Dt 22:22. — 3 A. Jaussen, *Canturries des arabes...* p.57. — 4 Cód. de Hammurabi arts.137; 141. — 5 Cf. Am 2:8;

Prov 22:27; Job 22:6. — 6 Cf. Mt 24:41; DB IV 1049-1050. — 7 Cf. Ex 21:16. — 8 Art.14. — 9 Cf. Núm 12:9-15. — 10 Cf. Ex

22:25-26. — 11 Cf. Am 2:8. — 12 En el *Código de Hammurabi* encontramos este mismo sentido de solidaridad; así, se ordena matar

al hijo del arquitecto que construyó mal una casa y se cayó, matando al hijo del dueño de la casa (arts.116 y 210). — 13 Jer 31:29; Ez

18:2. — 14 Ez c.18 y 33. — 15 Cf. 2 Re 14:6. — 16 Véase F. Spadafora, *Collettivismo e individualismo nel Vecchio Testamento* (Rovigo

1953) p.139-141; M. J. Lagrange, *Études sur les religions sémitiques* p.252s; Oehler, *Théologie de l'Ancien Testament* I 234. —

17 Cf. Dt 14:29; Ex 22:21; 22; 26; Lev 19:33-34. — 18 Véase comentario a Lev 19:9.

25. Ordenaciones Humanitarias.

Límite en los Castigos Corporales (1-3).

1“Si, cuando entre algunos hubiera pleito y, llegado el juicio, absolviendo los jueces al justo y condenando al reo, 2fuere el delincuente condenado a la pena de azotes, el juez le hará echarse en tierra y le hará azotar conforme a su delito, llevando cuenta de los azotes; 3pero no le hará dar más de cuarenta, no sea que, pasando mucho de este número, quede tu hermano afrentado ante ti.”

Sólo aquí y en 22:18 se alude al castigo de los azotes¹. Es una pena intermedia entre la multa y la pena capital. En el código de Hammurabi se ordenan 60 azotes al que haya abofeteado a un hombre de condición social superior². Los egipcios imponían un número de bastonazos; lo mismo entre los griegos y romanos, aunque después se impuso la flagelación³. En la legislación deuteronomica se impone también la flagelación, si bien limitando el número máximo de golpeas a 40, por miedo a causar al delincuente la muerte o una enfermedad mortal. San Pablo nos dice que recibió 39 azotes⁴, pues las prescripciones rabínicas habían determinado que se diera uno menos para no equivocarse en los límites máximos de la Ley, pero al mismo tiempo se exhorta a los verdugos a que descarguen fuertemente, aunque el infortunado muera en sus manos⁵. Era el castigo

más afrentoso⁶.

Prohibición de poner Bozal al Buey que Trilla (4).

4“No pongas bozal al buey que trilla.”

También el deuteronomista requiere consideración para con los animales, y así al animal que trabaja para el hombre lo menos que puede permitírsele es que pueda comer las espigas a su alcance. San Pablo aduce este texto para probar los derechos de los trabajadores del Evangelio⁷. Como ya hemos notado, el deuteronomista es de sentimientos extremadamente delicados y tiene un gran sentido de la justicia deseando se manifieste hasta con los animales.

Ley del Levirato (5-10).

5“Cuando dos hermanos habitan uno junto al otro y uno de los dos muere sin dejar hijos, la esposa del muerto no se casará fuera con un extraño; su cuñado irá a ella y

723
la tomará por mujer, 6y el primogénito que de ella tenga se alzarán en nombre del hermano muerto para que su nombre no desaparezca de Israel. 7Si al hombre no le agrada tomar a su cuñada, subirá ésta a la puerta, a los ancianos, y les dirá: “Mi cuñado se niega a suscitar en Israel el nombre de su hermano; no quiere cumplir su obligación de cuñado tomándome por mujer.” 8Los ancianos de la ciudad le harán venir y le hablarán. Si persiste en la negativa y dice: “No me agrada tomarla por mujer,” 9su cuñada se acercará a él en presencia de los ancianos, le quitará del pie un zapato y le escupirá en la cara diciendo: “Esto se hace con el hombre que no edifica la casa de su hermano.” 10Y su casa será llamada en Israel la casa del descalzado.”

Esta ley era vigente en la época patriarcal, según se desprende del incidente de Judá e Itamar⁸. Por Rut 4:1 sabemos que esta ley regía no sólo entre hermanos, sino aun entre parientes. La ley deuteronomica pretende, ante todo, salvar la descendencia del difunto. Por una ficción jurídica, el primer hijo del hermano del difunto y su viuda era considerado como hijo de éste, y como tal heredero en la sociedad israelita. El relato de Rut 4,1 es el mejor comentario a esta ley. Esta es la llamada ley del *levirato* (de *levir* = cuñado). En Lev 18:16 y 20:21 se prohíbe el matrimonio entre cuñados, pero este caso parece una excepción, y se da sólo en determinadas condiciones: que los dos hermanos habitan *uno junto al otro* (v.5), lo que parece sugerir que tienen un mismo patrimonio familiar y que el hermano difunto no haya dejado descendencia. Se trata de resucitar su *nombre* en Israel y de conservar el patrimonio familiar. El texto no exige que el cuñado (*yabam*) esté soltero. Si éste no quiere tomar a la viuda de su hermano, ésta irá al tribunal de los ancianos de la ciudad y públicamente quitará la sandalia de su cuñado, escupiéndole en la cara por no haber querido suscitar familia a su hermano (*no edifica la casa de su hermano*, V.9). Según Rut 4:7, quitar la sandalia era renunciar a un derecho, pues el acto de posesión de un lugar o cosa se realiza afirmando el pie sobre él⁹. El rito prescrito en el Deuteronomio es infamante para el cuñado que no quiere casarse con la viuda de su hermano, pues se interpreta como falta de afecto al hermano difunto; de ahí que su casa será llamada *casa del descalzado*, del que no quiso *edificar la casa de su hermano* (v.10).

En las leyes asirias encontramos esta institución del *levirato*, en virtud de la cual la viuda de un hermano muerto sin hijos pasaba automáticamente a ser esposa del otro, aunque la finalidad era diversa de la del Deuteronomio: conservar el derecho a la mujer comprada por la dote del hermano¹⁰. Esta misma legislación aparece en los documentos de Nuzu¹¹. En tiempos de Cristo estaba vigente la ley del levirato, y, en ese supuesto, los escribas preguntan a Cristo sobre el marido verdadero de una mujer que se casó con siete hermanos sucesivamente¹².

Contra la Deshonestidad (11-12).

11“Si mientras riñen dos hombres, uno con otro, la mujer del uno, interviniendo para librar a su marido de las manos del que le golpea, agarrara a éste por las partes vergonzosas, 12 le cortarás las manos sin piedad.”

El rigor de la pena indica la importancia que el legislador hebreo daba a las faltas contra el pudor.

Es el único caso en que, fuera de la ley del tallón, se prescribe la pena de mutilación, que era muy frecuente en la legislación babilónica¹³.

724

La Equidad en las Pesas y Medidas (13-16).

13“No tendrás en tu bolso pesa grande y pesa chica. 14No tendrás en tu casa dos “efás,” uno grande y otro chico. 15Tendrás pesas cabales y justas, y “efás” cabales y justos, para que se alarguen tus días sobre la tierra que Yahvé, tu Dios, te dará. 16Porque es abominación para Yahvé, tu Dios, quien eso hace, cometiendo una iniquidad.” Los profetas reprenden frecuentemente la diversidad de pesas y medidas en las transacciones comerciales ³². En Lev 19:35³ se recomiendan pesas y medidas justas. El no haber control oficial de pesas y medidas daba ocasión para que los comerciantes abusaran, procurándose unas medidas grandes para comprar y otras más pequeñas para vender. El legislador deuteronomico se contenta con amenazar con el juicio de Dios. El código de Hammurabi impone la pena capital por los fraudes en materia comercial¹⁴.

Extinción de los Amalecitas (17-19).

17“Acuérdate de lo que te hizo Amalee en el camino, a la salida de Egipto; 18cómo, sin temor de Dios, te asaltó en el camino y cayó sobre los rezagados que venían detrás de ti cuando ibas tú cansado y fatigado. 19Cuando Yahvé, tu Dios, te dé el reposo, librándote de todos tus enemigos en derredor, en la tierra que El te dará en heredad para que la poseas, extinguirás la memoria de Amalee de debajo del cielo; no lo olvides.”

El caso de los amalecitas condenados al anatema es digno de especial consideración. En Ex 17:16 se proclama guerra perpetua contra Amalee por haber atacado a los israelitas al salir de Egipto. El deuteronomista se expresa en los mismos términos, y, según 1 Sam 15:15, Saúl es reprobado por no haber ejecutado esta sentencia con todo rigor. La verdad es que los amalecitas eran un pueblo nómada, que habitaba en lo más pobre de los desiertos que rodean Israel, y por ello tenía que vivir de la razzia sobre los pueblos sedentarios, más ricos que ellos, o sobre los caminantes de la estepa¹⁵. Con un pueblo así no era posible la paz, como no lo es con los salteadores y ladrones. Sus frecuentes violencias acumulaban resentimientos y venganzas en los pueblos asaltados. La justicia exigía aplicarles las más rigurosas penas, que en el derecho antiguo era el anatema o extirpación total de la población. Tal fue la sentencia encomendada por Samuel a Saúl¹⁶. Pero el anatema no era tan fácil de ejecutar al pie de la letra, porque los amalecitas, como nómadas y divididos en diversas agrupaciones móviles, eran difíciles de apresar. Así, a pesar de las matanzas bárbaras organizadas por Saúl, aparecen apoderándose de cuanto David tenía en Siceleg¹⁷. Sobre todo, lo que el deuteronomista recuerda contra los amalecitas es su asalto contra los israelitas extenuados, que salían de Egipto sin aires guerreros¹⁸. Esto era contrario a las leyes humanitarias del desierto, según las cuales se debe auxiliar al necesitado, hambriento y extraviado.

1 Sin embargo, los castigos corporales son conocidos en la Biblia: Ex 21:20; Prov 10:13; 17:26; 19:29; 26:3; Jer 10:2; 37:5 — 2

Art.202. — 3 Véase DB I 1500-1502. — 4 2 Cor 11:24. — 5 Véase *Mishna*, tr. *Makkot* III 13-14. — 6 Estos tres primeros versículos

de este c.25 fueron encontrados en un papiro egipcio que se supone del siglo II antes de Cristo. Cf. Bi (1938) 1-18. — 7 1 Cor 9:9; 1

Tim 5:18. 26 Gén 38. — 8 Cf. Gén 12:17; Jos 10:24. — 9 Arts.31-32, 34; 44; véase Cruveilhier, *Le lévirat chez les hébreux et chez les*

assyriens: RB (1925) 530-531. — 10 Véase C.H. Gordon, *Parallèles nouziens aux lois et coutumes de l' Ancien Testament*: RB (1935)

37 — 11 Mt 22:23-28; Mc 12:18-23; Lc 20:27-33. Véase *Mishna*, tr. *Yebamoth*, — 12 Cf. Código de Hammurabi arts.192-195. — 13

Cf. Am. 8:5. El efá (medida de áridos) equivalía a unos 39 litros. — 14 Art.108. — 15 Cf. 1 Sam 30:1s. — 16 Cf. 1 Sam 15:1s. — 17

Cf. 1 Sam 30:1. — 18 Los amalecitas hostigaron a los hebreos, impidiéndoles penetrar en Canaán por el sur (cf. Núm 14:43-45), y después se opusieron a la ocupación de Canaán (Jue 2:13; 6:3: 33; 7:12).
725

26. Primicias y Diezmos.

Tres son las partes de este capítulo: a) prescripción de entrega de las primicias de los productos de la tierra a los sacerdotes en reconocimiento a los favores otorgados por Yahvé al liberar a Israel de Egipto y darle una tierra que mana leche y miel (v.1-11); b) obligación de presentar los diezmos de los frutos cada tres años en beneficio de los menesterosos (v.12-15); c) conclusión parenética

Las Primicias (1-11)

1“Cuando hubieres entrado en la tierra que Yahvé, tu Dios, te dará en heredad y tornares posesión de ella y te establecieres, 2tomarás una parte de las primicias de todos los productos de tu suelo que coseches en la tierra que Yahvé, tu Dios, te dará y, poniéndola en una cesta, irás al lugar que Yahvé, tu Dios, haya elegido para establecer en él su nombre. 3Te presentarás al sacerdote entonces en funciones y le dirás: “Yo reconozco hoy ante Yahvé, tu Dios, que he entrado en la tierra que Yahvé juró a nuestros padres darnos.” 4El sacerdote recibirá de tu mano la cesta y la pondrá delante del altar de Yahvé, tu Dios; 5y, tomando de nuevo la palabra, dirás: “Un arameo errante fue mi padre, y bajó a Egipto en corto número para morar allí como forastero, y creció hasta hacerse gran muchedumbre, de mucha y robusta gente. 6Afligiéronnos los egipcios y nos persiguieron, imponiéndonos rudísimas cargas; 7y clamamos a Yahvé Dios de nuestros padres, que nos oyó y miró nuestra humillación, nuestro trabajo y nuestra angustia, 8y nos sacó de Egipto con mano poderosa y brazo tendido, en medio de gran pavor, prodigios y portentos; 9y nos introdujo en este lugar, dándonos una tierra que mana leche y miel. 10Por eso ofrezco ahora las primicias de la tierra que Yahvé me ha dado;” y las dejarás ante Yahvé, tu Dios; y, adorado Yahvé, tu Dios, 11te regocijarás con los bienes que Yahvé, tu Dios, te ha dado a ti y a tu casa; tú, el levita y el peregrino que mora en medio de ti.”

En la legislación mosaica se habla reiteradamente de las primicias¹. El deuteronomista insiste en el carácter de reconocimiento por la protección de Yahvé al liberar a Israel de Egipto e instalarle en Canaán, como había prometido a los patriarcas. La designación de Abraham o Jacob como arameo es indicio de arcaísmo, ya que no es concebible que un autor de la época de la monarquía haya presentado a su glorioso antepasado como perteneciente al pueblo odiado de los *arameos*, enemigos de Israel. El fiel israelita deberá presentar en una cesta las primicias del producto del suelo (cereales sobre todo) al sacerdote en el *lugar elegido por Yahvé*, es decir, el santuario de Jerusalén. Al entregar la cesta, el fiel debe hacer un acto de fe y de reconocimiento a Yahvé. Y recuerda el origen no israelita de su antepasado Abraham-Jacob y su vida *errante* por Canaán y Egipto, contraponiendo su azarosa situación a la actual del israelita, asentado pacíficamente en la *heredad* de Yahvé². En Egipto, Dios multiplicó al pueblo elegido y por fin lo liberó de la opresión. Ahora es Yahvé el que dispensa la feracidad a la tierra que *mana leche y miel* (V.9). En comparación con las estepas del Sinaí, la tierra de Canaán era un oasis con variados frutos: trigo, aceite, vino, etc. Quizá el deuteronomista insiste en que el israelita reconozca a Yahvé como otorgador de los bienes del campo para hacer frente a la opinión popular de atribuir a los baales
726

cananeos la feracidad de la tierra.

Esta ofrenda de primicias debía terminar con un banquete alegre de familia, al que debían ser invitados los necesitados: el levita y el extranjero o *ger*, es decir, el forastero asimilado a la sociedad israelita³.

Los Diezmos de los Frutos (12-15).

12“Cuando hubieras acabado de separar la décima de los frutos de tus campos, el año tercero, año del diezmo, darás de ella al levita, al peregrino, al huérfano y a la viuda para que coman y se sacien en tu ciudad, 13y dirás ante Yahvé, tu Dios: “He tomado de mi casa lo santo y se lo he dado al levita, al peregrino, al huérfano y a la viuda, conforme a lo que me has mandado; no he traspasado tus mandatos ni los he olvidado, 14no he comido nada de ello en mi luto, no he consumido nada en estado de impureza, no lo he dado a los muertos, he obedecido a la voz de Yahvé, mi Dios, y en todo he hecho lo que tú me has mandado; 15mira desde tu santa morada, desde los cielos, y bendice a tu pueblo Israel y la tierra que nos has dado, como juraste a nuestros padres, la tierra que mana leche y miel.”

Según Dt 14:28-29, cada tres años el israelita debía entregar un diezmo en favor de los necesitados: levita, huérfano, viuda y extranjero, que residían en la localidad del oferente. Para que este donativo tenga un sentido expresamente religioso, se ordena una oración, que era a la vez una profesión de fidelidad a los mandatos de Yahvé (v.15). Algunos autores suponen que se trata aquí de la décima parte del *diezmo* trienal, pero el contexto parece indicar que se trata del diezmo completo. La expresión *dirás ante Yahvé* (v.13) parece indicar que el oferente debe trasladarse al santuario único⁴, aunque en el v.12 se habla de que los necesitados deben comer ese diezmo *en tus puertas*, es decir, en la casa del oferente⁵. El diezmo es considerado como algo santo o consagrado a Yahvé, y como tal es puesto aparte. El oferente confiesa que se halla libre de impurezas legales al presentar el diezmo: no tomó parte en banquetes fúnebres con ocasión del duelo (v.14)⁶, no tocó el diezmo mientras estaba impuro⁷, ni ha dado nada a los muertos, probable alusión a la costumbre de presentar ofrendas a los difuntos en sus tumbas entre los cananeos⁸. Así, pues, el piadoso israelita termina su oración pidiendo la bendición para el pueblo de Israel (v.15).

Conclusión Parenética (16-19).

16“Hoy Yahvé, tu Dios, te manda que pongas por obra estos preceptos y mandatos, que los guardes y practiques con todo tu corazón y toda tu alma. 17Hoy has hecho que Yahvé te diga que él será tu Dios; y has prometido seguir sus caminos, guardar sus leyes, sus mandamientos y sus preceptos, y obedecer a su voz. 18Yahvé te ha dicho hoy que serás para él un pueblo singular, como ya te lo había dicho antes, guardando todos sus mandamientos; 19y dándote el Altísimo, sobre todas las naciones que El ha hecho, la superioridad y la gloria, en fama y en esplendor, para que vengas a ser un pueblo santo para Yahvé, tu Dios, como El te lo ha dicho.”

Es la conclusión del largo discurso de los c. 12-25, aunque algunos comentaristas prefieren considerar esta perícopa como introducción al discurso final (26:16-30; 20). Es una síntesis oratoria de las obligaciones para con Yahvé, que ha elegido a Israel como *pueblo santo* (V.19), es decir, segregado de todos los pueblos, dándole la *superioridad, fama y esplendor* sobre todos. Es el pueblo confidente de Yahvé, que ha recibido sus leyes para seguir sus caminos, y como tal su

727
predilecto.

1 Cf. Ex 23:17-19; Lev 23:9-14; Dt 14:22-27. — 2 Algunos autores creen que *arameo* es, más que una designación étnica, una designación social equivalente a *nómada*, como la palabra *árabe* en tiempo de Jeremías (Jer 3.2). En todo caso, Jacob podía llamarse étnicamente *arameo*, por haber morado en Aram mucho tiempo, y su familia estaba en aquella región, en la que había habitado también su abuelo Abraham (cf. Gén 25:30; 38:5; 12:4). — 3 Cf. Dt 12:6-7; 11-12; 17-18; 16:11; 14. — 4 La expresión *ante Yahvé* tiene el sentido de presentarse al santuario único en Dt 12:7; 12-18; 14:23-26; 15:20; 16:11; 19:17. — 5 La misma expresión *ante Yahvé* tiene el sentido general de *en presencia de Dios*, que está en todas partes, en Gén 27:7; Ex 6:12.30. — 6 La casa en la que había un cadáver

era impura (Núm 21,14; Os 9,4). — 7 Cf. Lev 22:3-6; Núm 11.13. — 8 Cf. H. Vincent, *Canaán...* 213; M. J. Lagrange, *Études sur les religions sémitiques* 287-291.

27. Exhortaciones.

Solemne Promulgación de la Ley en la Tierra de Promisión (1-10).

1Moisés con todos los ancianos de Israel dio al pueblo esta orden: “Guardad todo mandamiento que yo os prescribo hoy. 2Cuando hayáis pasado el Jordán a la tierra que Yahvé, tu Dios, te dará, levantarás grandes piedras, que revocarás de cal, 3y escribirás en ellas todas las palabras de esta Ley apenas hayas pasado para llegar a la tierra que Yahvé, tu Dios, te dará; tierra que mana leche y miel, como Yahvé, tu Dios, se lo prometió a tus padres. 4Cuando paséis el Jordán alzaréis esas piedras, como yo te lo mando hoy, sobre el monte Ebal y las revocarás con cal. 5Alzarás allí un altar a Yahvé; un altar de piedras a las que no haya tocado el hierro; 6alzarás con piedras brutas el altar a Yahvé, tu Dios, y ofrecerás sobre él holocaustos a Yahvé, tu Dios; 7le ofrecerás sacrificios pacíficos y allí comerás y te regocijarás ante Yahvé, tu Dios; 8escribirás sobre esas piedras todas las palabras de esta Ley con caracteres bien claros.” 9Moisés y los sacerdotes levitas hablaron a todo Israel, diciendo: “Guarda silencio, Israel, y escucha: Hoy eres el pueblo de Yahvé, tu Dios. 10Obedece, pues, a la voz de Yahvé, tu Dios, y pon por obra sus mandamientos y sus leyes que yo hoy te prescribo.”

En 11:29-30 se da la orden de que, cuando entren en la tierra prometida, los israelitas deben renovar espectacularmente la alianza sobre el Ebal y el Garizim (junto a Siquem), pronunciando *bendiciones* en el último monte y *maldiciones* sobre el primero. Aquí se determina más el cumplimiento de la orden. En Jos 8:30-35 se dice que esta orden fue puntualmente cumplida por el sucesor de Moisés. Al entrar en la tierra prometida, los israelitas debían hacer una renovación solemne de la alianza¹. El legislador deuteronomico quiere imprimir en el corazón del pueblo la ley de Yahvé, a cuya observancia le obliga la alianza contraída en el Sinaí y el beneficio de la nueva patria tantas veces anhelada. Al entrar, pues, en ella, las tribus deben hacer un acto solemne de reconocimiento de los derechos del Yahvé. Los montes *Garizim* y *Ebal* se hallan en el corazón o centro de Canaán, la tierra prometida, y la ceremonia tiene el sentido simbólico de toma de posesión de la tierra que en adelante había de ser propiedad del pueblo de Dios. El primer acto del pueblo después de pasar el Jordán será erigir unas piedras toscas, revocadas de cal, en las que se habían de grabar los preceptos de la Ley. La expresión *palabras de esta Ley* (v.3) es comúnmente interpretada en sentido de alusión a los preceptos del Deuteronomio (c.5-26); pero como el acto es puramente simbólico y no se trata de conservar en las piedras el contenido de la legislación, es más verosímil suponer que la orden se refiere sólo a grabar los preceptos fundamentales deuteronomicos. El lugar es el monte *Ebal*². Después, para consagrar esta renovación de la

728
alianza, se ordena erigir un *altar* de piedras sin desbastar (*a las que no haya tocado el hierro*, v.6), conforme a lo prescrito en Ex 20:25. Sin duda que esta exigencia obedece a razones atávicas arcaicas que no es fácil concretar. Como para el rito de la circuncisión se exigía un cuchillo de sílex, conforme a la tradición de la edad de la piedra, así el altar de Yahvé debía estar formado de piedras toscas intactas. A las razones de arcaísmo se unirían otras de índole religiosa, conforme a la mentalidad de la época; es decir, evitar la *profanación* de las piedras esculpiéndolas o tallándolas. Quizá en esta prescripción esté latente la preocupación de evitar figuras talladas, prohibidas por la Ley. Desde el momento en que se permitiera pulimentar y tallar las piedras, era fácil que el artista esculpiera imágenes y representaciones alusivas al culto. Sobre el supuesto sitio del Ebal se han encontrado restos de un pequeño monumento compuesto de un semicírculo en torno a una mesa de piedras sin tallar³.

Los V. 9-10 parecen fuera de contexto y encajarían mejor como ligazón entre el c.26 y el c.28. Pueden ser una introducción al c.28. La idea es la misma de 28:1; es decir, la necesidad de cumplir fielmente los mandatos de Dios, puesto que Israel se ha convertido en el pueblo santo elegido de Yahvé.

Las Maldiciones contra los Transgresores de la Ley (11-26).

11El mismo día dio Moisés al pueblo esta orden:12“Cuando hayáis pasado el Jordán, Simeón, Leví, Judá, Isacar, José y Benjamín se estarán sobre el monte Garizim para la bendición del pueblo; 13los otros, Rubén, Gad, Aser, Zabulón, Dan y Neftalí, sobre el monte Ebal, para la maldición. 14Los levitas alzarán la voz y dirán a todos los hombres de Israel: 15“¡Maldito quien haga escultura o imagen fundida, abominación a Yahvé, obra de artífice, y la ponga en lugar oculto!” Y todo el pueblo responderá: “¡Amén!” 16“¡Maldito quien deshonor a su padre o a su madre!” Y todo el pueblo responderá: “¡Amén!” 17“¡Maldito quien reduzca los términos de su prójimo!” Y todo el pueblo responderá: “¡Amén!” 18“¡Maldito quien lleve al ciego fuera de su camino!” Y todo el pueblo responderá: “¡Amén!” 19“¡Maldito quien haga entuerto al extranjero, al huérfano y a la viuda!” Y todo el pueblo responderá: “¡Amén!” 20“¡Maldito quien yace con la mujer de su padre para alzar la cubierta del lecho de su padre!” Y todo el pueblo responderá: “¡Amén!” 21“¡Maldito quien tuviere parte con una bestia cualquiera!” Y todo el pueblo responderá: “¡Amén!” 22“¡Maldito quien yace con su hermana, hija de su padre o de su madre!” Y todo el pueblo responderá: “¡Amén!” 23“¡Maldito quien yace con su suegra!” Y todo el pueblo responderá: “¡Amén!” 24“¡Maldito quien ocultamente hiere a su prójimo!” Y todo el pueblo responderá: “¡Amén!” 25“¡Maldito quien reciba dones para herir de muerte una vida, sangre inocente!” Y todo el pueblo responderá: “¡Amén!” 26“¡Maldito quien no mantenga las palabras de esta Ley cumpliéndolas!” Y todo el pueblo responderá: “¡Amén!”

Una vez erigido el altar, el pueblo, distribuido en tribus, se coloca, la mitad, en la falda del Garizim, y la otra mitad, en la del Ebal, los primeros para bendecir y los segundos para maldecir. Las tribus situadas en el sur, sobre el Garizim, que está hacia el sur, mientras que las tribus que ocuparán la parte superior de Canaán se colocan sobre el Ebal, que está más al norte. También las seis del Garizim (las *bendiciones*) corresponden a hijos de las esposas legítimas de Jacob, mientras que de las que se colocan en el Ebal, cuatro descienden de las esclavas de Jacob (Gad, Aser, Dan y Neftalí), a las que se añaden Rubén, primogénito, quien por haber profanado el lecho pa729 terno es desheredado4, y Zabulón, que es el más joven de Lía. Efraín y Manasés aparecen englobados en la de José; Leví forma en el conjunto de las tribus para completar el número de doce.

Las faldas de las dos montañas formaban como dos anfiteatros, y así podemos reconstruir la escena suponiendo que, no lejos, las dos mitades del pueblo se contestaban, pues desde la cima de ambos montes no podrían oírse mutuamente para responder5. Los sacerdotes estarían en el centro del valle, junto al arca, y el pueblo a ambos lados. Supuesta la oquedad que forman las dos montañas, el eco tenía que ser grande, y la escena impresionante6,

El texto registra las maldiciones para impresionar más sobre los castigos que esperaban a los desobedientes a la Ley. Son los levitas los que formulan las maldiciones, y el pueblo responde: *¡Amén!* Las maldiciones son doce, como el número de tribus, y se refieren a faltas ya enumeradas en la legislación mosaica. No se alude a los pecados contra el monoteísmo y la unidad de santuario. No sabemos cuál fue el principio de selección, pues no se enumeran las faltas más graves. En general, se trata de pecados secretos: faltas contra Dios (v.15), contra los padres (v.16), contra la justicia y la caridad (v. 17-19), pecados de lujuria (v.20-23), homicidio (v.24-25). La primera maldición alude al segundo mandamiento7; la segunda se refiere al deshonor a los padres8; la tercera se refiere al cambio de los lindes en las propiedades9; la cuarta alude al que engaña al ciego guiándole por camino extraviado10; la quinta defiende los derechos de los desamparados, como el extranjero, el huérfano y la viuda11; la sexta va contra las uniones incestuosas con la mujer del padre12; la séptima, contra la bestialidad13; la octava, contra el incesto con la hermana14; la novena, contra la unión incestuosa con la suegra15; la décima, contra el que hiere al prójimo16; la undécima, contra el homicida que recibe regalos para matar a su víctima17; la duodécima

es general, pues va contra los que no observan la Ley.

Los autores convienen en destacar el carácter artificial y heterogéneo del fragmento, en el

que, sin duda, hay retoques conforme a las exigencias del uso litúrgico. El estilo redaccional es diferente al habitual del Deuteronomio, en el que Moisés aparece hablando en primera persona. 1 Cf. RB (1926) 98. — 2 El Pentateuco samaritano dice *Garizim*, sin duda corrección tendenciosa para destacar el carácter sagrado del monte santo de los samaritanos, presentándolo como el lugar del primer altar levantado por los israelitas al entrar en Canaán. Cf. ABEL, *Géog.* I 360. — 3 Cf. RB (1926) 108-109. — 4 Cf. Gén 49:4. — 5 Cf. RB (1926) 102. — 6 El *Garizim* es el actual *el Amud*, y el Ebal, el actual *jalal-el Ruhban*. — 7 Cf. Ex 20:4;23; 34 :17; Lev 19:4; 26:1. — 8 Cf. Ex 21:17; Lev 20:9. — 9 Cf. Dt 19:14. — 10 Cf. Lev 19:14. — 11 Cf. Ex 22:21; Lev 19:33-34; Dt 14:29; 24:17. — 12 Cf. Dt 22:30. — 13 Cf. Ex 22:18; Lev 18:8; 20:11. — 14 Cf. Lev 20:17. — 15 Lev 20:14. — 16 Cf. Ex 20:13; 21:12; Lev 24:17. — 17 Cf. Ez 22:12.

28. Promesas de Bendiciones y Amenazas de Maldiciones.

La introducción de este capítulo parece estar constituida por los v.9-10 del capítulo anterior, los cuales en el lugar que están interrumpen el relato. No es raro el procedimiento de insertar bendiciones y maldiciones en las secciones legislativas del Pentateuco¹; pero aquí esto se destaca más. Las amenazas son terribles, y muestran bien claro cómo la Ley del Antiguo Testamento era una ley de temor. Las bendiciones y maldiciones son de índole material, sin ninguna proyección en ultratumba. La esperanza de la retribución en el más allá — base de nuestra religión — fue desconocida

en Israel hasta el siglo II antes de Cristo; de ahí que su moral es pragmatista y, considerada desde el punto de vista evangélico, no muy elevada. Las maldiciones son terroríficas e hiperbólicas, al estilo oriental, para impresionar más al pueblo, propenso a olvidarse de su Dios².

730

Promesas de Bendiciones (1-14).

1“Si de verdad escuchas la voz de Yahvé, tu Dios, guardando diligentemente todos sus mandamientos que hoy te prescribo, poniéndolos por obra, Yahvé, tu Dios, te pondrá en alto sobre todos los pueblos de la tierra, y vendrán sobre ti ²y te alcanzarán todas estas bendiciones por haber escuchado la voz de Yahvé, tu Dios. ³Serás bendito en la ciudad y bendito en el campo. ⁴Será bendito el fruto de tu vientre y el fruto de tu suelo, el de tus bestias, las crías de tus vacas y las de tu grey. ⁵Bendita será tu canasta y bendita tu artesa. ⁶Bendito serás en tu entrar y bendito en tu salir. ⁷Pondrá Yahvé a tus enemigos, los que contra ti se alcen, en derrota delante de ti; vendrán contra ti por un camino y por siete caminos huirán delante de ti. ⁸Yahvé mandará la bendición para que te acompañe en tus graneros y en todo trabajo de tus manos. Te bendecirá en la tierra que Yahvé, tu Dios, te dará. ⁹Yahvé te confirmará por pueblo santo suyo, como te lo ha jurado, si guardas los mandamientos de Yahvé, tu Dios; ¹⁰y verán todos los pueblos de la tierra que está sobre ti el nombre de Yahvé y te temerán. ¹¹Yahvé te colmará de dones y te bendecirá el fruto de tus entrañas, el fruto de tus ganados, el fruto de tu suelo, en la tierra que a tus padres juró darte. ¹²Yahvé te abrirá sus tesoros, el cielo, para dar a tu tierra la lluvia a su tiempo, bendiciendo todo el trabajo de tus manos. Prestarás a muchas gentes y de ninguna tomarás prestado. ¹³Pondráte Yahvé a la cabeza, no a la cola; estarás siempre en alto y nunca abajo si obedeces los mandatos de Yahvé, tu Dios, que yo te prescribo hoy, y los guardas y los pones por obra, ¹⁴sin apartarte ni a la derecha ni a la izquierda de todos los mandamientos que yo te prescribo hoy, no yéndote tras otros dioses para servirles.”

Israel será elevado sobre todos los pueblos si sus miembros son fieles a los mandatos de Yahvé. La prosperidad será general: en las ciudades y en los campos, los rebaños se multiplicarán y, sobre todo, la descendencia del pueblo será numerosa. La fertilidad del campo y la fecundidad de los ganados se deben a la bendición de Yahvé y no a la de los baales cananeos. Yahvé dará también

la victoria sobre el enemigo. El israelita prosperará en sus caminos (*en su entrar y en su salir*, v.6). Los enemigos que afluirán contra Israel en tropa compacta y amenazadora por *un camino*, tomarán precipitadamente la huida por *siete caminos* en plan de desbandada (v.7). Israel será el *pueblo santo*³, es decir, el pueblo aparte que pertenece sólo a Yahvé como su *heredad*, y sobre él será invocado el *nombre de Yahvé* (v.10), y por eso todos los pueblos le temerán⁴. Pero todo esto está condicionado a la fidelidad a los preceptos divinos⁵. Israel mantendrá así la superioridad sobre todos los pueblos, que le temerán y admirarán.

Amenazas de Maldiciones (15-69).

15“Pero si no obedeces a la voz de Yahvé, tu Dios, guardando todos sus mandamientos y todas sus leyes que yo te prescribo hoy, he aquí las maldiciones que sobrevendrán sobre ti: 16maldito serás en la ciudad y maldito en el campo, 17maldita tu canasta y maldita tu artesa, 18maldito será el fruto de tus entrañas y el fruto de tu suelo, y las crías de tus vacas y de tus ovejas; 19maldito en tu entrar y en tu salir. 20Y Yahvé mandará contra ti la maldición, la turbación y la amenaza en todo cuanto emprendas hasta que seas destruido y perezcas bien pronto por la perversidad de tus obras, con que te apartaste de mí. 21Yahvé hará que se te pegue la mortandad hasta con⁷31 sumirte sobre la tierra en que vas a entrar para poseerla. 22Yahvé te herirá de tisis, de fiebre, de inflamación, de ardor, de sequía, de quemadura, de podredumbre, que te perseguirán hasta destruirte. 23Tu cielo, sobre tu cabeza, será de bronce, y el suelo, bajo tus pies, de hierro. 24Yahvé mandará sobre tu tierra, en vez de lluvia, polvo y arena, que bajarán del cielo sobre ti hasta que perezcas. 25Yahvé hará que seas derrotado por tus enemigos; marcharás contra ellos por un camino y huirás por siete de ellos, y serás vejado en todos los reinos de la tierra. 25Tu cuerpo será pasto de todas las aves del cielo y de todas las bestias de la tierra, sin que haya nadie que las espante. 27Yahvé te herirá con las úlceras de Egipto, con almorranas, con sarna, con tina, de que no curarás. 28Yahvé te herirá de locura, de ceguera y de delirio; 29en pleno día andarás palpando como palpa el ciego en tinieblas. No tendrá éxito ninguno de tus proyectos y te verás siempre oprimido y despojado, sin que nadie te socorra. 30Tomarás una mujer y otro la gozará, construirás una casa y no la habitarás tú. 31Tu buey será degollado a tus ojos y no lo comerás tú; tu asno te lo quitarán y no te lo devolverán; tus ovejas las tomarán tus enemigos y nadie te socorrerá; 32tus hijos y tus hijas serán presa de otro pueblo; tus ojos lo verán y los buscarás todo el día, pero tu mano no tendrá fuerza para traértelos. 33El fruto de tu suelo y el producto de tu trabajo se lo comerá un pueblo que no conoces; serás siempre oprimido y aplastado. 34Te volverás loco a la vista de lo que con tus ojos contemplarás. 35Yahvé te herirá en tus rodillas y en tus muslos de úlcera maligna, que no curará, y te cubrirá de ellas desde la planta de los pies hasta la coronilla de la cabeza. 36Yahvé te hará ir a ti y a tu rey, al que sobre ti pongas, a un pueblo que no has conocido ni tú ni tus padres, y allí servirás a otros dioses, a leños y a piedras, 37y serás objeto de pasmo, de fábula y de burla en todos los pueblos a que Yahvé te llevará. 38Echarás en tu campo mucha simiente y cosecharás poco, porque se lo comerá la langosta. 39Plantarás viñas y las labrarás, pero no beberás su vino ni vendimiarás nada, porque se lo comerá el gusano. 40Tendrás en todo tu término olivos, pero no te ungirás con su aceite, porque la aceituna se caerá. 41Engendrarás hijos e hijas, pero no serán para ti, porque serán llevados cautivos. 42Todos tus árboles y todos los frutos de tu suelo los roerá la langosta. 43El extranjero que habita en medio de ti subirá por encima de ti cada vez más alto, y tú bajarás cada vez más bajo; 44te prestará él, pero tú no le prestarás; él vendrá a ser cabeza, y tú cola. 45Vendrán sobre ti todas estas maldiciones y te perseguirán y te alcanzarán hasta que del todo perezcas por no haber obedecido la voz de Yahvé, tu Dios, guardando las leyes y los mandamientos que El te prescribía, 46y serán prodigio y portento en ti y en tu descendencia para siempre. 47Por no haber servido a Yahvé alegre y de buen corazón, en abundancia de bienes, 48habrás de servir en hambre, en sed, en desnudez y en la indigencia de todo a los enemigos que Yahvé mandará contra ti; él pondrá sobre tu cuello un yugo de hierro

hasta que te destruya. 49Yahvé hará venir contra ti desde lejos, desde el cabo de la tierra, una nación que vuela como el águila, cuya lengua no conoces; 50gente de feroz aspecto, que no tiene miramientos con el anciano ni perdona al niño, 51que devorará las crías de tus ganados y el fruto de tu suelo hasta que seas exterminado; no te dejará ni trigo, ni mosto, ni aceite, ni las crías de tus vacas y de tus ovejas hasta hacerte perecer. 52Pondrá sitio a todas tus ciudades hasta que caigan en tierra las altas y fuertes murallas en que habrás puesto tu confianza; te asediará en todas tus ciudades, en toda la tierra que Yahvé, tu Dios, te habrá dado. 53Comerás el fruto de tus

732
entrañas, la carne de tus hijos y de tus hijas, que Yahvé, tu Dios, te habrá dado; tanta será la angustia y el hambre a que te reducirá tu enemigo. 54El hombre de entre vosotros más delicado y más hecho al lujo mirará con malos ojos a su hermano, a la mujer que en su seno reposa y a los hijos que todavía le queden, 55para no tener que dar a ninguno de ellos de la carne de sus hijos, que él se comerá por no quedarle otra cosa en el cerco y en la angustia a que te reducirá tu enemigo en todas tus ciudades. 56La mujer de en medio de ti más delicada, la más hecha al lujo, demasiado blanda y delicada para probar a poner sobre el suelo la planta de su pie, mirará con malos ojos al marido que en su seno reposa, a su hijo y a su hija, 57a las secundinas que salen de entre sus pies y al hijo que acabará de dar a luz; porque, faltos de todo, llegaréis hasta comer todo eso en secreto en el asedio y opresión a que te reducirá tu enemigo en tus ciudades. 58 Si no cuidas de poner por obra todas las palabras de esta Ley escritas en este libro, temiendo este nombre glorioso y terrible de Yahvé, tu Dios, 59hará Yahvé portentosos tus azotes y los azotes de tu descendencia; azotes grandes y continuos, enfermedades graves y obstinadas; 60arrojará sobre ti todas las plagas de Egipto, ante las cuales te aterrorizaste, y se pegarán a ti. 61Vendrá sobre ti toda otra clase de enfermedades y azotes no escritos en el libro de esta Ley. 62Yahvé te los echará encima hasta que seas exterminado; quedaréis pocos, cuando erais como las estrellas del cielo en muchedumbre, por no haber escuchado la voz de Yahvé, tu Dios. 63Así como se gozaba Yahvé en vosotros haciéndoos beneficios y multiplicándoos, así se gozará sobre vosotros arruinándoos y destruyéndoos. Así seréis exterminados de la tierra en que vais a entrar para posesionaros de ella, 64y te dispersará Yahvé por entre todos los pueblos del uno al otro cabo de la tierra; y allí servirás a otros dioses que ni tú ni tus padres conocisteis, leño y piedra. 65Tampoco en medio de estos pueblos tendrás tranquilidad ni hallarás punto donde posar tranquilamente la planta de tus pies; por lo contrario, te dará Yahvé un corazón pálido, unos ojos decaídos y un alma angustiada, 66y tendrás día y noche la vida pendiente como de un hilo ante ti; día y noche estarás temeroso y no tendrás seguridad; 67a la mañana dirás: “¡Oh, si fuese de noche!” Y a la noche dirás: “¡Oh, si fuese de día!” por el miedo que se apoderará de tu corazón y por lo que tus ojos verán. 68Acabará Yahvé por haceros volver en naves a Egipto, por el camino de que yo había dicho: “No volverás más por él”; allí seréis ofrecidos a vuestros enemigos en venta como esclavos y esclavas, y no habrá quien os compre.” 69(291)Estas son las palabras de la alianza que mandó Yahvé a Moisés hacer con los hijos de Israel en la tierra de Moab, además de la alianza que con ellos hizo en Horeb.

El incumplimiento de los preceptos divinos traerá sobre Israel la maldición de Yahvé con todas sus consecuencias: esterilidad, sequía, mortandad, enfermedades incurables y la derrota a manos de los enemigos, de forma que el pueblo escogido se verá obligado a emprender la desbandada por *siete caminos* (v.25). Y, en lugar de ser objeto de admiración entre los pueblos, será *vejado de todos los reinos de la tierra*. Todos los bienes y seres más queridos pasarán a manos del enemigo (v.30-34)⁶. Y, sobre todo, Israel perderá su existencia como nación, siendo sus miembros dispersados en el exilio (v.36-37). Allí se verán obligados a adorar dioses de piedra y de madera. Los v.47-68 parecen adición al discurso primitivo, y reflejan el estilo profético de los siglos VIII- VII antes de Cristo, cuando las invasiones asirias y babilónicas eran inminentes y muy probable la cautividad. La descripción del enemigo invasor que pone cerco a las ciudades de Is733 rael puede aplicarse a los asirios y a los babilonios y encuentra su paralelo en los amenazadores anuncios proféticos⁷. La amenaza del hambre sufrida en el terrible asedio tiene su paralelo en el

asedio de Jerusalén por Senaquerib (701 a.C.), durante el cual las madres comieron a sus propios hijos⁸. En las Lamentaciones se alude al mismo hecho terrible⁹. La descripción de los vv.54-57 es espeluznante y realista. El autor profético recarga las tintas para reflejar mejor la angustia y necesidad de los asediados. Los padres ocultarán sus hijos para poder comerlos solos sin competencia de sus allegados. Y, después del asedio, la dispersión y el aniquilamiento en masa del pueblo elegido, antes tan numeroso (v.62). Como antes Yahvé había colmado de beneficios a su pueblo, así ahora se *gozara* en castigarlos despiadadamente (v.63). La expresión es antropomórfica y refleja bien las exigencias inexorables de la justicia divina, que se ve obligada a enviar castigos al pueblo predilecto, objeto de tantas atenciones y beneficios en la historia¹⁰. Los israelitas se creían a salvo de la destrucción y la ruina porque creían que Yahvé, por su interés, se vería obligado a proteger a su pueblo. Los profetas insisten en que Yahvé no necesita de nadie, y que las exigencias de la justicia divina están por encima de los intereses particulares de Israel. El lugar de la cautividad es *Egipto* (v.68), que era el país de los terribles recuerdos de la esclavitud. Los israelitas serán vendidos como esclavos y llevados en *navios* por los traficantes de esclavos fenicios, que los llevarán a la tierra de los faraones¹¹. La situación de los israelitas en el país de la opresión será tan triste, que ni siquiera se los aceptará como esclavos (v.68). De este modo la nueva situación será peor que la antigua, ya que, al menos en los tiempos anteriores al éxodo, los israelitas eran afanosamente buscados para los oficios de esclavos¹². La descripción es hiperbólica, para impresionar más a los israelitas infieles a los preceptos divinos. El v.69 del TM corresponde al v.1 del c.29 de los LXX y Vg; puede ser una conclusión de lo que antecede o una introducción al nuevo discurso de Moisés. El deuteronomista insiste en la necesidad de cumplir las ordenaciones del Sinaí (Horeb) y en las nuevas leyes promulgadas en Moab. Puede, pues, considerarse el versículo como conclusión general del conjunto legislativo y parenético del libro.

1 Cf. Ex 23:20-33; Lev 26:3-46; Dt 7:12-24; 11:13-17; 22-28. — 2 En el *Código de Hammurabi* se desean males para el que no cumpla sus leyes y se pide a Samas que “maldiga su destino.” — 3 Cf. Dt 7:6; 14:2; 26:19. — 4 En las cartas de Tell-Amarna, *poner el nombre* sobre un país equivale a dominarlo. — 5 Cf. Ex 19:4-6. — 6 Cf. Am 5:11; Miq 6:15. — 7 Cf. Os 8:1; Jer 48:40; Hab 1:8; Is 28:11; 33:19. — 8 Cf. 2 Re 6:28-29; Jer 19:9; Ez 5:10. — 9 Lam 4:6; 5:12-13; 2:20; 4:10; Lev 26:29. — 10 Cf. Jer 32:41- — 11 Cf. Am 1:9; Ez 27:13; Jl 4:6. — 12 Después de la destrucción de Jerusalén por Tito en el 70 d. de C., fueron enviados muchos judíos a Egipto como esclavos. Cf. Flavio Josefo, *De bello iud.* VI 9,2.

29. Amonestaciones.

Recapitulación (1-8).

2(1)Convocó Moisés a los hijos de Israel y les dijo: “Habéis visto todo cuanto a vuestros ojos hizo Yahvé en la tierra de Egipto al faraón, a todos sus servidores y a toda su tierra; 3(2)los grandes portentos que tus ojos vieron, los milagros y los prodigios grandes. 4(3)Pero Yahvé no os ha dado todavía hasta hoy un corazón que entienda, ojos que vean y oídos que escuchen. 5(4)Por cuarenta años os ha conducido a través del desierto; vuestros vestidos no se han envejecido sobre vosotros; tu sandalia no se ha envejecido en tu pie; 6(5)no habéis comido pan ni habéis bebido vino ni licor, para que sepáis que soy yo, Yahvé, vuestro Dios; 7(6)y al llegar a esta región, Seón, rey de Hesebón, y Og, rey de Basan, salieron contra ti en guerra, pero los derrotarnos 8(7)y

734 nos apoderamos de su tierra, dándosela en posesión a los rubenitas, gaditas y a media tribu de Manasés. 9(8)Por eso debéis guardar todas las palabras de esta alianza, para asegurar el feliz éxito de cuanto emprendáis.”

Una vez más, recuerda el legislador deuteronomista los sucesos acaecidos desde la salida de Egipto, en los que se manifestó la providencia particularísima de Yahvé, para volver de nuevo al tema de las amenazas y promesas implicadas en la alianza que los israelitas han hecho con

Yahvé. Pero los israelitas no han comprendido el alcance de esta intervención milagrosa de Dios. *Yahvé no les ha dado un corazón que entienda* (v.4/3); es decir, no han sido dignos de conocer el alcance de la especialísima providencia divina sobre ellos. Son de dura cerviz, y, como tales, incapaces de captar los designios superiores divinos. En el lenguaje bíblico se atribuye todo directamente a Dios, prescindiendo de las causas segundas, y así Yahvé es el que *endurece* el corazón del faraón. En nuestro caso, la cerrazón de inteligencia (*corazón* en el lenguaje bíblico) es atribuida directamente a Dios, cuando en realidad es debida a la mala disposición de los israelitas, que merecen les niegue Dios la inteligencia de los hechos conforme al módulo de sus salvadores designios.

La Providencia divina se ha manifestado particularmente en la vida azarosa del desierto. A pesar de todas las necesidades, no les ha faltado lo necesario para calzar y vestir (*vuestros vestidos no se han envejecido*) (v.5/4); ni la comida, a pesar de que han carecido del *pan* y del *vino* (v.6/5). Yahvé los ha proveído de lo necesario, enviándoles el maná y las codornices en los momentos críticos. La época del desierto es la infancia de Israel como nación, y Yahvé le ha cuidado como a un niño pequeño que aún no puede valerse; por eso vivía sólo de la providencia divina. Los profetas consideran esta época como la ideal, desde el punto de vista religioso, en la historia del pueblo elegido¹. El deuteronomista recuerda también las victorias de Israel sobre los reyes de Transjordania, debidas, sobre todo, a la asistencia de Yahvé².

Amenazas contra los Infieles a la Ley (10-29).

10(9)“Hoy estáis todos ante Yahvé, vuestro Dios; los jefes de vuestras tribus, los jueces, los ancianos, los oficiales, todos los varones de Israel; 11(10)y vuestros hijos, y vuestras mujeres, y todos los peregrinos que se hallan dentro del campamento, desde tu leñador hasta tu aguador, 11para que hagas con Yahvé, tu Dios, tu alianza y tu juramento 12de hacerte El su pueblo y de tenerle tú a El por tu Dios, como se lo prometió y juró por ti a Abrahán, a Isaac y a Jacob. 13Pero no sólo con vosotros hago yo esta alianza y este juramento, 14sino con todos los que estáis hoy con nosotros ante Yahvé, nuestro Dios, y los que no están hoy con nosotros, 15Sabéis cómo hemos morado en la tierra de Egipto y cómo hemos pasado por entre los pueblos por que habéis pasado; 16habéis visto sus abominaciones y sus ídolos, leño y piedra, plata y oro, que hay entre ellos. 17No haya, pues, entre vosotros hombre ni mujer, familia ni tribu, que se aparte hoy de Yahvé, nuestro Dios, para ir a servir a los dioses de esos pueblos; no haya entre vosotros raíz que produzca veneno o ajenjo; 18nadie, al oír las palabras de este juramento, se bendiga en su corazón, diciendo: “Paz tendré aunque persista en el propósito de mi corazón”; 18de modo que se una la sed a la gana de beber. 20(19)Yahvé no perdonará a ése, sino que se encenderán contra él la cólera y el celo de Yahvé, se echarán sobre él todas las maldiciones escritas en este libro 21(20)y Yahvé borraré su nombre de debajo de los cielos. 22(21)Yahvé le elegirá para entregarle a la desventura de entre todas las tribus de Israel, conforme

735
a las maldiciones de esta alianza escritas en el libro de esta Ley. 23(22)Las generaciones venideras, los hijos que después de vosotros nacerán y los extranjeros que de lejanas tierras vengan, a la vista de las plagas y de las calamidades con que habrá castigado Yahvé a esta tierra -azufre y sal, quemada toda la tierra, sin sembrarse ni germinar, sin que nazca en ella la hierba, como la catástrofe de Sodoma y Gomorra, de Adama y Seboim, que destruyó Yahvé en su furor —, 24(23)dirán todos: “¿Cómo es que así ha dejado Yahvé a esta tierra? ¿Qué ira y furor tan grande ha sido éste?” 25(24)Y les contestarán: “Es por haber roto el pacto de Yahvé, el Dios de sus padres, que con ellos hizo cuando los sacó de Egipto; 26(25)se fueron a servir a dioses extraños y les sirvieron; dioses que no conocían y que no eran sus dioses, 27(26)y se encendió el furor de Yahvé contra esta tierra, y echó sobre ella todas las maldiciones que están escritas en este libro; 28(27) y los arrancó Yahvé de esta tierra con cólera, con furor, con gran indignación, y los arrojó a otras tierras como están hoy. 29(28)Las cosas ocultas sólo son para Yahvé, pero las reveladas son para nosotros y para nuestros hijos por siempre, para que se cumplan todas las palabras de esta Ley.”

El legislador expresa enfáticamente que todos están obligados a la alianza con Dios: la clase directora de Israel, los “peregrinos” (*ger*), asimilados con los israelitas; las mujeres y aun los de clase social más infima (*desde tu leñador hasta tu aguador*) (v.11/10); y no sólo la generación presente, sino la futura. En virtud de esta alianza, los israelitas quedan vinculados a Yahvé como su Dios y ellos constituyen su *pueblo* (v. 12/11). Es el cumplimiento de la antigua promesa a los patriarcas³. El deuteronomista pone en guardia a su pueblo contra las transgresiones que pudieran atraer sobre él un castigo como el de la esclavitud de Egipto. Siempre tiene delante la obsesión del peligro de la idolatría. Los profetas en sus oráculos amonestan al pueblo contra el peligro de las relaciones con los idólatras y sus cultos atractivos. El legislador aquí advierte que nadie debe llamarse a engaño creyendo que puede asistir a los cultos idolátricos y conservar el derecho a la protección y bendición divinas añejas a la alianza. En realidad, el que así obra, no hace sino sembrar *veneno o ajenjo* (v. 18/17); es decir, semilla de amargura, en cuanto que sufrirá sus funestas consecuencias⁴. La traducción *de modo que se una la sed a la gana de beber* (v. 19/18) es muy problemática y las versiones difieren⁵. El sentido general parece aludir al hecho de que el que obra insensatamente, creyendo poder disfrutar de las bendiciones de Yahvé y seguir su vida de prevaricación, se atrae el castigo divino inexorable, ya que es el colmo de la maldad, pues se juntan así *la sed y la gana de beber*. El castigo afectará a todo el país, quedando desolado como Sodoma y Gomorra, siendo el objeto de la irrisión de los extranjeros. (23/22-24/23)⁶. Las consideraciones

que se hacen los extranjeros a la vista de la catástrofe, atribuida a la infidelidad de Israel a su Dios, están expresadas en los mismos términos que en Jer 22:8-9.

La alusión al exilio como ya cumplido (*los arrojó a otras tierras, como están hoy*) (v.28/27), prueba que el capítulo está retocado por glosistas posteriores al destierro.

El contenido del v.29/28 es enigmático. Las cosas *ocultas parecen* aludir a los designios punitivos de Yahvé sobre Israel, y las *reveladas* pueden ser las amonestaciones dadas para librarse de los castigos futuros.

1 Cf. Os 11:1; Am 2:10; Jer 2:2. — 2 Cf. Dt 2:32-33; 3:1, 8:12-13. — 3 Cf. Gén 15:10; 17; 17:7; 8; 26:28; 22:16-18; 28:13. — 4 Cf.

Os 10,4; Am 6,12; Jer 9,15. — 5 Los LXX: “de suerte que el pecador no sea destruido con el que no tiene pecado.” La Vulgata: “et

adsumat ebria sitientem.” *Bib. de Jer.*: “si bien Ja abundancia de agua hará desaparecer la sed.” Cantera: “de suerte que habría de

arrancarse lo regado con lo seco.” Es la versión de Clamer. En este supuesto, se trataría de un proverbio en el que se expresaría la devastación

general del país: las partes regadas y las secas. — 6 Cf. Is 1:9; 13:19; Am 4:11; Jer 49:18.

736

30. Perspectivas Futuras.

Promesas de Redención y Restauración (1-10).

1“Cuando te sobrevengan todas estas cosas y traigas a la memoria la bendición y la maldición que hoy te propongo, y en medio de las gentes a las que te arrojará Yahvé, tu Dios, 2te conviertas a Yahvé, tu Dios, y obedezcas a su voz, conforme a todo lo que yo te mando hoy, tú y tus hijos, con todo tu corazón y toda tu alma, 3también Yahvé, tu Dios, reducirá a tus cautivos, tendrá misericordia de ti y te reunirá de nuevo en medio de todos los pueblos entre los cuales te dispersó. 4Aunque se hallasen tus hijos dispersos en el último cabo de los cielos, de allí los reunirá Yahvé, tu Dios, y de allí irá a tomarlos. 5Yahvé, tu Dios, volverá a traerte a la tierra que poseyeron tus padres, y volverás a poseerla, y El te bendecirá y te multiplicará más que a ellos. 6Circuncidará Yahvé, tu Dios, tu corazón y el corazón de tus descendientes, para que ames a Yahvé, tu Dios, con todo tu corazón y con toda tu alma, y vivas. 7Por lo contrario, Yahvé, tu Dios, arrojará todas estas maldiciones sobre tus enemigos, sobre los que te odiaron y te persiguieron, 8y tú obedecerás a la voz de Yahvé, tu Dios, cumpliendo todos sus mandatos que hoy te propongo. 9Te hará abundar Yahvé en toda obra de tus manos, en el fruto de tu vientre, en el fruto de tus ganados, en

el fruto de tu tierra, y te bendecirá, porque volverá a complacerse Yahvé en hacerte bien, como se complacía en hacérselo a tus padres; 10si, obedeciendo a la voz de Yahvé, tu Dios, guardas todos sus preceptos y mandatos, como está escrito en esta Ley, y te conviertes a Yahvé, tu Dios, con todo tu corazón y con toda tu alma.”

Como en los oráculos proféticos, el deuteronomista abre la puerta a la esperanza si el pueblo dispersado se arrepiente de sus pecados y se vuelve a Yahvé¹. Dios hará volver a los cautivos aunque estuvieran en los extremos de los cielos². Volverán al país de las promesas, pero con un nuevo espíritu. Yahvé *circuncidara su corazón* (v.6), es decir, le purificará y consagrará, haciéndose sensible a las insinuaciones divinas³. Jeremías habla de una nueva alianza escrita en los corazones de los que han de constituir la nueva teocracia nacida del *resto* purificado en el exilio⁴. Yahvé volverá a proteger a su pueblo, enviando toda clase de bendiciones temporales sobre él y haciendo que las *maldiciones* que antes sobre él pesaban se vuelvan contra sus enemigos (v.7). Pero todo esto está condicionado a la fidelidad a sus preceptos (v.10).

El Conocimiento de la Ley, al alcance de todos (11-14).

11“En verdad, esta Ley que hoy te impongo no es muy difícil para ti ni es cosa que esté lejos de ti. 12No está en los cielos para que puedas decir: “¿Quién puede subir por nosotros a los cielos para cogerla y dársela a conocer, y que así la cumplamos?”

13No está al otro lado de los mares para que puedas decir: “¿Quién pasará por nosotros al otro lado de los mares para cogerla y dársela a conocer, y que así la cumplamos?” 14La tienes enteramente cerca de ti; la tienes en tu boca, en tu mente, para poder cumplirla.”

El legislador insiste en que la Ley impuesta no está sobre las fuerzas de los componentes de su pueblo, y, por otra parte, el conocimiento de sus preceptos está al alcance de todos. La palabra de 737

Dios está muy próxima al israelita, a su alcance, en su *boca* y en su *mente*. En 6:7 y 11:18-20 se ordena a los israelitas que inculquen la Ley a sus hijos y les hablen de ella en la casa y en los viajes. En los tiempos rabínicos, la Ley fue casi *divinizada*, considerando al mismo Dios sujeto a ella, por ser expresión de su voluntad inmutable.

Recapitulación (15-20).

15“Mira: hoy pongo ante ti la vida con el bien, la muerte con el mal. 16Si oyes el precepto de Yahvé, tu Dios, que hoy te mando, de amar a Yahvé, tu Dios, seguir sus caminos y guardar sus mandamientos, decretos y preceptos, vivirás y te multiplicarás, y Yahvé, tu Dios, te bendecirá en la tierra en que vas a entrar para poseerla.

17Pero, si se aparta tu corazón y no escuchas, sino que te dejas arrastrar a la adoración y al servicio de otros dioses, 18hoy te anuncio que irás a la segura ruina y que no durarás largo tiempo sobre la tierra a cuya conquista vas después de pasar el Jordán.

19Yo invoco hoy por testigos a los cielos y a la tierra de que os he propuesto la vida y la muerte, la bendición y la maldición. Escoge la vida, para que vivas, tú y tu descendencia, 20amando a Yahvé, tu Dios; obedeciendo a su voz y adhiriéndote a El, porque en eso está tu vida y tu perduración: en habitar la tierra que Yahvé juró dar a tus padres, Abraham, Isaac y Jacob.”

Es la conclusión del discurso. El legislador ha presentado el camino que lleva a la *vida* y a la *muerte*. A Israel toca escoger: si es fiel a los preceptos divinos, será objeto de las bendiciones divinas; si se va tras los ídolos, caminará hacia la *ruina* (v.18). El legislador enfáticamente pone por testigos a los cielos y la tierra de que él ha cumplido con su cometido de poner ante Israel *la vida y la muerte* (v.19) para que libremente escoja y así se haga digno de reprobación o de bendición. Yahvé entrega la tierra prometida a Israel según juramento hecho a los patriarcas, pero sólo permanecerá en ella si es fiel a sus mandatos; en esto está su *vida y perduración*. Las exigencias de la justicia divina son indeclinables, y sus promesas están supeditadas a ella. Es de notar el sentido de la *libertad* que se otorga al pueblo elegido en esta alternativa. Dios quiere una adoración de seres libres, no de esclavos. Con estas palabras de invitación al cumplimiento de la Ley se terminan los discursos del legislador hebreo. Es la síntesis de su obra.

1 Cf. Jer 29:14; 30:3; Ez 29:14. — 2 Cf. Sal 17:7; Is 13:5. — 3 Cf. Dt 10:16. — 4 Jer 31:31s.

31. Testamento de Moisés.

Últimas Disposiciones de Moisés: Elección de Josué (1-8).

1 Así que Moisés acabó de dirigir estas palabras a todo Israel, dijo de nuevo: 2 “Yo ya tengo ciento veinte años; no puedo ya salir ni entrar; además, me ha dicho Yahvé: Tú no pasarás el Jordán. 3 Yahvé, tu Dios, pasará delante de ti, y destruirá delante de ti a todas esas gentes, y tú las heredarás. Josué pasará delante de ti, como te lo ha dicho Yahvé, 4 y hará Yahvé con ellos como hizo con Seón y Og, reyes de los amorreos, y con su tierra, destruyéndolos; 5 y os los entregará Yahvé, y haréis con ellos conforme a todo cuanto yo os he mandado; 6 esforzaos, pues; tened ánimo y no temáis ante ellos ni les tengáis miedo, que Yahvé, tu Dios, va contigo, y no te dejará ni

738 te desamparará.” 7 Llamó, pues, Moisés a Josué y le dijo ante todo Israel: “Esfuérzate y ten ánimo, porque tú has de entrar con este pueblo en la tierra que a sus padres juró Yahvé darles, y tú los pondrás en posesión de ella; 8 y Yahvé marchará delante de ti, estará contigo y no te dejará ni te abandonará; por esto no has de temer ni acobardarte.”

Moisés, sintiéndose próximo a su muerte e imposibilitado, por sus años y por los designios divinos, para entrar en la tierra prometida, confía a su fiel lugarteniente Josué la misión de conducir a su pueblo hacia la etapa final. Los *ciento veinte años* han de tomarse en números redondos. La vida de Moisés aparece dividida en tres períodos de cuarenta años: cuarenta años de estancia en Egipto, cuarenta años de estancia en el desierto con Jetró hasta el éxodo y, finalmente, cuarenta años de peregrinación por el desierto como libertador de su pueblo¹. Esta distribución, pues, resulta artificial, como la de la vida de los patriarcas. El hagiógrafo *idealiza* la historia conforme a determinados esquemas preconcebidos para destacar más la protección de Yahvé hacia sus elegidos. El deuteronomista presenta al gran profeta y caudillo salvador de Israel al término de su carrera, cumpliendo puntualmente los designios divinos, nombrando sucesor fiel y digno y muriendo a la vista de la tierra de promisión. Aarón — primer sumo sacerdote — había terminado sus días solemnemente en el monte Hor después de entregar sus ornamentos pontificales a su sucesor Itamar, y Moisés cerrará sus ojos en el monte Nebo después de delegar sus poderes al intrépido Josué, héroe de la conquista de Canaán. Al nombrar a su sucesor, le anima a proseguir y a hacer frente a los enemigos de Canaán, que con la asistencia divina serán derrotados, como lo fueron los reyes de Transjordania, Seón y Og (v.4). Las antiguas promesas divinas a los patriarcas han de cumplirse puntualmente, porque Yahvé *marchara delante* del nuevo líder abriendo paso a los israelitas en la tierra de los cananeos. La historia del libro de Josué es como un comentario a estas promesas.

Lectura Periódica de la Ley (9-13).

9 Escrita esta Ley, entregósele Moisés a los sacerdotes, hijos de Leví, que llevan el arca de la alianza de Yahvé, y a todos los ancianos de Israel, 10 mandándoles: “Al fin de cada septenio, al llegar el año de la remisión, en la fiesta de los Tabernáculos, 11 cuando vendrá todo Israel a presentarse ante Yahvé, tu Dios, en el lugar que El elija, leerás esta Ley ante todo Israel, a sus oídos. 12 Reunirás al pueblo, hombres, mujeres y niños, y a todos los peregrinos que se hallen en tus ciudades, para que la oigan y aprendan a temer a Yahvé, vuestro Dios, y estén siempre atentos a cumplir todas las palabras de esta Ley. 13 Especialmente vuestros hijos, que nada saben de ella, habrán de oírla, para aprender a temer a Yahvé, vuestro Dios, todo el tiempo que viváis sobre la tierra a la cual os dirigis, en pasando el Jordán, para apoderaros de ella.”

En el Deuteronomio se habla siempre de *discursos* que Moisés dirigió a su pueblo. Aquí se trata de la *redacción escrita* de esos discursos que comprenden la Ley. Esta fue entregada a los *sacerdotes, hijos de Leví*, como depositarios oficiales de ella, representantes de la autoridad religiosa,

a los cuales, a su vez, incumbía enseñarla al pueblo². Junto a ellos aparecen los *ancianos*, representantes de la autoridad civil. El legislador dispone que cada siete años (*año de remisión*, v.10) se lea esta Ley al pueblo en la fiesta de los Tabernáculos, cuando ya habían terminado las faenas agrícolas (septiembre-octubre). Era una especie de misión popular en la que se recordaban

739 las obligaciones del pueblo para con Dios. La *Ley* objeto de la lectura pública debía de ser una selección de los discursos deuteronomicos. En 2 Re 23:25 se habla de la lectura del *libro de la Ley* hallado en los cimientos del templo, y en Neh 8, is se vuelve a hablar de la lectura pública de la Ley. Él israelita debe conformar su vida al módulo exacto de la Ley, que *restaura el alma, es perfecta, sus ordenaciones son rectas y alegran los corazones*³.

La Futura Apostasía de Israel (14-30).

14Entonces dijo Yahvé a Moisés: “Mira que ya se acerca para ti el día de tu muerte; llama, pues, a Josué, y esperad a la entrada del tabernáculo de la reunión que le dé yo mis órdenes.” Fueron, pues, Moisés y Josué y esperaron a la entrada del tabernáculo de la reunión. 15Aparecióse Yahvé en el tabernáculo, en la columna de nube, a la entrada del tabernáculo, 16y dijo Yahvé a Moisés: “He aquí que vas ya a dormirte con tus padres, y este pueblo se levantará y se prostituirá ante dioses ajenos, los de la tierra adonde va, y me dejará y romperá mi pacto, el que con él he hecho; 17y se encenderá entonces mi furor contra él, y yo los abandonaré y esconderé de ellos mi rostro, y los devorarán, y vendrán sobre ellos muchos males y aflicciones; y entonces se dirán: ¿No es por no estar ya mi Dios en medio de mí por lo que sobre mí han venido todos estos males y aflicciones? 18Y yo entonces ocultaré mi rostro de ellos por tanto mal como hicieron yéndose tras otros dioses. 19Escribid, pues, este cántico; enseñádselo a los hijos de Israel, ponédselo en su boca, para que este cántico me sirva de testimonio contra los hijos de Israel; 20porque cuando yo los haga entrar en la tierra que con juramento prometí a sus padres, tierra que mana leche y miel; cuando hayan comido y se hayan hartado y hayan engordado, se volverán a otros dioses y los servirán, y a mí me despreciarán y romperán mi alianza. 21Y cuando venga sobre ellos una muchedumbre de males y aflicciones, este cántico dará testimonio contra ellos, porque no se dará al olvido en la boca de sus descendientes. Porque yo conozco su índole y veo lo que hoy hace aun antes de haberle introducido en la tierra que juré darles.” 22Escribió, pues, Moisés este cántico aquel día y se lo enseñó a los hijos de Israel. 23A Josué, hijo de Nun, le mandó y le dijo: “Esfuérzate y ten ánimo, que tú introducirás a los hijos de Israel en la tierra que les he jurado y yo seré contigo.” 24Y, acabado que hubo Moisés de escribir en un libro las palabras de esta Ley hasta terminarla, 25mandó a los levitas que llevaban el arca de la alianza de Yahvé, diciendo: 26“Tomad este libro de la Ley y ponedlo en el arca de la alianza de Yahvé, vuestro Dios; que esté allí como testimonio contra ti; 27porque yo conozco tu rebeldía y tu cerviz; aun viviendo yo hoy con vosotros, sois rebeldes a Yahvé, ¡cuánto más después que yo muera! 28Congregad a todos los ancianos de vuestras tribus y a vuestros escribas, que quiero proferir, oyéndolo ellos, estas palabras, invocando como testigos contra ellos a los cielos y a la tierra; 29pues sé bien que después de mi muerte os pervertiréis del todo y os apartaréis del camino que os he mandado, y que en tiempos venideros os alcanzará la desventura por haber hecho lo que es malo a los ojos de Yahvé, irritándole con las obras de vuestras manos.” 30Moisés pronunció a oídos de la asamblea de Israel las palabras de este cántico hasta el fin.”

El deuteronomista se muestra obsesionado por la idea de la prevaricación idolátrica de Israel. Unas veces es el temor de que se deje llevar del culto idolátrico, otras es la certidumbre de su prevaricación. Yahvé revela a su profeta el futuro prevaricador de su pueblo, por lo que *esconde*⁷⁴⁰ *rá su rostro* de él, es decir, se apartará, privándole de su protección.

La declaración de Yahvé es solemne, y por eso Moisés y Josué deben presentarse ante el tabernáculo de la reunión para recibir sus órdenes concretas para que las pongan por escrito. En 3:28 se alude a la orden de establecer a Josué como sucesor de Moisés. Según Núm 27:15-23,

Moisés impuso sus manos sobre su sucesor, delegándole su poder ante el sacerdote Eleazar. La declaración actual del deuteronomista puede considerarse como una confirmación del nombramiento anterior⁴.

El *cántico* que Moisés debe poner por escrito debe ser como un testimonio profético de las prevaricaciones

futuras de Israel, que se *prostituirá* (v.16) a dioses extranjeros. Yahvé es su verdadero esposo, pero el pueblo israelita espera encontrar en los ídolos cana-neos la bendición para su tierra⁵. Por ello será abandonado de Yahvé, que *esconderá su faz*, dejándole desamparado ante sus enemigos. La consecuencia serán los infortunios que tendrá que sufrir en medio de las gentes.

El v.30 es la introducción al cántico que el deuteronomista pone en boca de Moisés como vaticinio de las prevaricaciones futuras de Israel.

1 Cf. Ex 7:7; Dt 34:7. — 2 Como a continuación se dice que estos *hijos de Leví* deben transportar el arca, algunos autores suponen que

la palabra *sacerdotes* es inserción posterior de un elosista. — 3 Sal 19:8-9. — 4 No Pocos Autores creen que se .trata de dos tradiciones

distintas reflejadas en dos documentos: JE y P. — 5 Sobre el símil de las relaciones matrimoniales de Yahvé e Israel véase Os c.1-

3; sobre la expresión *prostitución y fornicación* espiritual véanse Ex 34:15;16; Lev 17:7; 20:5; Núm 15:39

32. El Cántico de Moisés.

Esta composición rítmica nos canta la historia de las relaciones entre Yahvé e Israel y viene a resultar un alegato acusatorio contra el pueblo elegido, que no supo corresponder a las bondades de su Dios. Cantado por los ministros del santuario y por el pueblo, sería una invitación continua a la penitencia y al retorno hacia Yahvé.

Es un poema *didáctico* más que lírico. La tesis es la especialísima providencia de Yahvé con su pueblo al formarlo como nación y la infidelidad de Israel, merecedora de los mayores castigos. Se ha supuesto que tiene una distribución coral de estrofas: dos coros alternativamente las van cantando, intercalando otras comunes a ambos coros. Así, pues, hay una distribución de estrofas y antiestrofas. El conjunto parece obra de un salmista de la época sapiencial, que por ficción literaria o seudonimia lo atribuye a Moisés, forjador, de la teocracia hebrea.

Introducción: Fidelidad de Yahvé (1-4).

1“Escuchad, cielos, y hablaré,
y oiga la tierra las palabras de mi boca.
2Caiga a gotas, como la lluvia, mi doctrina.
Destile como el rocío mi discurso,
como la llovizna sobre la hierba,
como las gotas de la lluvia sobre el césped.
3Porque voy a celebrar el nombre de Yahvé.
¡Dad gloria a nuestro Dios!
4¡El es la Roca! Sus obras son perfectas,
todos sus caminos son justos;
es fiel y no hay en El iniquidad.

741

Es justo, es recto.”

El poeta apostrofa a los cielos, poniéndolos como testigos mudos de las grandes verdades que va a proclamar. Es una introducción solemne y enfática para centrar la atención en torno a las alabanzas de Yahvé por sus obras portentosas. Sólo los cielos y la tierra son dignos de escuchar sus palabras de glorificación de Dios y de acusación contra Israel. Como la lluvia y el rocío son recibidos ansiosamente por la tierra sedienta, así sus palabras deben ser acogidas por sus oyentes (v.2). Como la lluvia y el rocío siembran de riqueza la tierra, dando óptimas cosechas y frutos, así las palabras del poeta sagrado han de producir óptimos frutos de salvación y de arrepentimiento. Su doctrina debe discurrir suavemente, *a gotas*, para empapar las almas de sus destinatarios².

Después de esta bella y ampulosa introducción, el poeta proclama el tema de su composición: *celebrar el nombre de Yahvé* (v.3), sus manifestaciones gloriosas en la historia de Israel. Y, llevado de su entusiasmo, invita a sus oyentes a proclamar *la gloria de su Dios*. El estilo es salmódico y épico a la vez. Los rasgos enérgicos y las insinuaciones delicadas se entrelazan en un conjunto poético lleno de armonía y de inspiración. Yahvé es la *Roca*, es decir, el castillo roquero, el refugio seguro de Israel en todas sus tribulaciones. Es inmovible, porque está revestido de sus atributos intocables: perfección, justicia, fidelidad y rectitud. Sus obras, sobre todo las obras de Dios para con Israel, son la manifestación clara de estos atributos. *Su perfección* se revela en el mundo con sus maravillas, y su justicia y rectitud aparecen en el gobierno de la humanidad, y especialmente en la historia de Israel, y su fidelidad brilla en el cumplimiento de las antiguas promesas para con su pueblo.

Infidelidades de Israel (5-6).

5“Indignamente se portaron con El sus hijos,
generación malvada y perversa.

6¿Así pagas a Yahvé, pueblo loco y necio?

¿No es El el padre que te crió,
el que por sí mismo te hizo y te formó?”

Pero ¡cuán lejos está Israel de responder a lo que le pide su Dios! Es siempre el pueblo sin sabiduría, necio, rebelde, de dura cerviz, que desconoce a su Dios, que no sabe apreciar los favores de que le colmó con solicitud paternal. La liberación de Egipto y la revelación de la Ley le constituyó como pueblo santo, aparte de todos los demás, como posesión o *heredad* suya. Frente a la rectitud, justicia y fidelidad de Yahvé está la perversidad, estulticia y rebeldía de Israel como nación. No supo responder a su vocación de *nación santa y pueblo sacerdotal*³. Yahvé no es sólo su Dios, sino su *Padre*. El profeta Isaías echa en cara a Israel su estulticia, ya que las bestias conocen a su dueño, y, en cambio, Israel no reconoce a su Señor⁴. En Is 63:16 se resalta el carácter *paternal* de Yahvé: “Tú eres nuestro Padre; Abrahán no nos conoció, y nos desconoció Israel, pero tú, ¡oh Yahvé!, eres nuestro *Padre*, y Redentor nuestro es tu nombre desde la eternidad.” Malaquías echa en cara a Israel su ingrata e insensata conducta: “El hijo honra a su padre, y el siervo teme a su señor. Pues si yo soy vuestro Padre, ¿dónde está la honra que me tenéis? Y si soy vuestro Señor, ¿dónde el temor que me mostráis?”⁵ La larga historia de Israel desde Egipto constituye el mejor comentario de estas palabras del deuteronomista.

742

Las Larguezas de Yahvé para con su Pueblo (7-14).

7“Trae a la memoria los tiempos pasados,
atiende a los años de todas las generaciones;
pregunta a tu padre, y te enseñará;
a tus ancianos, y te dirán:

8 Cuando distribuyó el Altísimo su heredad entre las gentes,
cuando dividió a los hijos de los hombres,
estableció los términos de los pueblos
según el número de los hijos de Israel.

9Pues la porción propia de Yahvé es su pueblo,
su lote hereditario es Jacob.

10Le halló en tierra desierta,
en región inculta, entre aullidos de bestias;
le rodeó y le enseñó,

le guardó como la niña de sus ojos.

11Como el águila que incita a su nidada
revolotea sobre sus polluelos,
así El extendió sus alas y los cogió,
y los llevó sobre sus plumas.

12Sólo Yahvé le guiaba;

no estaba con El ningún dios ajeno.

13Le subió a las alturas de la tierra,
le nutrió de los frutos de los campos,
le dio a chupar miel de las rocas,
y aceite de durísimo sílice.

14La nata de las vacas y la leche de las ovejas,
con la grosura de los corderos y los carneros,
de los toros de Basan y de los machos cabríos.
Con la flor de trigo bebiste la sangre de la uva,
la espumosa bebida.”

El poeta, inspirado, invita al pueblo a mirar hacia atrás, a los orígenes, antes que Israel existiera como nación, cuando Yahvé preparaba la formación de su pueblo. Los padres y los ancianos, testigos de la tradición, podrían decir a la generación presente lo que sabían ellos de los orígenes, cuando Dios distribuyó la tierra entre los descendientes de Noé⁶, asignando a cada familia una región⁷. Dios, el que había salvado a Noé del diluvio, constituyéndole en segundo padre de la humanidad, realizó esta nueva obra, mostrando en ella su corazón de padre para con la descendencia del patriarca, con quien había hecho su alianza⁸. Como se dice en Ez 19:5, todos los pueblos son de Dios, pues El los creó, pero Israel es su escogida heredad, y para él escogió desde entonces la tierra que le destinaba, la tierra que desde tantos siglos antes había prometido a los patriarcas para dársela a sus descendientes. Esta *predestinación* es la primera muestra del amor paternal de Yahvé hacia Israel⁹.

El hagiógrafo pasa en silencio la estancia de los israelitas en Egipto y su liberación milagrosa, presentándonos al pueblo en el desierto en medio de muchos peligros de fieras que le rodean y en total abandono¹⁰. El Señor le rodea de su protección y le guarda como la niña de sus
743

ojos, y a la manera del águila, que enseña a sus polluelos a volar, Yahvé toma a los israelitas sobre sus alas para introducirlos en la tierra prometida. Y en esta obra maravillosa y providencial no tomó parte ningún dios extraño, sino que todo fue obra de Yahvé, Padre de Israel. El salmista celebra estas bondades de Dios para con el pueblo elegido en los salmos 78 y 105. Instalado en la tierra de Canaán, la “tierra que mana leche y miel,” Israel se alimentó de sus frutos, vendimió las viñas que no había plantado, sembró los campos que no había roturado, habitó las casas que no había edificado, y se hartó de la carne de los toros y carneros, del pan de los campos, del vino (*la sangre de la uva*, v.14b) de sus viñas, de los frutos de la tierra. Ezequiel expresa la prosperidad de Israel luego de su entrada en Canaán en términos alegóricos: “Estabas adornada de oro y de plata, vestida de lino, y de seda recamado; comías flor de harina de trigo, miel y aceite; te hiciste cada vez más hermosa y llegaste a reinar. Extendíase entre las gentes la fama de tu hermosura, porque era acabada la hermosura que puse en ti, dice el Señor, Yahvé.”¹¹ El poeta deuteronomico idealiza también la tierra prometida, establecida sobre *las alturas de la tierra* (v.13a), la cordillera dorsal de la tierra de Canaán, en cuyas *rocas* las abejas hacen sus panales de miel, y en la misma tierra calcárea (*durísimo sílice*) hizo brotar Dios el olivo. Las praderas ubérrimas de *Basan*, en Transjordania, abundan en ganados, y en las pequeñas llanuras de Palestina nace la *flor de trigo*, y en sus montículos terraplenados la viña. La descripción refleja bien la flora palestinese, lo que implica que el poeta conoce bien el país.

Ingratitud del Pueblo Israelita (15-18).

15“Comió Jacob y se hartó,
engordó Yesurún y recalcitó
— engordaste, te cebaste, te henchiste —,
y volvió la espalda a Dios, su Hacedor,
y despreció al Dios de su salvación.

16Provocáronle con dioses ajenos,
irritándole con abominaciones;

17Inmolaron a demonios, a no-dioses,
a dioses que no habían conocido,
nuevos, de ha poco advenedizos,

a los que no sirvieron sus padres.

18De la Roca que te crió te olvidaste,
diste al olvido a Dios, tu Hacedor.”

Parece que la posesión de estos bienes debía de despertar sentimientos de gratitud en el ánimo de Israel y fundamentar la fidelidad a Yahvé. Pero, lejos de esto, se olvidó de Yahvé, el *Yesurún*, es decir, el *recto*, o Israel, que por vocación debía ser recto en sus caminos¹². En este supuesto es un término irónico. Algunos creen que es despectivo, relacionándolo con el hebreo *toro* (toro), lo que se adapta bien al contexto, en el que Israel aparece como un toro recalcitrante y rebelde por estar bien cebado (*engordaste, te cebaste, te henchiste*, (v.16), que no admite el yugo que se le impone¹³. Israel ha abandonado a su Dios, su único *Salvador*, yéndose tras de dioses ajenos, a los que atribuye los bienes de que disfruta y ofreciéndoles sacrificios con prácticas abominables¹⁴. Se han prostituido a los *demonios* o espíritus demoníacos (heb. *sedim*)¹⁵, alusión a las divinidades fenicias y cananeas adoptadas por los hebreos. En los Salmos se alude a estas prácticas¹⁶, y Ezequiel refleja con toda crudeza la entrega de Israel al culto idolátrico: “Pero te envaneciste de tu hermosura, de tu nombradla, y te diste al vicio, ofreciendo tu desnudez a cuantos pasaban, entre⁷⁴⁴ gándote a ellos... Tomaste las espléndidas joyas que yo te había dado, mi plata y mi oro, y te hiciste simulacros de hombres, fornicando con ellos... También el pan que yo te diera, la flor de harina de trigo, el aceite y la miel con que te mantenía, se la ofreciste en ofrenda de suave olor.”¹⁷ Israel, pues, se ha olvidado de su Roca (Yahvé), su fortaleza, que le dio existencia como nación, y ahora queda expuesta a la cólera de su Dios, airado y celoso.

Reacción Colérica de Yahvé contra Su Pueblo (19-25).

19“Y violó Yahvé, y se irritó,

hastiado por sus hijos y sus hijas.

20Dijo: “Esconderé de ellos mi rostro,
veré cuál será su fin,

porque es una generación perversa,

hijos sin fidelidad alguna.²¹Ellos me han provocado con no-dioses,
me han irritado con vanidades;

yo los provocaré a ellos con no-pueblo

y los irritaré con gente insensata.

22Ya se ha encendido el fuego de mi ira,

y arderá hasta lo profundo del “seol,”

y devorará la tierra con sus frutos

y abrasará los fundamentos de los montes.

23Amontonaré sobre ellos males y más males,

lanzaré contra ellos todas mis saetas.

24Los consumirá el hambre y los devorará la fiebre

y la nauseabunda pestilencia.

Mandaré contra ellos los dientes de las fieras,

y el veneno de los reptiles que se arrastran por el polvo.

25A los que fuera estén los matará la espada,

y a los de dentro, el espanto.

Lo mismo a mancebos que a doncellas,

lo mismo al que mama que al encanecido.”

A la vista de tal conducta, ¿qué hará Yahvé, el Dios de Israel, que le ha colmado de beneficios? Jeremías describe el estado de idolatría general en Judá: “Los hijos amontonan la leña, los padres la prenden fuego, y las mujeres amasan la harina para hacer tortas a la reina del cielo y libar a los dioses extraños, para darme pesadumbre.” Aun después de la catástrofe, los judíos exilados en Egipto creían que todo había sucedido por no haber ofrecido bastantes sacrificios y libaciones a la *reina de los cielos*, la diosa Astarté¹⁸. El poeta deuteronomico presenta a Yahvé irritado por tan insensata conducta y *hastiado* de sus hijos *e hijas*, los que le pertenecían por haberlos liberado de Egipto y organizado como nación. Por esto ocultará su rostro (v.20), es decir, los privará de su protección, negándoles los beneficios y bendiciones temporales¹⁹. Lo que traerá las peores consecuencias: *veré cual será su fin*. Es el anuncio de la desaparición de Israel como pueblo en

castigo de sus pecados, la cautividad. Puesto que Israel ha coqueteado con no-dioses, olvidándose del único Dios verdadero, Yahvé tomará como instrumento de su justicia a un *no-pueblo*, es decir, a un pueblo bárbaro, a una horda salvaje, *gente insensata*, que le tratará despiadadamente. El poeta no concreta el nombre de ese pueblo opresor. En el siglo VII invadieron Palestina las hordas escitas²⁰, y quizá se aluda aquí a ellos. San Pablo aplica el texto a la vocación de los gen⁷⁴⁵ tiles, que ocuparán el lugar de los judíos²¹.

La cólera divina actuará como fuego devastador, que afectará a todo el país y a todas las clases sociales. Las expresiones son hiperbólicas. La ira vengadora de Yahvé llegará hasta las profundidades de la región tenebrosa de los muertos, el *seol*, para perseguir al culpable. La tierra será desolada con sus frutos, y las *saetas* de Yahvé (las epidemias) sembrarán la mortandad por doquier (v.23). El hambre, las fiebres y hasta las mismas fieras hambrientas harán presa del pueblo desparado, y, finalmente, el espectro de la guerra acabará con los supervivientes (v.26), sin distinción de edades ni clases sociales²².

Yahvé no Aniquilará totalmente a Israel (26-33).

26“Ya hubiera dicho yo: Voy a exterminarlos del todo,
voy a borrar de entre los hombres su memoria,

27si no hubiera sido por la arrogancia de los enemigos,
porque se envanecerían sus perseguidores
y dirían: Ha vencido nuestra mano,

no es Yahvé quien ha hecho todo esto.

28Es gente sin consejo, no tienen conocimiento.

29Si fueran sabios, comprenderían esto
y atenderían a lo que les espera.

30¿Cómo puede uno solo perseguir a mil,
y dos poner en fuga a diez mil,

sino porque su Roca se los vendió
y Yahvé los ha entregado?

31Porque no es como nuestra Roca la roca suya,
son jueces nuestros mismos enemigos²³.

32De cierto, su vid es de la vid de Sodoma,
de los campos de Gomorra sus sarmientos,
sus uvas son uvas ponzoñosas,

sus racimos son racimos amarguísimos,

33Veneno de dragones es su vino,
veneno mortal de áspides.”

Un obstáculo se opuso a que Yahvé pusiera en ejecución todas las amenazas que incluían la total devastación del país: la conducta de los vencedores gentiles, instrumentos de su justicia, que habrían de creer arrogantemente que su victoria se debía únicamente a su fuerza y no al poder punitivo de Yahvé contra su pueblo. Cuando, en la peregrinación del desierto, el pueblo desconfiaba de Yahvé, mereciendo así el castigo de su exterminación, Moisés aplacaba a su Dios apelando a su nombre entre los gentiles; es decir, el exterminio de los israelitas argüiría impotencia en el propio Yahvé. Era como despertar el *amor propio* de Yahvé para que perdonara a su pueblo. Es lo que el poeta deuteronomista expresa aquí: ¿Qué pensarían los enemigos de Israel cuando se vieran vencedores de él²³. Sin duda que no atribuirían su victoria a la voluntad permisiva de Yahvé, que castigaba providencialmente a su pueblo (v.28). Por carecer del *conocimiento* de la providencia del verdadero Dios (v.26), no sabían interpretar rectamente la destrucción del pueblo protegido de Yahvé. Si fueran inteligentes y perspicaces, sabrían comprender los acontecimientos

y *atenderían a lo que les espera*, es decir, que su triunfo era efímero y sólo duraría mientras Yahvé no cambiara sus designios punitivos sobre su pueblo por otros salvadores. Si

746

hubieran considerado la desproporción de fuerzas en la lucha, habrían deducido que *uno no puede perseguir a mil, ni dos poner en fuga a diez mil* (v.30). Si los israelitas, a pesar de ser mucho más numerosos, han sido vencidos por un reducido número de atacantes, es porque su Roca

(Yahvé, en otro tiempo castillo roquero y defensor de Israel) se *los ha entregado*. Los enemigos de Israel, si bien consideran las cosas, pueden ser jueces en la causa al considerar el poder de la *roca* de ellos (sus dioses) y la *Roca* omnipotente de Israel (v.31). En realidad, los enemigos de Israel no son mejores que éstos y no pueden dar más que frutos amargos, ya que su *vid es de la vid de Sodoma, de los campos de Gomorra sus sarmientos* (v.32); es decir, su raza lleva gérmenes de muerte como las ciudades malditas²⁴, y por eso él fruto dé sus perversos designios es amargo y comparable al cien *áspides* (v.33). Por tanto, a pesar de que son instrumentos de la justicia divina, también ellos serán castigados por sus crímenes y prevaricaciones. Ha llegado la hora del castigo de Israel, pero no se hará esperar la de ellos, para que no se enorgullezcan de sus victorias sobre el pueblo de Dios. Estas consideraciones teológicas son muy frecuentes en los escritos proféticos. Los enemigos de Israel son meros instrumentos de la justicia de Yahvé, de tal forma que por sí solos no podrían conseguir sus victorias contra el pueblo elegido, ya que, malditos y viciados en su raíz, no pueden sino dar frutos amargos de maldición. El hagiógrafo, pues, quiere poner en claro que, si Israel es pecador y merece el castigo, sus enemigos no son menos, y les espera también la hora de la justicia divina.

Castigo de los Enemigos de Israel (34-43).

34“Acaso no tengo yo esto guardado,
encerrado en mis archivos,
35para el día de la venganza y la retribución,
para el tiempo en que resbalarán sus pies?
Pues cerca está el día de su perdición
y ya lo que les espera se aproxima.
36De cierto, Yahvé hará justicia a su pueblo
y tendrá misericordia de sus siervos
cuando vea que desapareció ya su fuerza
y que no hay ya ni esclavo ni libre.
37Y dirá entonces: ¿Dónde están ahora sus dioses,
la roca a que ellos se acogían;
38los que comían las grasas de sus víctimas
y bebían el vino de sus libaciones?
Que se levanten ahora y os socorran
y sean vuestros protectores.
39Ved, pues, que yo soy yo, yo solo,
y que no hay Dios alguno más que yo.
Yo doy la vida, yo doy la muerte;
yo hiero, yo sano;
no hay nadie que se libre de mi mano.
40Ciertamente, yo alzo al cielo mi mano
y juro por mi eterna vida:
41Cuando yo afile el rayo de mi espada
y tome en mis manos el juicio,
yo retribuiré con mi venganza a mis enemigos
747
y daré su merecido a los que me aborrecen.
42Emborracharé de sangre mis saetas,
y mi espada se hartará de carne;
de la sangre de los muertos y de los cautivos,
de las cabezas de los jefes enemigos.
43Regocijaos, gentes, por su pueblo,
porque ha sido vengada la sangre de sus siervos,
le ha vengado de sus enemigos
y hará la expiación de la tierra y de su pueblo.”
Yahvé se sirve de las naciones gentiles como ministros de su justicia, pero éstas no se creen tales,
y obran llevadas de sus malos instintos. Por eso la justicia divina tiene que venir sobre ellos

cuando les llegue el día. Yahvé tiene en sus *archivos* los motivos de su condenación, los cuales hará públicos el día de la venganza, que no está lejos (v.35)²⁵. Con esto Yahvé dará satisfacción a Israel, pues no aparecería la justicia, que da a cada uno según sus obras, si, castigando a su pueblo por sus iniquidades, dejara sin castigo a las naciones gentiles, que, además de desconocer al Dios verdadero y adorar a los ídolos, cometían grandes atropellos contra Israel, no como quien cumple un ministerio de justicia, sino como quien satisface sus ansias de dominación y de botín. Como el pensamiento de servir a Dios no entraba en los planes de estos pueblos, es natural que Dios castigue sus atropellos contra la justicia. Israel está a punto de desaparecer totalmente (*desapareció ya su fuerza, y que no hay ya ni esclavo ni libre*, v.36) bajo la mano exterminadora de sus enemigos, y por eso va a intervenir

Yahvé para Castigar a sus Opresores.

Pero antes dirige una pregunta a Israel para que se haga cargo del origen de sus males: cuando llegó la hora del castigo, *¿donde están los dioses, la roca a que se acogían?* (v.37). Yahvé quiere que saque lección de los terribles acontecimientos y reconozca la inutilidad y vanidad de los ídolos en que confiaba. De nada les han servido los numerosos sacrificios (*las grasas de las víctimas..., el vino de las libaciones*) ofrecidas a las divinidades de los gentiles (v.38). Sólo Yahvé dirige los acontecimientos de la historia y sólo El da la *vida* y la *muerte* (v.39)²⁶. Para asegurar que la venganza divina llegará sobre los opresores de Israel, Yahvé jura por su *eterna vida*, levantando su *mano al cielo*, como hacen los hombres al poner al Dios del cielo por testigo²⁷. La expresión es antropomórfica y refleja vigorosamente la decidida actitud de Yahvé en favor de su pueblo. Como un guerrero implacable afila la espada de su justicia para sembrar la mortandad entre los enemigos de Israel²⁸. En su mano está el *juicio*, o decisión judicial sobre la suerte de éstos, que recibirán su merecido (v.41). Y el poeta termina su anuncio de la intervención justiciera de Yahvé sobre los enemigos de Israel invitando a las *gentes o naciones* no israelitas a que se regocijen por haber sido *vengada la sangre de sus siervos* (v.43). Este acto justiciero de Yahvé tiene el valor de una *expiación de la tierra y de su pueblo*; es decir, un acto purificativo por todas las abominaciones y excesos que en la tierra de Yahvé se han cometido²⁹. En los escritos proféticos es frecuente presentar la liberación de Israel de la cautividad babilónica como la gran revelación de Yahvé a los gentiles, a los que se invita a unirse con el pueblo elegido para participar de los bienes mesiánicos.

748

Invitación al Cumplimiento de la Ley (44-47).

44Vino Moisés e hizo oír al pueblo todas las palabras de este cántico. Con él estaba Josué, hijo de Nun. 45Cuando hubo acabado de dirigir al pueblo estas palabras, 46añadió: “Meted en vuestro corazón todas las palabras que hoy os he pronunciado y enseñádselas a vuestros hijos para que escrupulosamente pongan por obra todas las palabras de esta Ley. 47Porque no es cosa indiferente para vosotros; es vuestra vida, y cumpliéndolo prolongaréis vuestros días sobre la tierra que vais a poseer pasando el Jordán.”

Terminada la recitación del cántico que el deuteronomista pone en boca del propio Moisés, el gran legislador invita solemnemente al pueblo al cumplimiento puntual de las prescripciones de la Ley como medio de asegurar la prolongación de la *vida sobre la tierra* (v.47). Las bendiciones terrenales de Yahvé están supeditadas a la fidelidad a sus preceptos.

Moisés Contempla la Tierra Prometida antes de morir (48-52).

48Aquel mismo día habló Yahvé a Moisés, diciendo: 49“Sube a este monte de Abarim — el monte Nebo, en tierra de Moab, frente a Jericó — y contempla desde allí la tierra de Canaán, que voy a dar en posesión a los hijos de Israel; 50y muere en ese monte que vas a subir y reúnete con tu pueblo, como murió Aarón, tu hermano, en el monte Hor y se reunió allí a los suyos; 51porque pecasteis contra mí en medio de

los hijos de Israel, en las aguas de Meribá, en Cades, en el desierto de Sin, no santificando mi nombre en medio de los hijos de Israel. 52Tú verás ante ti la tierra, pero no entrarás en esa tierra que voy a dar a los hijos de Israel.”

El cántico de Moisés, que anuncia la prevaricación de Israel y su duro castigo, a tenor de los vaticinios y amenazas consignados, viene a ser una confirmación de la sentencia del Apóstol de que las promesas de Dios son sin arrepentimiento³⁰. Sabe a quién las hace, y no le sorprende la infidelidad de su pueblo para que cambie de parecer. No por los méritos de Israel, sino por su misericordia, por amor a su nombre, hace esas promesas y no las cambia. Moisés sabía que Yahvé habría de cumplir sus promesas a pesar de las prevaricaciones reiteradas pasadas y futuras de Israel, y por indicación divina subió al monte Nebo para contemplar el panorama de la tierra de promisión. Desde su cima (el actual *dgebel Neba*, de 835 metros de altura) domina el valle del Jordán y gran parte de la tierra de Canaán³¹. El libertador de Israel tuvo que contentarse con este espectáculo, sin poder pisar la tierra prometida en castigo de un misterioso pecado de desconfianza cometido en Cades. Como Aarón había dejado de existir misteriosamente sobre el monte Hor, aislado del pueblo, Moisés morirá en el monte Nebo a la vista de la tierra de las promesas. Así el esquema de la historia del gran profeta de Israel queda perfectamente enmarcado, dentro de los designios divinos, sobre el creador de la teocracia hebrea. El hagiógrafo, pues, destaca su misión providencial conforme a la panorámica *teológica* de su narración: el cometido de Moisés como libertador y conductor de su pueblo hacia la tierra de las promesas hechas a los patriarcas queda completamente cumplido, y así se cierra solemnemente el ciclo de su vida al final de la peregrinación por el desierto, para dejar el paso al que iba a ser el denodado conquistador de Canaán, Josué, el cual también cumplirá su ciclo histórico en conformidad con los designios divinos.

749

1 Cf. Is 1:2; Miq 1:2; Sal 1:4. — 2 Cf. San Jerónimo: PL 22,55s. — 3 Ex 19:6. — 4 Is 1:3s. — 5 Mal 1:6. — 6 Cf. Heb 10:1s. — 7

Act 17:26. — 8 Gén 6:1s. — 9 Los LXX en el v.8, en vez de hijos *de Israel* del TM, leen *ángeles de Dios*. Interpretando el pasaje conforme

a Dan 10:13; 20-21; 12:1 y Eclo 17:17, se aludiría a los ángeles custodios de los pueblos. Pero el Pentateuco samaritano y la

Peshitta leen *hijos de Israel*. Luego la versión de los LXX parece una corrección conforme a concepciones angeológicas posteriores.

— 10 Véase el mismo tema en Ez 16:3. — 11 Ez 16:125. — 12 De la raíz hebrea y *asar* (ser recto). Aparece el mismo término en la

bendición de Moisés (Dt 33:5; 26). — 13 Así la Bib. de Jér. — 14 Cf. Is 43:12; Jer 2:25; 3:13. — 15 En asiro-babilónico, la palabra

sedu designa un genio divino bienhechor. Cf. P. Dhorme, *La religión assyro-babylonienne* 47. — 16 Cf. Sal 106. — 17 Ez 16:14-19.

— 18 Jer 44:155. — 19 Cf. Is 54:8; Sal 27:9; 30:8. — 20 Cf. Jer 5:15-17. — 21 Cf. Rom 10:19. — 22 Cf. Jer 9:20; Lam 1:20; Ez

7:15. — 23 Los LXX leen insensatos en vez *de jueces* del TM. — 24 Cf. Gén C.19. — 25 Cf. Os 13:12, — 26 Cf. 15:41-4; 43:10-13;

48:12. — 27 Cf. Gén 22:16. — 28 Cf. Jer 50:25; Sal 7:13s; Is 27:1; 34:5s; 66:16. — 29 Los LXX terminan con una amplificación oratoria

de tipo salmódico: “Alegraos, cielos, con él y que todos los hijos se prosternen ante él. Alegraos, naciones, con su pueblo y que

todos los ángeles del cielo se fortalezcan en él. Porque la sangre de sus hijos ha sido vengada. El se vengará y hará justicia de sus

enemigos y castigará a los que le odian, y el Señor purificará el país de su pueblo.” — 30 Rom 11:29. — 31 Véase Abel, *Géog.* I 379-

381

33. Bendiciones de Moisés.

El libro del Génesis se cierra con la conmovedora narración del testamento y muerte del patriarca Jacob, que predice el destino concreto de cada una de las tribus que habían de proceder de sus doce hijos. El Deuteronomio, al narrar la muerte del caudillo — libertador de Israel —, nos

ofrece las bendiciones de él sobre las diversas tribus, que por espacio de cuarenta años habían estado vinculadas a su persona. Se considera como el padre espiritual de las mismas, y así el deuteronomista

pone en boca de Moisés el vaticinio de la suerte futura de cada una de las tribus de Israel. Generalmente, los comentaristas suponen que la composición se debe a un autor de la época de los jueces o de los primeros años de la monarquía, el cual, por seudonimia y para dar más autoridad a sus palabras, pone estas bendiciones en boca del libertador de Israel, como el autor de los vaticinios sobre las diversas tribus de Gén 49 los atribuye al propio patriarca Jacob.

Introducción (1-5).

1He aquí las bendiciones con que antes de morir bendijo Moisés a los hijos de Israel.

2Dijo:

“Yahvé, saliendo del Sinaí,
vino de Seír en favor nuestro.

Resplandeció en la montaña de Farán
vino con las miríadas de santos¹,
de su diestra salen saetas de fuego².

3Has hecho gracia al pueblo,
todos los santos están en tu mano
y están postrados a tus pies,
levantándose a una orden tuya³.

4Moisés nos ha prescrito la Ley.
Su heredad es la casa de Jacob.

5Hízose El Rey de Yesurún
cuando se reunieron los jefes del pueblo
juntamente con las tribus de Israel.”

El hagiógrafo nos presenta a Yahvé a la cabeza de su pueblo, la nación santa, avanzando por el desierto, como en el canto de Débora⁴, de Habacuc⁵ y del salmista⁶. Viene acompañado de sus

750 ángeles (*miríadas de santos*, v.2) en medio de los rayos del Sinaí (*de su diestra salen saetas de fuego*), mientras el pueblo está aterrado ante la fulgurante teofanía del Sinaí. El pueblo está a sus órdenes para emprender la marcha. Por haberle aceptado como pueblo suyo, los israelitas son santos⁷, dispuestos a luchar a las órdenes de Yahvé. La perspectiva del cántico parece que se alarga hacia los incidentes de la marcha victoriosa hacia Canaán. Israel es la *heredad* de Yahvé porque le ha otorgado la *Ley*, síntesis de las relaciones amistosas de Dios con su pueblo. En virtud de ella, Israel se halla en una situación privilegiada frente a los otros pueblos. Por eso Yahvé ha sido escogido como Rey en la *asamblea de las tribus de Israel* (v.5). A Israel se le designa con el título honorífico de *Yesurún (el recto)*⁸.

Bendición de Rubén y Jada (6-7).

6“Viva Rubén y no se extinga aunque sean poco numerosos sus varones.”⁹ 7Y sobre

Judá dijo:

“Oye, ¡oh Yahvé!, la voz de Judá
y tráele a su pueblo.

Por él luchó tu mano,
fuiste ayuda contra sus enemigos.”

Después del preámbulo ampuloso y solemne empiezan las bendiciones por Rubén, el primogénito de Jacob, o mejor, por la tribu que lleva su nombre. Parece que el profeta encuentra la tribu de Rubén muy empobrecida, pues pide que no se extinga. En tiempo de los jueces, la tribu de Rubén debía de estar en una situación muy precaria¹⁰. Su situación en Transjordania no favoreció su desarrollo, pues al encontrarse aislada de las otras tribus, los moabitas se apoderaron de la mayor parte de sus ciudades¹¹. Por ello no ha tenido esta tribu significación en la historia de Israel.

En el vaticinio de Jacob se asigna a *Judá* un porvenir glorioso y una clara preeminencia sobre las otras tribus¹². Las palabras proferidas aquí por Moisés según el deuteronomista no son

tan halagüeñas, pero substancialmente se reconoce su importancia entre las otras tribus. Supone el poeta que Judá está como separado de las demás tribus (*tráele a su pueblo*, v.7), quizá porque estaba demasiado absorta en la vasta heredad que le había tocado en suerte¹³. Durante la época de los jueces, Judá no había logrado adueñarse del territorio asignado; por eso en el cántico de Débora no se hace mención de esta tribu¹⁴. Aquí el deuteronomista supone que Judá está aislada en lucha con los cananeos¹⁵. Para conseguir su objetivo necesitó la ayuda de Simeón. El poeta supone aquí que Yahvé la ayudó en su lucha con los cananeos.

Bendición de Leví (8-11).

8A Leví le dijo:

“Da a Leví tus “tummim,”
y tus “urim” a tu favorito,
a quien probaste en Massá
y con quien contendiste en las aguas de Meribá.

9El que dijo a su padre: No te conozco,
y a sus hermanos no consideró,
y desconoció a sus hijos
por haber guardado tus palabras,
por haber observado tu pacto.

10Ellos enseñarán tus juicios a Jacob,
751

y tu Ley a Israel,
y pondrán a tus narices el timiama,
y el holocausto en tu altar.

11Bendice, ¡oh Yahvé!, sus bienes
y acepta las obras de sus manos.
Hiere el dorso de los que contra él se alcen,
y los que le odien que no se levanten.”

A Leví desea el profeta las *suertes*, es decir, el *urim* y el *tummim*, con las que se consultaba a Yahvé. Era un oficio exclusivo de los sacerdotes¹⁶. *Favorito* (lit. *hombre de tu complacencia*) parece aludir a Moisés, de la tribu de Leví, o a su hermano Aarón, sumo sacerdote. Fueron probados en *Massá* y en *Meribá* por Dios cuando permitió que los israelitas se rebelaran contra ellos¹⁷.

La tribu de Leví, por ser fiel a su Dios, desconoce los lazos más sagrados de familia (V.9). Quizá aluda aquí el profeta al incidente del becerro de oro, cuando los levitas mataron sin compasión a los transgresores, algunos de ellos allegados suyos¹⁸. Son los guardianes oficiales de la *palabra* y *pacto* de Yahvé (v.9b).

A continuación, el profeta enumera las dos funciones esenciales y características de la tribu de Leví: enseñanza de la *Ley* y determinación de los juicios de Yahvé, es decir, la aplicación de la Ley en las causas judiciales y el servicio en el altar ofreciendo el incienso o *timiama* y el *holocausto* (v.10b). En vista de la importancia de sus funciones específicas, el profeta pide la bendición para los miembros de esta tribu privilegiada, el castigo contra los que se oponen a sus privilegios sagrados. En Núm 16:1 se narra la insurrección de Datan y Abirón contra los privilegios de los levitas alegando que todo el pueblo era *santo*, puesto que Dios vivía en medio de ellos. Sin duda que estas protestas se repitieron muchas veces en la historia de Israel, y aquí el profeta sale por los fueros de la clase sacerdotal.

Bendición de Benjamín.

12A Benjamín le dijo: “Amado de Yahvé, reposará siempre en seguridad. Es el Altísimo su protección¹⁹,
y descansará sobre sus espaldas.”

El profeta anuncia a Benjamín el amor especial de Yahvé, pudiendo morar así seguro, como niño mimado, en las *espaldas* de su Dios. La palabra hebrea *ketefayim*, que traducimos por *espaldas*, puede tener un sentido metafórico de *montes* elevados²⁰, y en ese caso, la frase “descansará en

sus montes” aludiría al territorio montañoso en el que habría de morar la tribu de Benjamín. Como dentro de esos *montes* de Efraím estaba la colina del templo de Jerusalén, muchos autores creen que el profeta aludiría aquí a la morada de Yahvé dentro de los confines de Benjamín.

Bendición de José (13-17).

13A José le dijo:

“Bendita de Yahvé sea tu tierra,
de lo mejor del cielo arriba,
y abajo, de las aguas del abismo;
14de lo mejor de los frutos que madura el sol,
de los frutos selectos de la luna;
15de lo mejor de los viejos montes,

752

de lo mejor de los antiguos collados;
16de los dones exquisitos de la tierra y de su abundancia,
gracioso don del que se apareció en la zarza;
desciendan sobre la cabeza de José,
sobre la frente del príncipe de sus hermanos.

17Como un toro primogénito es su gloria,
son sus cuernos los cuernos del búfalo,
con que postra a las gentes, a los términos todos de la tierra.

Tales son las miríadas de Efraím,
las miríadas de Manasés.”

La bendición sobre José afecta a las dos tribus salidas de él, Manasés y Efraím. El profeta alaba la fertilidad de las tierras en que se asentaron estas tribus, enriquecidas con las lluvias del cielo (*de lo mejor del cielo arriba*, v.13) y con las fuentes y arroyos que brotan de la tierra (*de las aguas del abismo*). En general, esta bendición está calcada sobre la de Jacob a la misma tribu²¹. La fertilidad de sus campos se refleja en los mejores *frutos*, madurados con buen *sol* y preparados durante meses en los ciclos de la *luna*, que regula el curso de las estaciones. Los *viejos montes* y los *antiguos collados* (objeto de una especial creación — según la mentalidad popular hebrea — por ser las columnas de la tierra)²² aluden a la región montañosa de Efraím. Toda la feracidad de la tierra es un *gracioso don del que se apareció en la zarza* (v.16), designación poética de Dios, que se apareció a Moisés en la *zarza* ardiendo²³. A José se le llama *príncipe de sus hermanos* por la situación privilegiada de José en la corte del faraón como protector de sus hermanos, pero quizá hay aquí una posible alusión a la situación política privilegiada de Efraím como tribu principal del reino septentrional después del cisma de Jeroboán I²⁴. La tribu de Efraím a veces es designada con el nombre de José²⁵. Históricamente se distinguió por su fuerza y orgullo entre las otras tribus²⁶, y por eso se la compara aquí a un *toro primogénito*, que ha heredado todo el primer vigor de la madre. El símil es idéntico al que se le aplica en la bendición de Jacob²⁷, aunque aquí el poeta lo refuerza comparándolo al toro salvaje o búfalo. El orgullo de Efraím despertó en él la envidia de Judá y atrajo la división del reino a la muerte de Salomón²⁸. Efraím, por estar en la zona central de Canaán, logró polarizar en torno suyo a las otras tribus ya en tiempo de los jueces, y mucho más después del cisma de Jeroboán (s.X a.C.)²⁹. De ahí lo apropiado de la bendición: Son sus *cuernos los del búfalo, con que postra a las gentes* (v.17a).

Bendición de Zabulón e Isacar (18-19).

18A Zabulón le dijo:

“Gózate, Zabulón, en tus negocios,
y tú, Isacar, en tus tiendas.
19Ellos llaman a los pueblos,
y allí ofrecen sacrificios de justicia.
Ellos chupan la abundancia de los mares,
y los escondidos tesoros en la arena.”

Zabulón e Isacar, que se habían asentado cerca del mar, en el NO. de Canaán, son celebradas por

las riquezas que del mar sacaban. En la bendición de Jacob³⁰ se citan juntas estas dos tribus y se alude a sus empresas comerciales marítimas. *Zabulón*, por estar junto a los comerciantes fenicios, se dedicó también al tráfico comercial con las naciones (“gózate, *Zabulón*, en tus *negocios*”); en cambio, *Isacar* está tranquila en sus *tiendas*, porque le tocó la llanura fértil de Esdrelón. El V.19 es obscuro. Según la lectura del TM, parece que se alude a una invitación a los pueblos a ofrecer *sacrificios* en un santuario de la región, quizá el monte Tabor³¹. Los sacrificios son de *justicia*, en cuanto que son expresión del reconocimiento debido a Dios. En el texto de los LXX encontramos una lectura totalmente diferente: “exterminarán a los pueblos y seréis invocados.” Lo que parece implicar un texto hebreo diferente³². De nuevo se alude a la vida opulenta comercial de *Zabulón*: *chupan la abundancia de los mares, y los escondidos tesoros en la arena* (v.16b). Traficaban con los comerciantes fenicios, que traían sus mercancías de allende los mares y se dedicaban especialmente al comercio de la púrpura, cuyo tinte sacaban de un pequeño molusco (*tesoros de la arena*), que dio el nombre a Fenicia (φοῖνιξ).

Bendición de Gad (20-21).

20Y sobre Gad dijo:

“Bendito el que ensanchó a Gad;
como leona se halla tumbado,
y desgarró el brazo y la cabeza.

21El se proveyó de las primicias,
pues allí fue decretada su parte
cuando se reunieron los príncipes del pueblo;
ejecutó la justicia de Yahvé,
y sus fallos justos con Israel.”

Gad recibió su porción al oriente del Jordán en las primeras conquistas de Israel, cuando los israelitas hicieron justicia en los amorreos, que, lejos de darles paso libre hacia Canaán, salieron a su encuentro en son de guerra. Moisés, con el asentimiento de los *principes del pueblo*, concedió a Gad una rica heredad (*las primicias* de la tierra conquistada) en Transjordania a condición de que los gaditas pasaran el Jordán con los demás israelitas para conquistar la tierra de Canaán³³, en cuya empresa mostraron su ardor y arrojo al frente de otras tribus³⁴; por eso se dice de Gad que *ejecutó la justicia de Yahvé* (v.21b), y más tarde tuvo su parte en la ejecución de los *fallos* o decretos divinos de acuerdo con Israel, posible alusión a la explicación dada por las tribus transjordanas a las de Canaán para justificar la erección de un altar a Yahvé³⁵.

Bendición de Dan y de Neftalí (22-23).

22Y sobre Dan dijo él:

“Dan es un cachorro de león
que salta de Basan.”

23Y sobre Neftalí dijo:

“Neftalí, colmado de favores,
lleno de la bendición de Yahvé,
la mar y sus peces son su posesión.”

La hazaña en que mostró *Dan* su valor no es otra que la conquista de Lais, a la que luego llamaron Dan, junto a la fuente más baja del Jordán³⁶. Esto es lo que, a juicio del deuteronomista, le merece el honor de compararlo con un *león de Basan*, región montañosa de gran frondosidad forestal, cuyos ganados y fieras eran famosas por su vigor y fuerza de ataque³⁷. En el vaticinio de 754

Jacob se compara a *Dan* a una serpiente que traidoramente muerde al caballo y al caballero³⁸. La proximidad del nuevo territorio de Dan, al NE. de Canaán, con la región transjordaniana de Basan parece justificar también el símil de *león de Basan*.

Neftalí habita en lo mejor de Galilea, al occidente del mar de Genesaret, abundante en pescado; de ahí la alusión a la *mar y peces* como posesión peculiar suya. Flavio Josefo describe

esta región, *colmada de favores y llena de la bendición de Yahvé* (v.23), como un verdadero paraíso³⁹.

Bendición de Aser (24-25).

24Y sobre Aser dijo él:

“Bendito Aser entre los hijos (de Jacob);
sea él preferido entre sus hermanos;
en el aceite meterá sus pies.

25De hierro y bronce son tus cerrojos;
mientras vivas goces de reposo.”

La tribu de *Aser*, a la que había tocado la zona costera, rica en olivos (*en el aceite meterá sus pies*), pero rodeada al norte por fenicios, al sur y oriente por cananeos, tenía que guardar bien sus poblados con *cerrojos de hierro y bronce* (v.25), como único medio de gozar de *reposo y seguridad*⁴⁰.

Conclusión (26-29).

26“No hay para Yesurún otro Dios;
el que en auxilio suyo marcha sobre los cielos,
y en su majestad sobre las nubes.

27Su refugio es el Dios eterno;
su sostén, los brazos eternos.

Expulsa delante de ti al enemigo
y dice: ¡Extermina!

28Habite Israel en seguridad,
more aparte la fuente de Jacob,
en la tierra del trigo y del mosto,
cuyos cielos difunden el rocío.

29Venturoso tú, Israel.

¿Quién semejante a ti,
pueblo salvado por Yahvé?
El es tu escudo de defensa,
El es la espada de tu gloria.”

Estos versículos de conclusión, en estilo salmódico, corresponden a la introducción poética y solemne del documento de las *bendiciones*, constituyendo como su marco teológico. Enfáticamente se proclama al Dios de Israel (*Yesurún*) como habitando en los cielos, dominando con su *majestad* a los enemigos de su pueblo, que expulsa implacablemente de su territorio. Es el *refugio* y el *sostén* de Jacob (v.27). Por ello Israel mora en *seguridad*, en lugar *aparte*, en la tierra rica en trigo y *mosto* por el *rocío* que baja de los cielos. La expresión *fuelle de Jacob* resulta extraña y enigmática, pero parece un giro poético que alude a la ascendencia ubérrima del patriarca Jacob, 755

del que habían de provenir, como de abundante fuente, las miríadas de Israel. El poeta deuteronomico termina cantando la dicha de Israel, defendido por el *escudo* y la *espada* de su Dios.

1 El texto de esta introducción poética está muy confuso en el original hebreo, y por eso las versiones antiguas no coinciden, y mucho

menos las modernas. Clamer: “Ha salido de Meribat-Cades,” que encuentra su paralelo en *Farán* y *Seír* (Edom). *Bib. de Jér.*: “Ha venido

después de las reuniones de Cades.” — 2 Así según Clamer, que sigue la reconstrucción de Dillmann. La *Bib. de Jér.*: “Desde el

mediodía hasta las subidas.” — 3 Clamer: “Todos sus santos están en sus manos, avanzan en pos de él y los levanta con sus alas” (reconstrucción

de Budde). *Bib. de Jér.*: “Tú que amas a los antepasados, todos los santos están en tu mano. Estaban postrados a tus pies

y han caminado bajo tu conducta.” — 4 Jue 5:35. — 5 Hab 3:3s. — 6 Sal 68:8. — 7 Cf. Ex 19:6; Dt 7:6; 14:2. — 8 Cf. Dt 32:15; Ex

19:3-8; 14:7. — 9 Los LXX traducen: “que sus hombres sean muchos en número.” — 10 Cf. Jue 5:15-16. — 11 Cf. Is c. 15-16; Jer

48, y la estela de Mesa, rey de Moab. — 12 Véase comentario a Gén 49:8-10. — 13 Cf. Jos c.15. — 14 Cf. Jue 5. — 15 Cf. Jue 1:19. — 16 Cf. Jue 18:6; 1 Sam 23:65; Eclo 45:13. Véase comentario a Ex 28:15. — 17 Cf. Ex 28:155; Núm 20:1-13; Dt 6:16, — 18 Cf Ex 28:15; Num 20:1-13; Dt 6:16 — 19 *Altísimo* es corrección” El Atisimo le protege rodos los dias.” — 20 Cf. Jos 15:8; 18:16. — 21 Cf. Gén 49:25b-26. — 22 Cf. Sal 90:2; 104:8; Am 4:13. — 23 Ex 3:2-6. — 24 Cf. 1 Re 11:26. — 25 Cf. Jue 1:22. — 26 Cf. Jue 8:15 — 27 Gén 49:22. — 28 Véase Abel, *Géog.* II 56. — 29 Véase Abel, o.c., II 61. — 30 Gén 49:13-15. — 31 Cf. Os 5:1. — 32 Se ha propuesto un texto hebreo que dijera: *Han aniquilado pueblos y han hecho un nombre (glorioso)*. Es la hipótesis de Riessler. — 33 Cf. Núm 32:34-36; Jos 13:24-28. — 34 Cf. Jos 4:12. — 35 Cf. Jos 22:9-33. — 36 Cf. Jue 18:1s. — 37 Cf. Cant 4:8. — 38 Gén 49:17- — 39 Debell. Iud. III 10:1 — 40 Cf. Abel, *Géog.* II 77,

34. Muerte y Sepultura de Moisés.

1Subió Moisés desde los llanos de Moab al monte Nebo, a la cima del Fasga, que está frente a Jericó; y Yahvé le mostró la tierra toda, desde Galaad hasta Dan; 2todo Neftalí, la tierra de Efraím con Manasés, toda la tierra de Judá hasta el mar occidental, 3el Negueb y todo el campo de Jericó, la ciudad de las palmas hasta Segor; 4y le dijo Yahvé: “Ahí tienes la tierra que juré dar a Abraham, Isaac y Jacob, diciendo: A tu descendencia se la daré; te la hago ver con tus ojos, pero no entrarás en ella.” Moisés, el siervo de Dios, 5murió en la tierra de Moab, conforme a la voluntad de Yahvé. 6El le enterró en el valle, en la tierra de Moab, frente a Bet-Fogor, y nadie hasta hoy conoce su sepulcro. 7Tenía, cuando murió, ciento veinte años, y ni se habían debilitado sus ojos ni se había mustiado su vigor. 8Los hijos de Israel lloraron a Moisés en los llanos de Moab durante treinta días, cumpliéndose los días de llanto por el duelo de Moisés. 9Josué, hijo de Nun, estaba lleno del espíritu de sabiduría, pues había puesto Moisés sus manos sobre él. Los hijos de Israel le obedecieron, como Yahvé se lo había mandado a Moisés. 10No ha vuelto a surgir en Israel profeta semejante a Moisés, con quien cara a cara tratase Yahvé; 11ni en cuanto a las maravillas y portentos que Yahvé le mandó hacer en la tierra de Egipto contra el faraón y contra todos sus servidores y todo su territorio, 12ni en cuanto a su mano poderosa y a tantos terribles prodigios como hizo a los ojos de todo Israel. Este capítulo es la continuación de 32:48-52. Según la orden recibida, el profeta sube a la cima del *Fasga*, en el monte Nebo, desde la cual Yahvé le muestra los confines de la tierra prometida. Las regiones enumeradas no pueden alcanzarse todas con la vista desde la cima del Nebo, pues muchas están ocultas por la cordillera de montañas que atraviesa de norte a sur la tierra de Canaán, pero el deuteronomista aprovecha la ocasión para describir los confines geográficos de la tierra prometida. El autor sagrado *idealiza* la historia, y así nos presenta al propio Dios enterrando a Moisés en un lugar secreto, desconocido en los tiempos de la redacción del libro (v.6)1. Todo esto nos indica que no hemos de tomar al pie de la letra la *escenificación* de estos relatos, los cuales han de ser tomados e interpretados a la luz de sus enseñanzas *teológicas*; es decir, el hagiógrafo quiere resaltar, con sus descripciones coloristas, la especialísima providencia de Yahvé y la gran veneración que sentía por el profeta excepcional, creador de la teocracia hebrea:

756
Moisés. Para resaltar ante las generaciones su particularísima amistad con Dios, convenía rodear su muerte de misterio y solemnidad, como había ocurrido con la del primer sumo sacerdote Aarón. Es una muerte digna (dentro del esquema *teológico* de la narración del deuteronomista) del mayor de los profetas de Israel2.

La vida del profeta está dividida en tres períodos de cuarenta años: en la corte del faraón, en el desierto de Madián antes de la vocación como libertador de su pueblo y, finalmente, en la peregrinación camino de la tierra prometida3. El panorama de su vida se enmarca, pues, dentro de unos diseños especialísimos de Yahvé, desde su hallazgo en las aguas del Nilo hasta su

muerte en el monte Nebo a la vista de la tierra prometida. En su trayectoria no ha hecho sino cumplir *la voluntad de Yahvé* (v.5). Su misma muerte no es por agotamiento de la senectud (a pesar de sus ciento veinte años), sino para dar cumplimiento a los designios divinos que falleciera a la vista de la tierra prometida sin poder poner el pie en ella. Por eso insiste el deuteronomista en que *no se habían debilitado sus ojos ni se había mustiado su vigor* (v.7). El esquema *teológico* de su vida es claro: su ciclo de caudillo de Israel había terminado, y el hagiógrafo nos presenta a su sucesor *Josué* como el continuador de su obra. Había heredado de Moisés el *espíritu de sabiduría* o de sagacidad prudencial para dirigir a su pueblo en la nueva etapa de la violenta conquista; pero, además, tenía un temperamento arrojado y bélico, más en consonancia con las exigencias militares de la nueva etapa de la ocupación de Canaán⁴.

El elogio del deuteronomista, que puede servir de epitafio al sepulcro del profeta (*no ha vuelto a surgir en Israel profeta semejante a Moisés, con quien cara a cara tratase Yahvé*, v.10), encuentra su eco en el Eclesiástico: “Amado de Dios y de los hombres, cuya memoria vive en bendición, le hizo (Dios) en la gloria semejante a los santos (ángeles) y le engrandeció, haciéndole espanto de los enemigos. Con sus palabras hizo cesar los vanos prodigios (de los magos de Egipto) y le honró en presencia de los reyes (del faraón). Le dio preceptos para su pueblo y le otorgó contemplar su gloria (en el Sinaí). Por su fe y mansedumbre le escogió entre toda carne; le hizo oír su voz y le introdujo en la nube (teofanía del Sinaí). *Cara a cara* le dio sus preceptos, la Ley de vida y de sabiduría para enseñar a Jacob su alianza y sus juicios a Israel.”⁵ La gran figura del libertador de Israel había quedado como el prototipo del amigo de Dios, y su muerte permanece casi envuelta en el misterio, como correspondía a su aureola de confidente de Yahvé.. La frase del deuteronomista (*nadie hasta hoy conoce su sepulcro*, v.6) refleja una época tardía de composición de la narración, cuando Moisés había sido idealizado, después de siglos, en la épica religiosa popular.

¹ Los LXX tratan de atenuar el sentido, y traducen en plural: “sepultaron a Moisés.”.. — ² Cf. Tomás de Aquino, *Sum. Theol.* 2-2

q.174 3.4. — ³ Cf. Ex 7:7; Núm 33:39; Dt 31:2. — ⁴ Cf. Núm 27:15-23. — ⁵ Eclo 45:1-5.